Colección Básica de Historia Económica de Colombia

QUE NOS TENGAN EN CUENTA

Colonos, empresarios y aldeas
Colombia, 1800-1900

Hermes Tovar Pinzón

QUE NOS TENGAN EN CUENTA
Colonos, empresarios y aldeas:
Colombia, 1800-1900

Premio Nacional de Cultura 1994,
Historia, Colcultura

Colección Básica de Historia Económica de Colombia

Esta iniciativa de la Facultad de Economía recupera las obras básicas de la historia de Colombia. Entender el desarrollo económico del país y sus realidades presentes debe partir de una comprensión profunda de nuestro pasado. Por ello, la colección publicará libros clásicos, que son fundamentales para entender el desarrollo económico de Colombia y reflexionar sobre nuestros problemas actuales.

La colección se compone de obras rigurosas en la investigación y en el análisis histórico. El paso implacable del tiempo ha demostrado que estos libros son imprescindibles para estudiosos de las ciencias sociales, lo cual los ha convertido en obras clásicas de la historia económica de Colombia. Las obras seleccionadas se basan en archivos históricos, exhiben un sólido trabajo documental, trascienden la simple descripción de datos, y sus análisis profundos contribuyen con nuevas metodologías a entender la realidad del país. La Colección Básica de Historia Económica de Colombia busca, además, recuperar obras que no han recibido la atención merecida y que pueden dar nuevas luces de nuestra realidad.

La Facultad de Economía ofrece esta nueva colección a estudiantes, investigadores, intelectuales y estudiosos de la economía y la historia. Los libros seleccionados exponen diversos enfoques y están escritos de manera amena y comprensible para el público en general. La colección publicará las ediciones originales de libros agotados y no disponibles en la actualidad, pese a su enorme importancia. La lectura de estas obras ofrece nuevas bases metodológicas, diversidad de enfoques y estímulos para que afronten con rigor el estudio del crecimiento y bienestar de los países en desarrollo. Con esto, la Facultad de Economía quiere promover el análisis cuidadoso de la historia e interesar a las nuevas generaciones por la investigación desde el siglo XVI hasta hoy.

Colección dirigida por
Ana María Ibáñez
Hermes Tovar Pinzón

QUE NOS TENGAN EN CUENTA
Colonos, empresarios y aldeas: Colombia, 1800-1900

Hermes Tovar Pinzón

Tovar Pinzón, Hermes, 1941-
Que nos tengan en cuenta: colonos, empresarios y aldeas: Colombia, 1800-1900 / Hermes Tovar Pinzón. – Segunda edición. – Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Economía, Ediciones Uniandes, 2015.
245 páginas; 17 x 24 cm. – (Colección Básica de Historia Económica de Colombia)

ISBN 978-958-774-152-0

1. Colonización de tierras – Colombia – Siglo XIX 2. Tenencia de la tierra – Colombia – Siglo XIX 3. Campesinos – Condiciones sociales – Colombia – Siglo XIX I. Universidad de los Andes (Colombia). Facultad de Economía. II. Tít.

CDD 333.335 SBUA

Primera edición: Colcultura, abril de 1995
Segunda edición: abril del 2015

© Hermes Tovar Pinzón
© Universidad de los Andes, Facultad de Economía, Centro de Estudios sobre el Desarrollo Económico (CEDE)

Ediciones Uniandes
Calle 19 núm. 3-10, oficina 1401
Bogotá, D. C., Colombia
Teléfono: 339 4949, ext. 2133
http://ediciones.uniandes.edu.co
infeduni@uniandes.edu.co

ISBN: 978-958-774-152-0
ISBN e-book: 978-958-774-153-7

Corrección de estilo: Edgar Ordóñez
Diagramación interior: Precolombi EU-David Reyes
Elaboración de mapas: Juan Carlos Baquero
Diseño de cubierta: Neftalí Vanegas
Imagen de cubierta: Colombia -8 Reales 1821 b
Esta imagen fue publicada originalmente en Flickr por woody1778a en http://flickr.com/photos/9816248@N03/3460913023. Fue revisada el 12 de diciembre de 2011 por el robot FlickreviewR y fue confirmado que está licenciada bajo los términos de cc-by-sa-2.0.

Impresión:
Editorial Kimpres S.A.S.
Calle 19 sur núm. 69C-17
Teléfono: 413 6884
Bogotá, D. C., Colombia

Impreso en Colombia – Printed in Colombia

Índice

Agradecimientos XIII

Introducción a la segunda edición
Del principio de oportunidad al caos de la inequidad: los baldíos y el problema de tierras en Colombia (1754-1899) 1

I. Los inicios 5
II. Minería y colonización 9
1. Gran minería e inequidad 15
III. La sociedad 17
IV. Los conflictos 25
V. Colonización y violencia 35
VI. La periodización 43

Introducción a la primera edición 51

capítulo 1. La distribución de tierras en Colombia en el siglo XIX 63

I. La población colombiana durante el siglo XIX 63
1. Concentración de la población 66
2. La población económicamente activa 69
II. Disposiciones legales sobre la apropiación de la tierra 77
1. La tierra como fuente de progreso y de desarrollo social 80
a. El desarrollo nacional y la inmigración extranjera 82
b. La tierra como un recurso fiscal 85
c. Financiar nuevos caminos y vías férreas con baldíos 91
d. Baldíos, cultivadores y colonos 92

e. Las concesiones de tierras 98
f. Los baldíos de las provincias 105

CAPÍTULO 2. LA COLONIZACIÓN BAJO EL SISTEMA DE CONCESIONES 111

I. Antioquia. La colonización hacia el sur: concesiones, aldeas y colonos 115
1. Las concesiones y los poblados del sur 116
a. El caso de Villamaría 124
II. La colonización espontánea y dispersa 132
1. La dispersión de los colonos antioqueños 133
2. La colonización espontánea en Santander 147

CAPÍTULO 3. LAS ALDEAS COMO ESPACIOS PARA LA COLONIZACIÓN EN EL TOLIMA 161

I. Las aldeas 174
1. La Comisión Agraria de Villahermosa 175
2. Las aldeas y el conflicto 194
3. Los errores del Estado 195
4. Aldeas y empresarios 202
a. Los empresarios contra las aldeas 207
b. Disputas entre hacendados: el caso de la hacienda Ambeima 210
c. Disputas entre hacendados: las tierras de Mayto 211

CONCLUSIONES 215

Parábola del retorno 230

BIBLIOGRAFÍA 233

APÉNDICE 239

Cuadros

Cuadro i. Promedio de hectáreas poseídas por las familias colonizadoras en los partidos de Río Negro, La Miel, Guarne y Concepción, 1787 18
Cuadro ii. Tierra reclamada por los colonos de Junín (Cundinamarca), según sexo, 1866 44
Cuadro iii. Tiempo de ocupación y número de fanegadas poseídas por los colonos de Junín (Cundinamarca) en 1866 45
Cuadro 1. Población de la República de Colombia 1825-1870 64
Cuadro 2. Dinámica de crecimiento de los pueblos en Colombia entre 1851 y 1870 68
Cuadro 3. Profesión u oficio de la población según el censo de 1859 70
Cuadro 4. Colombia 1870: principales actividades económicas 76
Cuadro 5. Baldíos otorgados a militares por servicios a la Nación hasta 1853 87
Cuadro 6. Baldíos disponibles en la República de Colombia, 1872 100
Cuadro 7. Tierras adjudicadas en la intendencia nacional de San Martín (1893-1898) 103
Cuadro 8. Tierras concedidas a peticionarios en la intendencia nacional de San Martín, 1893-1898 103
Cuadro 9. Áreas entregadas a pobladores según su estado civil y su estatus, 1844-1863 105
Cuadro 10. Relación de hectáreas concedidas a las antiguas provincias que formaban los ocho estados de Colombia en 1865 106
Cuadro 11. Tierras baldías entregadas a los estados hasta 1865 108
Cuadro 12. Baldíos adjudicados en Antioquia en 1899 134
Cuadro 13. Concesiones de tierras en el estado de Antioquia, 1866-1893, según el *Diario Oficial* 139

CUADRO 14. Principales zonas de apropiación de tierras en Antioquia, 1866-1893 139
CUADRO 15. Concesiones de tierra en Antioquia a grandes empresarios, 1867-1892 144
CUADRO 16. Relación de adjudicaciones de baldíos en el territorio nacional de Bolívar (Santander), 1873-1878 149
CUADRO 17. Concesiones de tierras en el estado de Santander, 1872-1893 151
CUADRO 18. Apropiación de tierra en el estado de Santander, 1872-1893 152
CUADRO 19. Apropiación de la tierra en el estado de Tolima, 1864-1893 167
CUADRO 20. Principales peticionarios de tierra en el Tolima, 1864-1893 168
CUADRO 21. Adjudicaciones de tierras hechas en el Tolima en 1898-1899 170
CUADRO 22. Estructura por edades de las cabezas de familia en el municipio de Villahermosa (Tolima), a 30 de enero de 1891 177
CUADRO 23. Número de hijos por familia según el grupo de edad en Villahermosa (Tolima), 30 de enero de 1891 178
CUADRO 24. Distribución de la tierra entre los pobladores de Villahermosa (Tolima) en 1891 181
CUADRO 25. Hectáreas recibidas por cada uno de los miembros que componían las familias de los pobladores de Villahermosa (Tolima) en 1891 182
CUADRO 26. Aldea de Santo Domingo, estructura de edades de su población (jefes de familia) en 1889 185
CUADRO 27. Número de hijos por familia según el grupo de edad en Santo Domingo (Tolima), a noviembre 30 de 1989 186
CUADRO 28. Distribución de la tierra entre los pobladores de Santo Domingo (Tolima) en 1890 188
CUADRO 29. Hectáreas disponibles por persona en Santo Domingo (Tolima) en 1890 190
CUADRO 30. Tierra repartida entre los pobladores de Santo Domingo (Tolima) en 1890 192
CUADRO 31. Tierras entregadas a cultivadores de Guayabal, 1890 206
CUADRO 32. Rentas pagadas por los arrendatarios de las tierras de La Cámara pertenecientes al municipio de Salgar (Antioquia), 1 de junio de 1895 a 1 de junio de 1899 221

Figuras y gráficos

Figura I.	Compensaciones de tierra en Fresno y Soledad	30
Gráfico I.	Homicidios en Colombia por cien mil habitantes, 1946-2013	39
Gráfico 1.	Colombia: pirámide de edades según el censo de 1870	68
Gráfico 2.	Adjudicación de baldíos en el Tolima, 1853-1889	166

Agradecimientos

Como decano de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes, Alejandro Gaviria consideró importante la reedición de este libro, que en 1994 ganó el Premio Nacional de Historia. Ana María Ibáñez, la actual decana, apoyó la idea de que se incorporara a la colección de Historia Económica Básica que publica la Facultad de Economía-cede. Mi gratitud a ellos y a diversos colegas que leyeron la primera edición e hicieron valiosas sugerencias al texto. Lo positivo que pueda tener este trabajo lo dedico a los amigos que no han renunciado a las armas de la crítica; a mis alumnos, con quienes sigo aprendiendo de la frescura de sus ideas y del valor de sus protestas. Cuando la sociedad latinoamericana ha pasado de 60 a 100 millones de miserables en la segunda mitad del siglo xx, y a 170 millones en el 2015, la historia sigue siendo un instrumento fundamental de análisis para lograr ideales de progreso y para desvelar los trajes ideológicos de quienes desde las trincheras de viejas ideologías hacen *tabula rasa* de la memoria.

Ojalá que el pacto social entre gentes humildes, latifundistas y el Estado, que hizo posible la formación de importantes colonias de pequeños tenedores de tierras a lo largo del siglo xix y en torno a los baldíos, sirva de ejemplo a quienes deben diseñar en el siglo xxi una política de bienestar económico para la paz y la reconciliación. El fracaso de los ideales de progreso que tuvieron miles de familias como consecuencia de la secular violencia colombiana tiene que encallar en una transformación general de los modelos de desarrollo que permitan seguridad económica a millones de desposeídos. La paz no puede ser perdón y olvido eterno para ese medio país de verdugos y criminales que han ensangrentado a Colombia, sino que tiene que pasar por la otra Colombia víctima del crimen, de la corrupción y de la injusticia.

El castillo brumoso del Estado colombiano tiene un gran reto con la democracia y con su sociedad. Sus buhoneros y organilleros ya no podrán vender más paletas de humo ni destinos invisibles elegidos por periquillos de feria, de confusos parlamentos.

Este libro, *Que nos tengan en cuenta*, recoge no solo la historia de una ilusión, sino el sentimiento de un fracaso, especialmente el de la sociedad rural que tuvo la oportunidad de elegir un destino cierto, pero cuyos herederos cayeron en el caos de la inequidad cuando latifundistas y el Estado desataron climas de represión, odio y exclusión. El sueño de una democracia fundada en pequeños tenedores fue lanzado por la borda después de 1940.

La verdad es uno de los ejes del conocimiento histórico, y ahora dicen que es el tuétano de la paz. Ojalá que la lectura de este libro contribuya a hacer más refinados los caminos que iluminan los socavones de nuestras inequidades y los ideales de integración, progreso y seguridad económica. Esperamos que el fémur y el hueso herido puedan señalar la piel y el ojo vivo de quienes inventaron sus cenizas.

Hermes Tovar Pinzón
Facultad de Economía, Universidad de los Andes
Bogotá

Introducción a la segunda edición

Del principio de oportunidad al caos de la inequidad: los baldíos y el problema de tierras en Colombia (1754-1899)

La colonización antioqueña constituye un fenómeno único de entrega de tierra a gentes humildes y a colonos de la América española. El dinamismo que desató este proceso a finales del siglo xviii sobrepasó el tiempo de la Independencia y avanzó, a lo largo del siglo xix, para crear una importante sociedad de pequeños, medianos y grandes tenedores en algunas de las vertientes montañosas de las cordilleras de los Andes colombianos. Este proceso no dependió de cualidades especiales de los antioqueños, sino de una decisión del Estado que generó una dinámica social creciente, gracias a las ventajas que la movilización de gentes proporcionaba a la integración regional, a la expansión de los mercados, a la construcción de caminos y a la valorización de tierras públicas y privadas.

Este estudio demuestra que tal decisión política no estuvo precedida ni acompañada por el desarrollo del sector minero, que no fue el dinamizador ni la vanguardia de semejante proceso de reconversión de pobres en tenedores de tierras, y que los colonizadores no fueron blancos, sino una sociedad indistinta de gentes de todos los colores en la que predominaban mulatos, negros y mestizos. Se resalta igualmente que la colonización antioqueña hacia el sur fue un fenómeno consolidado a lo largo del siglo xix, pues la entrega y titulación de tierras según el principio de oportunidad defendido por el Estado y los terratenientes agonizó con el inicio de la guerra de los Mil Días

(1899-1903).[1] Los pueblos fundados después de este acontecimiento habían titulado sus tierras antes de la guerra, y los colonos que llegaron a estas fronteras después del conflicto se enrolaron no como propietarios, sino como trabajadores, agregados y arrendatarios de las tierras ya escrituradas. Igualmente, muchos de los baldíos concedidos después de 1902 habían sido solicitados antes de 1900, y viejos y nuevos gamonales se consolidaron en diversas regiones del territorio nacional. Por ello, desde el punto de vista de la titulación de pequeñas parcelas, el siglo xix fue muy generoso. Sin embargo, durante "el quinquenio de Reyes y el gobierno de Carlos E. Restrepo", la legislación sobre la explotación de baldíos y comercialización de bosques nacionales fue más restrictiva y drástica, tal como se expresa en la Ley 110 de 1912 y en "las disposiciones legales complementarias expedidas hasta 1930".[2]

A más de estos rasgos políticos, económicos, culturales y demográficos propios de la colonización antioqueña, hay que tener en cuenta que el proceso de titulación no generó hechos de violencia que hubieran comprometido la vida de pobladores y colonos en la frontera. Hubo solo un asesinato como producto del uso de la fuerza, y fue ocasionado por la expulsión mediante el uso indebido del poder contra colonos que habían penetrado en tierras de la concesión Aranzazu. Normalmente los conflictos eran solucionados en el marco de la ley por las representaciones del Estado a nivel local y regional. El Estado no era un concepto abstracto, sino que operaba allí donde cada ciudadano ejercía sus derechos de solicitar, reclamar, protestar y alegar el cumplimiento de la ley en inspecciones, juzgados e instancias superiores de justicia. El poder, la fuerza y la equidad en la práctica de la justicia no podían tener costos que abrieran fisuras al abuso, a la injusticia y a la inequidad. Por ello, la seguridad, el orden, la confianza y la solidaridad fueron fundamentales para el éxito de este fenómeno colonizador.

Al existir una diversidad regional y de intereses económicos, sociales y raciales opuestos, el Estado se define como una representación de imágenes yuxtapuestas en el cuadro general de la nación. Si esto

1 Sobre esta guerra puede verse Charles Bergquist, *Café y conflicto en Colombia (1886-1910). La guerra de los Mil Días: sus antecedentes y consecuencias*, Banco de la República-El Áncora Editores, Bogotá, 1999, y Gonzalo Sánchez y Mario Aguilera (eds.), *Memoria de un país en guerra: los mil días, 1899-1902*, Editorial Planeta Colombiana-Universidad Nacional, Bogotá, 2001.

2 Juan José Botero Villa, *Adjudicación, explotación y comercialización de baldíos y bosques nacionales: evolución histórico-legislativa, 1830-1930*, Banco de la República, Bogotá, 1994, p. 223.

existe, sus fracturas y fisuras se diluyen en los hornos de la cohesión territorial y social. Otra cosa es la fragmentación del Estado, que fortalece el aislamiento y la dispersión territorial y, de paso, el racismo, la discriminación y los poderes oscuros de quienes convocan la fe de su egoísmo, las banderas de su mezquindad, las armas del autoritarismo y los atributos criminales de su pequeñez. Algunos rasgos acerca de la esencia del Estado y la cohesión nacional se manifiestan al estudiarse la aventura de la colonización antioqueña, la distribución y apropiación de baldíos, los ejercicios de participación por medio de las comisiones agrarias y los esfuerzos por una convivencia ciudadana. Todo esto es excepcional en un país bañado por los odios de las guerras civiles, las luchas por distribuir los beneficios del aparato burocrático y los sentimientos por defender valores de sumisión y soberbia.

Si bien es cierto que la colonización formó una sociedad de pequeños tenedores, no es menos cierto que el fenómeno tuvo como contrapartida la consolidación de viejos y nuevos terratenientes que forjaron, con la complicidad del Estado, una Colombia de riquezas dispares. En el siglo XX, cuando los terratenientes vieron amenazados sus intereses por trabajadores sin tierra, desataron la violencia y desafiaron las estadísticas de la desigualdad, concentrando tierras despojadas y lanzando al universo de la inequidad e inseguridad económica a miles de familias para dibujar con ellas los mapas del desequilibrio social y del desorden, siempre de la mano del Estado y de sus fuerzas de seguridad. Si el siglo XIX fue de posesión y sueños para miles de gentes humildes, el siglo XX fue de despojo y dolor para sus herederos.

Los herederos de la colonización antioqueña, tanto propietarios como trabajadores, agregados y arrendatarios que habían luchado por acumular unos bienes representados en mejoras, en muebles e inmuebles, se vieron enfrentados a múltiples conflictos laborales en las primeras décadas del siglo XX y, sobre todo, después de 1946, al ser involucrados en una guerra de exterminio estimulada por el Estado y los partidos políticos. Esta violencia cobijó no solo viejas áreas de la colonización antioqueña, sino gran parte del territorio nacional.[3] Los logros de la colonización antioqueña se verían fracturados por el peso de la desacumulación como efecto de los homicidios, del exilio y del abandono de miles de parcelas en un primer ciclo de violencia

3 Germán Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna, *La violencia en Colombia*, Punto de Lectura, Bogotá, 2014, 2 tomos; Paul Oquist, *Violencia, conflicto y política en Colombia*, Banco Popular, Bogotá, 1978.

nacional, que se extendió de 1946 a 1965. La inseguridad, el miedo, la incertidumbre, la desconfianza y el crimen rompieron el tejido social y cultural que se había construido durante más de ciento cincuenta años con la colonización antioqueña, y agrietaron los fundamentos de un proceso iniciado en 1786 con el visitador Antonio Mon y Velarde.

La guerra que siguió después de 1985, al extender la incertidumbre a los negocios y a la vida cotidiana, continuó destruyendo redes culturales que ataban las bases de la moral, de la convivencia y de la vida familiar que se mantenían vigentes a pesar de los años desastrosos de la violencia de la década de 1950. Nuevas sombras corrieron su velo sobre un clima de fuerza que dio al traste con la seguridad económica, con la confianza en la reconciliación nacional para llegar a estimular la corrupción generalizada de la autoridad y la justicia.[4] Estos acontecimientos, que han hecho de Colombia un país de profundas contradicciones tatuadas por el crimen, la mentira oficial y la violencia, no niegan los múltiples ejercicios que se hacen desde la economía y la política para preservar y construir ambientes de equilibrio y de seguridad económica. A pesar de ello, Colombia sigue siendo un paciente de diagnóstico reservado.

Por tanto, aquí estudiaremos los inicios del proceso colonizador, por qué la minería no fue el sector dinamizador de la sociedad de frontera, cómo intervino el Estado para evitar el desgarramiento conflictivo del proceso de poblamiento, y qué nos enseña la historia acerca de la articulación entre la colonización y la violencia colombiana. Finalmente habrá unas reflexiones sobre la periodización que cubre un gran arco temporal, en el que actúan los esfuerzos por formar una sociedad de pequeños tenedores que la República articuló a la idea de fundar con ellos una democracia más real. Pero este empeño fracasó a lo largo del siglo xx, al romperse la alianza entre Estado, terratenientes y gentes humildes, gracias al asalto criminal a la sociedad rural después de 1946. En los albores del 2015, los cuadros sociales de pobreza y concentración de tierras recuerdan el siglo xviii, como si Colombia fuera la encarnación trágica del mito de Sísifo y hubiéramos regresado

4 Gustavo Duncan, *Los señores de la guerra: de paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*, Editorial Planeta Colombiana, Bogotá, 2012; María Teresa Ronderos, *Guerras recicladas: una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*, Penguin Random House Grupo Editorial sas, Bogotá, 2014; Fabio Sánchez Torres *et al.*, *Las cuentas de la violencia: ensayos económicos sobre el conflicto y el crimen en Colombia*, Grupo Editorial Norma-Universidad de los Andes, Bogotá, 2007.

a ese terrible desafío de la concentración irracional de tierras y rentas en detrimento de los grupos más humildes de la sociedad.

I. Los inicios

Desde 1750, el sistema colonial quiso afrontar algunas desigualdades sociales que conmovían a las colonias entregando pequeñas parcelas a gentes humildes en baldíos del Estado o en tierras privadas que, como mercedes, se habían otorgado a grandes empresarios y latifundistas. Esta política contribuyó a formar sectores muy importantes de pequeños tenedores. El proyecto fue exitoso en Antioquia porque los propietarios y empresarios antioqueños vieron en dicha decisión una oportunidad de valorizar sus tierras, las gentes humildes, una ocasión de asegurar el bienestar de sus familias, y el Estado, un modo de evitar tensiones sociales que atentaran contra la seguridad del sistema colonial amenazado por otras potencias europeas.[5] Antes de que Antonio Mon y Velarde arribara a Antioquia, en 1786, para poner en práctica los lineamientos de la nueva política agraria, en otras regiones, como los Andes centro-orientales, se había promovido una reforma de los sistemas de tenencia entre 1754 y 1779,[6] y en la costa atlántica, Antonio de la Torre y Miranda y Fernando Mier y Guerra habían dirigido, entre 1740 y 1780, la extracción de población, arrochelada y dispersa por todas las monterías del sur de la provincia de Cartagena, para reorganizarla en pueblos al servicio de sectores dinámicos de la economía regional.[7] Sin embargo, fue la sociedad antioqueña la que recibió del Estado un apoyo incondicional a lo que sería el proceso de movilización de gentes humildes hacia el sur del departamento para fundar decenas de pueblos y economías campesinas exitosas. La colonización, una vez rompió la muralla de enormes concesiones que cerraban el paso al sur de Medellín y Río Negro, como la concesión Villegas (1763), la de Joseph Pineda y

5 John H. Elliot, *Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Santillana Ediciones Generales, S. L., Madrid, 2006.

6 Diana Bonett Vélez, *Tierra y comunidad: un problema irresuelto. El caso del altiplano cundiboyacense (Virreinato de la Nueva Granada), 1750-1800*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2002.

7 Pilar Moreno de Ángel, *Antonio de la Torre y Miranda: viajero y poblador, siglo XVIII*, Planeta Colombiana, Bogotá, 1993; Gilma Mora de Tovar, "Poblamiento y sociedad en el bajo Magdalena durante la segunda mitad del siglo XVIII", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 21, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 40-62.

Marín (1769), la de Josef de León Zuluaga, Josef de la Cruz y Francisco Duque (1790), la de Josef María Aranzazu (1801), la de Josef Joaquín Ruiz Zapata (1806) y la de Gabriel Echeverri (1831-1835), pudo llegar hasta la región del Quindío, el norte del Valle y la vertiente oriental de la cordillera Central, en el departamento del Tolima.[8]

Los desarrapados antioqueños fundaron en sus terruños no solo la materia prima de su estabilidad, sino una nueva moral gracias a la seguridad de la propiedad, a la igualdad de derechos que otorgaba la ley a quienes quisieran acceder a la tierra como colonos y al sueño de libertad que los llevaba a caminar una frontera de esperanzas. Estos principios se extendieron como patrimonio a sus hijos y parientes, que recogieron sentimientos de gratitud y euforia de estos pequeños propietarios para continuar buscando en la frontera el equilibrio a sus demandas, el fin de la incertidumbre y la estabilidad de su futuro. El Estado republicano amplió la voluntad de convertir a sus ciudadanos en pequeños tenedores, a la garantía de forjar un sistema democrático sólido, y dio un apoyo incondicional al movimiento antioqueño, a la vez que amplió a otras regiones, y en general al territorio nacional, la posibilidad de acceder a la tierra. Para ello, dictó normas orientadas a convertir los baldíos en una base segura para quienes tuvieran interés en cultivar las tierras. Las leyes sobre entrega de baldíos no solo continuaron estimulando la dinámica antioqueña desatada por el Estado colonial, sino que hicieron posible la consolidación de un proceso espontáneo de ocupación de tierras en todas las regiones de Colombia.[9] La colonización espontánea generó unos entornos de confianza distintos de los que se desataron con la colonización antioqueña como colonización dirigida.[10]

8 Roberto Luis Jaramillo, "La otra cara de la colonización antioqueña hacia el sur", en *Revista de Extensión Cultural*, Universidad Nacional de Colombia (Medellín), n.º 18, diciembre de 1984, pp. 33-43 y "La colonización antioqueña", en Jorge Orlando Melo (coord.), *Historia de Antioquia*, Editorial Presencia, Bogotá, 1988, pp. 177-208.

9 Juan José Botero Villa, *Adjudicación, explotación y comercialización de baldíos y bosques nacionales: evolución histórico-legislativa, 1830-1930*, Banco de la República, Bogotá, 1994.

10 Entiendo por *colonización dirigida* la que se llevó a cabo gracias a la intervención directa del Estado, a su apoyo y a la decisión empresarial de aprovechar la oportunidad para consolidar y valorizar sus tierras. Y por *colonización espontánea* la que efectuaron colonos guiados por su propio instinto, sin más apoyo que el suyo o el de su familia. Los pueblos fueron fundamentales en la colonización dirigida, mientras que la vida rural y el aislamiento fueron centrales en la colonización espontánea.

Al extenderse la política estatal de entrega de baldíos a todos los ciudadanos, la colonización orientada a la fundación de pueblos tuvo como contrapartida los asentamientos espontáneos llevados a cabo por miles de gentes que voluntariamente ingresaban a montes, selvas y llanuras para fundar su propio rancho y asegurar el destino de su familia. La fundación de pueblos, la entrega de tierras a individuos y la cesión de baldíos a departamentos, provincias y aldeas condujo a una política de titulación de miles de hectáreas de baldíos, entre 1821 y 1899, y al conocimiento de algunas instituciones del Estado que hicieron de esta colonización un proceso regulado y vigilado por la justicia, cosa que no ocurrió con la colonización espontánea. La creación de comisiones agrarias o juntas fundadoras y la promoción de algunos de sus colonos como miembros de las instituciones de poder hicieron viable un mejor tratamiento de las voluntades dispersas de los pobladores, cosa que no ocurrió allí en donde las gentes se asentaban y vivían cada cual conforme a su capricho de elección de un lugar para sí y los suyos. Este voluntarismo y ausencia de instituciones y servicios se hicieron liberales, mientras que la seguridad, el orden y la defensa institucional se hicieron conservadores. O, al menos en términos generales, el campesinado, desamparado por las instituciones del Estado, quedó expuesto a la demagogia de liberales, mientras que el orden y la seguridad de sus familias los predispuso a seguir los oportunismos estabilizadores de los conservadores.

El siglo XIX revela un empeño del Estado por titular predios y articular a sus tenedores a núcleos urbanos para consolidar mercados locales y regionales, especialmente un mercado de tierras, de ganados, de productos agrícolas y de bienes industriales. Es cierto que miles de familias desposeídas se beneficiaron con la titulación de pequeñas parcelas, pero también hubo centenares de gentes que por ambición, por visión empresarial o por vínculos con el poder se hicieron escriturar extensiones de tierras que iban más allá de las tres mil o cuatro mil hectáreas. Por ejemplo, 15 empresarios de diversas regiones de Antioquia recibieron 59 526 hectáreas, mientras que en Santander otros 15 empresarios recibieron 64 431 hectáreas, para un promedio individual de 3968 y 4295 hectáreas en uno otro lugar. De esto no puede deducirse que la política de tierras en el siglo XIX hubiera tendido a favorecer ex-

---

En la colonización dirigida se partía de un poblado, y en la espontánea, el pueblo era casi el fin de un proceso. La naturaleza de los conflictos también variaron en uno y otro espacio.

clusivamente a los latifundistas. Por ejemplo, en la hoya de la laguna Parpuela (Barbacoas), 124 hectáreas de tierra fueron adjudicadas, en 1869, a 19 familias, para un promedio de 6,4 hectáreas[11] por familia, mientras que en el distrito de Junín (Cundinamarca), 170 colonos recibieron, entre 1866 y 1867, unas 2249 hectáreas, para un promedio de 32,13 hectáreas. Apenas hubo cuatro propietarios que recibieron tierras por encima del promedio.[12]

Así, la colonización también fue un proceso cuya dinámica reveló múltiples intereses. A veces la confusión entre la colonización dirigida y la espontánea ha llevado a equívocos acerca de quiénes fueron los ganadores con los baldíos del siglo XIX, al igual que se ha supuesto que el conflicto y la fuerza de choque fueron comunes en uno y otro espacio ocupados por estos buscadores de estabilidad económica. Según algunos, el proceso habría sido sangriento y excluyente, lo cual no fue necesariamente así. Hay que estudiar las diversas regiones de Colombia para saber exactamente qué pasó y por qué, cuál fue el papel del Estado y sus autoridades locales, el de los poderosos y el de los mismos colonos o viejos pobladores. Pero lo que sí es cierto es que hubo un nuevo latifundismo que creó empresas para los mercados y unos nuevos tenedores que crearon empresas familiares de autoconsumo, intercambios y consumos complementarios.

Al final, muchos colonos perdidos en los montes de Colombia terminaron adscritos a pueblos que fueron fundados tardíamente por empresarios y autoridades interesadas en racionalizar la expansión del evangelio, en valorizar tierras de gamonales y en atender el desarrollo económico regional. Y muchos cambios en los paisajes andinos y en la vida de las gentes condujeron a uno de los grandes desastres ecológicos de Colombia, pues millones de hectáreas de bosques desaparecieron gracias al síndrome del hacha, al culto al fuego, a la pasión por la caza indiscriminada y a la destrucción penosa de especies nativas y de fuentes de aguas. Aún la investigación no ha calculado los costos económicos de este desastre que ha seguido hasta los tiempos presentes, estimulados por quejosos de la política, por falsas solidaridades sociales y por la intervención de las grandes empresas madereras y mineras.

11 AGN (Bogotá), *Bienes nacionales*, tomo 6, ff. 387r. a 424r.

12 AGN (Bogotá), *Bienes nacionales*, tomo 3, ff. 23v. a 33r.

II. Minería y colonización

Vale la pena recordar que al lado de estos planteamientos sobre la ocupación de tierras han surgido hipótesis explicativas acerca de qué caracterizó y qué impulsó a los antioqueños a marchar al sur y a otras direcciones de su territorio. Hay discursos que hacen prevalecer valores raciales, otros, principios e ideologías religiosas, unos más elogian la adversidad o la pujanza personal, y algunos pocos destacan la fuerza de algún sector económico.[13] Por ejemplo, se ha asumido que la minería dinamizó este proceso de expansión social y económica.[14] Pero si esto fuera válido, bastaría con mirar hacia el nordeste antioqueño, centro de la minería del oro desde el siglo XVI hasta hoy. Lo mismo puede decirse de los pueblos que vieron florecer la gran minería de la segunda mitad del siglo XIX, que dejó pobreza y marginalidad, como en Titiribí, Amalfi, Remedios, Concepción, Santo Domingo, San Pedro, Abejorral, Frontino y Sonsón, entre otros.[15] Más que un centro de desarrollo, el nordeste antioqueño es una región de atraso, de pobreza y de miseria. No hay que olvidar que, según el censo de 1870, en el Estado Soberano de Antioquia estaban vinculadas a la agricultura 97 281 personas, y a la minería, 14 942. Como comerciantes apenas se identificaron 3850, y 18 004 como artesanos.[16] Entre 1870 y 1888 esa región producía más del 50 % del oro antioqueño, mientras que el sur, el oriente y el occidente eran "pobres en oro y su producción conjuntamente apenas alcanzaba la cuarta parte de la de todo el estado de Antioquia".[17]

Aún más, en pleno siglo XXI, cuando Colombia ha vuelto a ser un centro productor de oro, ciudades del nordeste antioqueño sostienen las raíces de su miseria como en los tiempos coloniales. Por ejemplo, en los municipios de Remedios y Segovia, "la riqueza de su subsuelo contrasta con las calles polvorientas de su suelo", pues siglos de

13 Frank Safford, "Significación de los antioqueños en el desarrollo económico colombiano: un examen crítico de las tesis de Everett Hagen", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, vol. 2, n.º 3, 1965, pp. 49-69.

14 Álvaro López Toro, *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo XIX*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2009.

15 Gabriel Poveda Ramos, *Breve historia de la minería*, en Jorge Orlando Melo (coord.), *Historia de Antioquia*, Editorial Presencia, Bogotá, 1988, pp. 209-223.

16 *Anuario Estadístico de Colombia, 1875*, Imprenta Medardo Rivas, Bogotá, pp. 22-27.

17 María Mercedes Botero, *La ruta del oro: una economía exportadora. Antioquia, 1850-1890*, Fondo Editorial de la Universidad Eafit, Medellín, 2007, pp. 103-109.

extracción "no han contribuido a un desarrollo real de esta subregión, donde alrededor del 38 por ciento de su población vive en pobreza y 45 por ciento en miseria".[18] Es decir, el 73 % de los habitantes de estos territorios no caben en las estadísticas del desarrollo que alaban quienes dirigen la nación.

La prosperidad de pequeños mineros o mazamorreros es una falacia, pues las efímeras bondades auríferas de cascajeros, quebradas o ríos han pasado fugazmente sin lograr satisfacer las demandas y esperanzas de acumulación y socialización de una riqueza consumida bajo los paraguas de la incertidumbre. Generación tras generación, quienes acuden a estos lugares buscando cómo deslindarse de la miseria no han logrado los niveles de vida y de riqueza esperados y soñados.[19] Pero como en el caso de la tierra, que no fue aprovechada solo por latifundistas, también hubo empresarios que pudieron acumular y hacer fortuna con el oro.

Cuando la minería se transformó, fue gracias a la inversión extranjera y a la consolidación de la minería de veta. Y esto hizo posible el fortalecimiento urbano de Medellín. La afirmación de que "es en la era de la minería donde debemos buscar el surgimiento del espíritu de empresa, la capacidad para financiar industrias y de adaptarse a la tecnología, y la aparición de un mercado para la mano de obra calificada y la no calificada",[20] es incompleta, pues una visión unisectorial dejaría al margen el espíritu de empresa de hacendados y comerciantes que durante la Colonia y la República crearon las condiciones para la colonización del sur y de otros territorios, articularon regiones con los intercambios y convirtieron en una gran empresa la entrega de tierras a campesinos que llegaban en busca de una parcela. ¿Y en dónde queda el espíritu de la empresa familiar de los colonos de frontera? Nuevos sistemas de trabajo, nuevas tecnologías y mercados laborales acompañaron la gran transformación rural de la sociedad antioqueña. Se afirma

18 Natalia Borrero, "Tierra adentro", en *Semana Sostenible*, n.º 10, diciembre 2014-febrero 2015, Bogotá, p. 30.

19 Beatriz Patiño Millán, *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*, Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, 2011, pp. 178-216. María Mercedes Botero, *La ruta del oro: una economía exportadora. Antioquia, 1850-1890*, Fondo Editorial de la Universidad Eafit, Medellín, 2007; Roger Brew, *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920*, Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, 2000, pp. 100-134.

20 Roger Brew, *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920*, Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, 2000, p. 104.

que en la frontera se formó "una clase muy numerosa de pequeños terratenientes, que se dedicó al cultivo del café pero solamente después de haber dependido inicialmente de la agricultura de subsistencia y de la cría de marranos".[21] Si bien la minería fue importante en la formación social antioqueña, también la agricultura y el comercio fueron sectores básicos en la construcción de las contradicciones sociales que caracterizan a esta región.

Entre comer y sobrevivir se iba el escaso metal de los mazamorreros que los comerciantes arrebatan, los tratantes lo trasladaban a grandes ciudades regionales y los grandes dueños del capital lo exportaban a los mercados internacionales. Entonces el metal precioso construía caminos para las recuas, para los alimentos y para las mercaderías de trajinantes que iban y venían desde núcleos urbanos, de tal manera que la ciudad y las metrópolis de otros países eran el destino final del oro. Por ello, Medellín llegó a ser Antioquia, pues mientras la ciudad crecía, todo lo que giraba en los núcleos mineros era el contraste, con unos trabajadores que deambulaban en callejones, rancherías y casas de penuria. Ni siquiera los antioqueños, a pesar de su pretendida pujanza, han fundado diversos polos urbanos en su región. Solo existe Medellín, que opera frente a la provincia como una forma de colonialismo interno.

La retórica acerca de la función dinamizadora de la minería se ha mezclado con otras que alaban el trabajo, el hacha y la pretendida habilidad para los negocios de una sociedad que no puede abandonar sus condiciones de pobreza y atraso. Son formas que los poderosos usan para neutralizar demandas de una mejor redistribución de las rentas, de ausencia de liderazgo en el fortalecimiento del desarrollo urbano, de la falta de construcción de obras de infraestructura para las comunicaciones regionales e interregionales, y de la incapacidad de hacer uso de los metales preciosos como recurso básico para capitalizar en la sociedad y no entregarlos a las empresas multinacionales, siempre dispuestas a arrasar con el medio ambiente, a dejar poblaciones descapitalizadas, a ciudadanos enfermos y unas aldeas perdidas entre el polvo, la tierra revuelta y los ríos contaminados por la maquinaria, el mercurio y el cianuro. La ambición de la megaminería ha ido dejando pasión y muerte como testimonio de su capacidad de destrucción tolerada por el Estado nacional y alabado por los poderes regionales,

21 Roger Brew, *El desarrollo económico de Antioquia*, *cit.*, pp. 103-104. Véase también la importancia de la agricultura en Antioquia en B. Patiño Millán, *op. cit.*

dispuestos siempre a preservar raíces institucionales de atraso y a evitar un uso oportuno de los recursos mineros en políticas públicas que transformen la vida de sus ciudadanos.[22]

Es evidente que los problemas nacionales pasan por sus regiones. Y el de la minería no es una excepción. Las empresas multinacionales lo saben y sacan provecho de esta falta de defensa de los recursos extractivos en todas las regiones de Colombia. Entre 1901 y 1967, la producción de oro fue de 645,5 toneladas. Antes de la Primera Guerra Mundial, dos tercios de la producción era controlada por pequeños mineros, pero hacia 1967 la Pato Consolidated Gold Dredging Co., la Compañía Minera Chocó Pacífico, la Novita Mines Corp. y la Minera de Nariño disponían de 14 a 16 dragas para controlar entre el 65 y el 85 % de la producción total de oro. El impacto de esta maquinaria significó la compra de los suelos a precios de baratija, el desplazamiento de la población, la destrucción y erosión de las fuentes de agua y de los ríos y la satanización y destrucción de movimientos sociales opuestos a estas formas trágicas de operar.[23]

Se sabe que, en el departamento del Chocó, "La Chocó-Pacífico, modelo de empresas, en cuanto a la técnica que despliega en el laboreo de las minas", actuaba, en el fondo, como un "sinuoso pulpo que ha provocado la erosión, la miseria y el desplazamiento de la población", pues ha sido capaz de dominar

> […] ampliamente la industria, a través de sus sistemas de dragas y mediante la adquisición de terrenos, a precios minúsculos, en los cuales cumple su cometido en forma amplia. Lentamente ha ido vaciando las cuencas de los ríos, riachuelos y pozos; metódicamente ha causado la erosión de las riberas, a través de la extracción del cascote que consolida el suelo; con parsimonia inglesa, aguantó a pie firme los embates oratorios de quienes se opusieron a sus afanes. El saldo de hoy tiene por ello perfiles trágicos […] de allí lo pobre de la agricultura.[24]

22 Para una visión desde diversos ángulos del problema de la minería, *cf*. Juan Benavides (comp.), *Insumos para el desarrollo del Plan Nacional de Ordenamiento Minero*, Universidad de los Andes-UPME-Minminas-Colciencias, Bogotá, 2014.

23 Robert Wokittel, "Colombia en la minería latinoamericana" en *Boletín Geológico*, vol. XVI, n.os 1-3, pp.113-160.

24 [24] Unesco, *Simposio Americano sobre Zonas Húmedas Tropicales*, 2.ª parte: *Chocó, Colombia*, Oficina de Planificación y Estadística, Quibdó, 1958, pp. C-7 y C-8.

Pero es preciso recordar que la minería en Colombia, como en América Latina, solo ha dejado mundos sin esperanza y graves daños ecológicos. Para ello basta visitar otros centros mineros, como Potosí, Zacatecas, Pánuco, Condoto o Barbacoas. Si la minería hubiera dejado prosperidad en sus centros de explotación, no sería necesario el asombro de tener que preguntar:

a. ¿Por qué el nordeste antioqueño, en donde se ha instalado una minería del oro desde el siglo XVI, es aún hoy una zona deprimida?
b. ¿Por qué la región del Chocó, con sus importantes minas de oro, es una de las regiones más atrasadas y aisladas de Colombia, y por qué no hay allí una ciudad como Melbourne?
c. ¿Por qué las zonas de Tumaco, Barbacoas, Iscuandé y Micay, que tuvieron florecientes minas de oro en el siglo XVIII, siguen viviendo en la miseria y el abandono y no son como Nueva Zelanda, que tuvo entre 1861 y 1863 su fiebre del oro?
d. ¿Por qué la minería no ha creado su propia ciudad en los centros auríferos de Colombia?
e. ¿Por qué Quibdó o Barbacoas no son como Sacramento o San Francisco, en California?
f. Y ¿por qué Popayán y Cali pudieron consolidarse como centros de explotación, comercialización e inversión del oro del Pacífico?

Entonces, ¿no es Medellín el polo interno de extracción del oro del nordeste antioqueño y de otras minas de la región que, en lugar de reinvertirse en desarrollo regional y capital humano, se fuga a otros centros de poder?

No basta con suponer que se trata de economías extractivas, sino que hay que examinar la realidad que parece replicar una especie de colonialismo interno, con sus mecanismos de dominación, de explotación, de imposición de condiciones en la participación de rentas y beneficios. Los presupuestos sobre los cuales opera el colonialismo suponen la destrucción del medio ambiente, incluidas la población y las regiones afectadas por el uso del mercurio, del cianuro y de una pesada maquinaria, instrumentos todos capaces de transformar paisajes naturales por las palas, las barras, las máquinas y todo tipo de tecnología que, al retirarse, dejan escenarios lunáticos donde antes hubo tierras fértiles, ríos frescos, vida y alimentos. Por ejemplo, en el caso del Chocó, la Compañía Minera Chocó Pacífico S. A. removió, en

1972, con sus dragas 3, 4, 6 y 9, en un área de 214,69 acres,[25] a una profundidad media de 37,8 pies, un total de 13 355 000 yardas cúbicas[26] de tierra para una producción de 19 615 onzas de oro y 12 364 de platino, que valían en el mercado 1 733 230 dólares de 1972. Es decir, que era necesario remover 418 yardas cúbicas para obtener una onza de oro y una de platino. El daño ecológico ha sido enorme, pues las dragas han estado funcionando por años, y lo siguen haciendo después de 1972.[27] Ya en 1931, un minero que vivía en el alto Condoto (Chocó) denunciaba cómo

> […] en el lecho del río Condoto, en los lugares denominados "Santander" y "El Convento", el laboreo de las dragas de la Compañía Minera Chocó Pacífico los ha hecho intransitables con cualquier clase de embarcación; pues en este caso para evitar los peligros de muerte o pérdida de intereses que puede ocasionar el mal estado en que la draga ha dejado el río hay que desembarcar en las playas o barrancos y subir o bajar el vehículo con las mayores precauciones.[28]

La prosperidad del oro nunca se convirtió en capital humano, en servicios de salud o en infraestructura, y en el Chocó, sus poblados y sus gentes permanecen deprimidos y marginados.[29] Por otra parte, a los daños ecológicos hay que sumar los millones de dólares anuales que se fugan a través de las multinacionales, ante la complacencia del Estado, que no utiliza estos recursos para invertirlos en desarrollo regional. En los municipios de Segovia y Remedios, en el nordeste antioqueño,

> Un estudio hecho en el 2005 para, el entonces, Ingeominas, mostraba que el metal [mercurio] está produciendo en los habitantes síntomas como temblor en los labios e indicativos de posibles daños neuro-

25 Un acre, medida de superficie, equivale a 40 áreas y 47 cm. El área equivale a un cuadrado de 10 metros de lado.

26 La yarda inglesa equivale a 0,9143992 metros, y la yarda americana, a 0,9144018 metros.

27 El precio de la onza de oro era de 37,40, y el de la de platino, 80,85 dólares de 1972.

28 AGN (Bogotá), Sección República, *Ministerio de Minas y Energía*, tomo 16, f. 230r. Citado en Ángela Milena Castillo Ardila *et al.* (eds.), *Las compañías Chocó Pacífico y Tropical Oil a comienzos del siglo XX: retratos en blanco y negro*, Universidad Nacional, Bogotá, 2013, p. 79.

29 Ángela Milena Castillo Ardila y Daniel Varela Corredor (eds.), *Las compañías Chocó Pacífico y Tropical Oil, cit.*

lógicos. Otros han encontrado una alta incidencia de enfermedades renales.[30]

¿Qué instituciones colombianas determinan que esto ocurra o que se desarrollen Medellín, Cali y Popayán para que el nordeste antioqueño y el Pacífico colombiano sigan siendo centros ajenos al bienestar y prosperidad de sus ciudadanos? ¿No es necesario un nuevo concepto acerca del destino de los recursos de la minería y nuevos acuerdos con las empresas extractoras, para que el oro, la plata, el platino y el carbón sean para la educación, la salud, la ciencia, la tecnología, el medio ambiente, la infraestructura y todo aquello que supone crecimiento, desarrollo y bienestar social? Será, entonces, problema de instituciones, o de relaciones sociales, o de los fenómenos político y sociológico, a la vez, como fundamentos de la organización económica?

1. Gran minería e inequidad

Pero hay algo más que valdría la pena dilucidar si queremos explicar y analizar las razones de nuestro atraso e inequidad. ¿Por qué Bolivia, que movió el mundo desde Potosí, gracias a sus recursos metalíferos, no es tan desarrollado como California, que tuvo un importante *rush* de oro hacia mediados del siglo XIX? O si se quiere, ¿por qué el Estado de California no es como Bolivia? Y en este mismo orden de ideas uno tendría que preguntar por qué México, otro gran productor de plata y hoy de oro, no tiene los niveles de desarrollo de Australia, que vivió una explosión de producción aurífera a mediados del siglo XIX? ¿Y por qué Australia no tiene los niveles de miseria de México? ¿California y Australia no reinvirtieron el oro en desarrollo, como Noruega reinvierte el producto de su petróleo? ¿Qué dirán nuestros Estados que se apresuran a regalar los recursos naturales?

No hay que olvidar que California y Australia también fueron colonias de España y Gran Bretaña, respectivamente. ¿Entonces es posible suponer que la tragedia de México y Bolivia depende de sus propias decisiones, y que la del Chocó y el Pacífico colombiano, como la del nordeste antioqueño, dependen de sus alcaldías y gobernadores, o de unas instituciones controladas por agentes externos, y no de unas relaciones de producción a nivel regional e internacional determinadas

30 Natalia Borrero, "Tierra Adentro", *cit.*, p. 32.

por el modo como el colonialismo afrontó su relación con las sociedades coloniales? Es indudable que la historia podrá contribuir a hacer claridad sobre la naturaleza diferente de estos procesos de desarrollo, en los que florecen instituciones invisibles que determinan el comportamiento de los Estados, forzados a servir a corporaciones que operan desde los centros hegemónicos de poder.

Este debería ser parte del debate sobre si la minería fue determinante en la dinámica de la colonización antioqueña hacia el sur y el suroeste, y si la sociedad agraria no fue diferente a la sociedad minera. Tal vez la investigación futura nos permita conocer mejor los obstáculos que la minería ha puesto al desarrollo social. Y, sin enconos ni traumas, la investigación debe calcular los costos del desastre ecológico y humano que superan todo esfuerzo por reconvertir, en factor de crecimiento y desarrollo, la miseria dejada por el colonialismo y la dependencia. Vale la pena afirmar que las simplificaciones de quienes esbozan teorías ahistóricas rayan más en la ficción que en la realidad.

Hoy en día se sabe que gran parte del oro de la Nueva Granada se quedó para atender la defensa militar y para ser acumulado en bienes por hombres poderosos asentados en las ciudades coloniales. Al menos la investigación nos dice que, de lo remesado por la Nueva Granada en el siglo XVII, el 46 % se quedó para construir murallas, castillos, fuertes y para pagar salarios de la tropa, acreencias de la Corona y deudas a quienes vendían materiales de construcción. Suponer entonces que todo el oro y la plata al salir de los socavones se iba directo a Europa es, por decir lo menos, una farsa y una mentira. Pero también hay que anotar que el 54 % que salía dejaba exhaustas de recursos las cajas regionales, que no podían invertir una onza de oro en educación, salud ni mucho menos en infraestructura. La Corona efectuaba un saqueo directo de los metales preciosos. Desde entonces el aislamiento de importantes territorios, incluidos los de la minería misma, revelan la impotencia de los gobernantes colombianos que durante décadas han aceptado que el oro, la plata y el platino tomen rumbos ajenos a los de las sociedades que los produce. Si desde 1537 hasta 1900 Colombia produjo unas 1331 toneladas de oro, y de 1900 a 1967 unas 645,5, es decir, 4,4 toneladas al año, entonces regiones como el Pacífico y el nordeste antioqueño deberían ser las zonas más pujantes del territorio nacional. Digamos que por fortuna la colonización antioqueña se hizo sobre pequeñas parcelas de maíz, fríjoles, repollos, árboles frutales y unos cuantos animales de cerda y de ganado mayor. Esto no entró en contradicción con la producción de ganado en pie para el abasto de

ciudades como Medellín y otros núcleos urbanos. Después llegó el café, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, a reforzar estas economías familiares y de latifundistas.

III. La sociedad

Colombia ha sido un país de indios, de negros, de mestizos y mulatos, y de unos cuantos pretenciosos que se han hecho llamar blancos o nobles. Lo primero que habría que tener en cuenta es que la colonización antioqueña no fue completamente antioqueña ni completamente blanca. De 1054 familias que habitaban, en 1787, los partidos de Río Negro, La Miel, Guarne y Concepción, 187 eran blancas, 287 mestizas y 580 mulatas y negras. O sea que el 55 % de los antioqueños de estos partidos eran de origen negro, no solo en el papel, sino en la piel, y apenas el 18 % se consideraban blancos. Igualmente, cuando se fundó San Carlos de Priego, tomaron posesión de sus tierras 38 matrimonios blancos, 66 de mestizos y cuarterones y 95 de mulatos, para un total de 199 familias. O sea, el 48 % eran de origen negro, sin contar a los cuarterones. Y fuera del matrimonio habitaban 179 blancos, 256 mestizos y cuarterones, 24 mulatos y 6 esclavos. O sea que en estos cinco centros de colonización había 1253 familias, de las cuales 54 % eran mulatas y negras, 28 % mestizas y 18 % blancas. La proporción de negros, mulatos y mestizos con respecto a los blancos es la misma para el sector agrario como para el sector minero. Los indicadores locales responden a la tendencia de la población en general del Nuevo Reino de Granada, según el censo de 1778.[31]

Pero ser mayoritariamente mestizo, mulato y negro no otorgaba ninguna ventaja a estos libres, pues la riqueza y los medios de producción se concentraban en manos de los llamados blancos o nobles. El cuadro I refleja los desequilibrios entre las castas en el momento de acceder a la tierra. En los partidos citados había 133 familias sin tierra, es decir, el 13 % de ellas. Esto indica que la colonización no era un paisaje de bondades, pues muchas familias confesaron que podían sobrevivir en sus parcelas, y otras guardaron silencio. El área disponible por una familia dependía de la fertilidad del suelo y del número de hijos y allegados que compartieran el hogar. De todas formas se observa que

31 Jorge Tovar *et al.*, *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830,* Archivo General de la Nación, Bogotá, 1994.

los negros y mulatos, con respecto a la tenencia de la tierra, estaban en lo más bajo de la pirámide.

CUADRO I. Promedio de hectáreas poseídas por las familias colonizadoras en los partidos de Río Negro, La Miel, Guarne y Concepción, 1787

Castas	Total de hectáreas	Total de familias	Promedio ha/ familia
Blancos	7114,68	187	38,05
Mestizos	2641,11	287	9,20
Mulatos y negros	3323,60	580	5,73
Total	13 079,39	1054	12,41

Fuente: Hermes Tovar Pinzón, *La estructura rural antioqueña en la segunda mitad del siglo XVIII*, Ibero Amerikanisches Archiv, N. F. Jg. 13, H. 3 1987, pp. 363-441.

Los mulatos, negros y mestizos poseían tierras por debajo del promedio poseído por las familias de estos distritos, mientras que los blancos eran dueños de parcelas tres veces superiores al promedio. Pero, como hemos sostenido, al menos estos pobladores de frontera tenían una mínima seguridad económica. Al romperse el cerco de las concesiones coloniales al sur, aparecieron otras gentes de "todos los colores" que subían por el valle del Cauca y otras que llegaban afanosas desde los altiplanos del oriente de Colombia para iluminar con sus sueños las ambiciones de nuevos empresarios, hacendados y fundadores de ciudades. Por supuesto que se trata de las zonas andinas del Tolima y del Valle, en donde se diluyó el proceso de colonización mediante la fundación de pueblos, con sus repartos de solares y parcelas a los fundadores. Es decir, la presencia de otros grupos regionales contuvo el avance de los antioqueños.

La provincia de Antioquia tenía los mismos cuadros sociales del oriente colombiano: gentes muy acomodadas y miles de humildes trabajadores que luchaban por la subsistencia. En su interés por mejorar los rendimientos de sus colonias, y particularmente en controlar el pago de los impuestos en metales preciosos, el Estado dio un viraje muy pronunciado y envió allí, en 1786, al visitador Mon y Velarde para que pusiera en marcha una reforma agraria que beneficiara a gentes desposeídas. Es decir, frente a la existencia de una gran propiedad territorial se abría la posibilidad de formar una sociedad de pequeños tenedores. El solo hecho de ser libre no garantizaba, como lo sostienen algunos estudiosos, el poder necesario para desatar una dinámica de apropiación de tierras. Fueron necesarias otras condiciones, como la

solidaridad del Estado, la presencia de grandes territorios baldíos y la voluntad de grandes terratenientes para ver en la medida oficial una oportunidad de valorizar tierras, la posibilidad de desarrollar una infraestructura de comunicaciones e incorporar montañas, bosques y baldíos al comercio de viejos y nuevos núcleos urbanos que crecían con la presencia y movilidad de gentes humildes.

Hubo, también a finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX, una frontera nueva que redistribuyó esperanzas entre las gentes pobres de la sociedad antioqueña: la de los mazamorreros, buscadores de seguridad en una mina de oro. Los mazamorreros se extendieron hacia las zonas bajas del nordeste antioqueño, en donde sus esfuerzos no permitieron consolidar una sociedad estable, tal como fue la de los agricultores. O mejor, unos pobres optaron por la minería y otros por la agricultura, y marcharon en direcciones opuestas y construyeron destinos distintos. Fue la agricultura del maíz y el fríjol, de la ahuyama y los árboles frutales la que sustentó a estas familias que se aferraban a la tierra, a su oportunidad y a unas cabezas de ganado para huir de la miseria. La minería apenas fue un sector subsidiario que articuló a los colonos a los centros urbanos de donde irradiaba la colonización y ciertas mercaderías y bienes de consumo. Más bien, los dueños de las grandes concesiones de tierras que se habían otorgado antes de la visita de Mon y Velarde, en 1786, encontraron, en este esfuerzo del Estado colonial por crear una frontera de pequeños cultivadores, una oportunidad para darle un giro a sus negocios, compartiendo con el Estado el espíritu de fundar pueblos y de entregar parcelas a pobladores y colonos que servirían de imán a otros humildes pobladores. La conciliación entre los intereses de los grandes acaparadores de tierras en el sur de Antioquia o en el norte, hacia Santa Rosa de Osos y Yarumal, y los de los pequeños colonos hizo posible el surgimiento de un clima de convivencia y solidaridad que diluyó todo sentimiento orientado al rechazo del derecho a la propiedad entre unos y otros.

En Antioquia todos ganaron: los grandes latifundistas, los hacendados medios y los pobres sin tierra. Fue este éxito de oportunidades para unos y otros lo que hizo distintos a los antioqueños de los habitantes de otras regiones, y fue también el proceso de apropiación y valorización de las tierras que se ocuparon al sur para fundar Pácora, Salamina, Aranzazu, Neira, Manizales, Santa Rosa de Cabal y Armenia, hacia el Quindío, en donde surgieron, además, los poblados de Calarcá, Salento, Filandia, Circasia y Montenegro, hacia el norte Santa Rosa de Osos y Yarumal, mientras que al otro lado del río Cauca, en

el suroccidente, se fundaron Jericó, Valparaíso y Caramanta, y en el noroeste, Ituango. Y allí no terminaba el agitado movimiento de gentes, pues siguiendo la ruta de Sonsón, al sur, fundaron Pensilvania y Manzanares, antes de ingresar al actual departamento del Tolima.[32] Estos y otros procesos regionales y espontáneos cambiaron la personalidad de la sociedad antioqueña para hacerla distinta a la de otras regiones de Colombia.

No fue solo la minería, ni fueron los escasos extranjeros que llegaron a Antioquia, los ejes dinamizadores de este proceso, sino la historia de una reforma agraria que recibió el apoyo decidido del Estado, que quería convertir pobres de atar en pequeños propietarios. Para ello resultó fundamental el compromiso de los empresarios de tierras y de las gentes en general. Entre 1866 y 1893 el 50 % de las adjudicaciones de baldíos fue para tenedores de menos de 100 hectáreas, y el 9 % para tenedores de más de 3000 hectáreas. O sea que el 41 % eran tenedores de entre 100 y 2999 hectáreas. Estas cifras contrastan con los 40 individuos que solicitaron en San Martín (Llanos Orientales) 162 251 hectáreas, de las cuales a cinco latifundistas les correspondió un promedio de 11 895 hectáreas, y a los 35 individuos restantes, en 51 peticiones, un promedio de 2936,5 hectáreas. Aunque la naturaleza de los suelos de una y otra región es distinta, lo común para ellas fue la formación de tenedores sustancialmente diferentes. Estos patrones de poblamiento y ocupación de baldíos se repitieron en otras regiones de colonización, como el Tolima y Santander.

Los antioqueños recogieron su oportunidad y, en 1805, una generación después de aquella que vivió los primeros repartos de Mon y Velarde en 1786, estaban en Sonsón, en 1808 en Abejorral y Pensilvania; cuando llegó la Independencia, ellos mantuvieron el impulso y la dinámica del poblamiento, y llegaron a Aguadas en 1814 y a Pácora en 1824. La República no detuvo su marcha, y en 1833 estaban en Salamina, en 1838 en Caramanta, y fundaron Santa Rosa de Cabal en 1843, Manizales hacia 1848 y Pereira en 1863. En 1878 estaban en Armenia y subieron las montañas del Quindío antes de 1900. Después de la guerra de los Mil Días fundaron nuevos pueblos en el norte del Valle, en el Quindío y en las faldas orientales de la cordillera Central. Fueron las migraciones de caucanos que venían desde el sur subiendo la cordillera, posiblemente mestizos y mulatos, hijos de esclavos liberados

32 Una visión del mapa de Antioquia puede verse en Instituto Geográfico Agustín Codazzi, *Monografía del departamento de Antioquia*, Editorial Bedout, Bogotá, 1969.

o los mismos libertos, quienes detuvieron y diluyeron la colonización antioqueña en el norte del Valle del Cauca, del mismo modo que los mestizos cundinamarqueses y boyacenses habían bajado de los altiplanos centrales de Colombia para atravesar los llanos del Tolima, subir la cordillera Central y detener la colonización, el empuje de los antioqueños y de quienes se habían instalado en Manizales.[33] De las 4 040 000 hectáreas de baldíos disponibles en los estados de Antioquia y Tolima, hacia 1893 se habían entregado más del 80 %.

Los movimientos de gentes desde el centro de Antioquia hacia su periferia tuvieron un complemento con la marcha hacia el valle del río Magdalena de otros pobres y labradores dispuestos a penetrar las selvas, descuajar las orillas de los ríos y apropiarse de grandes y pequeños baldíos. Aunque hubo una colonización antioqueña del llamado Magdalena medio, también hubo en la ribera oriental del Magdalena un movimiento migratorio y espontáneo que venía desde las zonas montañosas de Santander. Es decir, la colonización antioqueña tuvo un proceso dirigido y otro espontáneo de apropiación de tierras. En los escenarios en donde se desarrolló este último sistema, los conflictos fueron mayores, porque una vez las tierras fueron valorizadas por campesinos pobres, llegaron grandes señores locales a escriturarlas, pues las consideraban baldías. Pero el Estado, gracias a los inspectores de policía supo resolver desacuerdos y conciliar el respeto a los derechos de unos y otros. Este espíritu de convivencia, de justicia y equidad se perdió a lo largo de un proceso de violencia originado por el mismo Estado en los años previos a 1950.

Desde el punto de vista del desarrollo y la equidad social, la colonización antioqueña y la entrega de tierras constituye el hecho económico más importante del siglo XIX, al igual que las violencias que acabaron con muchos de estos procesos de transformación familiar y cultural constituyen el hecho político y social más importante del siglo XX. La transformación espiritual e ideológica derivada de este esfuerzo material durante casi dos siglos desató el diseño de un espíritu empresarial que hizo de los antioqueños hombres despiertos y osados.

33 Albeiro Valencia Llano, *La aldea encaramada: historias de Manizales en el siglo XIX*, Bancafé, Santafé de Bogotá, 1999; este libro comprende además la edición facsimilar del *Libro de rejistro de adjudicación de solares a los pobladores del área de población de Manizales* y de un estudio de Albeiro Valencia Llano, *Libro de registro de adjudicación de solares a los pobladores del área de población de Manizales: una explicación necesaria*, Bancafé, Santafé de Bogotá, 1999.

Este espíritu permitió en el siglo xx no solo el desarrollo industrial y financiero, sino la construcción de obras de infraestructura vitales para la integración del territorio y para su comunicación con el mundo interior y exterior. Este mismo espíritu hizo que pobres de mediados del siglo xx se lanzaran a controlar y a desarrollar el comercio de productos informales, en el que lograron un éxito relativo, pues el Estado se opuso a dejar que el capital así acumulado se tradujera en factor de despegue definitivo de la economía antioqueña y, por supuesto, de la economía colombiana.[34]

Todos los productos de las economías de exportación distintos de los derivados de la coca y la marihuana, como el tabaco, la quina, el añil y el caucho, habían sido controlados por empresarios y políticos tradicionales. Ahora, de las áreas marginales de la sociedad, que había sufrido el azote de la primera coyuntura de violencia centrada entre 1945 y 1964, surgía un empresariado que desafiaba el poder de quienes habían heredado los vicios de la Colonia, y sobre ellos habían construido una república familiar de compadres y amigos, siempre en conflicto, por su afán de controlar el poder, fundamento de seguridad de sus empresas, de sus riquezas y de sus privilegios. De la oposición entre élites y la sociedad de marginados modernos surgió la guerra que agrietó lo que algunos autores consideran los ejes fundamentales de la vida antioqueña: la religión, la familia y gran parte de sus gustos y tradiciones. La descomposición de estos instrumentos de cohesión social y económica ha sido vista como el gran desastre moral de finales del siglo xx en esta región de Colombia y de América Latina. Es importante señalar que este desastre cubrió lentamente todo el territorio nacional, desde 1946, en una avalancha de perversiones que no cesan en pleno siglo xxi.

La imposibilidad de inaugurar un nuevo despegue económico, doscientos años después de iniciada la distribución de las tierras baldías, constituye uno de los grandes dramas de su sociedad. Entonces, no es la droga en sí misma la causa de los cambios lamentados en esta sociedad, sino las políticas estatales e internacionales que impidieron que la nueva sociedad de pobres y desarrapados del siglo xx desarrollaran una nueva gesta dentro del capitalismo. La historia de la acumulación de capital en distintas épocas y regiones del mundo dará cuenta de

34 Los colombianos se niegan a aceptar estas verdades, pues miran solo desde el plano del presente todo lo ocurrido con la informalidad que fue aliada de los amigos del poder político, económico y religioso.

cómo la violencia fue válida para los países hegemónicos e imposible para los países de la periferia. Los dos grandes fenómenos, como proyectos opuestos de oportunidades económicas exitosas y fallidas, servirán de base a futuros debates acerca de por qué unos crecieron y se desarrollaron, y otros no lo lograron. Por qué el opio, sus guerras, la esclavitud, el ron y el contrabando de armas sí fueron válidos, y por qué no la marihuana y la coca. Es importante señalar también que en el siglo XIX los antioqueños no dudaron en llevar sus experiencias hasta otras regiones de Colombia, pero en el siglo XX, cuando lo intentaron con su proyecto informal, fracasaron ante la oposición del Estado y las viejas élites de corte colonial y republicano. De estas enseñanzas se concluye que, sin la voluntad del Estado y de los poderes metropolitanos, nuestras élites no pueden emprender grandes procesos de cambio dentro de su economía y sociedad.

Vale la pena resaltar también que el éxito regional de los antioqueños se contrapone a la falta de una idea de nación. Al menos su interés por construir un espacio se halla delimitado por los linderos de su región. O tal vez su excesivo regionalismo constriñe los límites de su país, como territorio mayor. Ellos lucharon por construir, en el siglo XIX, el ferrocarril a Puerto Berrio como parte del proyecto nacional de desarrollo regional de vías férreas.[35] Con ello buscaban conectarse al río Magdalena, importante vía fluvial y comercial de Colombia. En el siglo XX buscaron salir al mar mediante la vía a Turbo. Uno y otro proyecto los vinculaba con el mundo exterior, interés que también tuvieron las élites de Manizales al buscar por Mariquita y Honda un camino al río Magdalena para asegurar una salida autónoma al mundo exterior. Frente a esta preocupación por mejorar las infraestructuras de comunicaciones y la cobertura en educación, los antioqueños han carecido de capacidad para desarrollar una red de núcleos urbanos de importancia nacional. Con la excepción de Medellín, no hay ninguna otra ciudad de importancia en Antioquia. Más bien, el *medellincentrismo* parece estar determinado por un excesivo sentido de provincianismo que un día fundó el carácter de los antioqueños, y que no ha podido

35 Alfredo Ortega, *Ferrocarriles colombianos: resumen histórico*, Biblioteca de Historia Nacional, volumen XXVI, Imprenta Nacional, Bogotá, 1923, pp. 251-296; Hernán Horna, *Transport, Modernization and Entrepreneurship in Nineteenth Century Colombia: Cisneros & Friends*, Acta Universitatis Upsaliensis, Uppsala, 1992, pp. 50-76 y "Transportation, Modernization and Entrepreneurship in Nineteenth Century Colombia", en *Journal of Latin American Studies*, vol. 14, part I, 1982, pp. 33-54.

ser superado por sus élites que, desde Medellín, deciden sobre el destino de los poblados que copan su territorio, y adonde no llegan las ventajas de la ciudad ni la esperanza de ser polos de desarrollo alternativos a la capital.

Este provincianismo tiene que ver también con la falta de una visión interregional de sus líderes. Por ejemplo, a pesar de que controlan parte del comercio del oro en el Chocó, nunca han tenido la intención de mirar más allá de su territorio para construir un ferrocarril o una autopista a Quibdó e integrarse al Pacífico contribuyendo a su desarrollo. A pesar del canal de Panamá, nunca les interesó un puerto moderno sobre el Pacífico, como si las luchas regionales consistieran en enconcharse y en promover el detrimento de regiones vecinas, sacrificando visiones macrorregionales por visiones localistas. En otras palabras, los antioqueños no han podido elaborar un discurso que vaya más allá de los intereses económicos de su región. Indudablemente, esta visión radical de la élite antioqueña es contradictoria al promover el desarrollo de su ciudad y negar el de su periferia. Sin embargo, el efecto demostración de su dinámica deja la estela de sus logros en otras regiones, lo cual contribuye de forma indirecta a la construcción de una idea de nación. Y estos problemas de la cultura regional antioqueña tienen sus raíces en el proceso de desarrollo que, desde 1786, comprometieron a las gentes del común, a los empresarios y al Estado. Solo un país que pueda disponer de unas regiones modernas en industria, infraestructura, educación y proyectos científicos podrá dejar de tener el deshonroso título de ser el tercer país más inequitativo entre 129 países del mundo, y el más inequitativo de América Latina.

Por otro lado, no hay que olvidar que la colonización antioqueña no fue la única del siglo XIX, pues hubo otros procesos migratorios sobre otras fronteras, como la de los Llanos Orientales, la de los Santanderes, la del Pacífico, la de los Andes orientales y la de la costa atlántica, procesos que también se venían dando desde fines del siglo XVIII.[36] En estas regiones la colonización fue espontánea y estuvo determinada por el signo del conflicto, pues quienes llegaban a titular baldíos querían desconocer la presencia de colonos que, durante años, habían descuajado y habilitado bosques para el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Por ello, en estas zonas los conflictos fueron más personales y más drásticos que los ocurridos en los Andes centrales, cuya

36 Aristides Ramos Peñuela, *Los caminos al río Magdalena: la frontera del Carare y del Opón, 1760-1860*, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Bogotá, 2000.

dinámica inicial vino del Estado y de los grandes concesionarios. No hay que olvidar que la frontera fue un refugio contra las guerras civiles y constituyó una serie de islas de protección contra los odios que periódicamente desataban fanatizadas tropas de liberales y conservadores. Uno se pregunta: ¿qué hubiera sido de Colombia si, durante el siglo XIX, no se hubieran fundado tantos pueblos y repartido miles de hectáreas que permitieron formar un campesinado capaz de subsistir y aun de acumular módicos recursos en sus pequeñas parcelas?

IV. Los conflictos

La historia económica, como el arte, oculta bajo sus matices los contenidos de sus formas. Quienes confunden las luchas del mundo rural en el siglo XX con lo sucedido en el siglo XIX, comprenden la historia de una manera muy particular. Los conflictos agrarios posteriores a 1820 respondieron a un espíritu de cambio y a reformas que poco tienen que ver con lo vivido después de la guerra de los Mil Días, cuando Colombia ingresó en un proceso de industrialización, de vinculación del café a los mercados internacionales y a una serie de cambios en la infraestructura y en las relaciones laborales. No hay que olvidar que en las zonas de la colonización antioqueña, los conflictos del siglo XIX giraron en torno a los derechos de posesión y a la defensa de la valorización de parcelas que el Estado garantizaba. En última instancia, la apropiación de tierras creaba enconos y desacuerdos que las autoridades diluían al impedir el auge de las injusticias. De hecho, muchas expulsiones de grupos de colonos se detuvieron o no prosperaron porque la ley permitía que los tribunales de arbitramento y justicia dirimieran los desacuerdos y disensos. Y en muy pocas ocasiones fallaron en contra de los colonos.

Si reducimos el estudio de la llamada *colonización antioqueña* al período comprendido entre 1786 y 1899, debemos afirmar que los conflictos no fueron el patrón que reguló la ocupación de tierras al sur de Antioquia. La violencia en forma de despojo, las presiones indebidas, el uso de la fuerza y los crímenes no fueron factores de amedrentamiento contra la población, aunque, bien es cierto, hubo gamonales, hacendados y terratenientes que utilizaron su poder e influencia para asegurar títulos de baldíos y consolidar grandes extensiones de tierras. Estos grandes señores, para negociar con sus críticos y oponentes, y para defender su patrimonio y las tierras mal o bien obtenidas, usaron recursos legales, como convenios y acuerdos con el Estado, con los pueblos y con los colonos, y crearon sistemas de organización empresarial nuevos,

como la fundación de sociedades anónimas o sociedades por acciones para comercializar la tierra, a la vez que fundaron poblados para limar asperezas y defenderse de un creciente sentimiento de oposición a su exagerado poder. Los opositores no solo fueron los colonos, sino los cabildos de los nuevos y viejos poblados, los grandes hacendados y aun gentes asentadas en las ciudades en que se habían fundado sus patrimonios. En todas estas desavenencias no se utilizó el sicariato ni la amenaza para dirimir controversias, y cuando los puños se levantaron, el Estado acudió pronto con sus armas y sus leyes para impedir que se alterara la paz. Pero hubo un amañamiento del poder con los grandes terratenientes, y para contrarrestarlo, los colonos buscaron controlar aparatos regionales de poder con el fin de equilibrar su lucha, utilizando instituciones nacionales, el papel sellado y la verbalización jurídica de sus derechos.

El mejor ejemplo de todo esto está representado en la concesión Aranzazu, que durante más de medio siglo mantuvo conflictos y disputas con miles de colonos y con pueblos como Arma, Neira, Salamina y Manizales. Desde que José María Aranzazu recibió como concesión todas las tierras comprendidas entre el río Arma y el río Chinchiná, entró en controversias con los colonos que estaban en sus tierras o que se habían ido entrando en ellas. Desde 1780, Aranzazu venía solicitando las tierras que le serían concedidas en 1801. Se dijo entonces que no había cumplido la ley, pues no las había cultivado. En 1818, cuando Arma quiso comprar las tierras que roturaban colonos en los futuros pueblos de Pácora y Salamina, apareció Antonia González solicitando que se suspendiera la venta hasta que su hijo Juan de Dios Aranzazu demostrara que pertenecían a la herencia de su padre.[37]

Juan de Dios Aranzazu heredó tierras y líos, y pudo quedarse con una concesión de 240 kilómetros cuadrados o 240 000 hectáreas de tierra. Al fundarse Aguadas (1814) y Pácora (1824), Aranzazu concilió con sus pobladores y con los de Arma, cediéndoles los territorios comprendidos entre los ríos San Lorenzo y Arma, y tomó posesión, en 1824, de sus tierras restantes.

Para defender sus propiedades de las reiteradas presiones de pobladores y colonos que seguían entrado a sus tierras, principalmente

37 Juan de Dios Aranzazu y González (1798-1845) nació en La Ceja del Tambo. Hijo de José María Aranzazu y María Antonia González, fue presidente del Consejo de Estado, presidente encargado de la República, en 1841, ministro de Hacienda durante la presidencia de Pedro Alcántara Herrán, y gobernador de Antioquia.

desde Arma, Aranzazu fundó, por medio de un representante, un poblado en Sabanalarga, pero Arma se opuso y el Cabildo de Río Negro ordenó fundar Salamina el 25 de junio de 1825, entre los ríos Pozo y Pácora, lo que obligó a Aranzazu a entregar tierras para la población y para los pobladores. La controversia llevó a las partes a firmar un convenio en 1829, por medio del cual Arma se quedaba con las tierras entre los ríos Pozo y Pácora, y Juan de Dios Aranzazu con los baldíos situados al sur del río Pozo. El convenio consolidó a Salamina, que recibió 28 000 hectáreas, y Aranzazu aseguró para su empresa un tercio de las tierras entre los ríos Pozo y Chinchiná. Para los terratenientes, la fundación de pueblos fue un mecanismo de contención de la inconformidad de colonos y habitantes interesados en ocupar sus baldíos. Además, estos poblados permitían que la frontera privada se valorizara y se mantuviera un equilibrio de convivencia entre ricos y pobres. Estos fenómenos de orden económico, político y social no se dieron así en otras fronteras del siglo XIX en donde la confrontación y la violencia fueron una variable fundamental al acceder a las tierras baldías y al fundar nuevos pueblos.

Pero en la frontera antioqueña, Arma estimulaba la penetración de colonos al sur del río Pozo. Sin embargo, Juan de Dios Aranzazu, en 1833, como gobernador de Antioquia, suprimió el pueblo de Arma viejo y ordenó trasladar sus habitantes a Aguadas. Aranzazu se había consolidado en sus baldíos y fundó Neira para contrarrestar la oposición de los colonos que seguían ingresando y ocupando sus tierras. Para evitar nuevas controversias fundó la Sociedad González Salazar y Compañía, que se encargaría de poblar y vender tierras hasta el río Chinchiná. Pero para defenderse de la nueva Compañía, los cabildos de Neira, Salamina y Manizales se unieron. La Compañía buscó un acuerdo nacional, por medio del cual logró, hacia 1848, vender lotes a cada vecino a mitad del precio del avalúo. El Cabildo de Manizales lo aceptó, pero los colonos lo rechazaron. En 1851, en aplicación de dicho acuerdo, el representante de la Sociedad González Salazar y Compañía decidió, en un acto de violencia, expulsar a los colonos de sus tierras e incendiar sus ranchos y mejoras. La respuesta fue su asesinato, un crimen escandaloso para la época que obligó a intervenir al Estado. En 1853 se llegó a un nuevo acuerdo, por medio del cual la compañía entregaría 6780 hectáreas a cada una de las comunidades de Salamina, Neira y Manizales, y 6,4 fanegadas a cada colono establecido en la zona. Como era un acuerdo entre tres, el Estado tomaba el 25 % de las acciones de la compañía y legitimaba la posesión de las tierras

entre el río Pozo y el río Chinchiná a favor de González, Salazar y Cía. El Estado no se limitaba a observar lo que pasaba entre ciudadanos con intereses opuestos, sino que intervenía participando en acuerdos que mantuvieran la convivencia ciudadana.

Conflictos similares surgieron en otros lugares. Pero siempre el Estado, por medio de sus múltiples instancias, estuvo presto a acudir para proteger los derechos de propiedad legítimamente adquiridos. Cuando los colonos de Palocabildo (Tolima) alegaron que los herederos del coronel Anselmo Pineda les estaban cobrando arriendos y "gravando la cuartilla de terreno a 8 reales, a muchos pobres y a viudas, ora despojando del terreno a muchos cultivadores sin pagarles las mejoras", y los amenazaban con darles rejo si no salían de sus terrenos, y otras presiones similares, el Ministerio de Hacienda, el 26 de agosto de 1889, respondió que la titulación de las tierras a Anselmo Pineda habían sido hechas dentro de la ley y que el Gobierno no podía violar derechos legalmente adquiridos ni declarar "nula la adjudicación hecha al coronel Pineda ni la hecha a los cultivadores". Sin embargo, le solicitaba al Gobierno del Tolima averiguar lo que los colonos exponían en los memoriales, y que buscara "conciliar intereses entre unos y otros".[38] El Estado evitaba caer en las incertidumbres jurídicas al mediar en las diferencias que surgían en procesos que ponían en duda el derecho a la propiedad.

Vale la pena señalar que en los casos de colonos sin apoyo de la fuerza del cabildo y obligados a soportar las afrentas de un hacendado, estos debían acudir al Estado y a los aparatos de justicia representados por corregidores y alcaldes, por cabildos y gobernadores dispuestos a intervenir en toda controversia que pudiera surgir entre individuos, entre comunidades, entre aldeas y entre aldeas y gobiernos departamentales, para disuadir las iras, bajar los puños y lograr acuerdos de tolerancia y convivencia. La presencia del Estado, representada en funcionarios de aldea, introducía un peso al fiel de la balanza que evitaba síntomas de prepotencia y actos innecesarios de la fuerza privada. Cuando el Estado nacional y el centralismo crecieron y se fortalecieron, estos instrumentos de equilibrio se fueron diluyendo en una herida que abriría múltiples fisuras a las relaciones entre ricos y pobres en las zonas rurales de la colonización antioqueña y en otras regiones durante el siglo xx.

38 AGN (Bogotá), *Baldíos*, t. 11, ff. 184r. a 204v.

Un ejemplo de la intervención del poder estatal en diversos niveles lo representa el conflicto entre Fresno y Soledad (hoy Herveo) por la entrega de baldíos. Por petición hecha, en 1857, por el coronel Anselmo Pineda de unos baldíos para fundar la aldea del Fresno, el Poder Ejecutivo concedió, el 27 de octubre de 1858, 7680 hectáreas a dicha aldea, las cuales fueron repartidas entre los colonos por la Comisión Agraria.[39] El crecimiento de la población llevó al estado del Tolima a crear, el 17 de octubre de 1871, la aldea de Soledad, que, por resolución del 13 de enero de 1875, recibió 12 000 hectáreas de tierras baldías para sus colonos.[40] No se conocen los intereses que movieron al Estado del Tolima para proceder a esta fundación y a la entrega de las 12 000 hectáreas. El agrimensor midió erróneamente el área concedida, pues dentro de ella incorporó tierras pertenecientes a la Aldea del Fresno. Los colonos de esta aldea observaron cómo los pobladores de Soledad se introducían en 3000 hectáreas de su territorio, así que se vieron obligados a elevar una petición de respeto y protección a sus derechos.

Aunque el Poder Ejecutivo, por decreto del 13 de enero de 1875, ordenó corregir el error, el gobernador del estado del Tolima no lo hizo, mientras que los vecinos y autoridades de Soledad seguían atropellando las propiedades de los vecinos del Fresno, "entregándolas a los vecinos de Soledad".[41] Para la ley, la creación de Soledad no debía alterar los derechos civiles de los ciudadanos del Fresno. Pero era indudable que el conflicto no era solo un aspecto legal, como lo estipulaba el Gobierno, sino de tierras, tal como lo reclamaban los colonos. El Estado comprendió la naturaleza de la disputa y para dirimir el conflicto ordenó entregar a la aldea de Soledad, en terrenos aledaños, 12 000 hectáreas más, y al Fresno otras 20 000 hectáreas, en compensación por los daños ocasionados por sus vecinos, decisión sabia y oportuna de un Estado generoso que ordenó medir para el Fresno 27 680 hectáreas, y para Soledad, 24 000 hectáreas. El conflicto entre estas dos aldeas no era para ser empapelado por leguleyos, sino para ser resuelto como un problema social de tierras que exigía decisiones prácticas y rápidas, tal como lo hizo el Estado.

39 AGN (Bogotá), *Baldíos*, 12, ff. 23r.v.

40 AGN (Bogotá), *Baldíos*, 3, ff. 366r. y 372v.

41 AGN (Bogotá), *Baldíos*, 3. F. 366r.

FIGURA I. Compensaciones de tierra en Fresno y Soledad

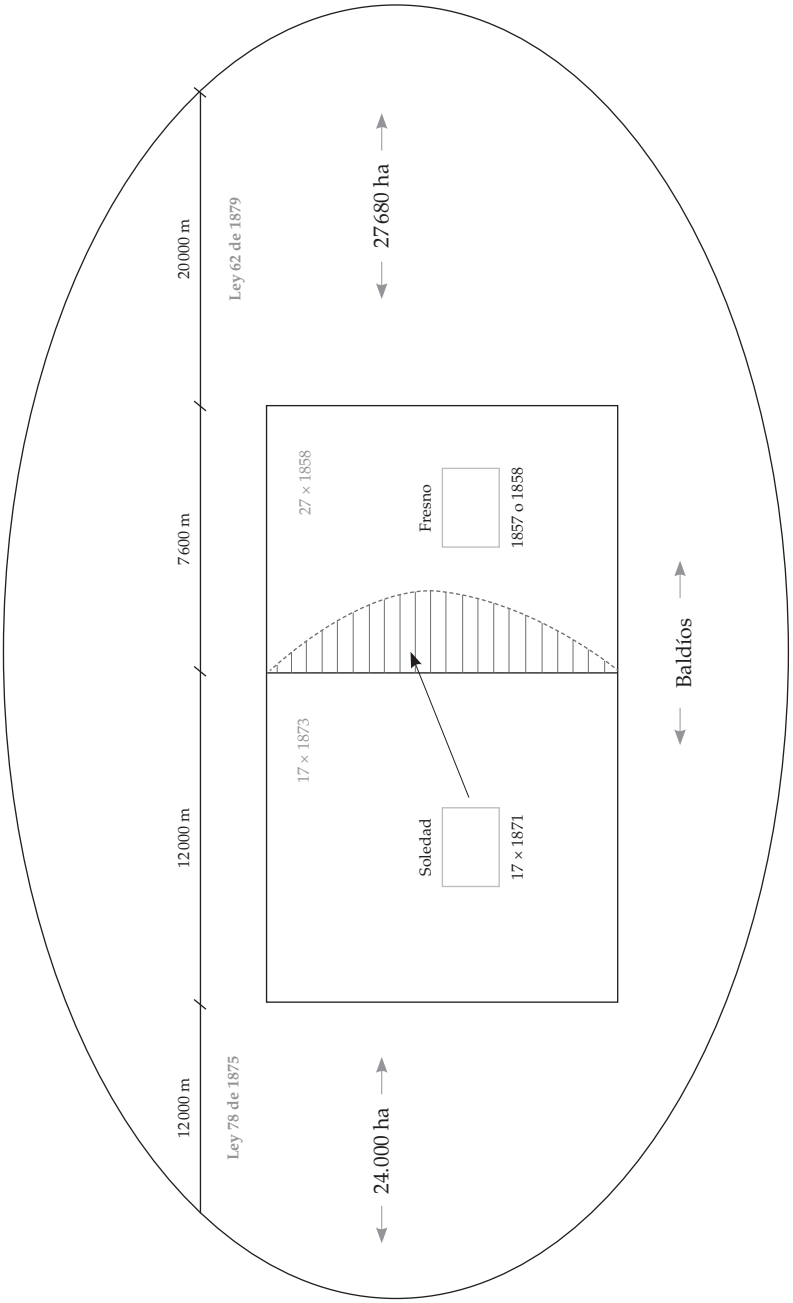

Fuente: Elaborado por el autor.

El 16 de septiembre de 1881, el Ministerio de Hacienda consideró que los derechos de los vecinos del Fresno habían sido vulnerados por un error. Por tanto, debía anularse la adjudicación hecha a Soledad en los terrenos del Fresno, y Soledad debía proceder a hacer "mensura en otro punto adyacente" de las 24 000 hectáreas de baldíos que se le habían asignado,[42] compensaciones que beneficiaban a los pobladores de ambas aldeas. Este tipo de conflictos no suponía guerras entre aldeas ni violencia entre los colonos que reclamaban, cada uno, según sus derechos. Como hemos observado, el Estado operaba no solo castigando, sino compensado sus errores con más baldíos para dejar a la población conviviendo civilizadamente. Por ello, el 22 de marzo de 1882, la Junta Administrativa del Fresno manifestó al Estado que el ingeniero que practicó la mensura de las "20 000 hectáreas de terrenos", cedidos por el Congreso en 1879, lo está practicando con esmero y "hemos adquirido la propiedad de estos terrenos donde nos hemos establecido en lucha con la naturaleza y gracias a la generosa protección del gobierno".[43]

Es cierto que los baldíos no solo consolidaron una clase de nuevos hacendados y latifundistas, sino que también estimularon la movilidad de gentes humildes que pudieron convertirse en pequeños tenedores, tal como lo hemos anotado anteriormente. Es cierto también que esta movilidad no solo afectó a grupos poderosos, sino que los mismos militares y los constructores de caminos accedieron a grandes extensiones de tierras. En 1846, el Poder Ejecutivo destinó 25 000 fanegadas de baldíos a favor de padres, esposos e hijos herederos de los militares muertos antes de la publicación de la Ley de 2 de junio de 1846, y por ley del 16 de junio de 1853, más 50 000 fanegadas, con el fin de recompensar los servicios militares.[44] El Ejército, una institución jerarquizada, vio convertirse en pequeños tenedores a soldados y suboficiales, y en grandes terratenientes a generales y coroneles. Por ejemplo, de 162 616 hectáreas de baldíos entregadas a 198 militares hasta 1853, el 19 % le correspondió a 13 generales, el 34 % a 41 coroneles, el 46 % a 146 oficiales de distinto rango, el 0,5 % a seis suboficiales y el 1,5 % a veintidós soldados.[45] En términos absolutos, el promedio de hectáreas para un general fue de 2400, para los coroneles, de 1440, y para los soldados,

42 AGN (Bogotá), *Baldíos*, 3, ff. 374r.v. y 379r.

43 AGN (Bogotá), *Baldíos*, 4, f. 163r.v.

44 AGN (Bogotá), *Miscelánea de la República*, 143, f. 648r.

45 AGN (Bogotá), *Miscelánea general de la República*, 143, ff. 651r. a 654v.

de 108 hectáreas, cifras que superan los promedios recibidos por los colonos en Antioquia, y que fueron 6, 9 y 38 hectáreas por familia de negros y mulatos, de mestizos y de blancos, respectivamente. De hecho, muchos militares del siglo xix terminaron convertidos en latifundistas, como el general José Hilario López, el general Anselmo Pineda y el mismo general Francisco de Paula Santander.[46]

En las zonas de colonización espontánea, los hacendados, con el apoyo de funcionarios municipales, pretendieron expulsar a los colonos de sus tierras porque aquellos, silenciosamente, las habían solicitado como baldías. En estas fronteras el conflicto fue más agresivo, pero instancias superiores contribuyeron a regular las relaciones entre estas comunidades de colonos y los gamonales, apoyados por sus esferas locales de poder. Y no siempre los poseedores originales ni los colonos fueron exitosos en sus demandas.

En términos sociales, el siglo xviii, en política agraria, se parece más al siglo xx que al siglo xix. Por ejemplo, el rol del Estado colonial en los procesos de despojo, represión y violencia son similares a los del siglo xx. La ley agraria de 1754 hizo que miles de indígenas de las provincias de Santafé y Tunja perdieran sus tierras, mientras que la Real Cédula de 1774 ordenó extinguir pueblos de indios para entregarles la tierra de la que fueron despojados a los libres que las habían invadido, y un ilustre humanista del siglo xviii, Antonio Moreno y Escandón, dirigió la demolición e incendio de 57 pueblos de indios.[47] Por ello, cuando llegó la revolución de los comuneros, los indios la apoyaron y pidieron el retorno de sus tierras de resguardo.

Estas evidencias nos obligan a considerar que el Estado colonial y el Estado del siglo xx son responsables no solo de injusticias, sino de la formación de un espíritu de insurrección que agitó y agita la vida de los indígenas y mestizos de la Colonia y de los trabajadores del campo y desposeídos del siglo xx. Pero, como veremos, las formas represivas del Estado estuvieron acompañadas de coyunturas solidarias, como la de 1786, que fructificó en Antioquia, y la de 1936, que fracasaría por la reacción de la mano negra de latifundistas y políticos de derecha.[48] Pero, tal como señalamos, las generalizaciones en historia resultan de

46 Hermes Tovar Pinzón, *Corrupción, metáfora de ambición y deseo*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2014, pp. 117-140.

47 agn (Bogotá), *Estadística (anexo)*, 1, ff. 518v.-519r.

48 Christopher Able, *Política, Iglesia, y partidos en Colombia: 1886-1953*, Universidad Nacional de Colombia, 1987.

la abrumadora congestión de casos y de particularidades que, a veces, solidifican o hacen frágiles los agregados. Por ello, solo la investigación va renovando paradigmas, abriendo fronteras al conocimiento y desgajando la savia del dolor y la verdad. Una nación es, al final, la composición de espacios y gentes fundadoras de historias regionales. Lo de Antioquia y su colonización es un paradigma que no fue común en Colombia. Lo dramático fue el Estado nacional, que no tuvo la capacidad de actuar creativamente frente a lo diverso y disperso, sino que dio palos de ciego que le impidieron crear un Estado fuerte y de oportunidades para todos. Al final fue responsable del caos social, político y de pérdida territorial en favor de países vecinos.

En el siglo XIX, los pleitos y discrepancias entre propietarios y colonos en tierras baldías de la colonización al sur de Antioquia, en las tierras altas del Valle del Cauca y en las vertientes del Tolima, apenas dejaron uno u otro crimen. Como contraste a este esfuerzo colonizador dirigido por el Estado y apoyado por grandes empresarios y concesionarios de tierras, surgieron zonas de colonización espontánea, en donde los conflictos adquirieron mayor virulencia, como en las tierras bajas y aledañas a los ríos Nechí, Porce y Magdalena y, en los territorios del Magdalena medio, en Santander y Boyacá. Por ejemplo, la conquista del Carare y del Opón por empresarios de la Tagua arrastró a trabajadores y colonos, que entraron en conflicto con la cultura de los yareguíes. Atropellados y violentados por grupos civiles, religiosos y militares, los yareguíes reaccionaron con violencia. Amparados por un discurso que excluía lo indio de una posible sociedad diversa, la nación heredera de los españoles impuso por la fuerza la idea de civilizar estos territorios.[49]

La República perdió la oportunidad de integrar proyectos económicos derivados del capitalismo naciente con sistemas comunitarios de producción, e incorporar de paso grupos sociales diversos a una idea de nación multirracial. Pero el hegemonismo blanco del siglo XIX, su racismo y poder discriminatorio, su espíritu excluyente y mezquino condujeron a empresarios, religiosos y militares a la barbarie de una construcción social que lanzaría fuera de su medio a grupos indígenas para convertirlos en sirvientes, cuando aceptaban la paz, o en simples "salvajes", si optaban por defender sus derechos y tradiciones. El poder institucionalizado hizo válidos los recursos represivos de su sistema

49 Rafael Antonio Velásquez Rodríguez y Víctor Julio Castillo León, *Los yareguíes: resistencia y exterminio*, Alcaldía de Barrancabermeja, Barrancabermeja, 2012.

de ordenamiento político, social y económico, y convocó armas y sentimientos de odio y fastidio cada vez que los pueblos subyugados reaccionaban contra el crimen y la arbitrariedad de protegidos y gamonales del sistema.[50] El calificativo de "caribes", "salvajes" y "terroristas" son construcciones históricas de imaginarios que han legitimado, y siguen legitimando, la "guerra justa", las operaciones a "sangre y fuego" y el crimen de Estado, derivados del unanimismo y la discriminación como prácticas políticas contra voces abiertas a la indignación, a la denuncia y a la defensa de culturas violentadas y exterminadas por la irracionalidad de las élites y la superioridad de las armas.

Entonces, extrapolar la violencia rural del siglo xx al siglo xix impide conocer el valor de procesos de bienestar en regiones que recibieron el estímulo del Estado, para contrastarlos con aquellas provincias en donde el Estado utilizó sus instrumentos armados, sus ideologías y sus sectores más reaccionarios para fortalecer la gran propiedad y desalojar de sus parcelas a quienes más las necesitaban. Lo supieron los indígenas del siglo xviii y pequeños tenedores, arrendatarios y comuneros indígenas a lo largo del siglo xx. Lo que aprendemos de estos procesos es el modo como se ha construido el desgarrado rostro de nuestra sociedad, que busca un espejo en el que fijar la piel de una nación diversa y dispersa. De hecho, el Estado ha sido un girón de formas intervenidas por poderes y caprichos regionales que han impedido su cohesión y su fuerza en torno a un solo propósito: la construcción de una nación grande en el respeto y bienestar de sus ciudadanos.

No existe una sola manera de comprender a Colombia, pues ella se manifiesta en un arrasador testimonio de odios y bondades, de esperanzas y fracasos. Los poderosos y humildes luchan entre sí como si quisieran darle sentido al caos para prescindir del orden y hacer valer la incertidumbre más que el equilibrio y la verdad. Colombia es un mapa en el que caben el odio, los ácidos irreconciliables del desprecio y el afecto como principio fundador del amor. Pero en medio de estos girones también camina el optimismo, la solidaridad y los ruidos tempestuosos del silencio, prestos a avasallar la memoria para que la historia nunca sea olvido y el recuerdo traiga la voz ronca de sus múltiples banderas.

50 Helen Delpar, *Red Against Blue: The Liberal Party in Colombia Politics, 1863-1899*, The University of Alabama Press, Alabama, 1981.

V. Colonización y violencia

La política de baldíos mantuvo hasta 1900 la idea de desarrollar un proceso de titulación de tierras. Esto se tradujo en un acuerdo armónico entre colonos, empresarios y Estado para acceder a la tierra conforme a la ley. Con ello se cerró la brecha a una violencia sistemática y a grandes conflictos agrarios capaces de desbordar la autoridad. Este proceso no supuso que sombrías relaciones de fuerza y de maltrato a peones no hubieran convivido con los fantasmas de la ilusión por los bosques, por las haciendas y por los baldíos de Colombia. Sin embargo, después de 1900, el proceso de colonización derivó en disputas por derechos laborales de los peones, arrendatarios, agregados y trabajadores agrarios que habían ingresado como dependientes a tierras que suponían baldías, pero que ya habían sido tituladas por viejos colonos o solicitadas por hacendados y latifundistas avivados. Los trabajadores rurales reclamaban un reconocimiento mayor de sus mejoras y un incremento de sus salarios. La alianza tripartita de pobres, gamonales y Estado hizo que el siglo XIX creara una sociedad de pequeños tenedores, de nuevos latifundistas y de aspirantes a consolidar su oportunidad de propietarios. Al contrario, el siglo XX se torna en una época que va a vivir un proceso de ruptura dolorosa de aquella alianza tripartita que abriría las llagas del caos y el asombro. Aunque el Estado quiso unirse a sectores de desposeídos en detrimento de los intereses latifundistas, estos ganaron la partida y controlaron aparatos de poder para iniciar una guerra sistemática contra organizaciones campesinas. Atrincherados en los esqueletos de ideologías fascistas desarrollaron los fundamentos del caos y la incertidumbre del mundo rural colombiano. La alianza Estado-latifundismo se llevó de paso a miles de pequeños y medianos tenedores que habían acumulado y consolidado un *modus vivendi* gracias a los baldíos. La tercera fuerza, compuesta por gentes humildes que durante el siglo XIX habían logrado fortalecer una pequeña propiedad, fue víctima de un vendaval de intolerancia, impunidad y muerte liderado por distintos gobiernos desde 1946. La llamada *violencia colombiana* significó la ruptura de un pacto que surgió a fines del siglo XVIII, que se consolidó en el XIX y que se descompuso en el siglo XX estimulada por el odio y la intransigencia de ideologías

de extrema derecha que recorrían Europa, Asia y los Estados Unidos arropadas por lo que se llamó *guerra fría*.[51]

Durante el siglo XIX, la fundación de pueblos limó asperezas y disputas entre latifundistas y colonos por los derechos de propiedad. Muy pronto colonos, hacendados y empresarios comprendieron que el control de los cabildos en estas nuevas aldeas los dejaba en situación ventajosa para negociar con sus oponentes. El cabildo en manos de los colonos constituía una representación del Estado y daba garantías de un mejor pulso contra las ambiciones o deseos extremos de los empresarios de la tierra. Esto fue común en el municipio de Calarcá y en casi todos los pueblos de la concesión Burila. Lo ocurrido en el Quindío es elocuente, pues la Compañía Agrícola Burila, constituida en 1884 como sociedad anónima, se apartó de los mecanismos de entrega de tierras que habían sido comunes en empresas agrarias del sur de Antioquia. Esta sociedad compró a grandes tenedores del Valle del Cauca 200 000 fanegadas de tierra. Cada socio pagaría por acción 100 pesos, que era el valor de 200 fanegadas. Es decir, la sociedad había puesto en el mercado 1000 acciones. Para defenderse de esta sociedad, grupos de colonos fundaron Calarcá, Pijao y Montenegro con el fin de luchar institucionalmente contra hombres influyentes dentro del Estado. Para evitar su aislamiento, la sociedad Burila fundó pueblos y les donó las tierras respectivas, en un esfuerzo por contrarrestar las demandas contra la supuesta apropiación indebida de lo que, según sus propietarios consideraban, eran territorios de la Compañía. La estrategia de fundar pueblos para defender derechos de propiedad fue tan importante como la de concentrar en ellos mano de obra que sería utilizada en sus haciendas, tal como ocurrió con la fundación de Quimbaya (1914) y La Tebaida (1916) por un grupo de hacendados.[52]

En los terrenos de la Compañía Burila se fundaron doce pueblos: seis antes de la guerra de los Mil Días y seis después de la misma. Al otro lado de la cordillera, la tierra había sido adjudicada desde 1880, y un latifundista vendió al obispo Ismael Perdomo el área para fundar

51 Sobre la Colombia de las primeras décadas del siglo XX pueden verse los cuatro tomos de Renán Vega Cantor, *Gente muy rebelde: protesta popular y modernización capitalista en Colombia (1909-1929),* Ediciones Pensamiento Crítico, Bogotá, 2002.

52 Olga Cadena Corrales, "Procesos de colonización en el Quindío: el caso Burila", tesis para optar por el título de magíster en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 1988, p. 84; Alfonso Valencia Zapata, *Quindío histórico*, Editorial Quingráficas, Armenia, 1981; Jorge Santos Forero y Antonio Rimolo Arango, *Armenia, 1889-14 de octubre-1929: libro histórico*, Tipografía Cervantes, Manizales, 1930.

un poblado llamado Cajamarca, con el fin de valorizar sus tierras. Este pueblo fue uno de los últimos de la colonización en el actual departamento del Tolima. El proceso colonizador se extinguía y se abría paso la formación de una sociedad de trabajadores rurales en las nuevas haciendas, ya dedicadas al cultivo de café, caña y de panllevar. Peones, gentes de voluntad, terrajeros, arrendatarios y agregados iniciarían una etapa de reivindicaciones sociales que abrirían las arterías a lo que llegaría a ser la Violencia en Colombia de mediados del siglo XX, y que dejó más de 300 000 muertos.

Los cambios ideológicos que siguieron al lustro 1915-1920, los problemas agrarios de la década de 1930 y la ley de reforma agraria, al igual que la adjudicación de 563 000 hectáreas en 14 739 parcelas (38,2 hectáreas por parcela), o las 393 067 hectáreas de terrenos públicos entregados a 9035 familias en la década de 1960, como parte de la política de paz, fueron coyunturas que a largo plazo sumergirían sus raíces en los pantanos sociales que se habían venido gestando en Colombia a lo largo de los siglos XVIII y XIX. La lucha entre 1905 y 1945 no fue por el respeto a la propiedad y por la convivencia ciudadana entre grandes y pequeños tenedores, sino por los derechos laborales de la población trabajadora, que en una emigración tardía copó las haciendas de la frontera, reconvertidas en haciendas cafeteras.

Entre 1946 y 1965, la llamada Violencia colombiana dejó, en los departamentos de la colonización antioqueña, 144 388 asesinatos, 206 120 parcelas perdidas y 889 900 emigrantes que fueron a hinchar los poblados y ciudades que les sirvieron de refugio.[53] En todo el país, los emigrados fueron 2 003 600, los asesinatos ascendieron a 180 253, mientras que las parcelas perdidas alcanzaron la absurda cifra de 393 648.[54] La paz que buscó dar fin a este conflicto de la década de 1950 no castigó a los culpables, que siguieron ocupando la dirección del Estado y diseñando políticas de represión y exclusión. Nunca hubo reparación a las víctimas que, en silencio, vieron envejecer sus cicatrices, y 20 años

53 María E. Errázuriz, *Cafeteros y cafetales del Líbano: cambio tecnológico y diferenciación social en una zona cafetera*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1986, p. 113, cuadro 16.

54 A finales de los años cincuenta se hablaba de 500 000 muertos por la violencia; luego se acomodó la cifra en 300 000, y en estos tiempos de olvido se habla de 180 000. Pero si admitimos un asesinato por cada parcela perdida, los muertos serían más de 393 000. Es decir, los cálculos de 500 000 asesinatos no eran tan descabellados ni absurdos. La futura investigación histórica en archivos parroquiales deberá dar cuenta de una cifra más próxima a la verdad.

después de unas frágiles promesas de paz y convivencia sufrirían un nuevo ciclo brutal de muerte y dolor, tal como se aprecia en el gráfico 1, que revela ese segundo ciclo de crímenes, entre 1986-2005, como producto de la alianza perversa entre el Estado, sus instituciones y grupos informales financiados por los dineros de la droga.[55] Igualmente, como la justicia no estuvo del lado de los dolientes y se quiso defender una democracia excluyente, sectores campesinos, marginados y estudiantiles optaron por la insurrección armada como mecanismo de lucha y de reconversión de las estructura de poder. Más que el fracaso de estos proyectos, la lectura de los hechos debe apuntar a comprender la necesidad de unos nuevos modelos de desarrollo que contribuyan a resolver los desgarrados cuadros de desarraigo, marginalidad y miseria que los mismos actores del conflicto pretenden ocultar bajo el sombrero mágico de los alquimistas que mixturan los indicadores económicos.

El tránsito entre 1966 y 1985 creó nuevos monstruos nacidos de la exclusión económica, de la falta de oportunidades, de los sesgos políticos, de la ausencia de una democracia real y de la intervención directa de los Estados Unidos, que alentaban la guerra sucia como elemento fundamental de su política anticomunista, propia de la guerra fría.[56] Estos monstruos del liderazgo político y del diseño de mentiras para que operen en los medios como verdades, hicieron que la tasa de homicidios ascendiera a niveles escalofriantes en los años que siguieron a 1986.

Así, entre 1986 y 2005 el fenómeno de violencia constituiría un segundo ciclo que, con nuevos y viejos actores, terminó por desarticular la economía campesina que había sobrevivido a la violencia de 1946-1965. Pero el fenómeno se generalizaría por todo el país con la presencia de grupos insurgentes y contrainsurgentes, que el Estado estimuló desde diversas esquinas de su administración. Este desastre humano dejó, entre 1995 y 2004, abandonadas o despojadas, 8,3 millones de hectáreas de 358 937 predios, y sobre todo "daños emocionales y sicológicos, daños morales, daños políticos y daños socioculturales" que, unidos a los daños materiales "y ambientales", desataron "su particular impacto en los aspectos económicos y socioculturales".[57] Lo patético de estas

55 María Teresa Ronderos, *Guerras…, cit.*

56 J. Patrice McSherry, *Los Estados depredadores: la Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina*, Ediciones Lom, Santiago de Chile, 2009.

57 Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, Imprenta Nacional, Bogotá, 2013, pp. 76 y 259.

GRÁFICO I. Homicidios en Colombia por cien mil habitantes, 1946-2013

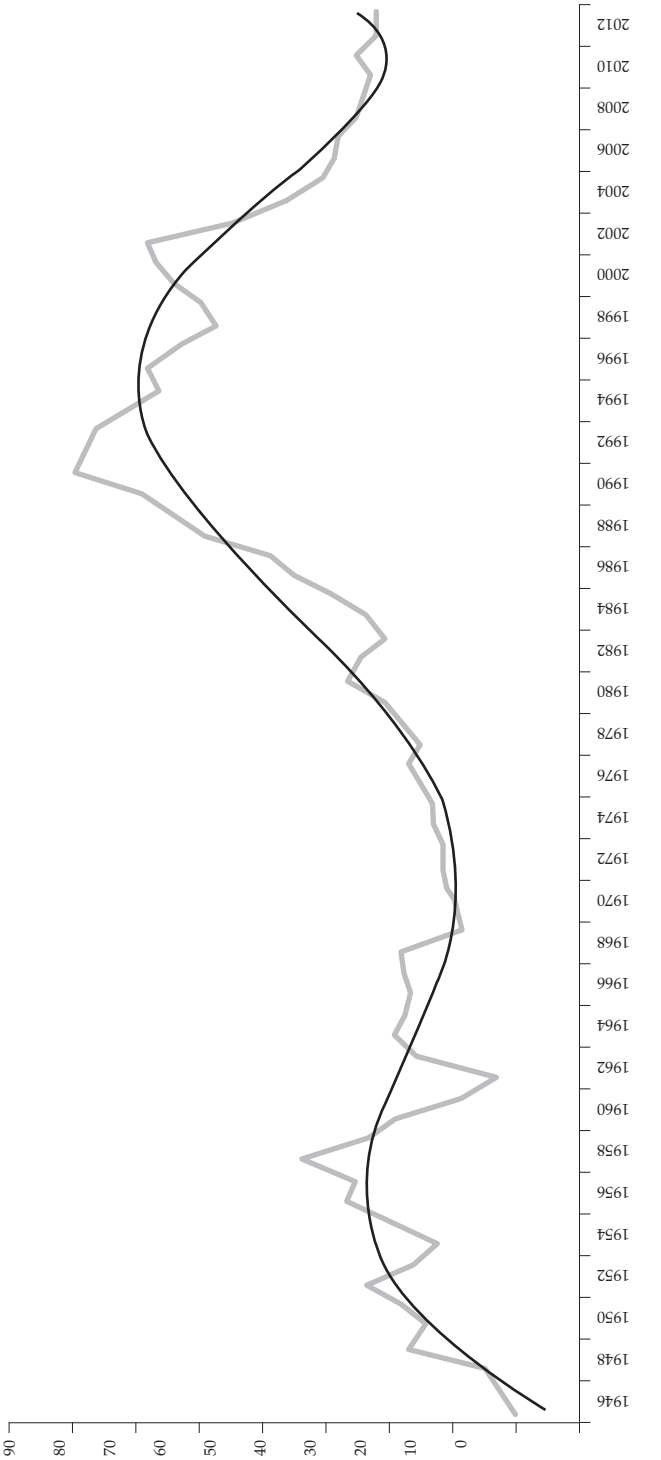

Fuentes: Homicidios 1961-1985, *Revista Criminalidad de la Policía*, consultado en http://www.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol50_1/50108tablas.html; Homicidios: 1958-1961, *Revista Criminalidad de la Policía*; Germán Guzmán *et al.*, *La violencia…*, *cit.*; Homicidios 1947-1957, Paul Oquist, *Violencia, conflicto…*, *cit.*; tasas de homicidio 1946-1960, en Fabio Sánchez, *Las cuentas de la Violencia: ensayos económicos sobre el conflicto y el crimen en Colombia*, Universidad de los Andes-Editorial Norma, Bogotá, 2007; datos sobre población entre 1946 y 2013 según ONU y DANE. Gráfico elaborado por el autor.

cifras no es el desangre, sino la pérdida de unos procesos de acumulación de capital y el retorno a condiciones de vida incierta para varias generaciones de campesinos y gentes vinculadas al agro colombiano. Si entre 1946 y 1965 la generación de quienes heredaron patrimonios de la colonización antioqueña perdió los esfuerzos de la generación de sus abuelos, también quienes acumularon entre 1966 y 1985 tuvieron que soportar la desacumulación y pérdida de sus capitales y bienes entre 1986 y 2005. Al menos cuatro generaciones de colombianos han sido sometidas al síndrome del genocidio, a la incertidumbre social y a la inseguridad económica.

Mirando la tendencia histórica de los homicidios en los últimos 70 años, se concluye que el reflujo de violencia que se vive desde el 2006 terminará en otra paz que, si no ofrece alternativas reales de cambio y de oportunidades económicas para millones de gentes, apenas se convertirá en el camino hacia otro ciclo amargo de conflictos. Ojalá que en el 2025, la tendencia de los ciclos de violencia abiertos en 1926 sea hacia el progreso, y no hacia el desastre. Por ello, el Estado, los empresarios, los sectores medios y los humildes tendrán que hacer un nuevo pacto, como en los siglos xviii y xix, de reconversión de sus bases económicas para que todos tengan como objetivo una democracia real, fundada en la seguridad económica y en la reconstrucción de la confianza y la cultura de millones de familias. Algo trágico de la historia de Colombia es que, después de 230 años, se retorne a los baldíos, a la pobreza y a las luchas de los gamonales por sacar ventajas de la presión social y de la búsqueda de oportunidades perseguidas por los pobres de siempre.

Como lección histórica se concluye que no basta con entregar baldíos a las gentes humildes y a quienes estén interesados en una propiedad, sino que es necesario garantizar, con asistencia técnica y obras de infraestructura del Estado, la articulación a zonas de desarrollo y de poblamiento como mercados ciertos. Además, para que la propiedad sea una ilusión real debe protegerse con políticas de financiamiento y créditos, con la garantía en la aplicación de la ley y con la presencia del Estado para negar todo espacio a la impunidad, a la discriminación, al matoneo y a la marginalidad. Gran parte del esfuerzo de la colonización antioqueña por acumular capitales familiares y un destino de oportunidades se deshizo con la Violencia de 1946 a 1965, que dejó millones de pérdidas y más de 390 000 propiedades abandonadas. Cuando en el siglo xix, Elías González, representante de la Sociedad González, Salazar y Compañía, decidió incendiar los ranchos y los cultivos de los habitantes de Arma para ejecutar una orden judicial

de desalojo, fue asesinado por los colonos, que habían entrado como cultivadores a la concesión Aranzazu. Tal vez este haya sido no solo el único crimen de la colonización antioqueña cometido en 1853, sino un símbolo de lo que ocurriría un siglo después. Pero en el siglo XX, la violencia que castigó poblados y zonas rurales truncó los procesos de acumulación de medianos y pequeños tenedores y destruyó la ilusión de millones de gentes que abandonaron el mundo que habían forjado sus abuelos. El tejido social se había roto, y durante 70 años otras costuras subalternas del entorno familiar se han ido descomponiendo. La tasa de asesinatos entre 1928 y 1964, en la llamada región antioqueña (Antioquia, viejo Caldas, Valle y Tolima), fue de 31 por cada 100 000 habitantes, mientras que en otras áreas de Colombia, como el Caribe, fue de 8, y en el sur, de 12.[58]

Hoy un proyecto de paz no puede olvidar los largos procesos de desarrollo de tenencia agraria y sus traumas. Querer sepultar épocas trágicas es conciliar con el silencio oficial y abandonar la fuerza analítica de la historia. Por ello, quienes deben asumir responsabilidades no son solo los criminales, sino el Estado, que estimuló la gran masacre desde 1946 e hizo posible la aparición de combatientes deshumanizados después de 1965. Los colombianos deben olvidar que las víctimas están jerarquizadas y que la paz es esencialmente un proyecto político más que económico, porque solo con bienestar será posible reconstruir la familia y la cultura para recoger los mitos y sueños que quedaron perdidos en los montes, en los poblados, en el recuerdo y en la memoria de quienes han sobrevivido a este desastre que empezó a fraguarse hacia 1926, que se desató hacia 1946, se rediseñó después de 1966 y renunció a toda condición humana después de 1986.

Después del 2006 solo queda la verdad de quienes hicieron uso de armas y armadas para reconstruir la patria, de la Iglesia por sus prédicas alentando al crimen, de la justicia por amañar sus jueces de lado del delito, del Estado por su compromiso con sectores de asaltantes e incendiarios, y de todos los que hablan desde trincheras de oportunismo esperando sacar ventajas del drama humanitario vivido por Colombia desde hace más de setenta años. De una forma u otra, todos somos responsables, por acción u omisión, del desgarramiento del país, iniciado a mediados de 1940. Por ello, el "¡basta ya!" no puede ser una convocatoria al olvido de años claves de nuestro desastre

58 Keith Christie, *Oligarcas, campesinos y política en Colombia*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1986, p. 80.

humanitario, ni un llamado a abandonar responsabilidades de quienes hoy, como ayer, vuelven a hablar de una paz difusa y sin proyectos que reincorporen la familia y la sociedad a las redes de la seguridad económica, del empleo, de políticas públicas y de condiciones materiales óptimas para quienes funden los nuevos hogares de la reconciliación.[59]

La violencia no solo acabó con la confianza en el terruño, sino que alteró los fundamentos de la incipiente democracia, abriendo brechas a la incertidumbre política y económica. Política, porque fue el Estado quien retiró su defensa y apoyo a los derechos civiles de buena parte del campesinado, y económica, porque ese mismo Estado armó a civiles y militares para destruir miles de parcelas, asesinar a sus poseedores y forzar a los sobrevivientes a emigrar a las ciudades. Y muchos violentos se enriquecieron y ampliaron sus posesiones con los bienes abandonados y despojados. La Violencia, como lo hemos anotado, no solo dejó abandonadas cerca de 400 000 parcelas, sino que forzó a dos millones de personas a refugiarse en las ciudades. Sin un trabajo cierto y sin cabezas de hogar, se intensificó la ruptura de estructuras familiares. Los índices de desigualdad, marginalidad y pobreza se incrementaron y se abrieron las condiciones al delito y a la prostitución. Los traumas sicológicos y físicos condujeron a la histeria y la locura. Y fueron estas variables las que llevaron a la sociedad colombiana a tan altos niveles de desmoralización y espasmo. Y la desazón y la frustración condujeron al desarrollo de batallones de insurgentes capaces de convertir sueños en pesadillas. Pero el peligro de hoy y de mañana es que la tragedia de Colombia continúe en las manos sucias de quienes hacen tábula rasa de la ética y de su responsabilidad histórica. Ellos siguen alabando la fuerza como fundamento del derecho y como principio básico de su amaño con el poder. Si todos los victimarios se perdonan en una justicia transicional para que no renazca el dolor y el trauma de las víctimas, el Estado tiene la obligación moral de ofrecer seguridad económica y bienestar social a toda la sociedad de desplazados y una verdadera revolución en la vida de las aldeas y las regiones, en el mundo de las oportunidades y en el desarrollo en general, como fundamentos y complementos a una paz viable en la política, en la justicia y en la economía de un bienestar colectivo.

59 Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta ya!…*, *cit.*

VI. La periodización

Casi todos los estudiosos de la colonización antioqueña abarcan el periodo comprendido entre 1810 y 1930, y tienden a extrapolar problemas de comienzos del siglo XX al siglo XIX. Igualmente, descuidan la importancia de los procesos de adjudicación de tierras en Antioquia antes de 1821 y convierten la frontera antioqueña casi que en la única área de colonización en Colombia a lo largo del siglo XIX. Pero la historia de la apropiación de los baldíos permite tener en cuenta tres grandes coyunturas históricas del problema agrario colombiano: de 1750 a 1821, de 1821 a 1899-1902 y de 1903 al 2014. Aunque el interés de este ensayo no es el siglo XX, es necesario advertir que los últimos 264 años de la historia nacional comprenden tendencias seculares de 152 (1750-1899-1902) y 111 (1903-2014) años. Y como todo movimiento secular, sus fases de expansión y contracción comprometen políticas estatales y denuncian momentos de agitación y cambios en la sociedad. Para nosotros, el siglo XIX comienza en 1821 y culmina con la guerra de los Mil Días. El siglo XIX arrastra traumas muy importantes y un espíritu de cambio que viene desde fines de la Colonia, mientras que, después de la guerra de los Mil Días, el siglo XX arrojará la lava de sus contradicciones políticas y económicas sobre zonas campesinas. En el campo, las nuevas formas de lucha ya no serán por la titulación de la tierra, sino por el desafío a la propiedad privada, a mejores salarios y al equilibrio de las rentas. Esta batalla, alambrada de posturas ideológicas de todo género, es la que llega hasta nosotros con sus banderas de sangre, de asombro, de terror, de intransigencia y de escepticismo frente al futuro.

En términos históricos, el grado de dependencia de estos siglos de desesperanzas e ilusiones lo define la continuidad de fenómenos que han hecho inequitativa la distribución de la tierra, el uso de la fuerza como garantía del orden institucional a favor de los grandes señores, y han consolidado los procesos de privatización de las estructuras burocráticas y, luego, del Estado mismo, que ha caído en manos de élites empresariales para hacer de él un instrumento de corrupción, de mezquindad y de defensa de intereses financieros e industriales, en detrimento de quienes reclaman una oportunidad que garantice la posibilidad de una democracia real, fundada no solo en los votos, sino en el bienestar social. La historia económica no nos ha explicado por qué este país es tan contradictorio, y por qué subsiste tanto matiz que casi hace imposible cualquier generalización. Muchos expertos de la

sociología, la política, la economía, la historia y demás ciencias sociales se han convertido en maromeros de la política, más que en sujetos de ese trauma social llamado Colombia.

En el siglo XIX se distingue lo que he llamado *colonización dirigida* como opuesta a la colonización espontánea. No es lo mismo haber sido beneficiado con adjudicaciones en un poblado recién fundado que haber emprendido la marcha a lugares inhóspitos donde no existía el apoyo solidario de las estructuras de poder. Pero no hay que olvidar que en muchas zonas de colonización dirigida hubo asentamientos espontáneos de colonos cuya regularización ha engañado a muchos estudiosos que ven, en estas excepciones, las grandes tendencias de la colonización. Y ha ocurrido lo mismo en zonas de colonización espontánea, en donde grupos de colonos, para eludir la presión de los hacendados, acudieron al Estado para fundar un pueblo y hacer válidos sus derechos. O como en Junín (Cundinamarca), en donde los colonos elevaron memoriales para que se les respetara la posesión de sus tierras.

Cuadro II. Tierra reclamada por los colonos de Junín (Cundinamarca), según sexo, 1866

Sexo	Número	%	Fanegadas	%	Fanegadas promedio
Hombres	139	78,53	1820	83,64	13,09
Mujeres	38	21,47	356	16,36	9,37
Total	177	100,00	2176	100,00	12,29

Fuente: AGN (Bogotá), *Bienes nacionales*, tomo 3, ff.23v.-33r.

Del cuadro II se desprende que un 21,5 % de los colonos eran mujeres, posiblemente viudas o solteras. La información disponible no especifica más allá del sexo. A ellas les correspondían predios de 9,4 hectáreas en promedio, cifra que estaba por debajo del promedio total y del que poseían los hombres. Esto de ninguna manera puede traducirse en discursos innecesarios sobre género, porque no conocemos la fertilidad de los suelos que equilibraran o aumentaran posibles diferencias. Lo que sabemos, más bien, es que unos y otros luchaban para defender lo que consideraban era su terruño, cultivado durante años, y del cual dependía la seguridad económica de sí mismos y de sus familias.

Es muy importante observar que solo 4 de los 177 colonos habían llegado al partido de Olla Grande hacía menos de cinco años. El resto

había arrastrado su esperanza hacía más de seis o treinta años para darle un nombre al sitio que los recibió y que ellos adoptaron invocando símbolos, referencias ambientales, sentimientos religiosos y motivaciones personales. Así, nueve colonos llamaron El Arrayán al lugar de su fundación, otros nueve se instalaron en el Rincón, diecinueve llamaron Paima las 240 hectáreas que se dividieron entre sí, doce, tal vez porque eran oriundos de Terama, quisieron tener cerca un vínculo con el poblado, y para ello escrituraron sus tierras bajo el delirio de lo ausente, mientras que otros doce más orgullosos nominaron sus sitos como Terama Grande, en donde compartían 139 hectáreas. Otros buscaron las cosas presentes, aquello que rodeaba e inundaba de referencias su hogar cada mañana. Por ello quisieron que sus pedazos de tierra se llamaran La Palma, La Piedra, El Peñón, La Falda, Pantano Hondo, Pantano Colorado, Quebrada Negra o Quebrada Amarilla. Bajo estos nombres instalaron los íconos que plasmarían la identidad de una empresa y se desarrollaría la economía familiar. Así, sucesivamente los bosques fueron materializando una oportunidad que arrancó de los pájaros, del viento, de las hojas. Del sentimiento religioso llegaron otros nombres para que esta avalancha de buscadores de oportunidades se dispersara como lava viva sobre suelos vírgenes.

CUADRO III. Tiempo de ocupación y número de fanegadas poseídas por los colonos de Junín (Cundinamarca) en 1866

Antigüedad en años	N.º colonos	Fanegadas poseídas	Fanegadas porcentaje	Fanegadas promedio
De 1 a 5	4	46	2,11	11,50
De 6 a 10	70	661	30,38	9,44
De 11 a 15	31	428	19,67	13,81
De 16 a 20	58	785	36,08	13,53
De 21 a 25	9	157	7,22	17,44
De 26 a 30	5	99	4,55	19,80
Totales	177	2176	100,00	12,29

Fuente: AGN (Bogotá), *Bienes nacionales*, tomo 3, ff.23v.-33r.

El cuadro III hace referencia a un principio liberal que ha sido más una ilusión que una verdad: la igualdad. No todos los colonos tenían la misma extensión de tierra, aunque bien es cierto que quienes hacía más de once años que habían llegado al partido de Olla Grande poseían unidades un poco mayores que las de aquellos que no tenían

diez años de residencia en el lugar. Posiblemente el tiempo de trabajo les había permitido ampliar sus parcelas originales. Pero en general los colonos poseían hasta veinte fanegadas, y un promedio general de 12,30 fanegadas. Los latifundistas estaban en otros lados, en sus fronteras, y fue su ambición lo que puso en pie a esta comunidad para defender sus derechos. Como puede deducirse, había gente que había emigrado a estos lugares desde 1836, y no iban a permitir un asalto, no solo a la propiedad, sino al universo de su cultura.[60] Era evidente que la construcción de este esfuerzo colonizador tejió historias que llenaron de leyendas las catedrales de árboles, hojas y ruidos que apenas iluminaban vitrales diseñados por el sol y contrastados por la luna. En la interrelación con el paisaje se fundaron los tejidos de una cultura popular que cohesionó la familia y ató de materia los sueños para dar sentido a la esperanza y a la movilidad social. La guerra, no elegida por la sociedad campesina que creció con estas aventuras de colonización en los Andes colombianos, fue el ácido que descompuso y transformó sus esencias durante setenta años de crimen y castigo. Reconstruir los panales que ofrezcan seguridad a la población desplazada cubrirá un ciclo de paz que será tan largo como el que acompañó la vida de los fundadores de fronteras de otros tiempos.

La guerra de los Mil Días frenó la movilización de gentes a la frontera y concluyó un capítulo de la política de titulación de tierras para abrir, después de 1903, otra historia de los baldíos, de sus propietarios y de los nuevos migrantes que llegaron tardíamente en busca de una parcela. Es decir, la colonización antioqueña se inscribe en tres momentos críticos del problema agrario. Después de 1750 el Estado colonial hizo grandes concesiones de baldíos a particulares, a la vez que estimuló una política de despojo de tierras en los altiplanos del oriente de Colombia. Después de 1821, el Estado republicano entregó baldíos a los municipios, regiones y provincias para que fueran adjudicados a nuevos poblados y pobladores nacionales y extranjeros dispuestos a cultivar tierras de la Nación. Muchos gamonales se aprovecharon de estas políticas en diversas regiones de Colombia. Como consecuencia del déficit fiscal, y para subsanar parte de la deuda interna, se entregaron baldíos a militares, a constructores de caminos y a tenedores de bonos de deuda interna. A la vez, se ordenó levantar inventarios de los resguardos de los indios y proceder a venderlos entre sus ocupantes,

60 AGN (Bogotá), *Bienes nacionales*, 3, ff. 23v. a 33r. 12 de diciembre de 1866.

que normalmente eran gentes extrañas. Cuando el Estado comprendió el error de querer convertir a los nativos en propietarios individuales, prohibió la venta de sus tierras comunales y marginó las sociedades indígenas, como en la Colonia, a espacios que contenían los signos de la discriminación, mientras elaboraba para Colombia un discurso de fragmentación racial.

Después de 1902 se fundaron los últimos pueblos de lo que se llamó la colonización antioqueña, pero lo hicieron comerciantes y hacendados interesados en vender tierras y en reclutar colonos como fuerza de trabajo para que atendieran las demandas laborales de las haciendas que crecieron después de la guerra. La demanda de fuerza laboral daba un nuevo sentido a la fundación de pueblos que ya no buscaban beneficiar a gentes pobres y desposeídas, sino atraerlas para convertirlas en fuerza de trabajo.

Es decir, después de 1903 hubo una coyuntura de tránsito de la llamada colonización, que marcó el fin de las apropiaciones y el comienzo de la formación y consolidación de sistemas laborales basados en la agregaduría, el peonaje y el arrendamiento. Lo que ocurriría entre 1920 y 1945 sería el nacimiento de un conflicto entre trabajadores y hacendados que daría origen a la llamada violencia en Colombia, con sus miles de muertes y millones de desplazados. El último ciclo de la tragedia rural colombiana abarca desde 1946 hasta el presente. En conclusión, desde 1754 toda coyuntura se ha caracterizado por distintas intervenciones del Estado, por la formación de sistemas de tenencia y de trabajo diferentes, por conflictos de distinta forma y dimensión, por particulares formas de intervención de los grandes empresarios y por el desarrollo y aplicación de técnicas y tecnologías en la retórica de la distribución de las tierras públicas.

Es indudable que, al menos en Antioquia, hubo, desde 1750, un proceso de concesión de baldíos a grandes señores por parte de la Corona española. Algunas de esas concesiones cubrían el sur del departamento y se convertirían en una muralla de contención de gentes que habitaban el valle de Aburrá y el oriente antioqueño. Eran posesiones tan extensas que pueden ser visualizadas en un mapa siguiendo el curso de los ríos y cordilleras que las delimitaban. La presencia de estos grandes latifundios y latifundistas contrastaba con Boyacá y Cundinamarca, en donde la reforma agraria de 1754 condujo a reducir la presión sobre los linderos de las haciendas y, en cambio, se despojó a los indios de sus tierras comunales para entregarlas a invasores libres o mestizos y a hacendados interesados en "componer" o comprar parte

de las mismas. La Corona española, preocupada por la presencia de sectores libres cada vez más pobres, puso en marcha esta política de despojo de los resguardos y de entrega de minifundios a vecinos metidos en sus poblados, para lo cual completó el cuadro de distribución de tierras ordenando, entre 1776 y 1779, quemar pueblos y rematar las tierras entre vecinos pobres del altiplano cundiboyacense.

No se puede desdeñar ninguno de estos argumentos en un país como Colombia, con distintas formaciones territoriales y en donde las sociedades que las habitaban articulaban un desarrollo desigual y combinado. En historia es necesario precisar de qué época hablamos, de qué región y de qué tipo de conflictos. Si se confunden los tiempos históricos se pierde objetividad, y no debemos olvidar que los años que siguieron a la guerra de los Mil Días (1899-1903) cambiaron el sentido de la frontera y de las relaciones laborales.

El siglo xx es el siglo del conflicto por la tierra y de la afirmación de todas las manos negras dispuestas a defender sus propiedades "a sangre y fuego", tal como lo expusieron importantes hombres públicos, la misma consigna que llevó a Juan de Borja, en el siglo xvii, al exterminio de los pijaos en los territorios andinos del Tolima y el Huila. En el conflicto del siglo xx, viejos y humildes colonos de baldíos serían expropiados, y viejos terratenientes lograrían aumentar el tamaño de sus haciendas y su poder. Pero el Estado, que en el siglo xix supo mediar a favor de pequeños tenedores, en el siglo xx quiso estimular la expropiación de los latifundios y terminó copado por los mismos hacendados y ganaderos que, a base de violencia, desmontaron tamañas pretensiones sociales. Quienes estudian la revolución en marcha (1934-1938) conocen muy bien por qué fracasó el intento de una reforma agraria.

Para un lector cuidadoso, lo observado sobre la frontera hacia el sur de Antioquia puede ser más la imagen romántica de unos procesos que tendieron a beneficiar a grandes señores y en menor escala a campesinos y gentes desposeídas de tierra. Suponer un impacto social con la política de baldíos puede catalogarse como el canto de sirena de defensores a ultranza de la gran propiedad y una manera de velar reformas que poco impacto real tuvieron en el mundo rural entre 1754 y 1899. Pero es evidente que los fenómenos sociales y económicos no lucen solo las dos caras del maniqueísmo, sino una gama de expresiones, de representaciones y contrastes que es necesario analizar y comprender en su unidad diversa y dispersa. Igualmente, puede ser el intento de ofrecer una visión sectorial de la economía colombiana y,

especialmente, de una región que ha sido objeto de estudios muy serios por parte de investigadores nacionales y extranjeros. Pero para disipar dudas, ideologías y argumentos convencionales de académicos conservadores y radicales, de investigadores rigurosos o no, es importante tener en cuenta fenómenos implícitos de apropiación y expropiación en lo que se ha llamado, en tono heroico, la "epopeya del campesinado antioqueño", que se diluyó a lo largo del siglo XX. *Que nos tengan en cuenta: colonos empresarios y aldeas, Colombia, 1800-1900* es un esfuerzo por conocer ese mundo de sueños y ambiciones que movieron a miles de familias por los bosques de los Andes centrales de Colombia para forjar la magia de una seguridad económica. La misma ilusión que, en pleno siglo XXI, llega desde el pasado a dejar sus huellas dispersas por los caminos de todas las regiones de Colombia.

Hermes Tovar Pinzón
Facultad de Economía, CEDE
Universidad de los Andes
Bogotá, Colombia-2015

Introducción a la primera edición

Este ensayo es una aproximación a algunos aspectos generales de la colonización de territorios baldíos en el centro de Colombia a comienzos del siglo xix. Inmensas zonas habían quedado vacías después de la conquista española, especialmente en Antioquia, Tolima y Santander, las cuales fueron repobladas a lo largo del siglo xix. El fenómeno no solo se dio en estas regiones, sino que otros territorios de la costa atlántica, de la costa pacífica, de los Llanos Orientales y de la Amazonia vivieron procesos similares. Una investigación sobre estas zonas nos ayudará a reconocer el variado carácter de nuestras regiones y a valorar el poder de esos movimientos de gentes que se deslizaban desde las zonas altas a las zonas bajas, o que caminaban por los lomos de los Andes, o subían por algunas de sus vertientes buscando un espacio en donde sembrar las raíces de su desarraigo, bautizar los elementos y fundar una propiedad. A las montañas se les arrancaban espacios para trazar pueblos con sus solares, casas y calles. Nada tenía nombre y los linderos iban hasta una mata de guadua o hasta más abajo de la casa de Celestino García o de Lázaro Gutiérrez. La puerta de la manga del finado Joaquín López marcaba el rumbo del oriente. Así era el mundo que se iniciaba en esas fundaciones.

Entre tanto, en los bosques, las cosas también comenzaban a existir; y en esta carrera por bautizar de algún modo lo recién descubierto, muchos colonos, llevados por la forma y la vida del paisaje, nos dejaron en los nombres de sus diminutas parcelas cuadros que apenas imaginamos en la informalidad de la palabra: Monteloro, Ventisquero, La Honda, El Paraíso, La Meseta y Buena Vista quedaron como sinónimos de territorios en donde las aves, los vientos, los abismos y las llanuras

eran componentes vitales de los que no era posible sustraerse. Y nada mejor que apropiarse de ellos para protocolizarlos para siempre.

Estos hombres que iban nominando el mundo, lo enriquecían de palabras que colgaban del horizonte, entre los caminos recién trillados y en los pórticos elementales de las parcelas que denunciaban el sentido de su creación. En los nombres se retenían y congelaban múltiples aventuras, sensaciones y experiencias. Tal vez los cargamentos provenientes de países extraños, que repisaban sus señales sobre los embalajes de las mercaderías y de otros bienes industriales, bullían sobre las mentes de los colonos, que no vacilaron en llamar Marsella, Palermo, Bélgica, Madrid, Alejandría o Albania a sus parcelas, mientras imaginaban los puertos y mercados andinos en donde actuaron de estibadores o de ambulantes anónimos. O tal vez, mientras nominaban su terreno, lo que trasladaban hasta esas letras desiguales era un sueño y una ilusión de viajeros imposibles.[1]

La mayoría de los colonos, como los viejos clanes de sociedades perdidas, fundaron sus territorios registrando, uno tras otro, árboles y plantas que fueron sus primeras compañías, como si vieran en ellos un tótem que salvaguardaría a sus familias para inaugurar el comienzo de su historia en las fronteras. Cientos de propiedades se llamaron desde entonces El Cedral, El Mango, El Café, El Guayabo, La Ceiba, El Higuerón, El Naranjo, La Henea, El Guineo y La Palma. Pero en esta comunión con la naturaleza otros colonos no solo se limitaron a hacerles un homenaje a las plantas, sino que recurrieron a las aves, que sirvieron también de referencia totémica a sus clanes de fundadores perdidos entre el bosque baldío de Colombia: Las Pavas, La Perdiz y La Tórtola anunciaban la presencia de nuevas propiedades.

Los colonos eran, sin embargo, seres nostálgicos, carreteros de múltiples desesperanzas y buscadores errabundos de un asiento. Por ello no resistieron la tentación de limpiar su cansancio, de depositar su cuerpo y su trabajo en las tierras prometidas que fueron La Esperanza, El Placer, La Alegría, El Reposo y El Silencio. Para otros, esta tierra también fue El Regalo, El Porvenir y, sobre todo, La Libertad.

Estos buscadores de nombres y de minúsculos universos evocaron además los astros, la aritmética y los minerales para expandirse

1 Archivo General de la Nación, Bogotá, en adelante citado como AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 12 lv. a 132v. Puede verse, a manera de ejemplo, cómo de 102 nombres de parcelas de los colonos de Villahermosa, 22 % correspondía a nombres de plantas, 4 % a aves, 5 % a minerales, 12 % a ciudades, 12 % a paisajes, 4 % a santos, 16 % a atributos y el resto, 25 %, a otros referentes.

más y más sobre los baldíos. Curiosamente, y al contrario de lo que pudiera pensarse, apenas san Pedro, san José, san Juan y santa Rosa reivindicaban un sentimiento religioso que se ligaba indudablemente a fiestas conocidas y comunes en la sociedad rural colombiana.

Tras los nombres de predios, los buceadores de la semántica podrán encontrar la historia que precedió a una sociedad que en su diáspora con la miseria encontró un lugar en donde fundar un pedazo del futuro de la Colombia del siglo XX. Por supuesto que los arqueólogos de nuestro espíritu encontrarán en ellos los muñones roídos de los restos que apuntalan el frágil edificio de nuestras nostalgias. La poesía de Epifanio Mejía, de Gregorio Gutiérrez González, de Jorge Robledo Ortiz y de Porfirio Barba Jacob, así como la música popular, hunden una de sus raíces en estos procesos de colonización.

El desplazamiento de miles de paisanos era lógico, si tenemos en cuenta la concurrencia de dos hechos centrales de nuestra vida republicana: en primer lugar, la Independencia, que había roto los sistemas coloniales de dependencia personal, y con sus ejércitos había movilizado gentes a distintas regiones del país; en segundo lugar, el estímulo a la ocupación de baldíos, promovido por la República como parte de un proyecto de desarrollo nacional que se propuso entregar la tierra, primero, a los extranjeros, y luego, a sus propios ciudadanos.

La colonización buscó consolidar economías agrarias de panllevar, pequeñas y medianas unidades de ganado, y formar empresas agrícola-ganaderas que, así como vendían lotes, servían de eslabones entre centros de consumo y los nuevos territorios. Caña de azúcar, cacao, maíz, fríjoles, plátanos, frutas y ganados crecían y se reproducían en las parcelas de los colonizadores. La minería actuaba como respaldo en algunas zonas al ofrecer precarios recursos en metal. Hasta estas fronteras llegaban comerciantes con sus telas, sus herramientas y sus costureros para fortalecer y consolidar a innumerables familias.

Un hecho asombroso en las colonizaciones de Colombia del siglo XIX es su silencioso movimiento. Las gentes serpenteaban montañas y se adentraban a descuajar bosques sin que se percibiera que la nación estaba desgarrándose en guerras civiles. Es casi una ironía de nuestra historia saber que miles de familias eran ajenas a los avatares de la política que, con sus incansables guerras civiles, apenas golpeaban coyunturalmente la frontera baldía. Tampoco está presente en estas zonas de colonización un interés por los ciclos económicos de las gomas y las quinas. Es como si la historia de Colombia se hubiera escrito en el siglo XIX en diferentes planos: uno dibujaba a quienes escribían la

historia en torno a la formación de una propiedad, y el otro esbozaba a los que movilizaban capital para vincular la economía colombiana a los ciclos de la economía mundial. Estos baldíos diseñarían la fuerza de una paz social que los sesgos de la política destruirán cuando el espíritu de partido se convierta en guerra.

En este volumen se describe cómo la convivencia entre Estado, colonos y empresarios hizo posible una economía de bienestar para miles de gentes pobres y humildes. Como los baldíos eran una oportunidad, grandes señores se aprovecharon de esa feria y se hicieron escriturar grandes extensiones. Cuando la frontera se agotó, quedaron tierras de propiedad privada entre pequeños, medianos y grandes tenedores. A partir de estas tenencias surgieron sistemas de trabajo nuevos a los que acudía la nueva población atraída por este mercado de oportunidades. Las nuevas estructuras de arriendo y trabajo habrían de ser los ejes sobre los cuales se desbordarían las luchas agrarias después de 1900.

El proceso de apropiación de los baldíos en el siglo XIX se caracterizó por la delimitación y la entrega de terrenos. De ahí que el conflicto se estructurara en torno a los linderos. El siglo XX rompió este esquema para permitirle a la sociedad desbordar y entrar a la propiedad privada e iniciar su cuestionamiento. El fenómeno trajo como consecuencia una agudización del conflicto, pues las pugnas que dirimían los tribunales se desplazaron dramáticamente a escenarios en los que predominó la fuerza y la sinrazón. Los litigios por unos mojones, dirimidos por inspectores, fueron desplazados por reclamos en los que primó la agresión física y la destrucción del mundo interior. Es decir, mientras en el siglo XIX colonos y empresarios buscaban deslindarse del otro, en el siglo XX se negó la propiedad al otro, se agredieron sus espacios interiores y se hicieron valer otros derechos. El pacto de convivencia entre Estado, empresarios y colonos, propio del siglo XIX, se habría de romper después de 1900 para abrirles rendijas a la injusticia, al crimen y al asalto. Y esta es la historia de la frontera en el siglo XX.

Para su presentación, el libro se ha dividido en tres grandes capítulos. El capítulo primero estudia tres elementos fundamentales en el desarrollo del proceso de colonización. En primer lugar, el crecimiento, la distribución y las actividades de la población durante el siglo XIX. Luego hacemos un inventario de uno de los recursos naturales de que disponía el Estado y hacia donde marchó la población una vez que abandonó las altiplanicies andinas. En tercer lugar se efectúa un repaso de la legislación que reguló el derecho de la Nación a conocer cuáles eran sus baldíos y a disponer de ellos según convicciones, visiones e

intereses de la clase política. En esencia, este primer capítulo trata de integrar población, baldíos e intervención del Estado, entre 1800 y 1900, en torno a la ocupación de nuevas tierras.

El capítulo segundo estudia uno de los procesos de poblamiento fundamentales en la historia de Colombia en el siglo XIX: el de la colonización antioqueña. Pero, dado que la población de esta región no se dirigió solo hacia el sur, sino también hacia los valles de los ríos Magdalena y Cauca, se describen dos sistemas de ocupación de los baldíos, uno expuesto en el segundo capítulo y otro en el siguiente. En el primer sistema dominan las grandes concesiones interesadas en fundar pueblos para controlar a los colonos, que no cesaban de penetrar en sus territorios, y de paso valorizar sus tierras. Aquí los poblados se convirtieron en un espacio de equilibrio entre los intereses de los pobladores y los de los concesionarios. Casi todas las formas de colonización muestran que hubo pocos casos de colonización dirigida. Parece que la movilización de quienes disputaron estos baldíos fue espontánea. Para ilustrar y complementar estos poblamientos espontáneos y dispersos estudiamos el caso de Santander, que, por su particularidad, contribuye a enriquecer el conocimiento de lo que ocurrió con los baldíos en las diferentes regiones de Colombia.

El capítulo tercero se centra en el estudio de la colonización a partir de aldeas en el departamento del Tolima. Allí no existieron grandes concesiones, pero los colonos se organizaron en pueblos para defender mancomunadamente sus derechos frente a las ambiciones de empresarios que quisieron hacerse adjudicar sus parcelas. Las aldeas actuaron como el eje ordenador de la distribución de lotes entre los pobladores; mantuvieron conflictos con otros entes que pretendieron tierras y derechos en contra de los intereses de la comunidad, y, del mismo modo, gracias a las comisiones agrarias, resolvieron disputas entre cultivadores en el momento de efectuar los repartos.

La colonización con base en aldeas fue propia de la región andina del Tolima. Este sistema introdujo un elemento de contraste muy importante con la colonización del sur de Antioquia y con el poblamiento disperso de otras zonas. Allí se ha podido medir la estructura familiar de los pobladores y ofrecer cuadros sobre la estructura de tenencia de la tierra. Al menos hemos comprendido que en una aldea había dos espacios: el que se repartía a los pobladores y el que circunscribía estos espacios, que fueron ocupados autónomamente por otros colonos, cultivadores y empresarios.

Sobre las ventajas de la colonización en general hemos querido llamar la atención acerca del impacto que los ciclos cortos pudieron tener en este movimiento de gentes y en la formación de una sociedad que se convertiría en la reserva fundamental del crecimiento económico en un período en que el desorden civil y militar afectaba la sociedad vinculada a la economía del país. El contraste entre productos de extracción y de colonización obliga a una reflexión sobre la coherencia que puede tener una economía con ingentes niveles de marginalidad, pero con recursos internos abundantes. El corolario ha sido la tendencia de la economía colombiana a no confiar en las posibilidades de su propia sociedad, sino en los avatares de los mercados extranjeros. La colonización de baldíos en el siglo XIX puede ser una buena disculpa para debatir esta dicotomía.

Si bien es cierto que el problema de la frontera como tal no ha sido discutido en forma aislada, consideramos que su concepto como materialidad de espacios marginales, incorporados a economías regionales, nacionales y mundiales, y como forjadora de leyendas y expresiones culturales propias, se halla implícito a lo largo de esta obra. No obstante, debemos recordar que las sugestivas ideas de Turner sobre la frontera americana de cierto modo renacen en esta frontera de baldíos, que fue capaz de constituirse en una fuente de valores y de virtudes. Sin embargo, esta frontera, más que un paradigma de valores nacionales, esbozó las virtudes y los atributos de una sociedad regional que los redistribuyó entre los espacios ocupados y entre los inmigrantes que llegaban a las nuevas tierras, en un afán de consagrar sus aventuras. Pero allí donde lo antioqueño no prevaleció, la colonización adquirió distintas dimensiones.

La historia particular de nuestras regiones explica estas diferencias y este sentimiento de fracaso nacional en las virtudes que se gestaron en las fronteras colombianas. Eso sí, nuestra frontera es un campo de estudios políticos, económicos y sociales aún no afrontados con rigor. En las tierras nuevas yacen explicaciones sobre las fisuras de nuestra continuidad en la ocupación del espacio y sobre las frustraciones materiales que han enfundado los esfuerzos de nuestra pretendida unidad nacional. Indudablemente, las ideas de Turner y de otros expertos en el tema de la frontera podrán ayudarnos a comprender por qué somos Colombia y no los Estados Unidos ni la Argentina ni Brasil.[2]

2 Sobre el concepto de *frontera* y las ideas de Turner, véase Francisco de Solano y Salvador Bernabeu (eds.), *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera*, Consejo Superior

La lección de Colombia y sus fronteras baldías en el siglo XIX es que no son posibles el progreso y la libertad individual sin la fuerza solidaria del Estado. Su presencia reguladora en la ocupación de las tierras nuevas y su capacidad de minimizar el conflicto, actuando en los más alejados puntos del país para hacer respetar normas y derechos individuales o corporativos, diseminaban un sentimiento de confianza y de participación viva en la justicia, que no se gestaba en los caprichos de los gamonales, en las autoridades locales ni en los individuos, sino en las disposiciones legales que el Estado hacía valer entre sus ciudadanos, por más humildes e inermes que pudieran ser, estar o parecer. La ausencia de ese Estado en el siglo XX gravitaría onerosamente sobre las gentes que han ocupado y siguen ocupando las nuevas fronteras en Colombia.

Para la realización de este trabajo se acudió en esencia a fuentes históricas que reposan en archivos y en hemerotecas. También a la lectura de una literatura que ofrece diversas explicaciones sobre la colonización. Con respecto a las fuentes de archivo, el fondo *Baldíos* del llamado Ministerio de Industria y Comercio preserva una abundante información sobre todas las regiones del país. Hay allí memoriales que denuncian la tragedia de un conflicto por venir. Como las llamadas *crisis de hambre* de la sociedad colonial, que con sus múltiples manifestaciones revelaban las necesidades coyunturales de la comunidad y prevenían el conflicto, los memoriales son gritos de lo que puede ser la relación social si el Estado no interviene. Engañosos en su diatriba, azarosos por las amenazas, los memoriales han confundido a más de un investigador, que se ha apresurado a formular remedios sin conocer la enfermedad.

Se encuentran también solicitudes, entregas, fallos y alegatos por deslindes, apropiaciones o legalizaciones de terrenos cultivados. Innumerables papeles de funcionarios que remiten expedientes desde las provincias con múltiples detalles que, por su simplicidad, lucen despreciables en su información. Pero en esencia son piezas de un ejercicio de artesanía.

---

de Investigaciones Científicas, Madrid, 1991; David J. Weber y Jane M. Rausch (eds.), *Where Cultures Meet: Froutiers in Latin American History*, Jaguar Books on Latin America, n.º 6, Wilmington, Delaware, 1994; Álvaro Jara (ed.), *Tierras nuevas: expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, El Colegio de México, México, 1969; Mario Samper, *Generations of Settlers: Rural Households and Markets on the Costa-Rican Frontier, 1850-1935*, Dellplin Latin American Studies, 26, Syracuse University, 1990.

En Medellín se trabajó el fondo *Baldíos* del Archivo Histórico de Antioquia (AHA). Gran parte de la documentación contiene una repetida lista de peticionarios que invocan a las autoridades para que sus testigos concurran a responder sobre los derechos adquiridos como cultivadores de este o aquel predio, que ellos han sembrado de pasto pará, árboles frutales, caña, cacao, y donde a la vez han levantado uno que otro trapiche. Entre todo esto, una casa de habitación y varios meses o años de esfuerzos. El predio sube a una montaña, lo deslinda un río y está avecindado con el de otro colono. La monótona información empuja al desespero o a la reflexión. Así, la historia personal se torna colectiva, pues lo cualitativo de los individuos se vuelve cuantitativo en la sociedad, una vez se sistematiza.

De ahí que un ejercicio de geografía histórica pueda en el futuro lanzarnos a una aventura que hoy parece depender únicamente de la paciencia y de la tecnología de los computadores. La reconstrucción lote a lote nos llevará por los caminos que entonces escondían los colonos bajo sus pies. Con esto cambiarán muchas de las ideas vigentes hasta hoy, pues una mancha de tinta nos mostrará no solo la dirección de la frontera, sino las zonas en donde estuvieron el bosque, la quebrada y la fauna, envueltas en el silencio de una reconversión que permitió a miles de gentes sobrevivir y acumular bienes a costa del paisaje natural.

Por fortuna, la historia de este proceso no ha llegado a su fin, y siempre los avances de la tecnología y de otras ciencias nos permitirán desentrañar ese mudo lenguaje que esconden los objetos, y en el cual se funda la historiografía.

Los archivos históricos son también una especie de catarsis, espacios de autocrítica, depósitos de expectativas, pues en ellos se encuentra ese repertorio de documentos que invitan a que aceptemos el reto de conocer la vida de los hombres como fue, y no como deseamos que hubiera sido. Esos fríos y aburridos testimonios no parecen agregar nada a nuestro afán de ver de otra forma lo que fue la sociedad. El sentimiento de desprecio hacia listas y listas de solicitudes puede constituirse en un abismo que no nos deje aprender que, para cada cultivador, ese pequeño documento representaba la identidad de su predio y, por ende, de su futuro. Estas son algunas de las enseñanzas de ese fondo de *Baldíos* del Archivo Histórico de Antioquia y de otros documentos dispersos en archivos de otras regiones en donde el proceso se repite.

También hemos trabajado en el Archivo Histórico de Ibagué (AHI) los fondos de la República relativos a baldíos. Este archivo es menos ordenado, más pobre y más joven. No permite forjarse una visión

sistemática de las adjudicaciones por municipios. Tal vez por su naturaleza, el Archivo concentra los documentos relativos al municipio de Ibagué, de modo especial sobre la frontera que se abre sobre la cordillera Central. Mucha información existe sobre Anaime, Toche, Rovira, San Juan de la China y otros puntos aledaños a la capital del departamento. El archivo nos ha permitido comprender cómo los colonos actuaban en un mismo municipio sobre espacios diferentes. Es decir que la formación de una capa de tenedores medios era complementaria a la de los colonos de los poblados. Los múltiples expedientes de cultivadores en procura de deslindar tierras hacia Toche, Anaime y en lo que sería la ruta de Ibagué a Armenia nos permitirán en un futuro sistematizar mejor los procesos de apropiación del espacio baldío.

En el Archivo General de la Nación (AGN), en Bogotá, se han investigado otros fondos, como la *Miscelánea General de la República*, que guarda expedientes aislados sobre concesiones de tierras y bonos territoriales. Igual importancia tienen los fondos de *Gobernaciones* y el del *Ministerio de Hacienda.* En ellos reposa la información oficial y los alegatos, proyectos y debates en torno a la tierra baldía de Colombia.

En general, la documentación sobre baldíos para el siglo XIX revela el interés de la sociedad de deslindar y titular. Por eso es muy difícil encontrar allí una descripción de la estructura interna de sus empresas. Los documentos no repiten las bucólicas narraciones de nuestros novelistas, cuentistas y poetas. Los textos dan cuenta de la lucha por el espacio, de que un río, un árbol, una montaña o un páramo servían de mojones. Y cada lugar repite o inventa un nombre, dando nacimiento a nuevas parcelas: La Florida, Palermo, El Portento, La Mina, El Corazón, La Palmilla, La Vega de Charco Rico, entre otros, enriquecían el rosario de posesiones que el Estado iba adjudicando a miles de colonos de los Andes de Colombia.

El siglo XIX muestra, al menos por su documentación, que ese empeño por delimitar dejó de lado las vertientes de la vida familiar de los colonos. ¿Qué había en sus mesas, cuántas fanegadas o almudes de maíz o de yuca crecían? ¿Cómo eran sus viviendas rurales, cuál su estructura? No se disponía de tiempo para mirar lo cotidiano, para contar cómo crecían los cacaotales o las frutas, para saber si había flores y adornos; mucho menos para pensar en las rentas. No. Lo que importaba era defender la tierra, pues sin ella nada podía tener sentido. Por ello, los colonos escribieron siempre que defendían un terreno y una choza. ¿Cómo eran? ¿Qué tenían? Posiblemente esto lo podamos encontrar en otros documentos que aún no hemos explorado.

El interés en deslindar hace que el conflicto se delimite. Los archivos muestran pugnacidad jurídica y algunos casos apasionados de unos cultivadores contra otros. Por eso no sobredimensionamos la violencia física. Hay una forma de violencia derivada del rumor, las palabras, las vivezas y las presiones de agrimensores, hacendados y autoridades locales. El conflicto está en los tribunales y, en la práctica, en la negación a abandonar un lote o en tener que huir de él. El conflicto deambula entre lo local. Es otra forma de violencia en que el crimen, el asalto y el homicidio son la excepción. La violencia del siglo XIX estaba en los linderos de las posesiones, de las aldeas y de las personas. Fue después de 1900 cuando la violencia entró con lentitud por todos los rincones de nuestra piel, de nuestras posesiones y habitaciones hasta negarnos el derecho a ser, a vivir. Mucha de la información cuantitativa se obtuvo en el *Diario Oficial*, que registraba los títulos de concesión. Un documento seco y frío, cuyas anotaciones nos permiten saber de esos afortunados beneficiarios de un Estado interesado en otorgar los baldíos a sus ciudadanos. Con esta documentación y con los archivos, la geografía histórica tendrá que emprender nuevas aventuras.

Debemos aceptar que las visitas a archivos, bibliotecas y hemerotecas apenas nos han servido para acceder al conocimiento de uno de los problemas centrales de la historia de Colombia en todos los tiempos. No estamos seguros de estar haciendo grandes aportes, pero lo que sí es cierto es que ahora tenemos un criterio sobre lo que se ha llamado *colonización antioqueña*, un fenómeno que afectó al país, más que a una sola región. Queremos cambiar la región por la nación y saber qué fue lo que las regiones aportaron a la construcción de nuestro país.

Es indudable que el fenómeno ha sido estudiado con sabiduría y rigor por J. Parsons, A. López Toro, Roger Brew, V. Álvarez, K. Legrand y Marco Palacios, de tal manera que sus estudios constituyen aportes centrales al conocimiento de este fenómeno. No menos importantes son los trabajos de A. Valencia Llano, Duque Botero, J. Villegas, R. Luis Jaramillo, E. Santa y José Fernando Ocampo, quienes han buscado explicaciones nuevas al proceso colonizador. Sin embargo, casi todas estas obras se concentran en la colonización del siglo XIX a la luz de la colonización antioqueña, y la llevan hasta 1930. El esfuerzo por circunscribirla en el siglo XIX proviene de la necesidad de pensar si en Colombia el fin del siglo constituye el término de una etapa de desarrollo cuyos signos no solo están en el agotamiento de esas fronteras, sino en la política y su gran guerra, en la pérdida de Panamá y en los procesos de industrialización que se iniciaron después de 1905. Fin

de una época y principio de otra, la colonización del siglo XX debe ser objeto de un estudio que la diferencie de la del siglo XIX.

Este trabajo deja pendientes varias tareas que deberían asumirse de inmediato. Realizar la investigación sobre otras regiones de Colombia, como Cundinamarca, Boyacá, la Amazonia, el Pacífico y la costa atlántica. En segundo lugar, estudiar los cambios de estas regiones de colonización entre 1900 y 1930. En tercer lugar, sería muy importante ubicar en el contexto de este fenómeno colonizador lo que ocurrió en Estados Unidos, en Australia y en otras regiones de América Latina durante el siglo XIX. En cuarto lugar, el desastre ecológico de la colonización sigue esperando al historiador que establezca las dimensiones de la tragedia contradictoria del Estado, que permitió la destrucción del bosque y de los recursos naturales a cambio de una posibilidad de sobrevivencia de nuestros campesinos.

Una explicación más profunda de lo que ocurrió en Colombia en el siglo XIX podría permitirle al Estado colombiano retomar el fenómeno de la apropiación real de sus espacios en un esfuerzo de integración nacional y de solución a la marginalidad de una ancha franja de su territorio y de sus gentes. Viviendo su ahíta frustración, millones de hombres, mujeres y niños esperan, como en el siglo XIX, una oportunidad para fundar, con su Estado, con sus empresarios y con sus brazos, una nueva dimensión de Colombia en el siglo XXI. Como nunca, pasado, presente y futuro se unen para exigir de nuestros gobernantes más imaginación en la construcción de una nación. He ahí el poder de la historia.

En 1902, cuando la guerra de los Mil Días concluyó, un joven huérfano de ese desastre bajó de los altiplanos centrales al Tolima y se enroló en la arriería. En sus recuas llevaba mercaderías de Ibagué a Armenia y, tan pronto se fundó Cajamarca, se afincó allí para compartir la vida con nuevos colonos que bajaban desde Cundinamarca y Boyacá. Unos años después, de las haciendas de Misiones y La Trinidad, en Mesitas del Colegio, comenzaron a emigrar al Tolima trabajadores y aparceros buscando tierras menos áridas, secas y monótonas. Un viejo arrendatario arrumó todos sus enseres. Con su mujer y sus diez hijos caminó hasta una estación de tren que lo dejó en tierra caliente. Luego, mulas y burros los llevaron al fondo de la montaña en el camino del Quindío. Como ya no había baldíos, fue necesario repartir a los hijos mayores entre las fincas que se estaban formando a lo largo de la ruta que se abría de Ibagué a Cajamarca para que viviesen como agregados. Un día de 1930, Heliodoro Tovar dejó la arriería para casarse con

Consuelo Pinzón, quien a su vez dejó la pequeña parcela. Ahora, desde el nuevo poblado, abastecían de menudos abarrotes a un campesinado que bajaba a embriagarse de domingos y de ferias. Ellos fueron mis padres, quienes me contaron los mitos y las durezas de estas fronteras ya civilizadas en donde se amasaría parte de la trágica historia rural de Colombia en el siglo xx.

Pensando en el centenario del nacimiento de mi padre, solo debo afirmar que su historia, que oculta otras historias, ha inspirado las páginas de este libro.

Hermes Tovar Pinzón
Bogotá, 13 de enero 1995

CAPÍTULO 1
La distribución de tierras en Colombia en el siglo XIX

I. La población colombiana durante el siglo XIX

La población de Colombia, que durante el siglo XVIII había dado muestras de recuperación, siguió una tendencia ascendente después de la Independencia.[1] Aunque el país vivió un largo período de guerras recurrentes, parece que las mismas no hubieran tenido un efecto letal sobre su población, como para estancarla o hacerla retroceder.[2] Los innumerables desórdenes, las pestes, los terremotos, los trastornos sociales y los desarraigos de que fueron víctimas las aldeas, los pueblos y las ciudades de Colombia no impidieron que la población pasara de 1 129 174 habitantes, en 1825, a 2 707 952, en 1870, y a 5 069 566 en 1912.[3] Esto representa una tasa de crecimiento de 1,96 % para el período 1825-1870, y de 1,5 % para el período 1870-1912.[4]

1 Jorge O. Melo, *Sobre historia, y política*, La Carreta, Bogotá, 1979, pp. 99-103; José María Samper, "La confederación granadina y su población", en *Ensayo sobre las revoluciones políticas*, Universidad Nacional, Bogotá, 1969, p. 303. Sostiene que los quince años de guerra de Independencia hicieron "perecer violentamente más de 200 000 individuos varones", lo cual afectó la población, que pasó de 1 400 000 habitantes en 1809, a 1 228 239 en 1825.

2 AGN, Bogotá, *Congreso*, 129, f. 596r. Una de las provincias que vieron disminuir su población con la guerra de Independencia fue Casanare, que tenía, en 1812, 48 862 habitantes, y en 1821, 29 798. Sin embargo, comenzó a recuperarse con rapidez, pues en 1822 ya contaba con 31 411 habitantes.

3 Véase el cuadro 1.

4 J. O. Melo, "Las vicisitudes del modelo liberal (1850-1899)", en José A. Ocampo (ed.), *Historia económica de Colombia*, Siglo XXI Editores, Bogotá, 1987, p. 120. Este autor ha calculado tasas de crecimiento por regiones entre 1843 y 1912.

CUADRO 1. Población de la República de Colombia 1825-1870 (1)

Estados	1825	1835	1843	1851	1870	1912	Aumento 1825-1870	Aumento 1870-1912
Antioquia	104 017	158 017	189 534	243 388	365 974	1 082 135	261 721	716 161
Bolívar	121 663	177 881	191 708	205 607	241 704	535 617	120 041	293 913
Boyacá (2)	208 762	288 872	331 887	379 682	498 541	620 730	289 779	122 189
Cauca	149 778	210 359	268 607	323 574	435 078	865 728	285 300	430 650
Cundinamarca	188 695	255 569	279 032	317 351	413 658	717 714	224 963	304 056
Magdalena	56 320	61 388	62 764	67 764	88 928	202 560	32 608	113 632
Santander	201 207	261 600	306 255	360 148	433 178	604 465	231 971	171 287
Tolima	98 496	157 173	183 148	208 108	230 891	440 617	132 395	209 726
Total	1 128 938	1 570 859	1 812 935	2 105 622	2 707 952	5 069 566	1 578 778	2 361 614

(1) El cálculo de la población se hizo teniendo en cuenta los estados que configuraban la República de Colombia en el siglo XIX. Igualmente, se excluyó el estado de Panamá.

(2) La información de la población de Boyacá corresponde a 1851, e incluye los cantones de Moniquirá y Chiquinquirá, en la provincia de Vélez.

Fuentes: AGN (Bogotá), *Resúmenes generales* de los censos de 1835, 1843 y 1851, y *Secretaría de Guerra y Marina*, 412, ff. 48r. a 49r., *Censo general de la República de Colombia levantado el 5 de marzo de 1912* (Bogotá, Imprenta Nacional, 1912) y M. Urrutia y M. Arrubla (eds.), *Compendio de estadísticas históricas de Colombia* (Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970), p. 30.

El hecho de que la población se haya duplicado en menos de 50 años, y triplicado entre 1778 y 1870,[5] se explica por factores no solamente de orden demográfico, sino también culturales. En este crecimiento resultó vital el hecho de que un alto porcentaje de las gentes encontrara espacios abiertos hacia donde marchar para luchar contra el hambre y la naturaleza, a fin de obtener un globo de tierra con la esperanza "de poseer lo [que] sus brazos pudieran cultivar".[6] De no haber existido estos espacios, posiblemente el crecimiento de la población no habría sido tan espectacular.

Los censos que se levantaron en el siglo XIX adolecen de limitaciones en su cobertura. El hecho de que su realización estuviera ligada a las necesidades de orden político, como aquella que tenía que ver con el nombramiento de electores, hizo que los habitantes miraran estos recuentos con recelo y los vincularan con la imposición de cargas

5 La población de 1778 era de 792 569 habitantes. Véase H. Tovar Pinzón *et al.*, *Convocatoria al poder del número. Nueva Granada: censos y estadísticas, 1750-1830*, Archivo General de la Nación, Bogotá, 1995.

6 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 9, f. 76r.

fiscales, con movilizaciones forzosas y con levas militares. Al referirse al censo de 1825, J. M. Restrepo anotaba: "Este censo es bajo, porque los habitantes se denegaban a ser inscritos, juzgando que era destinado a sacar reclutas e imponer contribuciones".[7] Entonces, las gentes huían y se escondían de quienes realizaban los registros, haciendo muy difícil la construcción de cuadros reales de población para una provincia o región. Quien remitió el censo de Cundinamarca de 1820 informó que debería añadirse un 10 % a las cifras, porque "muchos han ocultado sus hijos temiendo que el censo se dirigiera a una conscripción general".[8] Cuando se hizo el censo de 1825 se juzgó necesario aumentarle unos quinientos mil habitantes al total de la población.[9]

El censo de Mariquita de 1834 no pudo ser exacto por la prevención que tenían los pueblos de que se los empadronara para luego "enrolarlos en el ejército". El gobernador aseguraba, además, que la provincia tenía una sexta parte más, sobre el total de 66 335 almas,[10] y se esperaba que el censo que se realizaría en 1835 pudiera ser más exacto. Efectivamente, las 79 721 almas que dicha provincia arrojó en 1835 ratificarían las expectativas de los funcionarios públicos de la provincia de Mariquita. Era evidente que, si los pueblos tenían temor de los censos, las autoridades en cambio los consideraban importantes, sobre todo por su función política y administrativa.

Ya en 1831, quien escribía en *El Constitucional* de Cundinamarca acerca de la población de Bogotá nos advertía no solo sobre la validez de un censo exacto en sí mismo, sino sobre el efecto derivado de tal exactitud. Para este escritor anónimo, la sociedad, la economía y la política pendían del rigor de un número:

> Que nos sea permitido en este lugar encarecer la necesidad de un censo exacto de la población de esta ciudad. Todo cálculo estadístico se funda sobre esta base, y siendo ella tan poco segura no hay que esperar sino una certidumbre relativa en estos cálculos.[11]

7 J. M. Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, Editorial Bedout, Medellín, 1970, VI, p. 630.

8 AGN, Bogotá, *Miscelánea de la República*, 123, f. 114r.

9 AGN, Bogotá, *Secretaría de Guerra y Marina*, 412, ff. 48r. y 49r.

10 *El Constitucional de Cundinamarca*, Bogotá, 12 de octubre de 1834, p. 167.

11 *El Constitucional de Cundinamarca*, Bogotá, 2 de octubre de 1831, p. 7.

Pero para lograr esto era necesario cualificar a los funcionarios provinciales. Los informes provenientes de las intendencias y los departamentos dejaron constancia de que los jueces locales y los alcaldes, a más de ser ignorantes, no sabían leer ni escribir, por lo cual resultaba difícil confiar en una eficaz realización de los censos.[12] Indudablemente, estos factores de orden cultural, unidos a los de cobertura territorial, desvirtúan la información disponible que, sin embargo, puede ser usada como indicador de grandes tendencias. Pero, mientras no dispongamos de mejores cifras, debemos confiar en las que tenemos. Desafortunadamente, aún carecemos de un estudio sistemático sobre los listados de los censos durante el siglo XIX que permita conocer otros problemas propios de la estructura de la población. Sin embargo, en los registros con que contamos podemos observar, a grandes rasgos, algunos de los comportamientos de las gentes que habitaban la actual Colombia en el siglo XIX. Algunos han considerado útil el censo de 1870 por el "grado de confianza" que merecen sus cifras,[13] pero hay otros censos, como el de 1859, que pueden ser útiles no solo por sus cifras, sino también por los detalles que suministran sobre las actividades de las gentes.

1. Concentración de la población

¿En dónde se concentraba la población de Colombia en el transcurso del siglo XIX? La población colombiana se concentró durante el siglo XIX en la región andina y, en menor proporción, en las costas, selvas y llanuras. A lo largo de la Colonia, la mayor parte de la población ocupaba las antiguas provincias de Santa Fe y Tunja, la provincia de Popayán, las provincias de Neiva y Mariquita y la costa caribe. Allí se ubicaba el 87 % de la población neogranadina hacia 1778.[14] Aunque el siglo XIX mantuvo estos comportamientos regionales de concentración, en su aparente inmovilidad o estatismo se esconden movimientos y cambios muy particulares, al redistribuirse las gentes en nuevos espacios y en nuevas regiones que vendrían a constituir los nuevos frentes de concentración y crecimiento, tanto demográficos como de desarrollo económico. Por ejemplo, el crecimiento de Antioquia resultaba asombroso, pues, del 6 % sobre el total de la población de la Nueva Granada

12 AGN, Bogotá, *Miscelánea de la República*, 123, ff. 96r. y 119r.

13 *Anuario Estadístico de Colombia 1875*, Imp. M. Rivas, Bogotá, p. 20.

14 H. Tovar Pinzón, "El Estado colonial frente al poder local y regional", en *Nova Americana*, Torino, Italia, 1982, 5, p. 42.

que poseía a fines del siglo XVIII, pasó a tener el 9 % en 1825, el 12 % en 1870 y el 21 % en 1912. Antioquia crecía a una tasa espectacular de 2,5 % entre 1843 y 1870, tendencia que mantuvo hasta fines del siglo.[15] En el lado opuesto de los estancamientos, el Magdalena no lograba duplicar su población hacia 1870, mientras que los demás estados crecían a ritmos menos acelerados que el de Antioquia. En conclusión, debemos advertir que es la dinámica de las regiones la que tenemos que estudiar para percibir los cambios que estaban ocurriendo en las estructuras demográficas, tan contradictorias que pueden conducirnos a razonamientos equivocados si las examinamos solo a nivel nacional.

En términos generales, la población se había venido concentrando en núcleos menores de 5000 habitantes. El 83 % de los pueblos con este rango abarcaba el 59 % de la población hacia 1851. Sin embargo, en el período de 1851 a 1870, las ciudades entre 5000 y 15 000 habitantes comenzaron a ganar espacio en el conjunto del desarrollo urbano. Ellas reunían un importante volumen de gentes, hasta llegar a comprender el 37 % de la población colombiana hacia 1870. El crecimiento fue aún más conspicuo en ciudades que oscilaban entre los 7000 y 10 000 habitantes, constituyendo un tipo medio de ciudad que prosperaba en Colombia a mediados del siglo XIX. A estos centros urbanos que dominaban la política, la economía y la cultura, se oponían otros mucho más ruralizados, de 1000 a 3000 habitantes, los cuales hacia 1851 congregaban el 28 % de la población, y un poco menos del 25 % hacia 1870. Hay un notable descenso de pueblos con menos de mil habitantes, pues de 115 en 1851, se redujeron a 69 en 1870. El fenómeno muestra en general un marcado proceso de urbanización durante la segunda mitad del siglo XIX. Las ciudades con más de 7000 habitantes pasaron de 44 a 80, y su población creció de 417 029 a 779 101 almas, es decir, del 21 % de la población colombiana saltó al 30 % entre 1851 y 1870 (véase el cuadro 2).

No hay que perder de vista lo que define a una ciudad del siglo XIX. Tanto los conceptos de *vida rural* como de *vida urbana* deben ser definidos en función no solo de la autonomía relativa de los habitantes, de uno y otro espacio, sino de sus propias necesidades. Los abastos, el tiempo, las comunicaciones y, en fin, todo lo que dimensiona la vida de los hombres, se conjugan para estructurar las ideas de mundo rural y urbano.[16]

15 J. O. Melo, *op. cit.*, pp. 120 y 122.

16 Sobre el relativismo de las densidades, véase Fernand Braudel, *Civilización, material, economía y capitalismo*, Alianza Editorial, París, 1979, tomo 1, pp. 28-39.

CUADRO 2. Dinámica de crecimiento de los pueblos en Colombia entre 1851 y 1870

Habitantes por pueblo	N.º de pueblos		Total de habitantes		Promedio de habitantes por pueblo		Σ % pueblos (1)		Σ % pueblos (2)	
	1851	1870	1851	1870	1851	1870	1851	1870	1851	1870
500 o menos	38	14	14 016	7706	369	550	5,51	1,95	0,68	0,30
500-999	77	55	57 573	41 230	748	750	16,67	9,59	3,46	1,80
1000-2999	300	301	571 872	579 972	1906	1927	60,35	51,40	31,06	24,11
3000-4999	154	192	569 066	741 906	3695	3864	82,67	78,07	58,53	52,54
5000-6999	77	78	442 587	459 923	5740	5896	93,83	88,91	79,89	70,17
7000-9999	31	60	244 641	494 933	7092	8249	98,33	97,25	91,70	89,14
10 000-14 999	11	17	127 724	197 472	11 611	11 616	99,93	99,62	97,87	96,71
15 000 o más	2	3	44 664	86 696	22 332	28 899	100,00	100,00	100,00	100,00
Total	690	720	2 072 143	2 609 838	3003	3625				

(1) Sumatoria acumulada del porcentaje del número de pueblos por rango de habitantes.
(2) Igual que la anterior, pero considerando el número de habitantes por cada categoría.
Fuente: Anuario estadístico de Colombia 1875 (Bogotá, Imprenta de M. Rivas), pp. 28-46.

Los habitantes de estos núcleos urbanos eran gentes de diversas edades. No constituían una población envejecida. Una burda pirámide de edades nos indica, en 1870, el predominio de una población muy joven. Al menos el 25 % de ella era menor de siete años, y más del 55 %, menor de 21 (véase el gráfico 1). Para desentrañar el mundo interior que fortalece estas grandes tendencias resulta necesario conocer otros fenómenos que pudieron darle dramatismo o placidez al discurrir

GRÁFICO 1. Colombia: pirámide de edades según el censo de 1870

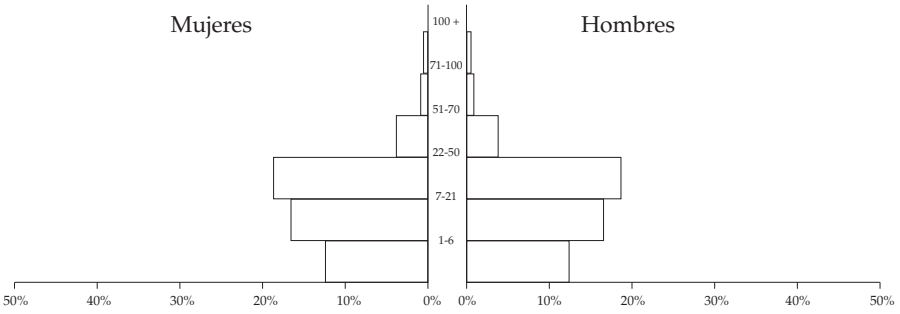

Dibujo: Dolly Ramírez L.

Fuente: Censo de 1870, elaborado por el autor.

del amor y de los sentimientos. Las formas de vida, especialmente las actividades laborales que se desempeñaban, abrían o cerraban las posibilidades de sobrellevar con holgura la vida cotidiana para hacer posible la expansión o la depresión de los hombres, las mujeres y los niños del siglo XIX.

2. La población económicamente activa

Aunque estamos muy lejos de dar explicaciones sobre las razones del crecimiento de la población durante el siglo XIX, los datos conocidos apenas nos hablan de un incremento mayor de los nacimientos que de las defunciones. En provincias marginadas, como los cantones del Atrato y San Juan, entre 1850 y 1851 nacieron 1477 infantes y fallecieron 367 individuos, para un aumento de 1110 personas.[17] En un estado del centro de Colombia, como el Tolima, dividido en sus tres provincias del norte, del centro y del sur, entre los meses de enero, febrero y marzo de 1879 nacieron 2540 infantes y murieron 876 personas, para un aumento de 1664 individuos.[18]

Los números absolutos apenas nos indican hechos obvios: la prevalencia de los nacimientos sobre las defunciones y el aumento global de la población por exceso de nacimientos. Pero otros cálculos sobre fertilidad y actitudes en torno a la sexualidad aún están por realizarse. Lo que sí parece evidente es que el modelo de un alto número de nacimientos y de defunciones había sido reemplazado por el modelo de muchos nacimientos y pocas defunciones. Dicho modelo cambió, por supuesto, la estructura familiar.

Pero ¿cuál era la actividad de todas estas gentes jóvenes y adultas, hombres y mujeres, niños y ancianos? Las estadísticas son muy imprecisas, pero al menos nos señalan veintiocho oficios básicos que determinaban el quehacer de las aldeas, las ciudades y los campos. Una muestra general del censo de 1859 (véase el cuadro 3), sobre 435 000 habitantes de Colombia, nos enseña que el país se dedicaba esencialmente a faenas agrícolas y que sus gentes daban una gran importancia al trabajo artesanal, erigido como la segunda ocupación básica de la economía colombiana. Este panorama no había cambiado hacia 1870.[19]

17 AGN, Bogotá, *Miscelánea General de la República*, 17, f. 890r.

18 AHI, *Gazeta del Tolima*, Neiva, 20 de marzo de 1879, n.º 160, p. 638; n.º 171, p. 681; n.º 177, p. 703; n.º 180, p. 715; n.º 183, p. 729; n.º 185, p. 737.

19 *Anuario Estadístico*, *op. cit.*, p. 28; J. O. Melo, *op. cit.*, p. 124.

CUADRO 3. Profesión u oficio de la población según el censo de 1859 (sección 1)

Profesión	A* Marinilla	A Río Negro	A Salamina	A Santa Rosa	A Sonsón	B* Buenaventura	B Buga	B Caldas	B Caloto	B Caquetá	Total
Infantes sin oficio	8263	6313	8889	12640	6885	4142	4550	6235	7222	1274	53773
Empleados	26	20	7	45	11	37	13	13	13	1	186
Militares	1	2	2	—	3	1	3	—	—	—	12
Ministros del culto	19	19	7	23	5	7	24	14	17	2	137
Religiosos	—	—	3	—	—	—	—	—	—	1	4
Institutores	15	16	9	26	12	2	16	6	12	—	114
Propietarios	33	56	5	60	74	11	53	13	41	—	346
Capitalistas	8	9	—	5	2	3	39	—	—	—	66
Agricultores	11372	8005	9643	12936	6968	3355	3941	10375	7716	1527	41155
Ganaderos	7	57	—	53	10	6	73	76	172	—	454
Mineros	419	391	42	8364	203	4316	22	67	2223	177	16224
Pescadores	2	1	—	10	2	300	—	—	—	9	324
Fabricantes	95	48	—	4	2	3	8	—	1	—	161
Comerciantes	78	215	179	586	101	117	83	62	154	16	1591
Marineros	49	—	—	42	—	314	—	—	—	7	412
Arrieros	28	254	23	134	64	2	24	10	206	—	745

CUADRO 3 (sección 1, continuación)

Profesión	A* Marinilla	A Río Negro	A Salamina	A Santa Rosa	A Sonsón	B* Buenaventura	B Buga	B Caldas	B Caloto	B Caquetá	Total
Artistas	3	14	5	23	5	1	22	4	13	—	90
Artesanos	1137	1837	728	2674	1767	750	3566	7502	1711	350	22 022
Admón. doméstica	6489	3667	5739	7915	5120	607	2380	454	2350	761	35 482
Legistas	11	6	2	6	5	2	12	2	9	—	55
Médicos	9	10	4	8	12	—	6	3	5	—	57
Ingenieros	—	—	3	1	—	1	1	—	—	—	6
Literatos	2	3	—	—	1	—	—	—	—	—	6
Estudiantes	554	763	345	897	472	39	617	53	325	15	4.080
Serv. doméstico	973	1136	662	3114	550	150	1613	462	699	9	9.368
Vagos	5	25	5	65	20	10	36	40	72	383	661
Impedidos	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	25
Reos rematados	31	—	—	9	—	—	7	2	3	—	52
Total	29 629	22 867	26 302	49 640	22 294	14 176	17 109	25 393	22 989	4532	187 668

CUADRO 3 (sección 2)

Profesión	B Palmira	C* Ambalema	C Garzón	C* Nariño	D* Cesar	E* Corozal	F* Bogotá	Total**	%
Infantes sin oficio	5837	1385	10164	434	1971	14282	21405	63400	21,83
Empleados	17	23	14	8	4	28	209	489	0,17
Militares	—	—	2	—	2	3	459	478	0,16
Ministros del culto	6	1	21	1	6	34	104	310	0,11
Religiosos	—	—	—	—	—	2	338	344	0,12
Institutores	2	1	20	—	—	11	74	222	0,08
Propietarios	102	8	133	—	5	21	179	794	0,27
Capitalistas	1	1	8	—	—	3	11	90	0,03
Agricultores	8379	1805	8260	651	470	17818	23780	60720	20,91
Ganaderos	33	57	102	—	191	1500	283	2620	0,90
Mineros	—	—	—	—	—	228	104	16556	5,70
Pescadores	1	58	13	—	—	434	214	1044	0,36
Fabricantes	—	44	9	—	—	126	71	411	0,14
Comerciantes	159	250	177	32	15	346	1271	3841	1,32
Marineros	—	42	5	—	—	299	2	760	0,26
Arrieros	24	15	123	—	361	37	99	1404	0,48
Artistas	9	4	16	1	—	34	232	386	0,13

CUADRO 3 (sección 2, continuación)

Profesión	B Palmira	C* Ambalema	C Garzón	C* Nariño	D* Cesar	E* Corozal	F* Bogotá	Total**	%
Artesanos	2011	1442	7192	55	2647	9292	6037	50698	17,46
Admón. doméstica	3046	309	5085	360	293	7932	10984	52507	18,08
Legistas	8	4	11	1	4	11	77	171	0,06
Médicos	10	3	8	—	5	23	47	153	0,05
Ingenieros	—	2	1	—	—	—	13	22	0,01
Literatos	—	—	—	—	—	1	11	18	0,01
Estudiantes	188	62	306	1	170	607	1889	7303	2,51
Serv. doméstico	830	837	3219	74	197	2338	7311	24174	8,32
Vagos	56	77	43	5	32	66	429	1369	0,47
Impedidos	—	—	—	—	—	—	—	25	0,01
Reos rematados	—	21	—	—	2	—	20	95	0,03
Total	20719	6451	34932	1623	6375	55476	75653	436319	100,00

* Distrito A = Antioquia; B = Cauca; C = Tolima; D = Magdalena; E = Bolívar; F = Cundinamarca.

** Este total es la suma de las profesiones de la sección 1 más la sección 2.

Fuente: AGN (Bogotá), *Miscelánea general de la República*, p. 70.

Pero si uno mira el conjunto de las regiones y pretende extrapolar en ellas la realidad nacional, corre el riesgo de equivocarse, pues en general hay que admitir que la vida de los pueblos descansaba indistintamente en la agricultura, la minería, el comercio, la artesanía y la ganadería.

Aunque parezca paradójico, esta muestra de 1859 revela que el Cauca era el estado que más población empleaba en la minería, así como Boyacá era el que más gentes dedicaba a labores de artesanía, en abierto contraste con Antioquia y Santander, que han sido considerados como los estados que más dinamizaron uno y otro sector. El fenómeno de la artesanía —como industria que absorbía una importante fuerza de trabajo en las diferentes regiones— resulta mucho más trascendente si uno observa que, con la excepción de Bolívar, todos los estados tenían un considerable volumen de población dedicada a labores artesanales. Igualmente sabemos que no había en Antioquia una importante actividad ganadera, pero que sí la había en los estados de Bolívar, Cundinamarca, Boyacá, Cauca y Magdalena, del mismo modo que el dinamismo comercial no era patrimonio de los estados de Antioquia y Cundinamarca, y que un activo mundo mercantil bullía en Cauca, Boyacá y Santander. Desde el punto de vista de las ocupaciones económicas de la población, en el siglo xix un conjunto de regiones dependían unas de otras gracias a una división del trabajo que les permitía mantener la vía de sus propios sentimientos de progreso. Esta complejidad nos induce a pensar en el impacto real que pudieron tener sobre las regiones y sobre el país en conjunto la apertura del comercio exterior y, sobre todo, la ruptura y la liquidación del sector artesanal, del comercio vinculado a él y de las estructuras productivas que lo surtían de materias primas y alimentos.

Como después de 1870 el país entró en un proceso de consolidación y expansión de su frontera agrícola, en franca alternativa a la presión de las poblaciones que se ubicaban en los altiplanos andinos, el desbordamiento de sus gentes sobre las vertientes fue uno de los fenómenos sociales más importantes del siglo xix, pues de zonas agotadas, de unidades estrechas y de mercados inelásticos de trabajo saldrían los colonos ansiosos de encontrar opciones para su afán de bienestar personal y familiar. Tras ellos llegarían otros pobladores y los aspirantes a la posesión de grandes dominios, dispuestos a disputarles el derecho a la tierra.[20]

20 Los trabajos más notables sobre este desbordamiento demográfico hacia las vertientes durante el siglo xix son: J. Parsons, *Antioqueño Colonization in Western Colombia*,

La atiborrada población de las altiplanicies irrigaría las vertientes en procesos de poblamiento y colonización que originarían tipologías de asentamientos a lo largo y ancho de la nueva frontera colombiana. El desbordamiento pudo ser casi que dirigido, en el caso de los antioqueños. Razones históricas de su expansión, que se fundían en la misma sociedad colonial, les habían dado ventajas comparativas a los grandes empresarios de la tierra y a los aspirantes a ocupar fronteras.[21] En el caso de otros estados, las gentes iban distensionando las viejas zonas de su economía rural y urbana para crear la esperanza de nuevas cosechas en otros territorios y dibujar un mapa económico más amplio de nuestro país.[22] Pero en los baldíos, la colonización era espontánea, silenciosa e inédita, hasta que llegaron los ruidosos acaparadores respaldados por las escrituras, los funcionarios amigos y los juzgados.

Al final, miles de colonos buscaron las nuevas tierras para reorganizarse; fundaron aldeas, haciendas y villas, cuya población se redistribuyó para transformar el paisaje con una actividad que conjugaba la destrucción de bosques y especies a cambio de la creación de unidades agrarias campesinas. Así, los estados de la Unión vieron caer los bosques, mientras los caminos estrechaban los territorios y los hombres saturaban los mercados con sus nuevas cosechas de plátano y de cacao, con los derivados de la caña de azúcar y con los productos de los nuevos hatos. Muchos valles pudieron acercarse más gracias al poblamiento de la cordillera Central, mientras que otros valles, antes abandonados, renacieron a la economía nacional. Estos procesos del siglo XIX los estudiaremos rápidamente siguiendo algunos ejemplos de la colonización de Antioquia, Tolima y, en menor escala, Santander.

Revised Edition, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1968; Catherine Carlis Le Grand, "From Public Lands into Private Properties: Landholding and Rural Conflict in Colombia, 1870-1936", tesis Ph. D., Stanford University, Ann Arbor, 1980; Marco Palacios, *El café en Colombia, 1850-1970: una historia económica, social y política*, El Áncora Editores, Bogotá, 1983, pp. 123-337.

21 Hermes Tovar Pinzón, "Problemas de la estructura rural antioqueña en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, N. F. Jg. 13, H. 3, Berlín, 1987, pp. 363-441.

22 M. Palacios, *op. cit.*, pp. 123-185; Henry González O., "Tenencia de la tierra en La Vega - Cundinamarca, 1600-1980", tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, Bogotá, 1989, pp. 330-335.

CUADRO 4. Colombia 1870: principales actividades económicas

Actividad	Estados										
	Antioquia	Bolívar (1)	Boyacá (2)	Cauca	C/marca (3)	Magdalena (4)	Santander	Tolima	Total	% (7)	% (8)
Agricultures	97 281	62 411	128 435	142 779	102 266	16 758	109 570	58 962	718 462	45,21	26,53
Mineros	14 942	219	364	21 715	140	6	113	2110	39 609	2,49	1,46
Comerciantes	3850	1445	3587	3149	5389	496	3827	1430	23 173	1,46	0,86
Artesanos	18 004	8023	98 928	56 569	25 424	13 747	64 362	20 767	305 824	19,24	11,29
Ganaderos	391	2186	3233	1626	4246	1278	678	995	14 633	0,92	0,54
Adm. doméstica	98 487	74 023	64 218	48 703	85 414	16 672	62 392	39 572	489 481	30,80	18,08
Total	232 955	148 307	298 765	274 541	220 879	48 957	240 942	123 836	1 591 182	100,00	58,76
Porcentaje (5)	8,60	5,48	11,03	10,14	8,23	1,81	8,90	4,57	58,76		
Población (6)	365 974	249 455	472 475	435 078	413 658	88 928	425 427	230 891	2 601 886		

(1) Incluye San Andrés y Providencia.
(2) Excluye Casanare.
(3) Incluye San Martín.
(4) Incluye Sierra Nevada de Santa Marta y Motilones; excluye La Guajira.
(5) Los porcentajes corresponden al total de las seis actividades económicas, sobre el total de la población de los estados en 1870, conforme aparece en el cuadro 1.
(6) Corresponde a la población de 1870 según ajustes del autor, y difieren de las del cuadro 1.
(7) Los porcentajes se calculan sobre el total de la muestra.
(8) Los porcentajes se calculan sobre 2 707 952, que es la población total de 1870, según el cuadro 1.
Fuente: Anuario estadístico de Colombia 1875 (Bogotá, Imprenta M. Rivas), pp. 22-27.

Es cierto, entonces, que la población creció y se desbordó a nuevos territorios, y el acceso a recursos naturales generó conflictos por la posesión de espacios nuevos. El Estado, como dueño de todos estos baldíos, intentó aprovecharlos para obtener ventajas económicas, pero al final comprendió que debía regular los derechos de quienes se interesaban por ellos. Las disposiciones sobre baldíos en el siglo XIX se encuentran ligadas a la necesidad no solo de que sirvieran para estimular a inmigrantes y favorecer el desarrollo nacional, sino de que pudieran convertirse en un recurso fiscal. Esta fue al menos la visión del Estado como propietario, pero cuando sus propios ciudadanos decidieron disputarle el derecho a la propiedad, la ley agraria tuvo que regular los derechos sobre las áreas que se ocuparían, sobre la extracción de productos de exportación y sobre los mecanismos para reclamar una parcela. La legislación agraria constituye, entonces, una variable fundamental para entender la forma en que grandes territorios de nuestras fronteras nacionales se incorporaron a la economía nacional durante el siglo XIX.

II. Disposiciones legales sobre la apropiación de la tierra

Desde mediados del siglo XVIII el Estado español había intentado introducir una serie de reformas a los sistemas vigentes de entrega de tierras a particulares, con el fin de evitar la disparidad que ofrecía la estructura rural colombiana, en la que unos pocos dueños de extensas propiedades dejaban a miles de gentes deambulando en los bosques o arremolinadas en las fronteras de las haciendas, sin posibilidad de apropiarse de una parcela.[23]

El sistema de hacienda colonial que operaba sobre recursos extensivos había generado un notable desarrollo económico y generosas ganancias para sus propietarios, pero al mismo tiempo había engendrado procesos de expropiación de tierras y sistemas de tenencia

23 Sobre las dos reformas agrarias básicas del siglo XVIII contenidas en la Real Instrucción de 1754 y la Ley de 2 de agosto de 1780, véase José María Ots Capdequí, *España en América: el régimen de tierras en la época colonial*, Fondo de Cultura Económica, México, 1959, pp. 102-126; sobre la implantación de la Ley de 2 de agosto de 1780 en Antioquia, véase Hermes Tovar Pinzón, "Problemas de la estructura rural antioqueña en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, N. F. Jg. 13, H. 3, Berlín, 1987, pp. 363-441.

vinculados a la aparcería, al arrendamiento y al terraje.[24] Había estimulado también formas laborales que iban desde la esclavitud hasta importantes estructuras de asalariados. Había luchado por excluir de los grandes mercados a los pequeños cultivadores y se desenvolvía en un agitado mundo social que convivía con las ventajas económicas de estos señores de la tierra.[25]

El informe de la Real Hacienda sobre las medidas que debían tomarse para subsanar estos desequilibrios aconsejaba a la razón y al rey desestimular la entrega indiscriminada de grandes extensiones a un solo individuo. Fundamentado el discurso crítico en el respeto a la propiedad privada y a los derechos de los grandes tenedores de la tierra, se propuso el desarrollo de una política de entrega de tierras a quienes se comprometieran a incorporarlas, mediante el trabajo, a la economía colonial. Este fue el origen de la Ley 2, de agosto de 1780, que disponía que las tierras baldías se concedieran "graciosamente a los sujetos que las quisieran desmontar", quedando estos obligados a mantenerlas cultivadas. De no hacerlo, volverían a la Corona. La ley prefería a los denunciantes y mandaba

> […] que a ningún sujeto se le conceda más porción de tierras que las que buenamente pudiere labrar, atendido su caudal y posibles, cuyo requisito se examinará atentamente y con brevedad, poniéndose, para conservar la medida y posesión, linderos fijos y durables, que nunca se muden, y antes sí se conserven a costa del dueño del terreno a fin de evitar por este medio dudas y pleitos sobre amojonamientos.[26]

La ley, intencionalmente, facilitaba el acceso a la tierra a los cultivadores de hecho, pero introducía dos limitaciones que constituirían tanto un obstáculo objetivo para los pequeños poseedores como factores fundamentales de abuso y reclamo durante el siglo XIX. Por una parte,

24 S. Zavala *et al.*, *Peones, conciertos y arrendamientos en América Latina*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1987, pp. 123-153.

25 Sobre la hacienda colonial y su estructura, véase H. Tovar Pinzón, *Hacienda colonial y formación social*, Sendai Ed., Barcelona, 1988; Germán Colmenares, *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*, Universidad Nacional, Bogotá, 1969; *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*, Banco Popular, Bogotá, 1983, y Johanna Mendelson, "The Jesuit Haciendas of the College of Popayán: The Evolution of the Great Estate in the Cauca Valley", tesis Ph. D., Washington University, Ann Arbor, Michigan, 1978.

26 AGN, Bogotá, *Tierras Antioquia*, 10, ff. 1r. a 21v.

limitaba la extensión a la fortuna del cultivador, lo que, como sucedió en Antioquia, dio origen a que grandes tenedores crearan empresas colonizadoras encargadas de regular y dirigir el acceso a la tierra. Por otra parte, al ordenar levantar los linderos, creaba de hecho un obstáculo para la sociedad analfabeta y montaraz que desconocía los sistemas de agrimensura y que, sobre todo, no disponía de recursos para hacerlo. Durante el siglo XIX este hecho fue aún más importante al constituirse en otro de los grandes cuellos de botella de la legislación agraria.

Sin embargo, hay que decir que fue Antioquia la única región donde se puso en práctica una política sistemática de entrega de tierras a los ocupantes del suelo. La llegada de Mon y Velarde, con instrucciones precisas de fomento a la industria y a la agricultura, creó un movimiento hacia el oriente, hacia el sur y hacia el noroeste de Antioquia.[27] Muchos de los colonos que se habían desplazado con anterioridad a las disposiciones legales buscaron ser reconocidos como propietarios de la tierra. Lo consiguieron después de múltiples disputas con quienes reclamaban tener derecho a las mismas tierras por mercedes y concesiones previas. Como lo veremos posteriormente, este estímulo del Estado para que los grandes terratenientes vendieran las parcelas imprimió en los antioqueños una dinámica de grupo, un sentimiento de solidaridad y una afirmación de su bienestar personal y familiar que se proyectó más allá de la época colonial y del siglo XIX.[28]

En 1812, el Senado y la Cámara de Antioquia aprobaron una ley sobre realengos que mandaba hacer un censo de baldíos y facultaba a los jueces pobladores para que los entregaran a familias pobres no propietarias o a quienes, siendo propietarias, tuvieran necesidad de terrenos suficientes para su familia. Igualmente ordenaba hacer un informe sobre los sitios donde fuera necesario fundar nuevas poblaciones:

> […] tomando en consideración una en el camino del Chocó entre Urrao y Bebará; otra en el camino de Muñoz entre Santo Domingo y Nare y otra entre Sonsón y Mariquita; otra en Yarumal y Cáceres y otra en el fin, adelante del pueblo de Cañas Gordas, para por este

27 Emilio Robledo, *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde*, Banco de la República, Bogotá, 1954.

28 H. Tovar Pinzón, "Problemas de la estructura rural antioqueña en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, *op. cit.*

medio facilitar los descubrimientos de minas y la comunicación con las provincias limítrofes.[29]

Finalmente, introducía estímulos fiscales, como la exención de alcabalas a los pobladores, y disponía de fondos públicos para contribuir con el poblamiento. Estos apoyos económicos fueron decisivos en la política de colonización antioqueña. La ley sobre realengos de 1812 revela una concepción global del espacio antioqueño, del cual era necesario apropiarse para el progreso de su economía y sociedad. Estos procesos de poblamiento no fueron comunes en otras provincias durante el período colonial, pero sí durante el siglo XIX. Antioquia vivía un proceso de movilización sistemática de gentes, que las otras provincias no conocían. Esta fue una de sus ventajas comparativas después de 1821.

A nivel de la organización republicana, el derecho a la tierra, a su explotación y a su comercialización atrajo la atención de los legisladores, que vieron en ella un objeto de uso económico alrededor del cual giraban individuos, aldeas, provincias y estados. A medida que avanzaba el siglo, todas estas instancias buscaron mecanismos de acceso y de control a la misma. El Estado optó entonces por hacer de la tierra baldía un recurso fiscal que paliara el creciente déficit que dejaban la guerra y la nueva política de impuestos, al igual que supuso que podría ser la fuente de desarrollo económico para múltiples zonas deprimidas y marginadas de la economía nacional. En este contexto es importante conocer algunas de las medidas de orden legal que orientaron a los aspirantes a acceder a nuevas tierras y regularon su derecho al usufructo.

1. La tierra como fuente de progreso y de desarrollo social

Durante los primeros años de la Independencia, los legisladores se encontraron con un país en el que la guerra había dejado múltiples efectos de desorganización económica, laboral, fiscal y cultural.[30]

29 "Ley sobre realengos", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Universidad Nacional, Bogotá, 1983, N-11, pp. 336-341.

30 Frank Safford, "Commercial Crisis and Economic Ideology in the New Granada, 1825-1850", en R. Liehr (ed.), *América Latina en la época de Simón Bolívar: la formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos, 1800-1850*, Bibliotheca Ibero-Americana, Berlín, 1989, pp. 183-206; José Escorcia, "Desarrollo político, social y económico, 1800-1854", en *Sociedad y Economía en el Valle del Cauca*, Banco Popular, Bogotá, 1983; Zamira Díaz de Zuluaga, "Guerra y economía en las haciendas, Popayán, 1780-1830", en *Sociedad y economía en el Valle del Cauca*, Banco Popular, Bogotá, 1983.

Su esfuerzo por hallar recursos que les permitieran atender las múltiples demandas de la reconstrucción nacional les hizo ver en la tierra, y de modo especial en los llamados *baldíos*, una fuente que podía contribuir a paliar sus dificultades.[31] El esfuerzo para recuperar los baldíos o las llamadas *tierras realengas* para ponerlas bajo el control de la Nación fue uno de los primeros pasos dados por el Estado colombiano. El Decreto del 21 de mayo de 1820, dictado por Simón Bolívar, mandaba crear juntas provinciales de agricultura y comercio con el objeto de que ellas se informasen de cuáles eran los terrenos baldíos en todas sus provincias y procedieran a denunciarlos.[32]

Un año después, la Ley 13 de 1821 sintetizaría los lineamientos básicos de lo que sería la política general del Estado en cuestión de tierras baldías durante el siglo XIX. En primer lugar, la ley ordenaba entregar la tierra para el fomento de la agricultura, suprimía el sistema de "composiciones" de tierras que había imperado durante la Colonia y, a cambio de ello, establecía un precio que sustituía el derecho de apropiación, uso y explotación ilegal, que luego se "componía" por parte del invasor.[33] La ley introdujo igualmente un factor de valorización, definido por la cercanía a los centros internacionales de comercio. Así, los precios de las tierras en las provincias marítimas eran más altos que los de las tierras de las provincias del interior. En segundo lugar, la ley sentó el principio de protección a los "poseedores económicos", especificando que lo debían ser con "casas y labranzas". El tercer hecho notable de esta ley fue el haber incorporado los términos de prescripción de los títulos de propiedad para los colonos o agricultores, que los forzaba a legalizar las tierras ocupadas.

La ley otorgó a las provincias el poder de decidir, a favor de un postulante, el derecho a las tierras denunciadas. Indudablemente, con ello no solo se reconocía el carácter federal de la nación: también se otorgaba a los poderes locales la posibilidad de usufructuar para sus sociedades y sus oligarquías un recurso cada vez más apetecido.

31 Juan José Botero Villa, *Adjudicación, explotación y comercialización de baldíos y bosques nacionales: evolución histórico-legislativa, 1830-1930*, Banco de la República, Bogotá, 1994.

32 *Decretos del Libertador (1813-1825)*, Los Teques, 1983, t. 1, pp. 198-201.

33 La *composición* era una figura jurídica que permitía legalizar un bien apropiado de hecho a cambio de un pago que el Estado determinaba con la asesoría de avaluadores.

La importancia de esta ley radica en que esbozó los elementos centrales de la cuestión agraria en el siglo XIX, y marcó así una gran diferencia con el siglo XVIII, que entregaba baldíos a grandes terratenientes. La supresión de las composiciones dejaba sin piso la ocupación de hecho. La valorización con respecto a los puertos marítimos evitaba un posible acaparamiento en las costas y un abandono del interior. La prescripción de los títulos obligaba a la explotación de los suelos, y la delegación a las provincias para que cedieran las tierras creaba un principio de descentralización en la materia.

a. El desarrollo nacional y la inmigración extranjera

Una vez el Estado fijó su concepción sobre la función de los baldíos, se empeñó en diseñar las políticas para su posible uso. Con miras a ello procedió a determinar quiénes podían acceder a los baldíos y cómo. Las disposiciones que siguieron a la Ley 13 de 1821 intentaron no solo ampliar, precisar, limitar y corregir las fallas observadas en casos concretos de su aplicación, sino también determinar los posibles favorecidos y los objetos de prelación en la entrega o la concesión de baldíos. Así, el Decreto del 18 de junio de 1823 reguló la política de concesión de tierras baldías a extranjeros, la cual se complementó con el Decreto del 1 de mayo de 1826.[34]

El decreto de 1826 autorizaba a disponer de un millón más de fanegadas[35] de tierras baldías para que los extranjeros no solo hicieran su propia fortuna, sino que aumentaran la población, la agricultura "y el comercio de su patria adoptiva".[36] Durante esos años, la República veía en la inmigración extranjera una fuente de progreso y de desarrollo de importantes regiones de Colombia. En 1826 consagró tres millones de fanegadas a la colonización por parte de extranjeros; así se consolidó una época de concesiones y entregas de tierras a compañías

34 *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia, desde el año de 1821, hecha conforme a la Ley 13 de 1912, por la Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado* (citado en adelante como *Codificación, nacional)*, tomo VII, Suplemento a los años de 1819 a 1835, Bogotá, Imprenta Nacional, 1926, n.º 92, pp. 149-150, y tomo II, años 1825 y 1826, Imprenta Nacional, Bogotá, 1924, n.º 305, p. 335.

35 Una fanegada comprende 6400 metros cuadrados. Una hectárea, que equivale a 10 000 metros cuadrados, también corresponde a 1,5625 fanegadas.

36 *Codificación nacional*, n.º 305, p. 335.

nacionales, europeas y mixtas que, al final, poco ayudarían a satisfacer las expectativas de nuestros legisladores y gobernadores.[37]

La ley no se limitó a estimular el arribo de extranjeros mediante el otorgamiento de concesiones, sino que autorizó al Poder Ejecutivo para que reglamentara dichas disposiciones e introdujera todos los elementos que pudieran hacer práctica su aplicación. Para ello se crearon estímulos fiscales, se derogó el pago de los llamados *impuestos indirectos* y se dictaron normas para eximir de derechos de importación los instrumentos y la maquinaria agrícola. Eso fue lo que se hizo con Herring, Graham y Powels, a quienes se les concedieron 200 000 fanegadas de tierras baldías para que fueran pobladas por extranjeros. La convicción de encontrar las rutas del progreso en la inmigración extranjera propició la entrega de 2 386 000 hectáreas de tierras a 24 empresas y empresarios, asociados en su mayor parte con colombianos que servían de intermediarios. Estos empresarios se comprometieron "a colonizar las tierras baldías que por los mismos contratos se les cedían".[38]

Un ejemplo más de esta feria de ilusiones fue la propuesta de Juan Bautista D'Esminard, quien, en su nombre y en el de sus comitentes, Pedro Francisco Paravey y Cía., de la banca de París, Miguel Juan Simone de Bossey, propietario en Suiza, cantón de Vaud, y otros asociados, solicitó 200 000 fanegadas de tierras baldías "para favorecer la inmigración de extranjeros" europeos y americanos del norte que viniesen "a establecerse en el territorio de Colombia". D'Esminard elevó múltiples solicitudes de propiedad y posesión absoluta, y hasta pidió privilegios, plazos y ventajas que el Estado, en general, acogió. Sin embargo, el poblamiento no fue posible, y con ello la política de concesión a compañías extranjeras resultó en general un fracaso, como, posteriormente, el esfuerzo para desarrollar socialmente el campo mediante el otorgamiento de tierras a grandes empresas ferrocarrileras y a empresas mineras.[39]

La primera década de la República (1820-1830) estuvo dominada por la idea de que las fuerzas sociales extranjeras serían la fuente de

37 David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Ed. Tercer Mundo - Universidad Nacional, Bogotá, 1966, pp. 168-176.

38 Secretaría de Hacienda y Fomento, *Memoria del secretario del ramo*, *1873*, Bogotá, 1873, pp. LXXIV.

39 AGN, Bogotá, *Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores*, 153, ff. 697r. a 698v.; Hernán Horna, *Transport Modernization and Entrepreneurship in Nineteenth Century Colombia*, *Cisneros & Friends*, Studia Historica Upsaliensia, 172, Uppsala, 1992.

desarrollo y generarían supuestas riquezas y capitales que beneficiarían al país. Pero esta política fracasó a lo largo y ancho del territorio al no cumplir los contratistas con los términos acordados, los cuales, en muchos casos, fueron propuestos por los mismos ilusos empresarios. Esta verdad parece haber hecho volver los ojos hacia el espíritu del decreto de Bolívar del 21 de mayo de 1820, que había dejado en manos de las juntas provinciales el inventario de los baldíos para que fueran entregados a los pueblos.

Bolívar, el 17 de enero de 1830, tuvo que intervenir nuevamente, habida cuenta de:

> l.º Que por los decretos que ha acordado el Congreso en 7 de junio de 1823 y de mayo de 1826 se pusieron a disposición del gobierno 3 millones de fanegadas de tierras baldías para colonizarlas, haciendo su enajenación del modo y con las condiciones que juzgare más convenientes.
>
> 2.º Que sin embargo de haber hecho diferentes contratos para la inmigración de extranjeros, no se ha conseguido el efecto deseado, porque no han sido cumplidos por los contratistas.
>
> 3.º Que en gran parte podría conseguirse la colonización de dichas tierras vendiéndolas a los colombianos y extranjeros por los vales de la deuda doméstica, lo que mejoraría la agricultura e industria del país, y disminuiría dicha deuda; oído el dictamen del Consejo de Ministros, decretó:
>
> Art. 1.° Lo que exista disponible en los tres millones de fanegadas de tierras baldías puestas a disposición del gobierno por los decretos citados, se pone a las órdenes del Ministerio de Hacienda.
>
> Art. 2.º Dichas tierras se venderán por vales de la deuda doméstica, a los precios y con los requisitos que prescribe la ley 11 de octubre de 1826; pero con las siguientes variaciones: *primera*, que la venta se anuncie por carteles fijados por 15 días en la parroquia donde existan las tierras, y en el lugar en que haya de celebrarse el contrato; *segunda*, que si hubiese dos o más compradores, la venta se verifique en pública subasta, lo que también se hará siempre que la parte del fisco o algún interesado lo pida; *tercera*, que se vendan en pública subasta aquellas tierras en que por su situación y demás circunstancias parezcan que

puedan enajenarse a mejor precio que el de la ley; *cuarta*, que todo el precio de las tierras vendidas o los vales se consignen de contado, los que se remitirían al Ministerio de Hacienda.[40]

El decreto retornaba a la cuestión de que los baldíos debían ser colonizados por colombianos. Además, introducía un elemento fundamental en la legislación agraria: la alternativa de disminuir el déficit fiscal pagando con tierras baldías los bonos de deuda pública interna. Dada la crisis fiscal y la falta de recursos del Estado, se pretendía reducir la deuda y superar las secuelas de su crecimiento por efecto de los procesos de reconocimiento y consolidación de créditos que el Estado iba asumiendo.

Fracasada la ilusión extranjera, el país debía procurarse un mejor uso de los baldíos de la Nación. De los tres millones de fanegadas que el Estado había dispuesto feriar en 1823, solo quedaban un poco más de 600 000. A ellas se unirían las que debían revertirse al Estado en 1833, dado que entonces se cumpliría el plazo de diez años para que los concesionarios hicieran uso de sus derechos. Así, en 1833 podría contarse con 2 400 000 fanegadas, aproximadamente. Se abriría entonces una importante frontera agraria para colombianos de todo género.

b. La tierra como un recurso fiscal

Si la década de 1820 se caracterizó por el afán de proteger la inmigración y entregar tierras a extranjeros para subsanar con ellos los problemas del desarrollo nacional, en la década de los treinta se iniciaría una fase que podríamos denominar *de recurso fiscal*. Esto no significó la ruptura absoluta con la idea de favorecer a los inmigrantes extranjeros, que permaneció vigente a lo largo del siglo XIX,[41] sino que a la vez se estimuló la migración interna, subsanando así en parte el grave

40 Véase también el Decreto de 1 de febrero de 1830, sobre adjudicación de terrenos baldíos, en *Decretos del Libertador (1828-1830)*, Los Teques, 1983, III, pp. 383-384 y pp. 416-418. Téngase en cuenta que los decretos hacen referencia a las leyes que tienen fechas diferentes de las de los decretos del Poder Ejecutivo.

41 En 1896 el Ministerio de Hacienda negó a Pedro Cantini la solicitud de permiso para crear una colonia agrícola de súbditos italianos en la jurisdicción de Medina. Cantini pretendía que los colonos fueran "católicos, apostólicos y romanos". Para ello pedía 17 000 hectáreas, pero el Consejo de Estado hizo prevalecer la disposición legal que mandaba no otorgar más de 5000 hectáreas de tierra a un individuo. AGN, Bogotá, *Baldíos*, 16, ff. 18r. a 25r.

crédito fiscal. Se trataba de pensar el país conforme lo había planteado Bolívar en sus decretos.

El giro dado por el Gobierno al confiar no tanto en la inmigración extranjera, como en la que podía generarse internamente, introdujo un concepto distinto de desarrollo nacional. Sin embargo, las disposiciones eran aún muy generales y solo estaban guiadas por el deseo de vender tierras y de solucionar problemas de deuda pública interna. De esta pretensión fiscalista merecen tenerse en cuenta dos aspectos: por un lado, la intención del Estado de satisfacer el pago de la deuda pública interna mediante la entrega de bonos territoriales y, por otro, el propósito de restringir el gasto en educación. La solución al problema educativo consistió en la entrega de tierras a los municipios para que atendieran la educación primaria y secundaria.

En relación con el primer aspecto, el de la deuda, el Estado había entregado premios a militares por la ayuda prestada a la causa libertadora y por otros servicios a la patria. Estos créditos estaban representados en ocasiones por bonos. Así, el general Santander recibió, por deuda consolidada del 3 %, 16 000 hectáreas de tierras baldías en el territorio del Carare, en 1835,[42] y en 1852, 41 militares obtuvieron a prorrata 16 000 fanegadas de las 28 032 que les correspondían por derecho.[43] A una petición del general Joaquín París, en 1846, las autoridades le concedieron el derecho de 2400 fanegadas "por hallarse comprendido en la disposición del artículo l.º del decreto legislativo de l.º de junio de 1844".[44] El teniente coronel Lorenzo González reclamó que se le entregaran en el cantón de Fusagasugá las 960 hectáreas a que tenía derecho, y decía aceptar las que sobraran de las adjudicadas al general Joaquín París.[45] En el mismo año de 1846 incluso se solicitó al Ministerio del Interior que se otorgaran baldíos en Gramalote y Apiay a los

42 Secretaría de Hacienda y Fomento, *Memoria del secretario del ramo, 1873, op. cit*, p. LXXV; Aquileo Parra, en sus *Memorias*, Gobernación de Santander, Bucaramanga, 1990, pp. 27-28, afirma que "El general Santander, como adjudicatario de tierras baldías en la zona de Carare, puso también su contingente en la obra del mejoramiento del camino, fundando plantaciones de café y algodón en el sitio denominado Cabeceras, al que este egregio republicano dio el nombre de Belisario, en la portada del libro de cuentas que de su puño y letra abrió para asentar las partidas de dinero que iba aplicando a la mencionada empresa".

43 Secretaría de Hacienda y Fomento, *Memoria del secretario…, 1873, op. cit.*, p. LXXX.

44 AGN, Bogotá, *Gobernación de Bogotá*, 14, f. 903r.

45 AGN, Bogotá, *Gobernación de Bogotá*, 14, f. 910r. y 919v. a 920r.

militares que tuvieran derecho, con el fin de fomentar la prosperidad del cantón de San Martín.[46]

Hacia 1853, cuando se agotaron las tierras que la Nación había dispuesto para los militares, se informó que había aún 67 solicitudes pendientes de militares, viudas e hijos de estos que habían concurrido a exigir las recompensas que la Nación les otorgaba. Un informe de dicho año mostraba que por lo menos a 198 militares se les habían otorgado 162 616 hectáreas distribuidas según las bases establecidas para ello, que en esencia tenían en cuenta el rango, y no el servicio.[47] Esto generó un nivel de distribución desigual de la tierra, tal como se observa en el cuadro 5.

CUADRO 5. Baldíos otorgados a militares por servicios a la Nación hasta 1853

Rango	N.º de casos	%	Total hectáreas	%	Base de ha según rango
General	13	6,57	31 300	19,25	2400
Coronel	13	6,57	21 840	13,43	1680
Tte. coronel	28	14,14	33 600	20,66	1200
Sargento mayor	39	19,70	37 440	23,02	960
Capitán	30	15,15	19 172	11,79	660
Teniente 1.º	12	6,10	5760	3,54	480
Teniente 2.º	5	2,53	2220	1,37	444
Alférez 1.º	6	3,03	2596	1,60	372
Alférez 2.º	7	3,54	2352	1,45	336
Sargento 1.º	11	5,56	2112	1,30	192
Sargento 2.º	6	3,03	1008	0,62	168
Cabo 1.º	4	2,02	576	0,35	144
Cabo 2.º	2	1,01	264	0,16	132
Soldado	22	11,11	2376	1,46	108
Totales	198	100,00	162 616	100,00	

Fuente: AGN (Bogotá), *Miscelánea de la República*, 143, ff. 651r. a 654v.

Aunque la ley premiaba a todos los militares, los criterios que se observaron tenían que ver con la graduación. Y, curiosamente, en

46 AGN, Bogotá, *Gobernación de Bogotá*, 14, f. 904r.

47 AGN, Bogotá, *Miscelánea de la República*, 143, ff. 648r. a 654v.

un ejército con miles de soldados y muchas guerras encima, apenas 22 obtuvieron una recompensa. Con lo que reclamaba un general se podía satisfacer a esos 22 soldados. Solo los generales Joaquín Barriga, José María Mantilla, Tomás Cipriano de Mosquera y Joaquín París reclamaron 9600 hectáreas de tierras.[48] La base en hectáreas que se había estipulado para los diferentes grados militares era respetada normalmente, pero en ocasiones, debido a la carencia de baldíos para estos fines, resultaba necesario prorratear las tierras entre los peticionarios.

Debemos tener en cuenta, entonces, que los baldíos le permitieron al Estado atender las demandas de los militares, sus viudas, hijos y herederos. Pero es bueno advertir que la ley establecía que, si la viuda contaba con pensión, no tenía derecho a reclamar baldíos.[49] Para responder a las constantes peticiones de los militares, el Estado, por medio de la Ley 16, de junio de 1853, destinó otras 50 000 fanegadas de tierra.[50] Estas solicitudes se elevaron a lo largo del siglo xix. Así, en 1887, los herederos del general Pedro Alcántara Herrán se hicieron adjudicar 1536 hectáreas de tierras baldías en la isla de Coiba, las cuales les fueron concedidas "en recompensa de sus largos e importantes servicios hechos al país durante más de 60 años". El Estado reconoció no solo deudas materiales sino morales, y para pagar parte de ellas acudió a los baldíos.[51]

Pero los bonos territoriales se otorgaron no solo a los militares, sino también a empresas e individuos, sobre deudas consolidadas que se originaban en créditos directos o por compra de los bonos en los mercados locales, adonde concurrían pequeños tenedores que, antes que reclamar al Estado un derecho, entregaban los bonos a corredores y agiotistas por sumas muy por debajo de su valor.[52] Desde muy temprano, los tenedores de estos bonos buscaron apropiarse de baldíos. Así, en 1833, José María Arenas solicitó en venta 1225 fanegadas de tierras baldías ubicadas a uno y otro lado del río Guayabito (Vélez).[53] Incluso, en 1887, los vecinos de Filandia se opusieron a que los señores

48 agn, Bogotá, *Miscelánea de la República*, 123, ff. 651r. y 653r.

49 agn, Bogotá, *Miscelánea de la República*, 143, f. 662v.

50 agn, Bogotá, *Miscelánea de la República*, 143, f. 648r.

51 agn, Bogotá, *Baldíos*, 8, ff. 15r. La ley por medio de la cual se reconoció el derecho a los herederos del general Herrán fue la 34 de octubre 28 de 1886.

52 M. Palacios, *El café en Colombia…*, *op. cit.*, pp. 304 a 308; Álvaro López Toro, *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo xix*, Universidad de los Andes, Bogotá, 1968, p. 31.

53 agn, Bogotá, *Miscelánea de la República*, 130, ff. 413r. y 414r.

Juan María Marulanda, S. Suárez, Florencio Echeverri y Juan Alonso Botero obtuvieran a cambio de bonos territoriales un terreno situado en la margen derecha del río La Vieja.[54]

El negocio parecía ser tan bueno que, cuando Joaquín Perdomo Rivera propuso comprar con vales de deuda nacional 552 hectáreas en el distrito de Guagua (Neiva), los avaluadores determinaron que el precio por fanegada (862,5 fanegadas) fuera de cuatro reales. El 29 de diciembre de 1855, al ganar el remate que se hizo, pagó con los vales de la deuda pública nacional consolidada al 3 %. El Poder Ejecutivo no aceptó el precio, y de nuevo fue rematada. Perdomo hizo una nueva postura y ofreció pagar por ellas 720 pesos, una cifra superior al precio de un peso por hectárea que el Estado había fijado como base. Lo curioso es que Perdomo consignó vales por 1200 pesos en febrero de 1856; no quiso cobrar réditos, y no sabemos si volvió por los 480 pesos que le sobraban.[55]

En 1878, el señor Abraham Moreno, en nombre de los señores Roldán y Duque, solicitó al jefe municipal de San Rafael, en Antioquia, la entrega de 1000 hectáreas representadas en dos bonos territoriales. En 1878 se le adjudicaron 497 hectáreas y 3107 metros cuadrados, y en 1879, otras 499 hectáreas y 600 metros cuadrados.[56] Tanto Pablo A. Villegas, quien obtuvo en 1893, 1500 hectáreas en Cáceres con tres bonos territoriales,[57] como Rudecindo Ospina, quien en 1880 pretendía obtener 10 000 hectáreas baldías en el distrito de Arma Nuevo (municipio de Toro),[58] constituyen dos casos más en esta larga lista de peticionarios que pretendían obtener baldíos a cambio de bonos territoriales.[59]

Los bonos servían incluso para realizar canjes o permutas, como lo hicieron Serapio Espinosa y Anacleto Londoño en el actual municipio de Cajamarca (Tolima), el 11 de agosto de 1879. Espinosa recibió bonos territoriales a cambio de 485 hectáreas y 400 metros de un terreno que tenía en Tachuelal. El mismo día, Londoño vendió el lote a Alejandro Saravia en 360 pesos, aunque él había pagado a Espinosa 200 pesos.[60]

54 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 9, f. 76r.

55 AGN, Bogotá, *Gobernación de Neiva*, 14, ff. 32r. a 43r.

56 AGN, Bogotá, *Ministerio de Hacienda*, 145, ff. 319r. a 327r.

57 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2558.

58 AGN, Bogotá, *Ministerio de Hacienda*, 145, f. 671r.

59 En los archivos hay múltiples testimonios sobre la forma como se adquirieron los baldíos.

60 AGN, Bogotá, *Fondo Richmond*, 415, f. 245r.

Las adjudicaciones de baldíos a cambio de bonos fueron frecuentes, pero, como lo hemos observado, esos bonos no eran patrimonio de los comerciantes. Los ejemplos que hemos presentado nos permiten ilustrar el interés que distintos sectores económicos tuvieron por las tierras y la prevalencia de un mecanismo del que el Estado se valió, a lo largo del siglo XIX, para subsanar algunas de sus deudas y necesidades.

Con respecto a la entrega de tierras para atender el financiamiento de escuelas y colegios, unos ejemplos nos permitirán constatar su importancia. Desde 1826, aproximadamente, el Estado asignó tierras baldías a los cabildos para que estos las arrendaran y sus rentas sirvieran para atender la educación, o bien las entregaran a los centros educativos como parte básica de su patrimonio. El colegio de San Simón, de Ibagué, fundado en 1826 por el general Santander, recibió como patrimonio tierras en Honda, Mariquita y Méndez: solares, casas y otros bienes le aseguraban una renta de 2656 pesos, con los cuales podía financiar sus gastos, que ascendían, en 1831, a 1500 pesos.[61]

Cuando en 1877 Tomás Quintero denunció como baldíos los territorios denominados Parriparri, Llanos de Gracia e Ingenio, situados en los distritos de Caparrapí y Yacopí, departamento de La Palma, el largo expediente demostró que dichos terrenos se habían cedido desde 1827 a La Palma para que aplicara la mitad de sus arrendamientos al sostenimiento de su escuela primaria, obligación que después compartió con Caparrapí.[62]

En 1858, las autoridades de Guaduas se quejaban de que no tenían escuelas y, para resolver esa carencia, propusieron que todos los terrenos baldíos de la jurisdicción se dedicaran a tal fin.[63] En 1889, el cabildo de Campoalegre manifestó al Poder Ejecutivo el deseo de entrar en posesión de terrenos baldíos con el ánimo de consagrarlos a la "santa causa" de la instrucción pública.[64]

Los testimonios dejan ver la conciencia que se había desarrollado en la República sobre la función de las tierras públicas. Todos querían acceder a ellas: ganaderos, comerciantes, labradores, mineros, corporaciones cívicas, militares, constructores de vías, extranjeros y poblados.

61 AGN, Bogotá, *Instrucción Pública*, 108, ff. 83r. a 85r, y *Miscelánea General de la República*, 148 (bis), ff. 356v. a 354v.

62 AGN, Bogotá, *Ministerio de Hacienda*, 141, ff. 85r. a 119r. y 169r. a 170v. y 264r.

63 AGN, Bogotá, *Ministerio de Hacienda*, 141, ff. 91v. a 92r.

64 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 73r.

La frontera agraria no enriqueció únicamente a ciertos personajes de la vida nacional: muchas gentes anónimas formaron grandes patrimonios, y miles de colonos arrastraron su miseria hasta los bosques para fundar economías de bienestar familiar.

c. Financiar nuevos caminos y vías férreas con baldíos

En la década de los cuarenta, y coincidiendo con el desarrollo de las ideas liberales que, con su fuerte individualismo, influían cada vez más en las empresas, en los negocios y en las relaciones sociales y políticas, el Estado estimuló la colonización personal y la construcción de vías.

La Ley 7, de mayo de 1845, estipuló que, cuando algún individuo o compañía "quisiere construir a su costa algún camino, canal, puente o calzada", el Poder Ejecutivo se hallaba autorizado para conceder el cobro de un peaje durante 50 años, hasta 8000 fanegadas de tierras baldías por cada legua de camino o canal que se construyera y, para cada familia que se asentara en las partes despobladas de los caminos nacionales, hasta 60 fanegadas de tierras baldías, a orillas o en las proximidades de esos caminos, para que las cultivaran y residieran en ellas.

La ley definió como *caminos nacionales* los que llevaban de Bogotá a Venezuela por las provincias de Tunja y Pamplona; los que se extendían de Bogotá al Ecuador y al Pacífico; los que pasaban por las provincias de Neiva, Popayán y Pasto, y los que atravesaban las provincias de Mariquita, Cauca y Buenaventura hasta el puerto de Buenaventura, y las provincias de Mariquita y Antioquia hasta el golfo de Urabá o cualquier punto navegable del río Atrato. Eran también caminos nacionales el río Magdalena y su conexión con uno o más puntos de la costa atlántica, al igual que las rutas que por los dos mares comunicaban con Panamá.[65]

La ley diferenció los caminos nacionales de aquellos que los particulares quisieran construir. Sobre estas nuevas vías la ley estipulaba utilizar los baldíos como estímulo para los contratistas. Con estas disposiciones, el Estado dejaba ver, por lo menos hasta 1850, que poblar el territorio en sus espacios vacíos era una de sus tareas primordiales. Después, la preocupación se centró más bien en regular los procesos

65 *Codificación nacional*, n.º 1618. El Decreto de 16 de junio de 1845 precisó las rutas de estos caminos nacionales. Véase *Codificación Nacional*, n.º 1618, I.

de apropiación de los baldíos y dirimir los conflictos que comenzaron a presentarse por razones de titulación de esas tierras.[66]

La *Memoria de Hacienda* de 1873 registró 61 019 hectáreas de tierras entregadas a la compañía del Ferrocarril de Bolívar, y 40 000 a la compañía empresarial del camino de Colombia a San Martín. Esto representaba apenas el 10 % de 1 065 683 hectáreas que se habían entregado a ciertas poblaciones, a nuevos colonos y a varios individuos entre 1833 y 1873.[67]

d. Baldíos, cultivadores y colonos

Mientras el Estado intentaba inducir los procesos de ocupación de tierras baldías, grupos de gentes comenzaron a moverse por el territorio nacional, sobre todo después de la Independencia, para ocupar tierras baldías, en un proceso menos artificial que aquel que promovía el Estado con los extranjeros, con los acreedores de los bonos de deuda pública y con los empresarios interesados en nuevos caminos. Así, un soterrado mundo de colonos, de trabajadores, de familias humildes, de gentes ansiosas por consolidar su seguridad familiar, recorría el país bajo el signo de su propia esperanza, mientras que otros iban andando paralelamente con los agrimensores, con los señores de las concesiones, con los proyectos de desarrollo y ampliación de las fronteras y con los dueños de la inmigración extranjera.

El Estado se vio abocado entonces a legislar sobre la entrega de tierras como parte de una política orientada a ocupar, incorporar e integrar los diversos espacios vacíos de la nación.

El interés fiscal dejaba de ser fundamental en la concesión de baldíos para dar paso a consideraciones de orden social y económico. Las nuevas disposiciones no solo buscaron beneficiar a las gentes acomodadas, o con ciertos recursos económicos, sino a cultivadores tradicionales que habían llegado antes que estos señores a las zonas de baldíos.[68]

66 Mardonio Salazar, *Proceso histórico de la propiedad en Colombia (Desde 1947 hasta hoy)*, Editorial abc, Bogotá, 1948, pp. 298-299.

67 Secretaría de Hacienda y Fomento, *Memoria del secretario del ramo*, Imprenta Gaitán, Bogotá, 1873, p. 64.

68 Son muy esquemáticas las explicaciones de López Toro acerca del proceso de colonización, sobre todo en lo que tiene que ver con la dinámica económica. Véase A. López Toro, *Migración y cambio…*, *op. cit.*, pp. 37-50.

Las medidas de los primeros años del siglo XIX y esas silenciosas corrientes migratorias llevaron al Estado a dictar la Ley 70 del 4 de julio de 1866, que ordenaba formar un catastro de baldíos con sus recursos. El interés de la Nación era ubicar los bosques que contuvieran quinas, goma elástica, bálsamos, palos de tinte y "demás maderas de exportación y otros productos vegetales".[69] Esos eran años de apertura e internacionalización de la economía y de demanda de todos esos productos, que constituían un factor fundamental de divisas para el país.[70] De ahí que los recursos de los bosques estuvieran en la mira de los comerciantes y hacendados, y menos en la de los cultivadores humildes.

Por otro lado, el Estado se preocupó por determinar cuáles eran los territorios y terrenos de las cordilleras y los valles que se consideraban incultos, y cuya posesión solo sería garantizada con una prueba de ocupación real, continua y efectiva durante veinticinco años. El Estado seguiría juicios ordinarios con los particulares en todo proceso de deslinde, al igual que se reservaba los bosques de quinas, gomas elásticas y otros recursos agotables. Tan drástica medida no podía prosperar en un país donde la empresa privada había ganado hacía años su batalla contra el afán intervencionista del Estado.

Para reafirmar el individualismo y el desarrollo de la empresa privada, el Congreso suprimió un año después, en veintidós palabras, tamañas pretensiones del Estado.[71] Con la Ley 70 de 1866 había quedado claro el interés manifiesto de la Nación en los recursos naturales de los bosques y baldíos, y la necesidad de precisar el derecho a la posesión y la propiedad de dichas tierras. Es decir, ya habían aparecido los gamonales y los comerciantes con la intención de ocupar los baldíos de la Nación, muchos de los cuales eran poseídos por pequeños cultivadores y colonos.

Sería la Ley 61 del 24 de junio de 1874 la que marcaría un hito en la legislación agraria colombiana. Esta ley no solo fue la "más técnica y científica" del siglo pasado,[72] sino que sintetizó todos los esfuerzos

69 *Codificación nacional*, n.º 2946.

70 José Antonio Ocampo, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910*, Siglo XXI Editores, Bogotá, 1984.

71 Todas las leyes aquí citadas pueden verse en la *Codificación nacional de las leyes de Colombia desde el año de 1821*, publicada en varios volúmenes, que ya se han citado. La ley que derogó la del 4 de julio de 1866 fue la Ley 41 de 22 de julio de 1867.

72 Mardonio Salazar, *op. cit.*, p. 299. La Ley 1.ª adicional al título X del Código Fiscal de

que históricamente había realizado el Estado para atender los problemas nacidos de las tierras baldías. La ley regulaba los procesos de apropiación de tierras acentuando la defensa de los derechos de los trabajadores u ocupantes previos a los intentos de acaparamiento o de petición de concesión y legalización. Las concesiones habían generado una creciente ola de demanda de los colonos que se sentían afectados en sus derechos. Tradicionalmente, el Estado otorgaba las concesiones sin preocuparse de los pobladores que previamente hubieran ocupado las tierras. Con la Ley 61, de amplia protección social, se respetaban los derechos de los ocupantes previos a cualquier solicitud de concesión y legalización.

Los cuatro primeros artículos ilustran el avance de la ley en tales aspectos:

> Artículo 1.º Todo individuo que ocupe terrenos incultos pertenecientes a la Nación, a los cuales no se les haya dado aplicación especial por la ley, y establezca en ellos habitación y labranza, adquiere derecho de propiedad sobre el terreno que cultive, cualquiera que sea su extensión. Artículo 2.º Si se estableciere en tierras baldías dehesas de ganado o siembras de cacao, café, caña de azúcar u otra clase de plantaciones permanentes, el colono, además de adquirir la propiedad que se le concede por el artículo anterior, tendrá derecho a que se le adjudique gratuitamente una porción del terreno adyacente, igual en extensión a la parte cultivada. El Poder Ejecutivo fijará las reglas que deberán observarse para facilitar a los colonos la demarcación y adjudicación de dicho terreno adyacente. Artículo 3.º En el caso de que los pobladores de tierras baldías demarquen por sí mismos los terrenos en que se establezcan, encerrándolos con cercas firmes y permanentes, capaces de impedir el paso de bestias y ganados, cada colono adquirirá la propiedad de todo el terreno comprendido dentro de sus cercas. Artículo 4.º Los colonos que estén en posesión de tierras baldías serán considerados propietarios de las porciones cultivadas y de 30 hectáreas adyacentes a dichas porciones. Se entenderán como poseedores los que hayan fundado habitaciones y cultivos permanentes por más de cinco años de posesión continua.

1873 puede consultarse en Bernardo Carvajal Flórez (comp.), *Compilación de normas sobre adjudicaciones, baldíos, reservas indígenas, parcelaciones*, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Bogotá, 1970, pp. 165-183.

Otros artículos regulaban los mecanismos para zanjar disputas entre pobladores, y se dispuso que el acceso a tierras incultas, mediante el trabajo pacífico, por más de un año, haría que fueran reputadas como baldíos para que los colonos que las ocuparan fueran considerados como poseedores de buena fe. La defensa de los derechos de los cultivadores no se limitaba a reconocer su derecho de posesión: el Estado reservaba además terrenos para que ellos pudieran ensanchar sus posesiones y establecer a nuevos pobladores. La reversión al Estado de dichas tierras operaba a los cuatro años de abandono. Por otra parte, la ley mantenía el principio de auxiliar a inmigrantes extranjeros que quisieran establecerse en la Sierra Nevada y el alto Sinú, y limitaba a dos kilómetros la extensión de tierras baldías adjudicables en las orillas de los caminos. Finalmente, ordenaba a los gobernadores de los estados y a los prefectos de los territorios nacionales que demarcaran los terrenos en los términos señalados por la ley, así como pasar las diligencias a la Secretaría de Hacienda, para que se expidiera el correspondiente título de adjudicación.[73]

Por ello, los años que siguieron a 1874 fueron de un apremiante proceso de delimitación de tierras adjudicadas u ocupadas en los años anteriores, y marcaron el origen de múltiples alegatos. Puesto que la ley protegía a los pobladores asentados en los territorios solicitados como baldíos, la adjudicación de títulos y concesiones a señores locales no fue resuelta, en muchos casos, hasta tanto no se aclarase la situación de personas o familias que se oponían a la adjudicación.

Muchos latifundistas y grandes tenedores optaron por pactar un arreglo con los pobladores y cultivadores, pero otros usaron métodos sibilinos de engaño y mentira para obtener los correspondientes títulos. En el lado opuesto, los colonos o pobladores, acusados de "invasores", blandieron todo tipo de armas, desde los cuchillos y las escopetas hasta el rumor y el intento de asesinato, pero lo que predominó, sobre todo, fueron las batallas jurídicas por preservar sus derechos.

Pero aquí no habrían de terminar las disposiciones legales sobre los derechos de los cultivadores a la tierra. Lo que parecía una ley de base social dio origen a un afán de tierras por quienes querían sus quinas, cauchos y maderas, y de otros que deseaban fundar hatos ganaderos o ampliar los terrenos de sus posesiones. Se hacía necesaria una nueva ley, la 48, del 28 de agosto de 1882, que, a más de precisar

73 *Codificación nacional*, n.º 2995.

algunas de las disposiciones de la Ley 61 de 1874, introducía una serie de cambios nefastos desde el punto de vista de la protección social de los colonos y pobladores, así:

a. Era necesario que la porción ocupada por un colono estuviera cubierta de pastos artificiales, y quienes poseyeran pastos naturales solo gozarían de derechos mientras las mantuviesen ocupadas.
b. La extensión cercada por colonos no podía ser mayor al doble de lo cultivado.
c. Las tierras baldías no prescribían contra la Nación.
d. En los juicios de propiedad se exigían títulos legales con antigüedad de diez años, y las tierras debían estar alinderadas. Y si el cultivador perdía el terreno, tendría que ser indemnizado por las mejoras, que eran definidas como los desmontes, las empalizadas, los cultivos y las habitaciones, cuyo valor lo estimarían los peritos. El lanzamiento debía operar solo cuando se hubieran cancelado las mejoras.
e. Las tierras que no se trabajasen revertirían a la Nación al cabo de diez años.
f. En ningún caso podría adjudicarse a un mismo individuo un área mayor de 5000 hectáreas en extensión continua, pues al menos debían dejarse lotes alternados de igual extensión.[74]

Las medidas introdujeron un margen de injusticia sobre centenares de familias que al amparo de la Ley 61 de 1874 habían ocupado tierras nuevas, que les serían tituladas al cabo de cuatro años. Los pastos artificiales fueron un recurso de grandes y medianos hacendados; los alinderamientos eran costosos y los hacían topógrafos que solo comunidades o gentes de recursos podían costear. A su vez, la ampliación a 5000 hectáreas de las concesiones a individuos o empresas constituyó un estímulo para el latifundio y la comercialización de tierras por capitalistas especuladores de la frontera agrícola. Aunque la ley dictaminaba que no se podía entregar "ni a diversos individuos o entidades, en extensión continua, una superficie mayor de 5000 hectáreas, pues siempre deberían dejarse entre una y otra porción lotes alternados por lo menos de igual extensión a los adjudicados que la

74 *Codificación nacional*, n.º 3611.

nación reserva exclusivamente para cultivadores", de hecho se abrió un gran boquete por donde podían entrar los empresarios y señores que bajo asociaciones diferentes, o por sí, podían acceder a extensos baldíos de la Nación.[75]

La Ley 48 de 1882 inclinó la balanza a favor de los grandes empresarios. No en balde, el Congreso de 1881 había pedido que no se entregaran más tierras en la cordillera Central hasta que no se dictara esta norma. Podríamos decir que la Ley 48 estimuló la redacción de la Ley 75 de 1887, que concedió a los denunciantes de minas situadas en superficies baldías "una extensión de 500 hectáreas" en terreno continuo y adyacente, lo cual generó abusos y acaparamientos por parte de las empresas mineras.[76]

Aníbal Galindo consideró que el espíritu de la Ley 48 de 1882 era generoso con los desposeídos, porque preservaba el principio general de entregar tierra a los cultivadores humildes, de tal manera que se garantizara la producción y se contuviera la concentración de tierras en familias privilegiadas. Con ella se abrían las avenidas hacia el cambio de la organización social y se echaban los cimientos de la democracia, tal como ocurría en los Estados Unidos. Sin embargo, Galindo era consciente de la perversión de estos principios, pues los colonos, con el fin de

> […] allegar extensas propiedades, se contentan con talar los bosques y sembrar siempre en tierra virgen, para abandonarla después al rastrojo; o es el gamonal que sirviéndose del nombre de 10 o 20 proletarios a quienes de antemano compra por un pan sus derechos, reconstituye su patrimonio parasitario, llamándose dueño de inmensos terrenos, que deja en su totalidad incultos y cuyos límites fija sencillamente por las cimas de las cordilleras, abarcándolo todo, con el único objeto de impedir, como antes, el acceso de esas tierras a los trabajadores que realmente necesiten ocuparlas por el cultivo, a menos que consientan en reducirse a la condición de siervos.[77]

Cualquiera que haya sido la intención de los legisladores, la conclusión es que siempre los interesados encontraban las fisuras por

75 *Codificación nacional*, Bogotá, 1943, v. XXVII, pp. 119-122.

76 La ley es del 16 de mayo de 1875.

77 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 191v. a 193r.

donde desvirtuar las normas. Pero, independientemente de los esfuerzos del Estado por regular los derechos de los colonos pobres y de los hacendados, el conocimiento de estas normas explica la naturaleza de las actitudes, los alegatos y los procesos que caracterizaron la apropiación de la tierra durante la segunda mitad del siglo XIX. La historia de estos conflictos se enmarca en el contenido de las disposiciones legales que matizaban la coyuntura de los procesos de apropiación.

Pero esa era la ley, el manto regulador de justicia que contradictoriamente había dado pie a múltiples injusticias en la república de Colombia. La ley fue un recurso de débiles y de poderosos, pero siempre los poderes locales introducían mecanismos de equilibrio y peso cuando uno de los oponentes podía tener el fiel de la balanza a su favor. Tan solo el Estado podía dirimir en contra de estos minúsculos intereses. Su intervención era la que legitimaba al Estado frente a la verdad cotidiana. La ley fue un marco general de referencia, pues la realidad iba por otros caminos, y de cuando en cuando su ruta tocaba los márgenes de la legislación. Los que se detenían a confrontar sus derechos ante los tribunales no se daban cuenta de que a sus espaldas otros hombres, latifundistas y pequeños tenedores, seguían trazando los sinuosos caminos de la historia de las relaciones sociales en Colombia, siempre tirantes y conflictivas a lo ancho y a lo largo de su geografía.

La transformación de los derechos y de las oportunidades aumentaría el ámbito de las demandas insatisfechas. La historia de Colombia en las fronteras del siglo XIX cambiaría, y muchos resentimientos habrían de acumularse para estallar con toda su fuerza, su vocación y su tristeza, en los albores del siglo XX. Los nuevos procesos económicos sembrarían una estela de duros augurios sobre el horizonte de nuestro tiempo y llenarían esas fronteras de sangre, odios y violencia.

e. Las concesiones de tierras

El intento de Felipe Pérez de elaborar unas estadísticas generales sobre los baldíos existentes hacia 1872 muestra la existencia en el país de aproximadamente cien millones de hectáreas baldías, al tiempo que estaban ocupadas unos veinticinco millones.[78] Indudablemente, los cien millones incluían selvas, llanuras y pantanos que difícilmente podían

78 En 1986 el territorio de la actual Colombia tenía 114 millones de hectáreas. José M. Samper, en su *Ensayo sobre las revoluciones*, *op. cit.*, p. 304, nota 1, sostiene que la Confederación Granadina tenía "a lo menos una superficie de 120 702 500 hectáreas".

ser incorporados en su totalidad a la economía nacional. Las cifras revelan dos hechos históricos importantes. En primer lugar, la magnitud de una frontera vacía que la población buscaría como alternativa de desarrollo y, en segundo lugar, el flujo migratorio permanente de gentes hacia esos territorios del Estado. Estos hechos generaron una lucha por la apropiación de los baldíos, lucha que caracterizaría gran parte de la historia de las fronteras durante el siglo XIX. El Estado se vio precisado a hacer un balance de sus bienes nacionales y a dictar normas sobre su apropiación. Para ello tuvo que regular los derechos de quienes llegaban a esas tierras baldías para apropiárselas.

Es muy difícil conocer en la actualidad el volumen de tierras entregadas durante el siglo XIX a las diferentes entidades que las solicitaron. Los informes de las memorias de Hacienda, de 1873 y de 1931, han servido de base para realizar un intento de cuantificación de las tierras baldías entregadas a individuos, a compañías agrícolas y a poblaciones. Catherine Le Grand, que ha desplegado por departamentos y por períodos las cifras consignadas en dichas memorias, señala un total de 3 186 995 hectáreas para el período comprendido entre 1827 y 1931,[79] cifra que no dista mucho de las 3 027 507 hectáreas que el ingeniero del departamento de baldíos, Peregrino Ossa, presentó el 28 de febrero de 1930 como suma total de lo que se había entregado desde 1821 hasta esa fecha.[80] Las cifras no parecen estar lejos de la realidad, pues el Estado había autorizado la entrega de tres millones de fanegadas en 1823, las que deberían revertirse en 1833 por falta de explotación.[81] Es posible que sobre esta suma se haya centrado la demanda que posteriormente fue redistribuida lentamente entre centenares de colonos, pobladores y empresarios de las diversas provincias y estados de Colombia.

Según la misma información del Ministerio de Industrias manejada por Le Grand, entre 1827 y 1899 se entregaron 2 193 768 hectáreas de tierras.[82] Es decir, durante el siglo XIX se entregó el 69 % de las tierras

79 Catherine Le Grand, "From Public Lands into Private Properties: Landholding and Rural Conflict in Colombia, 1870-1936", Unpublished Ph. D. Thesis, Stanford University, 1980, pp. 109-115. La edición española *Colonización y protesta campesina en Colombia, 1830-1950*, Universidad Nacional, Bogotá, 1988, p. 241, totaliza 3 258 298 hectáreas. También M. Palacios, *El café*, *op. cit.*, pp. 311-316.

80 AGN, Bogotá, *Baldíos*, tomo 70, f. 141r. Las cifras de Le Grand corresponden a los 105 años; las de Peregrino Osa, a los 110 años.

81 Tres millones de fanegadas son 1 920 000 hectáreas.

82 C. Le Grand, "From Public…", *op. cit.*, pp. 109-115.

adjudicadas entre 1827 y 1931. Un recuento elaborado por nosotros con base en los datos del *Diario Oficial* revela que entre 1833 y 1893 se adjudicaron aproximadamente 1 638 296 hectáreas.[83]

Las altas cifras de ocupación de una fracción de estos baldíos por parte de diferentes grupos sociales demuestran que en cien años de republicanismo (1830-1930), al menos el 70 % de aquellas fue ocupado antes de 1900. Es en este 70 % en el que fundaremos nuestros esfuerzos de comprensión y análisis.

El cuadro 6 intenta mostrar en dónde se ubicaban los baldíos de la república de Colombia y qué superficie total de ellas correspondía a cada uno de los estados.[84] Pero primero debemos tener en cuenta el motivo de la desproporción que presentaban los estados de Cundinamarca y Cauca. A estos se les incorporaron los territorios del oriente colombiano, con sus selvas y llanuras. Las cifras nos obligan a aceptar la existencia de una frontera muy extensa, cuyos procesos de ocupación eran muy lentos. En los veintidós años comprendidos entre 1874 y 1893 apenas se adjudicaron 628 000 hectáreas, que escasamente constituían el 0,6 % de la frontera agraria colombiana. Si tomásemos las cifras de Le Grand correspondientes a 1870-1899 como concesiones efectuadas con posterioridad al cálculo de Felipe Pérez, tendríamos que la frontera apropiada comprendía apenas un 1,6 %.[85] Estas cifras revelan la importancia relativa que a nivel nacional tuvo la política de adjudicación de baldíos durante el siglo pasado. Aquí las magnitudes no asombran por su volumen, sino por la capacidad de suscitar efectos primarios o secundarios entre grupos sociales concretos.

CUADRO 6. Baldíos disponibles en la República de Colombia, 1872

Estados	Población 1870	Área en hectáreas	Baldíos disponibles 1872	Entregados por ha 1874-1893
Antioquia	365 974	5 900 000	2 600 000	161 492
Bolívar	241 704	7 000 000	4 000 000	52 918
Boyacá	498 541	8 630 000	5 580 000	136 920
Cauca	435 078	66 680 000	60 380 000	17 711

83 La *Memoria de Hacienda de 1873*, *op. cit.*, p. 64, da la cifra de 1 055 683 hectáreas adjudicadas entre 1833 y 1873.

84 Los Estados de la Unión eran nueve, incluido Panamá, que excluimos de este análisis.

85 C. Le Grand, *op. cit.*, pp. 109-115.

CUADRO 6 (continuación)

Estados	Población 1870	Área en hectáreas	Baldíos disponibles 1872	Entregados por ha 1874-1893
Cundinamarca	413 658	20 640 000	18 330 000	101 852
Magdalena	88 928	6 980 000	4 480 000	8121
Santander	433 178	4 220 000	2 370 000	52 195
Tolima	230 891	4 770 000	1 140 000	97 066
Totales	2 707 952	124 820 000	98 880 000	628 275

Fuente: Diario Oficial (n.os 3058 a 9308), 1874-1893; Codazzi, A., M. Paz y F. Pérez. *Atlas Geográfico e Histórico de la República de Colombia (Antigua Nueva Granada)* (París, Imprenta A. Lahure, 1889), pp. 15-18; M. Arrubla y M. Urrutia, *Compendio de estadísticas históricas de Colombia* (Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970), p. 30.

Entonces, el estudio de las regiones puede abrirnos caminos para comprender este fenómeno que provocó tensiones muy importantes en el campo. Tanto Tolima y Santander como Antioquia, Cundinamarca y Boyacá ejercían una considerable demanda de baldíos. Ubicadas en el centro de Colombia, y con las más altas tasas de población, estas regiones vivieron un siglo de profundos cambios sociales. Una vez apropiadas las tierras, con la transformación económica del país aparecieron nuevos sistemas de trabajo en el campo para que el siglo XX presenciara la agudización de las luchas por modificar tales relaciones laborales. Del reconocimiento y de la legalización de la propiedad del suelo se pasaría a la reivindicación de los derechos de los trabajadores rurales.

Entre 1827 y 1869 se entregó un promedio anual de 13 612 hectáreas, mientras que entre 1870 y 1899 el promedio se incrementó a 55 932 hectáreas, para decaer de 1900 a 1931 a 32 039 hectáreas. Las tres últimas décadas del siglo XIX muestran la fuerza expansiva de la frontera, ligada al desarrollo de la economía de la quina, del añil y del caucho, al igual que a la configuración de pequeñas y grandes propiedades asentadas en el bienestar familiar o en el afán de especulación mercantil con la tierra. Además, el siglo XIX acabó con el vicio colonial de la indeterminación de los linderos y orientó la política de adjudicaciones a la necesidad de practicar deslindes mediante la entrega de planos levantados por agrimensores. Esta lucha por el reconocimiento y la delimitación de la propiedad se convirtió en el núcleo de los problemas agrarios del siglo XIX.

La apropiación se realizaba en aquellas regiones en donde la población presionaba sobre fronteras adjudicadas, como en el sur de Antioquia. Casi todas las regiones de las vertientes de las tres cordilleras fueron asediadas por distintos tipos de gentes interesadas en

escriturar sus tierras. Igualmente, muchos colonos ocuparon tierras en los valles del Cauca y del Magdalena, así como en las llanuras cálidas del Caribe[86] o del interior de Colombia, y hasta allí llegaron empresarios que pretendían despojarlos de sus terrenos. Los grandes concesionarios, que se sentían desalojados por colonos intrusos, y los cultivadores, amenazados por poderosos señores, constituyeron sus defensas y lucharon por sus derechos. En consecuencia, la frontera no vivió el conflicto en una sola dirección.

Si se observa el cuadro regional colombiano, se nota que durante el siglo XIX la población se encontraba ubicada sobre las mesetas y en los valles de la región andina. Es hacia sus vertientes que comienza a desbordarse la población después de 1810. Al menos el 44 % de las tierras adjudicadas en el siglo XIX se localizaba en la región antioqueña, un 15 % en el Tolima, un 16 % en los Llanos, y el 25 % restante en las otras regiones de Colombia. Esto trasluce grandes tendencias de poblamiento en dos regiones esenciales de Colombia, Antioquia y Tolima, cuyas vertientes comenzaron a ser acaparadas por empresarios, colonos y pobladores. Igualmente, la carrera hacia los llanos de San Martín y Casanare se derivó de los fuertes flujos migratorios de Cundinamarca y Boyacá, que llevarían un bosque de hombres a dispersarse sobre el oriente y el occidente de las cordilleras Oriental y Central, y que con su esfuerzo contribuirían a nutrir de habitantes y de trabajadores las regiones que eran sometidas a las necesidades de la economía nacional.[87]

Un cuadro levantado en Villavicencio el 20 de marzo de 1898, para mostrar el movimiento de tierras baldías en la intendencia nacional de San Martín entre 1893 y 1898, arrojó un total de cuarenta peticionarios que a cambio de títulos recibieron 162 251 hectáreas, que se adjudicaron según muestra el cuadro 7.

86 Aunque allí no se discute el problema de los baldíos, pueden encontrarse referencias sobre el poblamiento en David Ernesto Peñas Galindo y Óscar Árquez Van-Strahlen, *Espacio, poblamiento y sociedad en la región momposina*, Ed. Lealón, Medellín, 1994, pp. 79-152; Orlando Fals Borda, *Historia doble de la costa, tomo II, El presidente Nieto*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1981, pp. 77A-89A.

87 El análisis anterior resulta de los datos recogidos en el *Diario Oficial* de los años 1873 a 1893.

CUADRO 7. Tierras adjudicadas en la intendencia nacional de San Martín (1893-1898)

Jurisdicción	Hectáreas	Porcentaje
Medina	99 937	61,6
Villavicencio	26 880	16,6
San Martín	23 444	14,4
Cabuyaro	9990	6,2
Sin información	2000	1,2
Total	162 251	100,0

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 18, ff. 387r.

Las cifras complementan la imagen del cuadro 6, pues reflejan la importancia que esta región adquirió en la última década del siglo XIX, cuando se le adjudicaron más tierras que a cualquiera de los estados de la nación durante los 20 años anteriores a 1893. Como la ley prohibía adjudicar más de 5000 hectáreas a un individuo, los solicitantes tuvieron cuidado de no infringir las normas y solicitaron terrenos en puntos diversos, tal como lo disponía la misma ley. Esto hizo posible la aparición de grandes latifundistas dominando espacios discontinuos y aislados.[88]

CUADRO 8. Tierras concedidas a peticionarios en la intendencia nacional de San Martín, 1893-1898

Nombres	N.º solicitudes	Hectáreas	% sobre total	Promedio solicitud
José Bonet	9	42 975	26,5	4775,00
Sergio Convers C.	2	9000	5,5	4500,00
Edmundo Cervantes	2	3500	2,2	1750,00
Paulino Rosas	2	2100	1,3	1050,00
Clímaco Manrique	1	1900	1,2	1900,00
Otros	51	102 776	63,3	2015,22
Totales	67	162 251	100,0	2421,66

Fuente: AGN (Bogotá), Baldíos, 18, f. 387r. Las 67 solicitudes fueron elevadas por 40 individuos.

88 No era posible controlar la formación de un latifundio como unidad dispersa. Al pagar bonos de deuda pública con predios, el Estado tenía que aceptar que los grandes tenedores se convirtieran en grandes latifundistas o comerciantes de la tierra.

Es posible que, ante el copamiento de las tierras de los Andes centrales, los Llanos surgieran como opción para empresarios y tenedores de bonos.[89] Las peticiones se hicieron en los cuatro polos antes indicados. José Bonet solicitó 29 985 hectáreas en Medina, 9900 en Cabuyaro y 3000 en Villavicencio. En octubre de 1896, Bonet había consignado en el Ministerio de Hacienda títulos por 17 349 hectáreas, de las cuales manifestó que pediría 3000 en la intendencia de San Martín.[90] No debemos olvidar que la naturaleza de las tierras en los Llanos imponía el uso extensivo de las mismas. De ahí que el promedio de 2400 hectáreas por individuo refleje la disparidad regional y la imposibilidad de usar un solo promedio para todas las zonas de colonización de baldíos.

En consecuencia, la frontera no podía guardar equilibrio en la redistribución de la tierra, como lo quieren o lo lamentan muchos analistas modernos. Hubo muchos factores que incidieron en estos desequilibrios: desde la iniciativa personal y la naturaleza de los suelos hasta el estímulo del Estado, las trampas y el robo que practicaron algunos repartidores de tierra. A pesar de ello, los pobladores de las aldeas que se fundaban recibían tierras en proporción a su estado civil y al número de hijos, como sucedió con los pobladores de las aldeas del viejo Caldas.

A los primeros pobladores de Santa Rosa de Cabal les fueron adjudicadas hasta sesenta hectáreas, de acuerdo con el número de personas por familia. Quienes recibieron las áreas indicadas en el cuadro 9 fueron pobladores tardíos. Resulta evidente, entonces, que esta situación desigual, producto de factores eminentemente demográficos, creaba una estructura desproporcionada de tenedores de tierras en una región en donde estas eran limitadas. Se podían comprar tierras de los concesionarios e incrementar sus bienes, y esto también ocurrió. Se afirma que en Pereira, entre 1871 y 1873, se adjudicaron 436 parcelas, "la menor de 32 hectáreas y la mayor de 57". Pero muchos de los pobladores vendían y otros se apresuraban a comprar, y para ello beneficiaban a extraños.[91] Este fue el caso de otras zonas con predominio de aldeas, como el Tolima.

89 Hay que considerar también que las oligarquías regionales tuvieron sus propias fronteras de acción. El centro de Colombia para los antioqueños, Santander para los santandereanos, el suroccidente para los caucanos y los Llanos para los bogotanos. Los intereses transregionales en torno a las fronteras no parecían ser la norma.

90 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 16, f. 12r.

91 A. Valencia L., *Colonización*, *op. cit*, p. 161; A. López Toro, *op. cit.*, p. 36, sugiere

CUADRO 9. Áreas entregadas a pobladores según su estado civil y su estatus, 1844-1863

Estatus	Santa Rosa de Cabal (ha)	María (ha)	Palestina (ha)	Pereira (ha)
Soltero	5	5	5	32
Casados sin hijos	10	10	10	32
Casado, con tres hijos o menos	25	25	25	47
Casado, con más de tres hijos	30	30	30	–
Veteranos de guerra	Doble	Doble	Doble	Doble

Fuente: Según referencias citadas por A. Valencia Llano en *Colonización…*, pp. 143-160.

Pero antes de explicar los procesos mismos de poblamiento es necesario responder a la cuestión de los apropiadores. ¿Quiénes fueron esos individuos que bajaron o subieron por las vertientes de las cordilleras de Colombia en busca de tierras para especular con ellas o para satisfacer una demanda ancestral de bienestar económico para la familia? En primer lugar, trataremos de establecer cómo las provincias fueron agraciadas con tierra; en segundo lugar, estudiaremos las concesiones que se hicieron en las nuevas aldeas a grandes empresarios, y finalmente, las dificultades vividas por los colonos y pobladores de bajos recursos para acceder a la propiedad del suelo.

f. Los baldíos de las provincias

Después de 1830, las diversas provincias de la Nueva Granada obtuvieron el derecho a usufructuar un número de hectáreas que oscilaba entre las 9600 y las 16 000.[92] Sin embargo, con los diversos cambios administrativos y el constante reordenamiento territorial, el Poder Ejecutivo se vio precisado a hacer nuevas concesiones que variaron de una a otra región. Así, a la provincia de Bogotá se le asignaron 25 600 hectáreas en 1857, y a la de Pasto 40 000 hectáreas en 1856. La Convención de Rionegro (1863) entregó al Cauca el terreno comprendido entre los

—siguiendo a Parsons— que las parcelas entregadas fluctuaban entre las 60 y las 150 fanegadas por familia, en Antioquia, pero el rango tiende a ser menor. Sería necesario estudiar muchos casos para obtener un promedio aproximado.

92 Es decir, entre 15 000 y 25 000 fanegadas.

ríos Otún y Chinchiná para el fomento de nuevas poblaciones.[93] Tales concesiones no se hicieron únicamente con fines de poblamiento, sino también para atender demandas educativas o de desarrollo regional, en aplicación de las disposiciones legales vigentes.

CUADRO 10. Relación de hectáreas concedidas a las antiguas provincias que formaban los ocho estados de Colombia en 1865

Estado	Fecha concesión	Provincia	Hectáreas	Total Estado
Antioquia	31-V-1859 1853 1854	Antioquia Córdoba Rionegro	9600 16 000 6400	32 000
Bolívar	17-VII-1857	Sabanilla	12 800	12 800
Boyacá	1854 22-V-1860 22-V-1860 22-X-1855	Tunja Tundama Casanare Vélez	10 240 10 240 16 000 16 000	62 720
Cauca	19-II-1856 7-III-1854 9-II-1856 19-III-1857 19-III-1857	Pasto Barbacoas Buenaventura Chocó Popayán	23 884 16 186 13 000 16 000 16 000	85 070
Cundinamarca	1854 10-III-1855 4-VI-1857 4-VI-1857 1854 1857	Bogotá Zipaquirá Bogotá Tequendama Cundinamarca Bogotá	15 964 12 800 25 600 12 000 13 000 35	79 399
Magdalena	10-IV-1856 10-IV-1856 1856 1857	Riohacha Santa Marta Santa Marta Mompox	12 800 12 800 12800 12000	50 400
Santander	15-III-1855 11-II-1856 7-VIII-1856 1857 7-VIII-1856 7-VIII-1856	Santander Ocaña Pamplona Socorro Soto Santander	16 000 10 000 19 200 6000 16 000 16 000	83 200
Tolima	23-II-1856 1856 8-XI-1856	Neiva Neiva Mariquita	1000 16 000 16 000	33 000
Total				438 589

Fuente: AGN (Bogotá), Baldíos, 1, ff. 66r. a 79r. Esta relación la firmó Tomás Cuenca el 25 de octubre de 1865.

93 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 1r.

Así, en 1853 se otorgaron 6400 hectáreas para el colegio de Rionegro y 1400 hectáreas para la construcción del camino de Ocaña. Privilegios similares se concedieron tanto a Santa Marta y Valledupar (16 000 hectáreas) como a Riohacha (6000 hectáreas) para construir su camino a Maicao.[94] Múltiples ejemplos podrían ilustrar el esfuerzo del Estado nacional para satisfacer las demandas sociales y económicas planteadas por los estados federados. Como estos tenían derecho a tierras baldías, la entrega se hizo cuantificando las que se habían asignado a las provincias o a los municipios para usos diferentes. Esto quiere decir que, además de las tierras que por disposición general se habían asignado a los estados, se adscribieron a ellos las de los municipios.

La relación de las tierras adjudicadas a los ocho estados a través de sus provincias muestra que la Ley del 1 de junio de 1853 les había entregado cerca de medio millón de hectáreas. Su número parece haber sido mayor, pues se cree que al menos unas 76 165 hectáreas se entregaron entre el 22 de diciembre de 1853 y el 15 de mayo de 1855. Según se informó, los libros que registraban las certificaciones de tierras baldías correspondientes a ese período "se perdieron durante la dominación de Melo".[95]

La relación hecha en 1865 señala que los estados habían recibido unas 736 000 hectáreas de tierras que no siempre eran explotadas. Aunque menos del 50 % habían sido adjudicadas, no sabemos si realmente fueron incorporadas al proceso productivo. No obstante las cifras anteriores, se consideraba que los estados de Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Magdalena y Tolima habían completado su haber, es decir, que hacia esa fecha el Estado nacional les había entregado todos los territorios señalados por la ley. Como hemos anotado, esas tierras no las preservaron necesariamente los estados, sino que fueron adjudicadas lentamente a grandes y pequeños tenedores.

Por eso, en 1880 el estado de Santander reclamó que las 120 000 hectáreas de baldíos que le correspondían por la Ley 43 del 19 de mayo de 1865 le fueran separadas "de las concesiones hechas a nuevos pobladores, a ciudades, villas, distritos, aldeas, caminos, colegios, escuelas", con el fin de tomarlas íntegras o parcialmente en la zona occidental, entre los ríos Horta y Carare, en el departamento de Vélez, y el río de Oro, en el de Ocaña, hacia el río Magdalena. La Secretaría

94 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 66r. a 76r.

95 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 81r.v.

CUADRO 11. Tierras baldías entregadas a los estados hasta 1865

Estados	Hectáreas recibidas	Porcentaje	Hectáreas entregadas
Antioquia	60 000	8,2	41 600
Bolívar	60 000	8,2	12 500
Boyacá	169 000	23,0	52 480
Cauca	140 000	19,0	85 000
Cundinamarca	80 000	10,9	53 800
Magdalena	67 000	9,1	51 400
Santander	120 000	16,3	67 200
Tolima	40 000	5,4	32 000
Total	736 000	100,0	395 980

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 1, ff. 66r. y 79r. y v.

de Hacienda respondió que, luego de computar las certificaciones por cuenta de las 120 000 hectáreas emitidas a las antiguas provincias que posteriormente formaron el estado soberano de Santander, al igual que las adjudicaciones hechas hasta el 11 de febrero de 1873, ascendían, unas y otras, a 83 200 hectáreas. Además, que el 11 de febrero de dicho año se habían emitido los títulos correspondientes a 36 800 hectáreas "que se le entregaron al comisionado del estado, señor Santiago Pérez, de los cuales se han amortizado 29 400 hectáreas".[96]

Independientemente de que los estados fueran aspirantes a poseer baldíos, estos podían ser solicitados por cualquier ciudadano que demostrara su posesión y su explotación. Aunque resultaba necesario seguir unos pasos establecidos por la ley, lo normal era la denuncia ante las autoridades competentes (alcaldes o gobernadores), para proceder a realizar pregones antes de levantar los planos del terreno solicitado, si este sobrepasaba las 64 hectáreas, según la Ley del 12 de mayo de 1842 y el Decreto del 2 de junio de 1843. Acto seguido había que acudir ante las autoridades por un título provisional y, finalmente, elevar ante el Ministerio de Hacienda la titulación definitiva. Para defenderse de quienes estaban en condiciones de ejecutar estos pasos, que requerían abogados, agrimensores y cierta influencia política, los pobladores de las tierras solicitadas disputaron en forma independiente su derecho, conforme lo establecía la ley, o se unieron en sociedades de mutuo apoyo para fundar aldeas que les permitieran apropiarse de sus tierras y

96 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 140v. a 141v.

entregar parcelas a nuevos colonos. Este tipo de organización del poblamiento dista mucho del sistema antioqueño de colonización, que se cumplió con parámetros muy diferentes. En Antioquia, los grandes propietarios promovieron la fundación de pueblos para controlar la penetración de colonos, valorizar sus tierras y vender nuevas parcelas, haciendo de la frontera un negocio altamente rentable.

En otras regiones, otros señores llegaron después de los cultivadores. Los mecanismos más usuales para espantar a los colonos de las tierras que pretendían fueron muy variados. Al denunciar la extensión de las tierras baldías se seguían linderos diferentes a los originales o se cambiaban los nombres de las colindancias. Se cuidaban de no dar nombres a los dueños o convecinos y se sustanciaban los expedientes por agentes del Poder Ejecutivo, quienes eran engañados por no percatarse exactamente de los linderos. El Gobierno adjudicaba y mandaba dar posesión de las tierras, y solo en ese momento se descubría el artificio inmoral, pues se disponía el lanzamiento de los poseedores que no habían podido, por el silencio del proceso, hacer oposición oportuna. Había pleito si el dueño atacado disponía de recursos; si no podía atender personalmente el juicio, resultaba víctima de un "agiotista influyente" a quien, por su poder, le sobraban testigos para probar que la tierra era baldía. Así se despojaba y reducía a la miseria a muchos infelices.

Los mecanismos de reserva y silencio se oponían a los del rumor. Los interesados en tierras hacían correr la voz de que las tierras ocupadas por los colonos no eran baldías. Con ello lograban amedrentar a los pobladores y persuadirlos de dejar las tierras. Todo esto, decía un observador de la época, provenía de la imperfección y la deficiencia de la ley, de lo cual se valían "los logreros sin corazón cristiano, que no viven sino de tener lo ajeno contra la voluntad de su dueño" y marchaban hacia una degradación criminal.[97] Por esto don Luis Manuel Silvestre exclamaba en 1878: "Espantoso y feroz es el comunismo que se ejerce de arriba para abajo".[98]

Dos tipos de asentamiento y colonización caracterizaron la ocupación de la cordillera Central durante el siglo XIX: la colonización ordenada de los antioqueños y la colonización espontánea de las vertientes orientales de la cordillera Central de Colombia. Si la

97 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, ff. 312r. a 313r.

98 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, f. 312v.

colonización antioqueña se diluyó al sobrepasar la cordillera Central, se debió esencialmente a que otro proceso de ocupación del suelo se venía consolidando en el Tolima, y ya no era posible seguir comercializando la frontera hasta entonces explotada por pobladores y grandes terratenientes. Aún conocemos poco del encuentro de corrientes migratorias que paralizó el sistema de ocupación antioqueño que había surgido a finales del siglo XVIII.

A estos dos tipos de ocupación de la frontera agrícola del centro de Colombia hay que añadir otros dos: el que se llevó a cabo en latifundios de origen colonial, que, al desintegrarse con la guerra, se subdividieron. Este sistema fue característico de las haciendas de los Llanos y del oriente de Cundinamarca, así como de otras regiones con predominio de la hacienda colonial. El otro sistema de ocupación de la frontera es aquel en que los asentamientos no fueron el patrón de penetración. Su ocupación era temporal, tal como ocurrió en los bosques y las selvas de Colombia. Es preciso anotar que estas formas de penetración, asentamiento y explotación de baldíos fueron propias de casi todo el territorio nacional. El predominio de una alta movilidad de gentes introducía fisuras en el bosque y en la selva y traumatizaba el medio ambiente natural, incluido, por supuesto, el hombre. Esto ocurrió especialmente en el sur de Colombia con los *booms* de la quina y del caucho.[99] Pero, en esencia, a nosotros nos interesa estudiar el proceso de apropiación de los baldíos, la consolidación de una frontera vacía incorporada a la economía nacional, y no las estructuras formales de la economía agraria del siglo XIX.

99 Camilo Domínguez y Augusto Gómez, *La economía, extractiva en la Amazonia colombiana, 1850-1930*, Corporación Colombiana para la Amazonia Araracuara, Bogotá, 1990.

CAPÍTULO 2
La colonización bajo el sistema de concesiones

Uno de los procesos más notables de expansión en territorios de los Andes colombianos que hacia el siglo xix habían quedado vacíos por efecto de la colonización española, lo constituye la llamada *colonización antioqueña*.[1] El fenómeno, que ha interesado a múltiples investigadores, se ha centrado en la dinámica que llevó a una población de trabajadores humildes a fundar una serie de poblaciones en territorios al sur de Antioquia hasta copar lo que sería el departamento de Caldas, el norte del Valle y las regiones andinas del Tolima. Sin embargo, ese movimiento de gentes sobre los lomos de la cordillera Central y en dirección sur no fue el único que propició la población antioqueña, como tampoco fue aquella la única región en donde se gestaron movimientos migratorios.[2]

Desde el siglo xviii, los movimientos migratorios en Antioquia tuvieron distintos focos de lanzamiento de colonos. Cuatro de ellos son los más estudiados y reconocidos: el primero salió de Medellín para colonizar Amagá (1788) y Titiribí (1807), y luego seguir hacia

1 La obra clásica sobre la colonización antioqueña es aún el estudio de J. Parsons, *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia* ((Imprenta Departamental de Antioquia, Medellín, 1950). Arriba hemos citado la última edición inglesa, de 1968. También puede verse Roger Brew, *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920*, Banco de la República, Bogotá, 1977.

2 Sobre estos procesos migratorios multidireccionales puede verse Víctor Álvarez, "Identidad regional y colonización permanente en Antioquia" (manuscrito facilitado generosamente por el autor, Medellín, junio de 1994); Roberto Luis Jaramillo, "La otra cara de la colonización antioqueña, hacia el sur", en *Revista de la Universidad Nacional de Colombia* (Medellín, diciembre de 1984), n.º 18, pp. 33-43. También, los ensayos recopilados en *La colonización antioqueña*, Biblioteca de Escritores Caldenses, Manizales, 1989.

Valparaíso.[3] El segundo partió de Rionegro para fundar Sonsón (1800), Abejorral (1808) y desplazarse al sur del río Arma por las tierras de la concesión Aranzazu hasta alcanzar Salamina (1827), Neira (1843), Manizales (1848) y Pensilvania (1868). El tercer frente salió de Santa Fe de Antioquia para fundar Cañas Gordas (1782), Urrao (1796), Frontino (1859) y Dabeiba (1887). Finalmente, el movimiento de gentes que partieron de los centros mineros de Marmato, Riosucio y Supía, y que reanimaron la vida de Anserma, Quinchía (1842), Apia (1884) y Santuario (1886).[4] Cada una de estas fundaciones atrajo a los colonos hacia una frontera que parecía inagotable.

Hacia el nordeste antioqueño se desarrolló también un proceso de poblamiento similar que se llevó a cabo desde Santa Rosa de Osos (1757) y Yarumal (1780) hasta Anorí (1808), Valdivia (1849) y Espíritu Santo.[5] Del mismo modo, las llanuras del Magdalena medio fueron ocupadas por centenares de trabajadores que de forma espontánea bajaron hasta las orillas de los ríos y siguieron los caminos y la ruta del ferrocarril de Antioquia para romper el bosque y fundar pequeñas estancias.

Sin embargo, no todos los procesos migratorios fueron similares, y los antioqueños ocuparon el sur gracias a la intervención de grandes concesionarios confundidos con el movimiento poblacional de gentes humildes.[6] En las tierras bajas del río Cauca y en las planicies del río Magdalena, los baldíos fueron poseídos por todo tipo de empresarios, incluidos sencillos cultivadores, quienes también fueron a los tribunales a deslindar lo que consideraban sus posesiones. La presión de las gentes para que les adjudicaran baldíos "en las comarcas en donde quedará el ferrocarril de Antioquia" aún era muy fuerte hacia 1893.[7]

Durante el siglo XIX, el proceso de colonización afectó casi todas las regiones de la república de Colombia. La diferencia de estos procesos regionales radicó esencialmente en la forma como algunos empresarios actuaron en el proceso colonizador.[8] Unos pretendieron

3 Roger Brew, *op. cit.*, pp. 176-186.

4 Víctor Álvarez, "La estructura interna de la colonización antioqueña", en *La colonización antioqueña*, Biblioteca de Escritores Caldenses, Manizales, 1989, pp. 115-116.

5 Roberto Luis Jaramillo, "La colonización antioqueña", en *La colonización antioqueña*, *op. cit.*, pp. 75-77.

6 Otto Morales Benítez, *Testimonio de un pueblo*, Banco de la República, Bogotá, 1962.

7 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 14, f. 36r.

8 Catherine Le Grand, *Colonización y protesta campesina en Colombia, 1850-1950*, Universidad Nacional, Bogotá, 1988; Augusto Gómez, *Indios, colonos y conflictos: una historia regional de los Llanos Orientales, 1870-1970*, Siglo XXI Editores, Bogotá, 1991.

controlar a los colonos fundando pueblos; otros actuaron contra las aldeas, y otros disputaron los espacios a los cultivadores primitivos. Algunos más vendieron parcelas y valorizaron la frontera al fundar economías de subsistencia y fortalecer grupos de medianos empresarios. Otros invitaron a gentes humildes a fundar pueblos para enlazar la mano de obra que aprovecharían las nuevas haciendas. Entonces, para comprar la tierra prometida, los colonos tuvieron que fortalecer sistemas laborales nuevos que se desarrollaban en haciendas de caña, de ganado y de cacao.

Hubo otros empresarios capitalistas que dirigieron sus esfuerzos hacia la selva, pues el sentido de sus operaciones se centraba en la necesidad de extraer productos como la tagua, la quina y el caucho. A estas empresas no se llevaron pobladores, sino trabajadores, y mientras se agotaban las reservas, se fundaban campamentos que luego se levantaban y trasladaban a un nuevo centro de extracción.

Las concesiones de tierra en Antioquia constituyen un elemento ordenador de la colonización que no operó en otras regiones de Colombia. Las concesiones impulsaron la fundación de pueblos que valorizaron las tierras y controlaron la caótica penetración de colonos. Los pueblos, en las concesiones, fueron espacios de equilibrio jurídico y factores de legitimación de la propiedad de los grandes concesionarios. Los colonos intentaron apoderarse del dominio político del municipio para disputarles a estos empresarios el derecho a la tierra. Así como en la Conquista la fundación de pueblos evitaba la disputa entre huestes, también en el siglo XIX concesionarios y colonos, en Antioquia, y colonos y peticionarios, en el Tolima, promovieron el establecimiento de estas aldeas, desde donde buscaban principios de acuerdo sobre el derecho a la propiedad que se cuestionaba.

La colonización antioqueña, como fenómeno histórico, se adecuó a los cambios vividos por la sociedad del siglo XIX. De ahí que la ocupación de la frontera muestre características diferentes a medida que avanza hacia el sur, lo cual ilustra la dinámica de un fenómeno propio de una época de grandes transformaciones. Esta especificidad debe ser conocida con el fin de apreciar la forma como la colonización dirigida hacia el sur se diluyó en el norte del Valle y en los Andes del Tolima, y no por decisión de los empresarios, sino por razones propias del desarrollo de la sociedad colombiana.[9]

9 Luisa F. Giraldo, "La colonización antioqueña", en *La colonización antioqueña*, *op. cit.*, pp. 85-104.

Ilustran estos procesos la concesión Aranzazu[10] y la sociedad Burila,[11] que afrontaron la presencia de colonos en sus tierras y vivieron largos conflictos en los que concesionarios y cultivadores abrieron las compuertas a convenios que canalizarían la fuerza expansiva de miles de familias para concentrarlas en pueblos. Así, unos recibirían el derecho a una parcela, mientras que otros podrían comprarla, ya porque quedaran fuera de los globos asignados para los repartos o porque arribaran tardíamente para radicarse en el poblado. Sin embargo, la penetración hasta el río Chinchiná, y después hasta el río La Vieja, no estuvo exenta de pasiones y violencia.[12] Pero, por encima de esos encuentros y desacuerdos, toda la orilla oriental del río Cauca, desde Arma hasta el río Chinchiná, y desde este hasta el río La Vieja, quedó en manos de una sociedad de medianos y pequeños tenedores que compartían sus parcelas con las tierras de las concesiones y con unos grandes propietarios.

Por el contrario, en el Tolima, las aldeas y los poblados tuvieron una función diferente en el proceso colonizador. Los antioqueños que llegaron hasta las vertientes orientales de la cordillera Central se encontraron con colonos de otras regiones y, para evitar la acción de los concesionarios, fundaron pueblos apoyándose en el poder estratégico que la ley agraria otorgaba a los municipios. Aquí no hubo primero una concesión, como en el sur de Antioquia. Aquí los colonos se metieron a los baldíos y, cuando llegaron los comerciantes deseosos de solicitar su adjudicación, fundaron pueblos e hicieron frente a tamañas pretensiones. Con la presentación de estos dos fenómenos colonizadores queremos dar a entender que la colonización en Colombia durante el siglo xix no fue un proceso uniforme, sino que se transformaba a medida que la población avanzaba tanto por las cordilleras y selvas como por las planicies y vertientes. Debemos decir que también se presentaron formas de poblamiento disperso en la colonización del siglo xix. Por otra parte, hubo regiones en donde los colonos tuvieron

10 Guillermo Duque Botero, *Historia de Salamina: vida municipal siglos xix y xx*, Biblioteca de Autores Caldenses, vol. 41, Manizales, 1974, tomo i; Hernán Alzate López, "La capitulación Aranzazu, obstáculo de una colonización", en *Archivo Historial*, Manizales, 20 de mayo de 1991, 44, pp. 29-37.

11 Olga Cadena, "Procesos de colonización en el Quindío: el caso Burila", tesis para optar al título de maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1988.

12 Albeiro Valencia Llano, *Colonización: fundaciones y conflictos agrarios (Gran Caldas y norte del Valle)*, Imprenta Departamental, Manizales, 1994.

que luchar con hacendados que les disputaban el derecho a sus parcelas. Esta lucha no tuvo el espacio de los municipios ni el rigor social de los poblados; era una pugna entre las fuerzas individuales o colectivas de grupos de granjeros empeñados en defender sus parcelas. Este parece haber sido el proceso vivido en las márgenes y llanuras del Magdalena medio. Intentaremos estudiar algunos de estos procesos en las páginas que siguen.

I. Antioquia. La colonización hacia el sur: concesiones, aldeas y colonos

El flujo de gentes que se desplazó desde las mesetas andinas de Antioquia hizo parte de un proceso iniciado en el siglo XVIII que consolidó un sistema de ocupación de tierras dirigido por particulares. Aunque a esta forma de poblamiento en Colombia estaríamos tentados a llamarla *colonización dirigida*, para diferenciarla de otros movimientos migratorios que hemos denominado *colonización espontánea*, los hechos parecen demostrar que durante el siglo XIX no todo fue dirigido, sino que, por el contrario, casi todos estos movimientos fueron en alto grado espontáneos. Por ejemplo, el desempeño de los habitantes de Arma, defendiendo el derecho a mantener su pueblo y estimulando la migración de colonos, puede tomarse como un ejemplo de colonización dirigida. Igualmente pudo serlo la fundación de Pácora, adonde debieron marchar, en 1831, decenas de familias de Arma, para debilitar la fuerza jurídica que acompañaba a Arma Viejo, poseedora de los primitivos derechos sobre las tierras ubicadas entre el río Chinchiná y el río Arma.

Por el contrario, espontáneos fueron los movimientos de colonos que se desplazaron hacia el sur del río Chinchiná y los procesos de fundación de Salamina, Neira y Manizales, a pesar del esfuerzo de los sucesores de la concesión Aranzazu, González-Salazar y Compañía, por dirigir la erección de tales municipios. Esta espontaneidad de los colonos para disputarle el espacio urbano y la propiedad a la compañía matizaría de pasiones una disputa que permitió a los colonos controlar los cabildos de Neira, Salamina y Manizales para oponer un poder local naciente al poder de quienes tenían influencias en esferas políticas superiores. El hecho real es que, si bien las concesiones valorizaron sus tierras al transar con los pobladores de los nuevos poblados, en estos se consolidaron familias y élites influyentes que sacaron sus propias

ventajas. Por supuesto, los cultivadores también obtuvieron lo suyo: una pequeña parcela.

La idea de ciertos autores de que la colonización del siglo XIX se caracterizó por un movimiento de gentes pobres, seguido de un desplazamiento de gentes poderosas capaces de desplazar a aquellas de sus territorios, no se ajusta del todo a la realidad,[13] sobre todo si uno observa otros puntos diferentes del sur de Antioquia, en donde los colonos se asemejaban a una interminable brisa de gentes de todo género, ricos y pobres, deseosos unos y otros de acceder a tierras baldías.

Tan temprano como en 1804, el cura de Antioquia, don José Félix Mexía, informaba que en su provincia había mucho terreno despoblado en donde podían fundarse poblaciones

> […] para que las gentes dispersas se congreguen y vayan a establecerse a ellas muchos vagos que hay en estas ciudades y villas a pretexto de no tener terreno en las inmediaciones donde trabajar de esta manera se hacen útiles al Rey y al público y es más fácil a los párrocos desempeñar las obligaciones de su ministerio […].[14]

Es cierto que hubo casos en que gentes con poder local desplazaron a los cultivadores, pero también los hubo en que pequeños cultivadores lucharon contra grandes propietarios para que abandonaran las tierras que no les pertenecían. A veces la convocatoria a una solidaridad incondicional con los humildes puede reducir la historia a esquemas y estereotipos.[15] Jaime Jaramillo Uribe nos invita a "ponernos en guardia contra las tentaciones de construir una historia maniquea […]".[16]

1. Las concesiones y los poblados del sur

Como hemos anotado, desde el siglo XVIII la colonización antioqueña había sido una empresa que comprometía a importantes familias de origen español asentadas en las ciudades de Medellín y Rionegro. Este

13 C. Le Grand, *op. cit*, pp. 18-19.

14 AGN, Bogotá, *Policía*, 2, f. 310r.

15 José F. Ocampo, *Dominio de clase en la ciudad colombiana*, La Oveja Negra, Medellín, 1992, pp. 45-68; Otto Morales Benítez, *op. cit.*

16 Jaime Jaramillo Uribe, "El significado de la colonización antioqueña del occidente colombiano en el marco de la historia nacional", en *La colonización antioqueña*, *op. cit.*, p. 29.

último centro urbano llegó a ser el foco desde el cual la población se extendió hacia la altiplanicie de Sonsón. Las cuatro grandes concesiones de tierras que se hicieron entre 1763 y 1808, al sur y al suroriente de Rionegro, se otorgaron a concesionarios vinculados a dicho centro urbano (véase el mapa 1).

Las dos grandes concesiones que coparon el límite sur de la actual Antioquia y que abrieron la ruta al viejo Caldas fueron las llamadas concesión Villegas, otorgada en 1763,[17] y la concesión de Josef Ruiz Zapata, otorgada en 1808.[18] En la primera se fundarían Sonsón y Abejorral, y en la segunda Pensilvania. Una y otra concesión sirvieron de estímulo al nuevo sistema de entrega de tierras que predominaría durante el siglo XIX en la región. Los elementos de dicho sistema eran la traza del poblado, la entrega de solares, la adjudicación de parcelas según el estado civil de los pobladores, la compraventa de lotes y el reclutamiento de nuevos colonos dispuestos a establecerse en las fundaciones. Con ello se valorizaban las tierras de la concesión, se expandían los mercados y se integraba la frontera a la economía regional.[19]

Sonsón surgió como resultado de un alegato entre colonos y Felipe Villegas. Los colonos procedían de Marinilla y Rionegro y se internaron en las montañas,[20] hasta que el 27 de agosto de 1789 solicitaron al gobernador de Antioquia que autorizase la compra de las montañas de Sonsón por 2000 pesos, los cuales estaban dispuestos a pagar entre cuarenta compañeros, "evitando por este medio los pleitos", tal como había ocurrido en otras fundaciones, como San Antonio del Ynfante y San Luis de Góngora.[21] La puja que generó la pretensión de los colonos fue solucionada por Josef Ruiz Zapata, quien decidió comprar las tierras reclamadas por los pobladores y consolidar el pueblo de Sonsón en 1800, aunque los repartimientos de solares y lotes demoraron varios años, debido a las múltiples diligencias que fue necesario cumplir para darle estructura jurídica al poblado.

17 AGN, Bogotá, *Poblaciones varias*, 3, ff. 332v. a 383v. La concesión a Felipe Villegas se hizo por la Real Provisión de 2 de marzo de 1763, y el 29 de julio de dicho año los comisionados le dieron posesión.

18 AGN, Bogotá, *Poblaciones varias*, 2, ff. 531r. a 551r.

19 Hermes Tovar Pinzón, "Problemas de la estructura…", *op. cit.*

20 AGN, Bogotá, *Poblaciones varias*, 3, f. 323r.

21 AGN, Bogotá, *Poblaciones varias*, 3, ff. 296r. y 297r.

Entre 1802, cuando se efectuó un primer censo de habitantes, y 1805, la población creció de 1235 a 1930 personas. Lo importante de Sonsón era que atraía múltiples gentes que seguían de largo hacia el sur mientras otros se quedaban en el poblado. Tal era la avalancha de gentes que, en 1803, cuando se iban a repartir las tierras en la colonia, Ruiz Zapata se vio obligado a prohibir el ingreso de nuevos colonos hasta que pasara el repartimiento.[22] El voluminoso crecimiento de Sonsón le permitiría a Ruiz Zapata abrir un nuevo frente de colonización, al solicitar las tierras comprendidas entre los ríos Samaná y La Miel, que le fueron concedidas en 1808, donde se fundaría Pensilvania. Unos años antes, José María Aranzazu había recibido una merced de tierras al sur del río Arma, predios que constituían los realengos de Arma Viejo, que desde mediados del siglo xviii se pretendían trasladar a Rionegro, tal vez porque los empresarios antioqueños deseaban utilizar tales baldíos. El hecho es que desde Sonsón la población avanzó hacia esas tierras, migración que se intensificó con la guerra de Independencia. Abejorral (1801-1808) y Aguadas (1814) serían las puntas de lanza de esta penetración en el sur durante los primeros años del siglo xix.[23]

Estos poblamientos en fronteras antioqueñas muestran cómo los colonos aparecían en los territorios adjudicados y trataban de negociar con los dueños de la tierra. Los empresarios más avezados manejaron estas situaciones de hecho. Con el fin de valorizar las nuevas tierras fundaban poblaciones con los mismos colonos que habían entrado a la fuerza y con otros a quienes se invitaba a engrosar las colonias. Es cierto que el Estado colonial contribuyó a fortalecer estos poblados al eximir a sus habitantes de ciertos impuestos, como se hizo con Sonsón en 1806.[24] La colonización era un fenómeno que intentaba conciliar el hecho con el derecho.

Parece que la guerra de Independencia intensificó estos movimientos de gentes que iban al sur, hasta llegar a las tierras de la concesión Aranzazu. Juan de Dios Aranzazu, oriundo de La Ceja y vinculado con una familia de Rionegro, heredó una inmensa concesión de tierras que su padre había adquirido en 1801, pero que en la década de 1820 se había reducido a 240 kilómetros cuadrados (240 000 hectáreas), entre los ríos Pozo-San Lorenzo y Chinchiná. Al fundarse al sur de

22 agn, Bogotá, *Poblaciones varias*, 2, f. 483r.

23 Guillermo Duque Botero *et al.*, *Aguadas, alma y cuerpo de la ciudad* (Procer, Aguadas, 1964), pp. 15-16. Las primeras casas se erigieron en 1808, y la fundación de Aguadas ocurrió en 1814.

24 agn, Bogotá, *Poblaciones varias*, 2, f. 534r.

Sonsón los pueblos de Aguadas (1814) y Pácora (1824), en tierras de dicha concesión,[25] los poblados entraron en conflicto con los intereses de Aranzazu, quien terminó cediendo las tierras comprendidas entre el San Lorenzo y el río Arma.

El caso de la concesión Aranzazu es ilustrativo del tipo de conflictos que generó esta forma de colonización, debido a los antecedentes históricos de las tierras reclamadas. En primer lugar, el hecho de ubicarse en territorios del antiguo pueblo de Arma, trasladado a Rionegro, puso la concesión en la mira de múltiples intereses: tanto las gentes de Rionegro como curas, hacendados, colonos y los mismos pobladores de Arma habían pretendido y siguieron pretendiendo la adjudicación de parte de esos territorios.

La historia de esta apropiación se remonta, entonces, al traslado de Arma a Rionegro, dispuesto por Francisco Silvestre en 1783. Con ello se abriría un universo de alegatos por la propiedad de las tierras que se extendían desde el río Arma hasta el río Chinchiná, y del río Cauca a las últimas cotas de la cordillera Central[26] (véase el mapa 1).

En 1780, José María Aranzazu, casado con María Antonia González, solicitó estas tierras, que le fueron concedidas por merced real del 15 de octubre de 1801. La real cédula ordenaba medirlas, deslindarlas y amojonarlas como actos complementarios al derecho de posesión y apropiación. Todo parece indicar que Aranzazu no ejerció el dominio establecido por la ley. Entre tanto, gentes venidas de Sonsón y de Arma entraron en estos territorios y se establecieron en ellos en los primeros años del siglo XIX. Al norte del río Pozo se fundaron Pácora y Aguadas, mientras que las tierras entre los ríos Pozo y Chinchiná se constituyeron en una frontera que dominaban las gentes de Arma Viejo, desde la cual penetraban colonos en el sur.

Pero estos territorios fueron ocupados no solo por colonos, sino también por individuos interesados en grandes concesiones. Así, en 1803, Pablo Giraldo reclamó los terrenos entre la quebrada de Maybá y el río Pozo, a lo cual se opusieron los vecinos de Arma, quienes alegaban que 150 personas tenían en ellas sus cultivos.[27] Luego, en 1805, Manuel Villegas, nieto de Felipe Villegas, también fracasó en su petición de los

25 Seguimos la edición española de J. Parsons, *op. cit.*, pp. 74-75.

26 David J. Robinson, "Historia de la relación de Antioquia", en Francisco Silvestre, *Relación de la provincia de Antioquia* (Medellín, 1988), pp. 34-36; G. Duque Botero, *op. cit.*, I, pp. 118-121, la Real Cédula de 25 de septiembre de 1786 aprobó la traslación de Arma.

27 G. Duque Botero, *op. cit.*, p. 113; A. Valencia Llano, *Colonización…*, *op. cit.*, p. 23.

realengos de Arma Viejo, a pesar de que quiso legitimar su derecho con la carencia de recursos de los colonos para cultivarlos, derivados de su propia pobreza.

Sin embargo, fue durante la Independencia cuando estos territorios motivaron un nuevo período de presiones. Primero fue José A. Jaramillo, quien, después de explorar tierras junto al río Pozo, solicitó el 28 de octubre de 1817 permiso para fundar un pueblo con 25 familias que lo acompañaban. La comisión enviada desde Rionegro para estudiar la petición conceptuó, en 1818, que los terrenos solicitados estaban delimitados por la quebrada Maybá y el río Pozo, es decir, los mismos que en 1803 había pretendido Pablo Giraldo. Como la lista de inscripción de pobladores que se hizo para radicarse en la nueva población estaba constituida en su mayoría por gentes de Sonsón (152 de 157), las autoridades de Rionegro encontraron prudente no autorizar la fundación, alegando que con ello se evitaría el despoblamiento de Sonsón, que aún no estaba bien afirmado. Don Josef Ruiz Zapata, juez poblador de Sonsón, también se opuso a la nueva fundación. Sin embargo, se ha argumentado que con la decisión de Rionegro se buscaba proteger a Narciso Estrada, quien estaba consolidando la fundación de Aguadas, por entonces con 206 habitantes, mientras que Sonsón tenía intereses creados en la fundación de Abejorral.[28]

Hasta entonces el movimiento de vecinos, pobladores, colonos y empresarios no había suscitado objeciones de Aranzazu y sus herederos. Así, las regiones de las futuras Pácora y Salamina eran roturadas por cultivadores. Cuando los vecinos de Arma decidieron comprar esas tierras, en el momento de ser adjudicadas, en 1818, apareció doña Antonia González pidiendo que se suspendiera la venta hasta que su hijo, Juan de Dios Aranzazu, demostrara que pertenecían a la herencia de su padre.[29] Con ello se abría una década de alegatos entre los vecinos de Arma y los herederos de Aranzazu por la posesión de las tierras. Aunque los colonos arguyeron que Aranzazu no había cumplido con lo establecido en la ley, la cual lo obligaba a desmontar las tierras y a vivir en ellas por cinco años, la contraparte logró demostrar, con la colaboración de nueve testigos, que las tierras le pertenecían por haberlas cultivado desde 1800.[30]

28 G. Duque Botero, *op. cit*, I, pp. 17-22; A. Valencia Llano, *ibid*., pp. 26-28. Véase el mapa 2.

29 G. Duque Botero, *ibid*, p. 114; A. Valencia Llano, *ibid*., p. 30.

30 G. Duque Botero, *ibid.*, pp. 22-27; A. Valencia Llano, *ibid.*, pp. 30-32.

En 1824 se le refrendó el título y procedió a tomar posesión de sus tierras, dejando el "derecho a salvo al vecindario de Arma".[31] El apoderado de la familia Aranzazu, J. I. González, siguiendo instrucciones de los dueños, emprendió la fundación de un poblado en el paraje de Sabanalarga. Los vecinos de Arma no aceptaron la fundación, y el 10 de junio de 1825 las autoridades de Rionegro expidieron el decreto de fundación del poblado de Salamina, cuyos territorios comprendían los ríos Pozo y Pácora. Con ello, la señora González y Juan de Dios Aranzazu quedaban obligados a repartir solares entre los pobladores.[32]

Ante los hechos cumplidos, los vecinos de Arma cedieron a su apoderado, Luis Salazar, los predios comprendidos entre los ríos Pozo y Chinchiná —una extensión mucho mayor que la pretendida por los herederos de Aranzazu— a cambio de su defensa. Los vecinos consideraban que las tierras eran baldías y que cientos de familias de colonos las habían cultivado, especialmente desde 1818. Con el fin de evitar un conflicto mayor, Aranzazu intentó negociar con los vecinos de Arma, y para ello ofreció:

a. Otorgar a cada poblador un solar para su "casa y una estancia para trabajar".
b. Respetar la posesión y los derechos de treinta años adquiridos por los colonos.

La oferta era para los viejos colonos, para aquellos que habían ocupado las tierras antes de 1800, pero dejaba de lado a la mayoría de colonos que habían ingresado en la región durante la Independencia. Por ello la propuesta no fue acogida[33] por los vecinos de Arma, a quienes se les reconoció, gracias a los oficios de su apoderado, el derecho a permanecer en posesión de sus tierras.[34] Pero en esta puja legal, unas veces la justicia fallaba a favor de unos, y otras en contra, tal como lo hizo la Corte Suprema de Justicia, que en 1828 se pronunció en contra de Aranzazu. La Corte sentenció que el señor Aranzazu "no tenía derecho a la posesión reclamada", y que los vecinos de Salamina ejercían

31 A. Valencia Llano, *ibid.*, p. 33.

32 G. Duque Botero, *ibid.*, I, pp. 34-48; A. Valencia Llano, *ibid.*, pp. 35-36.

33 A. Valencia Llano, *ibid.*, p. 42.

34 *Ibid.*, p. 43.

una "posesión inmemorial de la cual no podían ser despojados".[35] Esta sentencia lo forzó, en 1829, a buscar un acuerdo con los vecinos de Arma.

Gracias a este acuerdo, conocido como el Convenio de 1829, los armeños se quedaron con los terrenos ubicados entre los ríos Pozo y Pácora, y Juan de Dios Aranzazu se reservó los baldíos localizados entre los ríos Pozo y la Honda. Los acuerdos comprendían los siguientes puntos:

a. Cada poblador cabeza de familia gozaría de pleno dominio y propiedad sobre ocho fanegadas de tierra de doce almudes dentro de los linderos expresados.
b. Quedaban exceptuadas dieciséis fanegadas en el Salado de Chupaderos, que pertenecían a su actual arrendatario.
c. Cada poblador dispondría en la parroquia de un solar para la construcción de su casa, la cual debería efectuarse en el plazo de un año.
d. Para la construcción de sus casas podrían tomar, de los predios de los herederos de Aranzazu, las maderas y cuanto fuere necesario para ello. Pero el uso de las maderas no podría tener otro fin distinto que la construcción de cercas, casas y muebles.
e. Todos los pobladores que vivieran en tierras fuera del globo del poblado podrían continuar trabajando en ellas, pero en calidad de agregados y sin derechos de propiedad sobre las mismas.
f. Todos los que quisieran trabajar en los predios de los herederos de Aranzazu podrían hacerlo bajo las mismas condiciones de los agregados.

El convenio consolidó la población de Salamina, que se había fundado en 1827 en el sitio de Encimadas, y permitió que el abogado Luis Salazar recibiera los terrenos localizados desde la quebrada de las Tapias hasta el río Chinchilla. Juan de Dios Aranzazu no solo había ganado unas tierras, sino que la fundación de la población las había valorizado. Ahora podía vender lotes a nuevos pobladores, aprovechar los nuevos caminos y ejercer un control político y social sobre la nueva población y sus habitantes. Aunque los colonos de la jurisdicción de Salamina lograron acceder a una parcela, los cientos de colonos ubicados fuera de ella revivirían las disputas y los alegatos de los vecinos

35 G. Duque Botero, *ibid.*, I, p. 115; J. Parsons, *op. cit.*, p. 75, afirma que en 1928 la *concesión* fue confirmada por la Corte Suprema, pero no fue así.

de Arma, pues hacia el sur los herederos de Aranzazu continuaron defendiendo la propiedad de tierras no entregadas en los convenios.

Sin embargo, hay que advertir que el repartimiento y la entrega de los lotes no se cumplieron hasta 1833. La oposición de los colonos impedía que Aranzazu legitimara los derechos de propiedad reclamados en la región. Pero una vez se aceptó el repartimiento, el Convenio de 1829 entró a operar en todo su contenido. De ello se derivó la estabilidad política y social tanto de los colonos de Salamina, que recibieron 28 000 fanegadas, como de los vecinos de Arma, que obtuvieron los territorios comprendidos entre los ríos Pozo-San Lorenzo y Arma. Como contrapartida a esta cesión, Juan de Dios Aranzazu ganó un tercio de las tierras que los armeños habían entregado a su apoderado Luis Salazar, comprendidas entre los ríos Pozo y Chinchiná.

Los repartos definitivos de 1833 estuvieron precedidos por otra serie de presiones políticas que buscaban reducir y liquidar el poder jurídico de los armeños. En 1832, siendo Aranzazu gobernador de Antioquia, decretó la supresión de Armaviejo, y en 1833 se ordenó el traslado de sus habitantes a Aguadas. Los armeños prefirieron Pácora, un poblado fundado por colonos en las cercanías de Salamina. Estos hechos consolidaron los intereses de Aranzazu en la región, quien, al haber ganado las tierras al sur del río Pozo, procedió a fundar Neira para eludir la presión de los colonos que seguían penetrando en sus tierras. Igualmente logró constituir la sociedad González, Salazar y Compañía, que se encargaría de poblar y vender las tierras que se extendían hasta el río Chinchiná.

Con la oposición, los colonos de Salamina, Neira y Manizales ejercieron el control de los cabildos municipales, de tal manera que lograron enfrentar con más autoridad los derechos alegados por los herederos de la concesión Aranzazu. Esta tuvo que apelar a todos los recursos jurídicos imaginables para defender sus derechos. Y como fue norma, en 1851 consiguió que los pobladores de Manizales capitularan a cambio de una promesa de venta de un lote urbano a cada vecino por la mitad del precio de su avalúo,[36] un convenio que fue cuestionado por la mayor parte de los colonos, que no obtenía ningún beneficio del acuerdo.[37]

36 J. Parsons, *op. cit.*, p. 76; P. Fabo, *Historia de la ciudad de Manizales* (Manizales, 1926), tomo I.

37 A. Valencia Llano, *op. cit.*, pp. 120-121.

Como el conflicto se agudizó, Elías González, como representante de la compañía, actuó con violencia contra algunos colonos, a quienes les quemó los ranchos, siguiendo una práctica muy común en las políticas de desalojo en Colombia desde el siglo XVI hasta el siglo XX. El hecho culminó pocos días después con el asesinato de Elías González. Solo entonces intervino el Estado para que nuevamente la compañía hiciera valer sus derechos mediante un convenio. En 1853 llegaron a un acuerdo, por el que la compañía reconocía 7680 hectáreas de tierra a cada una de las comunidades de las tres ciudades mencionadas, Salamina, Neira y Manizales, y entregaba 6,4 fanegadas de tierra a cada colono establecido en la zona. Además, la concesión vendía al Estado el 25 % de sus acciones. Como contraprestación, el Estado legitimaba las propiedades de González, Salazar y Compañía desde el río Pozo al río Chinchiná.[38]

La apropiación de las tierras desde el sur del río Arma hasta el río Chinchiná se había consolidado con la firma del convenio de 1853. Pero quedaban otras tierras al sur que, como baldíos, enfrentarían a nuevos colonos y nuevos propietarios. En este tránsito de concesiones de origen colonial a concesiones de origen republicano se presentaría el caso de la Villa de María, un ejemplo de las disputas por la propiedad de baldíos suscitadas por los errores del Estado, errores que se repetirían en otros casos, como veremos más adelante.

a. El caso de Villamaría

La historia de esta población, fundada a orillas del río Chinchiná, ilustra múltiples fenómenos del proceso de poblamiento en el siglo XIX y da cuenta de la naturaleza de los conflictos y las dificultades que podían surgir entre los aspirantes a la propiedad de la tierra. En este caso, las disputas comprometieron al estado soberano del Cauca, a una empresa de colonización y a unos pobladores que durante veinte años estuvieron envueltos en el remolino de los reclamos jurídicos que unas veces los catalogaban de usurpadores y otras de dueños legítimos de algo que se suponía pertenecía a tres entidades de un mismo país.

38 Véase el mapa 3.

Todo comenzó cuando, el 22 de abril de 1853, el Congreso autorizó una transacción con el apoderado de la sociedad González, Salazar y Compañía sobre la propiedad, la posesión y el deslinde de los terrenos de Salamina, Neira y Manizales. El 8 de junio de 1853 se verificó la transacción, y el mapa de la Comisión Corográfica, levantado ese mismo año, debía servir de partida para la delimitación de los terrenos. Pero un error del geógrafo Agustín Codazzi, quien fue informado al levantar la carta geográfica de la provincia de Córdoba que el río Claro era el río Chinchiná, y el Chinchiná era el río Manizales,[39] sembró la confusión.

La declaración de estos límites, se dijo entonces, tenía como fin ensanchar la jurisdicción de Manizales. Pero esto parecía obedecer más al rumor que a la verdad.[40] La transacción se había efectuado para resolver los reclamos de la concesión Aranzazu, cuyos territorios originariamente se extendían desde el río Arma hasta el río Chinchiná. Deslindados los terrenos de Salamina, Neira y Manizales, se entregaron a González, Salazar y Compañía los predios restantes, es decir, los comprendidos entre el río Pozo y el río Chinchiná.[41]

Lo cierto es que, al usarse la carta geográfica para respaldar la transacción con la sociedad González, Salazar y Compañía, se entregó a esta la porción de terrenos ubicados entre el Chinchiná y el río Claro.[42] Tal delimitación afectó los límites de las provincias del Cauca y de Córdoba (Antioquia) y creó desconcierto entre los gobiernos provinciales. Si bien no hubo culpa en el error de Codazzi, sí lo hubo de parte de la Nación, que no tuvo en cuenta que en 1852 se había autorizado la fundación de la población de María en tierras baldías del Cauca. Igualmente, en noviembre de 1855 se expidió a favor de los pobladores de María el derecho a 7680 hectáreas (12 000 fanegadas) de baldíos ubicados en los límites de la misma aldea, que en esa fecha eran los ríos Chinchiná y Claro, "que es el mismo territorio de la disputa" con la concesión Aranzazu. De hecho, el Estado reconocía que los pobladores tenían un derecho legal sobre los terrenos que ocupaban desde 1852, es decir, un año antes de la transacción.[43]

El 29 de abril de 1863, la Convención Nacional de Rionegro declaró tierras baldías los territorios situados entre los ríos Chinchiná y

39 Véase el mapa 3; AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 37r. y v.

40 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 2v.

41 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 37r. a 38r.

42 Véase el mapa 3.

43 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 4r.v.; ff. 59r.v.

Otún[44] y los cedió al estado soberano del Cauca para fomentar la fundación de nuevas poblaciones.[45] Esta decisión agravó los reclamos de los colonos y de la sociedad González, Salazar y Compañía. La disputa por las tierras entre la población de María y la compañía duró 17 años, hasta que el Estado tuvo que avenirse a un arreglo para evitar la expulsión de los habitantes que habían hecho desmontes y beneficiado aquellas tierras bajo el amparo de la autoridad pública.

Dicho acuerdo reconoció a María las 7680 hectáreas, una parte a la derecha del río Chinchiná y la otra sobre su margen izquierda. Todo lo desmontado y cultivado en la ribera derecha se les adjudicaría,

> […] con excepción de aquellas que por haber sido ya enajenadas por la Compañía a individuos particulares, como la hacienda denominada La Florida, estuvieran ya ocupadas y en cultivo cuando el gobierno del Cauca mandó establecer la aldea de María.[46]

La compañía recibiría en la margen izquierda un lote similar al entregado a los pobladores de María. Por último, se deslindarían dos porciones de baldíos en la orilla izquierda del río Claro: una para pobladores, igual a la que faltaba para completar las 7680 hectáreas, y otra semejante a esta para la compañía. Tal fue la base del arreglo propuesto por el secretario de Hacienda en 1870. Sin embargo, en 1871, el apoderado de la compañía pedía que las 27 000 hectáreas expropiadas le fueran entregadas en bonos territoriales, más $ 25 000 por daños causados en 17 años.[47]

Aunque el problema parecía resuelto, dos años después el regidor de Chinchiná se quejaba de que los agrimensores habían adjudicado muchas porciones de terrenos a nuevos pobladores de María en el lado sur del río Claro, cuyo territorio pertenecía entonces al distrito parroquial de Santa Rosa.[48] Esos terrenos podían quedar fuera del área de

44 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 39r.

45 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 1r.

46 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 60r. y ff. 62r. y 63r. En 1864 la Corporación Municipal de María había dispuesto entregar los lotes a los pobladores, debiendo empezar por La Florida, una posesión que se le había otorgado en terrenos baldíos a Marcelino Palacios el 29 de junio de 1863, entrega que los pobladores cuestionaban.

47 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 41r.; sobre los linderos de las 7680 hectáreas véase AGN, Bogotá, *Mapoteca*, 6, n.º 31.

48 AGN, Bogotá, *Mapoteca*, 6, n.º 31 (Manizales, julio de 1849): "el llamado río Claro divide el distrito de Chinchiná del de Santa Rosa de Cabal".

las 7680 hectáreas concedidas por el Poder Ejecutivo a los pobladores. Resultaba preciso saber si estos tenían derecho a tales tierras. Si era así, debía indemnizarse a Chinchiná (María) con igual número de hectáreas, pues tales pobladores, por Decreto del 26 de octubre de 1872, habían pasado a formar parte de otro distrito, el de Santa Rosa.[49] La defensa del territorio de María se había convertido en una disputa entre aldeas, un conflicto común en aquellas regiones donde la colonización antioqueña se diluyó. La concesión Aranzazu y la sociedad agrícola de Burila constituían prácticamente la frontera de esa fuerza expansiva de los pobladores antioqueños que desde el siglo XVIII ocuparon extensas zonas de la cordillera Central de Colombia.[50]

Pero aquí no terminó la colonización: siguió hasta el río La Vieja, fundando los pueblos de Santa Rosa de Cabal (1843), una ciudad que recibió del Gobierno 48 000 fanegadas de tierra y hasta 60 fanegadas para cada uno de sus pobladores, según el tamaño de la familia, y Pereira (1863), que se erigió en tierras de José Francisco Pereira, cuyos herederos entregaron, en 96 parcelas, 761 fanegadas.[51] Con ello se había llegado al estado del Cauca, y solo quedaba por sojuzgar la montaña del Quindío.

El poblamiento al sur del Chinchiná presenta ciertas variaciones en la naturaleza de la colonización, especialmente la ocupación del valle del río La Vieja, hecha por medianos propietarios que vieron en ella una posibilidad de enriquecerse. Igualmente, los promotores de la ocupación de estas zonas fronterizas con el valle del Cauca lograron engañar a los colonos y los obligaron a emigrar a sus tierras para luego venderlas y hacerles pagar sus parcelas. Había demasiada mala fe en estos comerciantes que introdujeron uno de los rasgos más novedosos de la colonización en el siglo XX: la prevalencia de los intereses privados en los poblamientos. Ya en Manizales, Moreno Walker y Cía. había vendido lotes a los últimos pobladores de tierras compradas a González, Salazar y Cía.[52]

La venta de lotes a los pobladores se constituyó en un elemento central en la aparición de nuevos pueblos después de 1900. Es esta una

49 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 21r. a 22r.

50 Una lectura muy particular del caso de María puede verse en Marco Palacios, *op. cit.*, pp. 320-323.

51 A. Valencia Llano, *op. cit.*, pp. 158-159. El promedio por parcela sería de siete hectáreas con 9271 metros cuadrados.

52 J. Parsons, *op. cit.*, p. 78.

de las razones por las que hemos querido deslindar el siglo XIX del siglo XX, pues los procesos que beneficiaron a una amplia base social de gentes en la frontera se diluían al finalizar el siglo.

Resulta evidente que tanto la concesión Villegas como la concesión Aranzazu habían luchado para vender ventajosamente las tierras circunscritas a las aldeas. Los colonos siempre recibieron un solar y un terreno cuyas áreas variaban. Pero, a medida que la colonización avanzaba hacia el sur, se incorporaban nuevas élites al proceso de comercialización de la frontera para convertirse en una nueva manera de obtener ganancias.

Al sur del río Chinchiná, la colonización antioqueña vivió un proceso de transformación, pues los territorios que se extendían hasta el río La Vieja fueron reclamados por medianos empresarios y por colonos en una confrontación abierta. Así, don Manuel María Grisales denunció, en 1877, 2000 hectáreas de baldíos en la jurisdicción de Salento. Al medirse las tierras en 1882, el agrimensor levantó un plano por 1193 hectáreas y 4843 metros cuadrados en la margen izquierda de la quebrada Buenavista, y otro por 3806 hectáreas y 6057 metros cuadrados a orillas del río La Vieja, para completar 5000 hectáreas, en lugar de 2000.[53] Al enterarse de la adjudicación, los colonos se opusieron, pero Grisales alegó que había sido la demora en la mensura de los baldíos lo que lo había perjudicado, pues en ese tiempo los colonos habían penetrado casi hasta la "parte de los potreros de [pasto] pará" que tenía formados con la ayuda de su mayordomo José María Guzmán. Por entonces, los colonos tenían casa y labranza y solicitaban la protección del Gobierno.[54]

Los alegatos de los colonos se fundamentaron en las irregularidades del proceso previo a la adjudicación. El pleito se prolongó más allá de 1889, cuando Grisales dio poder a Efraín Durán para que continuara con el expediente por los terrenos de Calamonte y Las Palmas.[55] En 1892 seguían llegando a Filandia nuevos pobladores "en busca de

53 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, ff. 264v. a 270v. Este era un mecanismo que usaban grandes empresarios para apropiarse de tierras baldías. Véase, por ejemplo, AGN, Bogotá, *Baldíos*, 14, f. 76r. La casa Lorenzana fue denunciada en mayo de 1893 por haberse hecho adjudicar 5000 hectáreas, cuando pidió 500 en la jurisdicción de Popayán. La protesta se suscitó porque en dichos territorios había cultivadores y minas que pertenecían a la Nación.

54 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, ff. 268r. y 271r.

55 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, ff. 271v. a 272v.

campo para su trabajo y actividad". Los colonos asentados manifestaron entonces que tenían "dehesas de pastos artificiales para más de mil reses y cultivos de otros géneros como plantaciones de caña de azúcar, plátanos, cacao, café y tabaco".[56] Es decir, la colonización del sur de Antioquia comenzaba a presentar unos rasgos diferentes más allá del río Chinchiná.

Aunque el Estado falló el 2 de junio de 1892, los colonos buscaron impedir la adjudicación. Pero era evidente que, como ellos no se habían manifestado en el momento oportuno, no tenían más opción que negociar con quienes habían sido declarados poseedores, una negociación fundamentada en el reconocimiento de sus parcelas.[57]

Las triquiñuelas para evitar que los colonos se enteraran de los procesos de solicitud y mensura fueron comunes en otras zonas de frontera. Si no se denunciaba un terreno, podía perderse, porque otro, más vivo, penetraba en sus alrededores y luego solicitaba su predio y otro tanto, si no tenía bonos de deuda pública para proponer su compra. Esto le sucedió a Alejandro Ochoa, vecino de Cartago, quien heredó de su padre un terreno inculto llamado Dinamarca, en donde tenía plantaciones de "pasto artificial y de caña dulce en grande escala, dos máquinas para moler caña, un aparato para destilar aguardiente y otras sementeras de carácter permanente". Las tierras nunca fueron medidas, y al morir el padre de Ochoa, mientras arreglaban los asuntos de la mortuoria, don Coroliano Amador pidió los terrenos a la Nación en 1890.[58]

Los textos de los alegatos muestran que no se trataba de disputas entre gentes humildes, sino entre medianos propietarios. En estas fronteras ajenas a las grandes concesiones se abrió el abanico de las pretensiones y las disputas. Así, cuando el alcalde de Anserma Viejo, en la provincia de Toro-Riosucio, fue a dar posesión a don José Mejía de los terrenos Habana y Aguas Claras, en el distrito de Miraflores, se presentaron 27 ciudadanos vecinos de Belalcázar exigiendo que se dejara constancia en la diligencia de que en el terreno por entregar tenían plantaciones y que se estaba fundando una población con el nombre de Belalcázar. El agrimensor no dejó constancia de estos hechos ni tampoco de que por el alto de Miraflores pasaba el camino que unía las

56 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, f. 291r.

57 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, ff. 291v. a 292v.

58 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, f. 76r. y v.

capitales de las provincias de Toro y Quindío. Aunque los peticionarios solicitaron que les recibieran las declaraciones respectivas, el alcalde conceptuó que él había ido a dar posesión de un terreno y no a tomar declaraciones.[59]

Todos estos conflictos condujeron al personero de Salento a solicitar al Gobierno que suspendiera las enajenaciones de baldíos en la hoya del río La Vieja. El personero consideraba que la enajenación de extensos lotes en zonas atravesadas por nuevas vías ofrecería, en todo tiempo, un serio obstáculo para el establecimiento de los cultivadores en pequeña escala o de colonias agrícolas. El hecho de ser cultivadores los obligaba a trabajar cuatro años en baldíos y a tener una residencia no interrumpida. Además, eran personas sin recursos suficientes, mientras que, por un simple contrato, una compañía o un individuo pudiente se hacían dueños, a corto plazo, de lo que consideraran más fértil en el lugar que eligieran. Sin embargo, el personero consideraba que la prohibición de hacer enajenaciones presentaba a su vez algunos inconvenientes: daba lugar a que, con el pretexto de desarrollar cultivos, pudieran aprovecharse especuladores de mala fe que, al disponer de recursos, ganarían extensiones cultivadas por infelices "a quienes arrebatan sus derechos".[60]

En conclusión, se solicitaba restringir las concesiones a gran escala y otorgarlas solo excepcionalmente, hacer un inventario de baldíos y proteger a los cultivadores conforme a la ley. Lo que tenía lugar al sur del río Chinchiná era una abierta competencia por los baldíos en las zonas que se escurrían hacia el río La Vieja. Constituía entonces una zona de transición en donde no era una sola empresa la dueña de los baldíos para afrontar a los colonos, sino que la tierra era de quienes primero llegaran y supieran realizar los tres pasos siguientes a la ocupación: petición de adjudicación, deslinde y adjudicación como propiedad definitiva. No bastaba con llegar a unos baldíos y trabajar en ellos: era necesario recorrer un camino jurídico en el que cada paso tenía unos riesgos y unos costos. Entre paso y paso podían surgir obstáculos. A la conquista de hecho sucedía la conquista de derecho. Este camino no era de rosas, y la forma fácil o intensa como cada pretendiente lo recorrió constituye la historia personal de estos empresarios y cultivadores.

59 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, ff. 97r. y v.; un caso similar de actuaciones irregulares de un alcalde en Cartago puede verse en AGN, Bogotá, *Baldíos*, 16, ff. 6r. a 7v.

60 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, ff. 42r. y v.

Pero unidos sus pasos en una procesión que dejaba sus huellas en miles de hectáreas baldías, en peticiones, reclamos, oficinas públicas y comunicaciones, la historia se vuelve síntesis de tendencias sociales.

Pero quedaban por ocupar los baldíos de la región del Quindío. Un caso en el que se combinan el viejo sistema de concesiones y las expectativas de ganancias lo constituye la sociedad anónima Burila, que aglutinó empresarios de Cali, Popayán, Manizales, Buga y Palmira, para darle una dimensión nacional a la empresa, que se dedicaría a la explotación no solo de la sal, sino de otros minerales, y a promover la fundación de un pueblo y vender lotes. La sociedad Burila se formó en la hacienda La Paila, con 18 950 hectáreas, propiedad de la familia Caicedo. De esta decisión se infiere que los promotores de Burila trataron de aprovecharse de la falta de claridad del Estado y de los colonos sobre la magnitud de los terrenos que había frente a ellos. De esta imprecisión sacaron ventajas en el momento de efectuar los deslindes, en 1884, cuando el Juzgado de Zarzal reconoció el dominio sobre 129 726 hectáreas.[61] Otros consideran que la llamada Sociedad Anónima de Burila llegó a poseer más de 200 000 fanegadas de tierra en Armenia, Caicedonia, Génova, Sevilla y Bugalagrande.[62]

La Sociedad Anónima Burila se apropió de importantes territorios en el Quindío que hacía años eran mejorados por colonos. Al enterarse estos de la pérdida de la posesión y del otorgamiento de la propiedad por el Estado, emprendieron una lucha jurídica que se prolongó hasta 1900. Entretanto, la compañía inició la venta de los lotes y el desalojo de los colonos. Incluso la idea de fundar un pueblo en el cruce de los caminos hacia el Tolima, el Valle y Antioquia, que se llamaría Caicedonia, finalmente se realizó en 1910 en el lugar donde se levantaba, desde 1880, un caserío de labriegos con el nombre de Cuba Viejo.[63]

La compañía basó su alegato de propiedad en el hecho de poseer una hacienda de origen colonial, y quiso promover la fundación de pueblos con los parámetros de la concesión Aranzazu. Con esto aspiraba a valorizar las demás tierras para venderlas ventajosamente. A su vez, los colonos encontraron en Calarcá el centro político desde el cual aglutinar esfuerzos para defenderse de la compañía. Por ello, en 1907,

61 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, ff. 111r. a 111v.; Olga Cadena, *op. cit.*, p. 55.

62 Ulises Vázquez, *Almanaque histórico sevillano* (Impresos Ríos, Sevilla, 1971), p. 18; Jorge Santos Forero, *Armenia, 1889 - 14 de octubre - 1929*, Tipografía Cervantes, Manizales, 1930.

63 A. Valencia Ll., *op. cit.*, p. 249.

esta ciudad obtuvo tierras que repartiría entre sus pobladores.[64] Tal vez los cambios operados en la economía y en la sociedad colombianas influyeron en el diseño de otros rumbos que coinciden con la pérdida, en 1905, del control de la Sociedad Burila por parte de los Caicedo.

La colonización del sur antioqueño había encontrado sus límites, pero en Antioquia otras gentes tomaban direcciones opuestas, como la ribera occidental del río Cauca, en donde se hicieron grandes concesiones de tierra. Los comerciantes Gabriel Echeverri, Alejo Santa María y Juan Uribe Mondragón compraron en 1835, con bonos de deuda pública interna, 67 000 hectáreas,[65] y lograron, mediante donaciones y ventas, organizar la colonización de Caramanta, fundada en 1838, la de Valparaíso (1860) y la de otras poblaciones.[66] Sin embargo, hubo regiones en el Magdalena medio, en el nordeste y el noroeste antioqueño, en donde la colonización se acentuó gracias al esfuerzo individual de cultivadores, de medianos y grandes hacendados interesados en ampliar las áreas de sus posesiones.

II. La colonización espontánea y dispersa

Desde el siglo xviii, los procesos de colonización de zonas baldías movilizaron a ricos y a pobres, ambos en defensa de lo que consideraban sus derechos. La intervención del Estado, al pretender aplicar las normas vigentes sobre baldíos y el derecho a la apropiación, atenuó los conflictos, aunque en ocasiones los dilató. En el siglo xix, la Independencia y la ruptura del control ejercido sobre grupos dependientes de trabajadores rurales intensificaron los movimientos de gentes hacia las vertientes y consolidaron el proceso de colonización que se había iniciado en Antioquia hacia 1786 con Mon y Velarde. Es decir, a la colonización dirigida y ordenada de los antioqueños por los Andes de la cordillera Central se sumaba un movimiento de gentes que se había lanzado por las vertientes para fundar sus propiedades en tierras vacías. Este movimiento espontáneo ganaría espacio en Antioquia y en todo el territorio nacional.

64 O. Cadena, *op. cit.*, pp. 68 y 71. El Gobierno del Cauca le otorgó 77 343 hectáreas de baldíos, la cifra más alta entregada a un municipio en el siglo xix.

65 R. Brew, *op. cit*, pp. 176-186; R. Luis Jaramillo, "La colonización antioqueña", en *op. cit*, p. 71, afirma que en 1831 Echeverri inició gestiones de adjudicación de un globo de 160 496 fanegadas, las cuales le fueron rematadas el 23 de julio de 1835.

66 R. Brew, *op. cit*, p. 77.

1. La dispersión de los colonos antioqueños

La colonización espontánea de los antioqueños fue realizada por individuos bajo su propia ley y responsabilidad y se dirigió especialmente hacia las vertientes de los grandes ríos Magdalena, Cauca, Nechí, Riosucio y otros. Por lo tanto, en Antioquia no hubo una sola forma de colonización, sino dos: la que hemos llamado colonización dirigida, o colonización en territorios de concesiones, y la colonización espontánea. Esta última fue propia de casi todas las regiones de Colombia y ha predominado desde la República hasta nuestros días. La búsqueda de territorios alejados de los centros de mercado y la carencia de recursos económicos para consolidar el esfuerzo social de los migrantes contrastan con el otro tipo de colonización, llevada a cabo por empresarios capitalistas que convirtieron la frontera en un negocio.

La espontaneidad de estos movimientos se acentuó después de 1850 y, en Antioquia, superó las vertientes de la cordillera Central para alcanzar la cordillera Occidental. Una muestra de 123 adjudicaciones de predios deja ver la existencia de una demanda de tierras por pequeños y grandes cultivadores que avanzaban en busca de las serranías de Ayapel y del Magdalena medio.[67] Así, tanto la colonización por concesiones de los antioqueños como la colonización espontánea y dispersa arrastraron a grandes tenedores y a gentes humildes. La diferencia radicaba en que los primeros fundaban pueblos que actuaban como trincheras de valorización de las tierras; los segundos dependían de sí mismos y de su capacidad de generar solidaridad social para afrontar titulaciones que pudieran afectar a uno o a varios cultivadores.

En las vertientes y planicies, los grandes hacendados construían unidades de producción rural junto a pequeños tenedores. La simbiosis ofrecía ventajas de trabajo para los primeros y posibilidades de expansión para los segundos. Pero en estos sistemas de colonización, los esfuerzos para agrupar la población en aldeas no fueron prioritarios. Como hemos anotado, colonos y hacendados se defendieron recurriendo a sus propios medios y recursos.

Entonces, frente a las grandes adjudicaciones de tierra hechas a empresarios y a empresas colonizadoras, se cumplió en otras zonas de Antioquia, a partir de 1850, un proceso de apropiación de baldíos mucho más desequilibrado. Si entre 1780 y 1850 los grandes empresarios vieron en la tierra una nueva oportunidad de acumular, y los

67 Véanse los cuadros 13 y 14.

pobres una ocasión de asegurar una parcela, después de 1850 muchos individuos no esperaron el llamado para formar poblaciones, sino que se lanzaron abiertamente a disfrutar de las ventajas que les ofrecían la frontera y las leyes de colonización.

Así, después de 1850, las vertientes de las cordilleras Central, Occidental y Oriental vivieron tiempos de euforia. Aunque desde el siglo XVIII hubo una tradición de poblamiento en la altiplanicie de Santa Rosa de Osos, con una población que se desbordaba sobre los ríos Cauca y Porce, en el siglo XIX los hombres apresuraron su marcha hacia las tierras de San Andrés, Ituangó y la banda derecha del río Cauca. Igualmente, otras gentes corrieron hacia Cáceres, Remedios, Puerto Berrío,[68] Concordia y Salgar.[69]

Todavía en 1899 se adjudicaban extensos baldíos en San Luis, Urrao y San Carlos (provincia del Oriente). A doce adjudicatarios les otorgaron 25 181 hectáreas, de las cuales 10 100 se entregaron en Cáceres, 5507 en Urrao, 3000 en San Luis y 3030 en Puerto Berrío.[70]

CUADRO 12. Baldíos adjudicados en Antioquia en 1899

Lugar	Beneficiario	Hectáreas	Paraje
Cáceres	No dice	5000	Man
Cáceres	No dice	3200	Cachoa
Cáceres	No dice	1200	El Rayo
Cáceres	Fidelia Ramírez de Henao	700	San Matías
Urrao	Carlos R. Restrepo	2999	Arquía
Urrao	Carlos R. Restrepo	1958	San Miguel
Urrao	Manuel R. del Corral	550	Ocaidó
San Luis	Gustavo Posada	3000	El Arenal
Puerto Berrío	Jesús M. Aguirre	2030	Playas
No dice	Indalecio Villegas	3500	Caracolí
No dice	Juan José Echavarría	800	Mocho
No dice	Leonardo García	244	El Barcino

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 19, ff. 58r. a 96r. Los títulos "de concesión" de Carlos R. Restrepo pertenecen a "los expedidos el 1 de junio de 1861, formados por el señor Manuel María Mosquera".

68 Archivo Histórico de Antioquia (en adelante, AHA), Medellín, *Baldíos*, 2558, doc. 2; 2560 y 2561.

69 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2562, docs. 1, 3, 4 y 5.

70 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 19, ff. 58r. a 96r.

A estas adjudicaciones hay que añadir las titulaciones que se hicieron en Cáceres, en 1899, a pequeños colonos. En dicho año se adjudicaron veintisiete parcelas solicitadas desde 1890. Quince de ellas tenían cien hectáreas, y las otras doce, menos de esa cifra.[71] El testimonio común a tales solicitudes repetía monótonamente que el predio no estaba destinado a uso público, que distaba más de un miriámetro de la línea férrea proyectada o en construcción y que no tenía yacimientos mineros ni estaba cruzado por un río navegable. Por supuesto que el peticionario poseía casa de habitación con yerbal de pará y algunas cuadras de aperturas.[72]

Pero a estas zonas bajas llegaban no solo hombres sin recursos, sino gentes con tradición en la posesión de tierras o interesados en fundar medianas y grandes haciendas. Estos hombres no encontraron territorios vacíos, como en las alturas, sino espacios habitados por gentes humildes que desde el segundo cuarto del siglo XIX habían descendido para fundar sus parcelas. Cuando Máximo Duque y sus socios solicitaron los terrenos de la banda derecha del río Cauca, desde Ticuitá hasta el pueblo del Espíritu Santo, los colonos del lugar se sintieron amenazados y solicitaron protección para más de ochenta familias que estaban establecidas allí desde hacía más de cincuenta años.[73]

Los colonos informaron afanosamente desde Yarumal, en diciembre de 1880, que estas familias se encontraban diseminadas por las tierras que pretendía Máximo Duque, en donde habían cultivado más de 25 000 árboles de cacao, a más de plantaciones de caña, maíz, arroz, frisol y pastos. Ninguno de ellos había residido menos de cinco años y no faltaban quienes llevaban cincuenta años en aquellos parajes. Manifestaron que además habían abierto caminos y que muchos habían adquirido las tierras mediante operaciones de compraventa. Pero lo más grave era que, al haberse consolidado la capitulación con los señores Vásquez de los terrenos de Valdivia, el Tiesto, San Pablo y la banda oriental del río Espíritu Santo, y al consolidarse ahora la capitulación del Cauca, a "la clase proletaria de este pueblo no le quedarán tierras

71 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2558, n.º 2, "Denuncio de baldíos en Cáceres (1899)".

72 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 18, ff. 43v. a 111r., sobre adjudicaciones hechas en Yolombó, Remedios, San Carlos, Puerto Berrío, Cáceres y Yarumal.

73 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, f 388r. En diciembre de 1880 estaban próximos a ser rematados según capitulación que había hecho Duque. Los pobladores habrían llegado hacia 1830.

en dónde trabajar".[74] Los predios comunes para los vecinos pobres de este distrito se estrechaban peligrosamente.[75]

Por las razones expuestas, los vecinos pidieron suspender la concesión de tierras a don Máximo Duque, ante

> […] la pudiente sociedad que lo acompaña con el propósito de levantarnos de allí rematando en pública almoneda nuestras sementeras, aperturas de plantaciones y hasta nuestros miserables hogares, despojándonos violentamente después de haber fijado allí nuestra residencia por 50, 30, 10 y el que menos el término de 6 años, trabajando para buscar un pan y sostener nuestros caros hijos, descuajando las selvas y estableciendo plantaciones de cacao, caña, maíz, arroz, pastos y otras sementeras con que ayudamos al adelanto del distrito […].[76]

El alegato de los colonos no solo ilustra un conflicto común entre señores con un gran poder local y pequeños tenedores, sino que refleja el flujo de la población que desde 1830, aproximadamente, se desplazó hacia esas zonas, un flujo que hacia 1890 todavía no cesaba.[77] Incluso junto a ellos habían emigrado algunas familias de indígenas provenientes de San Andrés y Sabanalarga desde tiempos tan tempranos como 1820.[78] Estos movimientos de pobladores se cumplieron arropados por el silencio. Solo cuando un gran terrateniente pretendía las tierras para formar o ampliar sus unidades de producción, salían del bosque viejos y niños a resistir el despojo. Sin embargo, otros, como los indios, prefirieron abandonar la zona y marchar al occidente del río Cauca; dejaban apenas los rastros envejecidos de sus asientos y los árboles frutales como testimonio mudo del trabajo y de la posesión de los terrenos.[79]

El alegato también muestra cómo los procesos de colonización en algunas regiones de Colombia tuvieron fases diferentes de ocupación

74 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, ff. 388r. y v.

75 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 403v.

76 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 403r.

77 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 14, ff. 20r, 21 r., 22r. y 36r. Se refiere a expedientes remitidos desde Medellín sobre adjudicación de Baldíos en Ituangó y Yolombó. Véase también AHA, Medellín, *Baldíos*, 2556, doc. 1, "Resoluciones de baldíos en Dabeiba, Sonsón, Yolombó, San Carlos, Cáceres y otros (1896)"; son 144 resoluciones de adjudicaciones de baldíos entre 1896 y 1897.

78 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 403r.v.

79 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f". 403v.

y cómo el esfuerzo de pequeños tenedores actuó como una especie de premisa en el acaparamiento definitivo adelantado por gentes pudientes. Los costos sociales eran muy altos, pues luego de sesenta años de mejoras realizadas por indígenas y mestizos, un gran señor se apoderaba de las tierras. El reclamo de los colonos de Yarumal sirvió al menos para que se denunciara la apropiación de algunos excedentes de baldíos por otros concesionarios, como Julián Velázquez, a quien, según escritura de 1858, se le habían adjudicado menos tierras de las que pretendía.

En igual sentido escribían el cura y los vecinos de Yolombó, el 8 de septiembre de 1892, pidiendo que se suspendiera la adjudicación de baldíos solicitados por poderosos señores.[80] Aquí se combinaban la escasez de baldíos y la apertura de caminos y vías férreas con la permanente migración de gentes y la ambición de empresarios interesados en comprar dichas tierras:

> Ahora os hacemos saber que se han formado y se preparan a formar sociedades de ricos con el fin de comprar al gobierno y a títulos de concesión los terrenos baldíos de este distrito. Actualmente cursan en las oficinas públicas más de diez y seis expedientes que contienen la denuncia de más de 36 000 hectáreas de terrenos en este d[istri]to sobre las vertientes de los ríos "San Bartolomé" y "Nus", denuncia hecha por las casas de comercio de don Fernando Restrepo e hijos de Medellín y Changos y Jaramillos de Santo Domingo.[81]

El problema no se centraba en la oposición llana y simple a la entrega de tierras. A orillas del riachuelo de Monos, que vierte sus aguas en el río Nus, vivían muchos colonos, y se planeaba establecer una población entre Yolombó y Puerto Berrío, tal como se estaba haciendo en Yalí, con más de cien familias.[82] Era una lucha por mantener el equilibrio entre "el pueblo por el cual nos desvelamos" y "los ricos que como ave negra" extendían su ambición sobre las tierras.[83]

Hay que tener en cuenta que la agresividad y el encono de los memoriales revelan en últimas una posición de defensa de los

80 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, ff. 257r. a 259v.

81 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, f. 257v.

82 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, f. 258r.

83 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, ff. 258v. y 257r.

primitivos cultivadores ante las pretensiones de colonos tardíos. Por tanto, no debemos olvidar que los despojos "anunciados" eran más una "denuncia" anticipada que el hecho consumado. El Estado siempre permaneció atento a forzar a los grandes propietarios a reconocer los derechos de los primitivos cultivadores. Pese a que desde esta periferia de los baldíos surgían graves voces delatando injusticias, el Estado tuvo capacidad para hacer que sus funcionarios cumplieran con las disposiciones vigentes sobre baldíos. Estos gritos, que advertían sobre posibles conflictos, se callaban a medida que eran tituladas las parcelas luego de las visitas oculares.

El siglo xix muestra además que la voracidad por las tierras de las vertientes fue un fenómeno tardío. Durante la primera mitad del siglo xix, la migración de colonos no constituyó un problema social. Este surgió cuando aparecieron los acaparadores de tierras estatales. Ante tal demanda, se alzaron voces para impedir "que las tierras baldías" fueran "monopolizadas por las grandes compañías explotadoras de bosques nacionales", ante lo cual se hacía necesaria una reforma a la legislación vigente sobre baldíos.[84] Un ejemplo de esta inquietud se encuentra en la situación que vivía el Tolima, que condujo finalmente a la expedición del Decreto 505 de 1881, por el cual se suspendía la adjudicación de grandes baldíos.

Una cosa era el acaparamiento de tierras en regiones de colonización dispersa, y otra la formación de haciendas en zonas de colonización bajo concesiones. Como lo hemos remarcado, los procesos fueron distintos, no solo en el fenómeno de apropiación, sino en el de poblamiento. En la colonización espontánea, los colonos se instalaban en forma dispersa y eran luego amenazados de despojo, mientras que en la colonización bajo concesiones, los colonos eran reorganizados o atraídos para fundar pueblos. Como puede observarse, en Antioquia, entre 1866 y 1893 (véase el cuadro 13), el 50 % de las adjudicaciones se otorgó a tenedores de menos de cien hectáreas, y solo un 9 % de ellas comprendía más de 3000 hectáreas. Estas concesiones nada tienen que ver con la llamada *colonización del sur*.

84 agn, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 258.

CUADRO 13. Concesiones de tierras en el estado de Antioquia, 1866-1893, según el *Diario Oficial*

Área (ha)	N.º de adjudicaciones	Total (ha)	% sobre total de ha	Promedio de ha por adjudicación
Menos de 99	66	2532	3,09	38,36
De 100 a 999	41	13713	16,73	334,46
De 1000 a 2999	7	12920	15,76	1845,71
De 3000 a 4999	4	17761	21,66	4400,25
De 5000 y más	5	35063	42,77	7012,60
Totales	123	81989	100,00	666,58

Fuentes: Diario Oficial n.os 667, 904, 932, 1049, 1106, 1247, 1287, 1327, 1452, 1553, 2096, 2293, 2331, 2394, 2637, 2639, 2669, 3058, 3059, 3155, 3188, 3294, 3296, 3297, 3342, 3343, 3391, 3433, 3472, 3477, 3559, 3570, 3713, 3728, 4344, 5279, 5717, 5722, 5741, 5745, 5760, 5762, 5833, 5834, 5867, 6060, 6245, 6257, 6498, 6504, 6611, 6750, 7076, 7097, 7106, 7109, 7161, 7228, 7267, 7323, 7415, 7506, 7507, 7633, 7648, 7665, 7680, 7681, 7698, 7722, 7807, 7892, 7893, 7917, 7918, 7989, 8071, 8074, 8091, 8281, 8314, 8353, 8357, 8359, 8360, 8379, 8380, 8660, 8699, 8830, 8933, 8940, 8984, 9003, 9115, 9281.

Es importante llamar la atención sobre la aparición, en estas regiones de población dispersa, de importantes grupos de tenedores con unidades superiores a las trescientas hectáreas. Cuando los cultivadores pequeños disponían de un promedio de 38 hectáreas, los tenedores medios disponían de casi diez veces más. No hay que olvidar que estos colonos actuaban en espacios que nada tenían que ver con los baldíos otorgados a los pueblos, en donde se arracimaba otro grupo de tenedores más homogeneizados, con posesiones de menos de cincuenta hectáreas.

Aunque en Antioquia existían múltiples polos de atracción de población, es importante señalar lo que ocurría en tres centros principales de poblamiento donde la demanda de tierras era bastante notable.

CUADRO 14. Principales zonas de apropiación de tierras en Antioquia, 1866-1893

	Menos de 99 ha	De 100 a 999 ha	De 1000 a 2999 ha	De 3000 a 4999 ha	De 5000 y más ha
Número de adjudicaciones					
1. Remedios	18	4	0	0	1
2. Ituango	24	23	0	3	1
3. Yolombó	13	4	2	0	1

CUADRO 14 (continuación)

	Menos de 99 ha	De 100 a 999 ha	De 1000 a 2999 ha	De 3000 a 4999 ha	De 5000 y más ha
Total de hectáreas					
1. Remedios	287	1403	0	0	5446
2. Ituango	1565	6079	0	14 624	5000
3. Yolombó	120	839	3417	0	8899
Promedios de hectáreas					
1. Remedios	15,94	350,75	0	0	5446,0
2. Ituango	65,21	264,30	0	4874,67	5000,0
3. Yolombó	9,23	209,75	1708,50	0	8899,0

Fuentes: Diario Oficial n.os 904, 1106, 1164, 1247, 1327, 1452, 1553, 2537, 2639, 3058, 3059, 3188, 3294, 3296, 3297, 3342, 3343, 3391, 3433, 3472, 3477, 3559, 3570, 3728, 4760, 5259, 5717, 5722, 5741, 5745, 5760, 5762, 5833, 5834, 5867, 6750, 7076, 7097, 7106, 7109, 7161, 7267, 7506, 7507, 7633, 7648, 7665, 7680, 7681, 7698, 7807, 7917, 7918, 7989, 8071, 8074, 8091, 8281, 8314, 8357, 8359, 8360, 8379, 8380, 8660, 8699, 8830, 8933, 8940, 8984, 9115.

La muestra de Remedios, Ituangó y Yolombó no es más que un indicador que matiza el proceso de poblamiento y colonización en Antioquia. Las poblaciones eran zonas de refugio de humildes trabajadores ansiosos de acceder a una parcela. Un alto porcentaje de colonos trabajaba unidades muy pequeñas, especialmente en Remedios y Yolombó. Allí, como en otros centros de colonización espontánea, se presentó, después de 1880, una avanzada de grandes propietarios deseosos de apoderarse de las tierras. Es indudable que la Ley 61 de 1874 había estimulado la protección social de los trabajadores ante las formas que usaban quienes tenían recursos para interponer ante el Estado oficios de concesión de baldíos.

Hacia 1880, colonos de la Felicia, distrito de Yolombó, provenientes en su mayoría de Santo Domingo, solicitaban protección al tenor de lo contenido en la Ley 61 de 1874. Once colonos del lugar expresaron estar asentados allí hacía dieciocho, catorce, diez y dos años, con casa, sementeras de caña, plátano, yuca y potreros. Ellos poseían 269 hectáreas en pequeñas propiedades que oscilaban entre las diez y cien hectáreas, para un promedio de 24,5 hectáreas por colono.[85]

En 1892, el cura de Yolombó confirmaba esta presión de gentes humildes sobre las tierras de su distrito al anotar que las tierras por donde pasaría el ferrocarril estaban siendo ocupadas

85 AGN, Bogotá, *Ministerio de Hacienda*, 145, ff. 704r. a 710r.

> […] por muchos pobladores que de todos los pueblos del departamento llegan día por día acosados del hambre y de la miseria que va haciéndose muy general en esta tierra, no por falta de trabajo, pues el antioqueño es laborioso, sino por otras causas, y como principal la de que los ricos de los pueblos se han hecho dueños de las tierras y los obligan a darles hasta la mitad del producto del campo que cultivan.[86]

Cierto o no lo que el cura exponía, merece resaltarse la denuncia de una crisis por agotamiento de la frontera que, unida a la presión de la población, iba a forzar a las gentes a desplazarse a otros espacios en busca de baldíos, o a tener que consolidar sistemas de trabajo nuevos. Pero las gentes humildes seguían buscando una oportunidad, sobre todo allí donde existiera la opción de convertirse en pequeños propietarios.

Si uno estudia los pueblos de las vertientes y las planicies antioqueñas, encuentra un laberinto de cultivadores reclamando lo mismo con insistencia: el derecho a una pequeña parcela. Los alegatos no eran solo contra señores poderosos, sino contra la Nación, contra el Municipio o contra antiguos poseedores. Para dilucidar los derechos se acudía al ritual de pedir cinco testigos para que declararan si conocían al peticionario y si sabían cuántos años hacía que el colono cultivaba los terrenos solicitados, a lo cual debía agregar una descripción de sus linderos. Después de recogida la información, se firmaba un edicto que debía ser colgado durante treinta días en un lugar visible del municipio en donde se ubicaba el predio; así podrían surgir las oposiciones respectivas. Un solo ejemplo, el de Ana María Marín, puede servirnos de ilustración.[87]

El 9 de diciembre de 1895, ella solicitó que se le reconociera el título de cultivadora sobre un lote de terreno baldío situado en el paraje de Curuná, distrito de Remedios. Allí tenía, "en la extensión de tres hectáreas poco más o menos de cultivo", plantaciones de cacao, yuca, plátano y pastos para la ceba de ganados.[88] Los terrenos estaban ubicados a 2,5 kilómetros de la vía férrea que se construía de Puerto

86 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, f. 257v.

87 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2560, "Expedientes sobre denuncios de terrenos baldíos de Remedios y Yolombó hechos por sus pobladores", 424 folios.

88 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2560, ff. 2r. y l0r.

Berrío a Medellín, y no había conocimiento de que la Nación los hubiera destinado a algún uso público.[89]

Una vez adelantadas las averiguaciones del caso, el gobernador de Antioquia redactó el edicto que fue remitido al alcalde de Remedios para que lo fijara en un lugar público con fechas de "fijación y desfijación". El 7 de mayo de 1896, el mismo alcalde dio parte al Gobierno departamental del cumplimiento de lo mandado, pero, al mismo tiempo, informó que el señor Ignacio Martínez alegaba tener derechos dentro del citado lote de Curuná. Martínez decía tener allí unas aberturas con cultivos de cacao, plátanos, caña de azúcar, yuca, y cereales "como maíz y arroz". No solo era cultivador, sino que poseía dos minas tituladas, la una, El Zancudo, de filón, y la otra denominada Curuná, de aluvión. Por ellas pagaba derechos fiscales. En la mina de Curuná tenía "una empresa costosa y de las de más consideración que hay hoy en este distrito en las minas de esta clase". La había titulado hacía cuatro años, y los desmontes que se habían hecho antes de dicha titulación estaban abandonados desde hacía más de ocho años, por lo cual las tierras habían vuelto al dominio de la Nación, conforme al artículo 8 de la Ley 61 de 1874.[90]

Aceptada la oposición, vinieron los testigos con su carga de recuerdos y conocimientos, unos a favor de Martínez y otros, de la señora Marín. Al final algunos dijeron, tal vez con sabiduría y contundencia, al responder los formularios, que la Marín no tenía sementeras y que los terrenos eran baldíos, pues no sabían que ella tuviese títulos. Como acusación complementaria, se declaró que, luego de haber abandonado las tierras por más de cuatro años, ella había vuelto a "poner trabajos de rosería con perjuicio de las empresas agrícolas y mineras de Martínez".[91]

Durante cinco años se prolongaron los argumentos hasta que, el 10 de octubre de 1901, se dictaminó que la señora Marín tenía derecho a la parte cultivada y a la adyacente que le correspondía, "de acuerdo con la naturaleza de los cultivos".[92] La justicia era demorada, pero las gentes sabían que el Estado operaba y resolvía las demandas y los alegatos, por más alejados que los protagonistas estuvieran de los jueces.

89 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2560, ff. 2v. y 3r.

90 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2560. f. 11r.

91 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2560, ff. 12r. y 18r. y v.

92 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2560, ff. 22r. y ss.

Los datos no solo corroboran las tendencias de ocupación espontánea de los suelos por colonos humildes, sino que muestran los desequilibrios sociales y los sentimientos de inseguridad que asaltaban la vida de las gentes de esas fronteras. Es conocida la formación de pequeños tenedores en Guarne, Concepción y Santo Domingo desde el siglo XVIII. De allí salieron nuevos pobladores en el siglo XIX, no solo para alimentar la colonización dirigida del sur, sino para transformar las vertientes. Es verdad que muchas de esas tierras habían sido adjudicadas desde tiempos coloniales y que, mientras unos colonos las valorizaron, otros no alcanzaron a penetrar en ellas, sino que se aseguraron de que se las escrituraran antes de tomar posesión de las mismas. Así, cuando Miguel Hernández y Manuel A. Naranjo, residentes en Concepción (Antioquia), solicitaron un globo de tierras hacia el río Nare, se hizo necesario un estudio de la tradición de propiedad del inmueble, que se remontó a 1798, cuando don Juan Pablo de Aristizábal y Arbeláez, vecino de Marinilla, las había recibido por Real Cédula de 23 de marzo de 1798, para laboreo y cultivos.[93] En junio de 1879 pudieron ser escrituradas, después de que Raimundo Duque, heredero de dichas tierras, decidió fijar los linderos y traspasarlas a Naranjo y a Hernández.[94]

En este proceso de ocupación de la vertiente, muchas tierras eran baldías, otras estaban concedidas desde tiempos coloniales y otras tenían una tradición de compraventa. Los colonos, normalmente, ignoraban la situación legal de las tierras y penetraban en el bosque hasta valorizarlo. Entonces grandes empresarios, atraídos por la posibilidad que ofrecían tales tierras, procedían a adquirirlas. Así, entre 1867 y 1892, quince concesionarios recibieron 59 346 hectáreas en estos pueblos aislados de las zonas calientes y templadas de Antioquia. Pero tales propiedades, en esencia, se consagraban para fundar empresas, ajenas y diferentes a las empresas de colonización que predominaron en las zonas altas de los Andes del sur de Antioquia.

93 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, ff. 139r. a 141r.

94 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, f. 140r.

CUADRO 15. Concesiones de tierra en Antioquia a grandes empresarios, 1867-1892

Año	Adjudicatario	Área ha	Lugar
1867	Julián Vásquez y Vicente B. Villa	3317	Nare
1868	P. José J. Isaza	2177	Sonsón
1868	Manuel Uribe Ángel, Vicente Pizano, Zoilo María Escobar, Francisco de B. Botero, Marcelino Vélez, Galo y Francisco A. Álvarez	5446	N. D.
1869	Wenceslao Uribe R. y Hermanos J. Jaramillo	8899	Remedios
1871	José Melguiz, Sacramento Robledo	9320	Santo Domingo
1871	Segundo Villegas, Francisco Gómez y Compañía	2200	Cocorná
1874	Botero Escobar V.	1920	Urrao
1884	Alejandro Bravo	2196	San Rafael
1887	Tomás Uribe	1417	Yolombó
1891	Compañía de Frontino y Bolivia	1010	Segovia
1891	Alonso Ángel	4934	Ituango
1892	Enrique Ramírez y José M. Márquez	2000	Yolombó
1892	Botero Arango e Hijos	4691	Ituango
1892	Gabriel Echeverri Villa	4999	Ituango
1892	Francisco Vásquez	5000	Ituango
Total		59 526	

Fuentes: Diario Oficial n.os 1049, 1164, 1287, 1553, 2293, 2394, 3155, 6060, 7161, 8353, 8660, 8699, 8830, 8933.

A este cuadro podríamos añadir los nombres de otros empresarios procedentes de los municipios que tenían baldíos. Así, en la jurisdicción de Cáceres, José María Vélez obtuvo quinientas hectáreas en el paraje de La Hermosa, en tanto que Manuel J. Álvarez y Pastor Santamaría consiguieron 1327 hectáreas en el paraje El Rayo, a cambio de títulos de concesión.[95] Félix A. Muñoz solicitó los terrenos de La Guamera, con mil hectáreas, y Pablo E. Villegas reclamó 1500 hectáreas en Montevideo, en el paraje Paso de Man. Este último presentó para la adjudicación tres bonos territoriales, fechados el 30 de mayo de 1893, por quinientas hectáreas cada uno, y a nombre de Carlos Tanco.[96] Estos dos

95 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 18, ff. 99r. y 100r.

96 *Ibid.*; también AGN, Bogotá, *Baldíos*, 16, ff. 5r. a 60r., respecto a las adjudicaciones de tierras en Ituangó y Yolombó en 1896.

últimos individuos obtuvieron más tierras de las adjudicadas a veintitrés cultivadores que, en 1899, recibieron 2134 hectáreas habilitadas con "yerbal de para" y habitación.[97]

En las subregiones antioqueñas, los dueños de unidades grandes no sirvieron de instrumento mediador en la entrega de tierras, sino que compitieron abiertamente por la propiedad. Posiblemente fue en esas haciendas en donde muchos migrantes solucionaron sus expectativas al convertirse en trabajadores, agregados y arrendatarios. Este proceso marcaría el tránsito del siglo XIX al siglo XX.

Entonces, no debemos confundir los dos procesos básicos de ocupación del suelo que se dieron en Antioquia en el siglo XIX. Además, es necesario reconocer los cambios operados en las diferentes áreas colonizadas a lo largo del mencionado siglo.

Sabemos que a finales del siglo XVIII el Estado y los empresarios se convirtieron en impulsores de un sentimiento de equidad y justicia y en abanderados de las reformas a las estructuras desiguales de la tenencia de la tierra. Pero tal política no resolvió en términos absolutos las demandas de la población, aunque sí abrió para miles de gentes caminos de libertad y seguridad, al permitirles marchar hacia las fronteras, en donde se desarrollaba una colonización sistemática ya bien entrado el siglo XIX. Los municipios de Abejorral, Aguadas, Salamina, Pácora, Neira, Manizales, Aranzazu y Sonsón, que formaban la provincia del Sur antioqueño, aumentaron su población de 25 390 habitantes, en 1843, a 39 506, en 1851, y a 55 035 en 1864. Las cifras son un testimonio de la fuerza y el dinamismo de esa frontera.[98]

Estos colonos, al dirigirse a la frontera, sentían que la conciencia de dependencia y servidumbre se agrietaba y que se activaba su ambición por un patrimonio y por unas formas de vida que iban más allá de las ofrecidas por la sociedad colonial. Indudablemente, a estos cambios, que comenzaron a presentarse en los últimos treinta años de la dominación española, se unió el discurso ideológico de la Independencia y las políticas de reclutamiento y movilización que invitaban a las gentes a eludir las levas. En su camino encontraron tierras incultas que valorizaron y por las que luego lucharon para titularlas. Los hombres que arribaban a Yolombó, a lo largo del siglo XIX, lo hacían "con el halago

97 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2558, doc. 2, "Denuncio de baldíos en Cáceres (1899)", 48 folios. Puede verse también el cuadro 12.

98 AGN, Bogotá, *Miscelánea general de la República*, 17, sin foliar; Antonio García, *Geografía económica de Caldas*, Banco de la República, Bogotá, 1978, pp. 182-192.

de hacerse a propiedad, de librarse y librar a los suyos del hambre y de la deshonra, legar después de sus días algo de valor intrínseco a sus hijos y prestar valiosísimo contingente a nuestro camino de rieles".[99]

También, en otras fronteras, no solo actuaban entre los colonos los estímulos morales, sino también los materiales, conforme se expone en el texto. Eran la propiedad, la libertad y la honra, valores propios de un liberalismo naciente, y sobre todo, vívido. Pero legar "algo de valor intrínseco a sus hijos" era desnudar el interior de esta aventura para entregarlo como patrimonio a sus herederos. Los valores derivados de este esfuerzo no podían morir, sino que debían seguir impulsando esta aventura crucial.[100]

Las sociedades de otras regiones de la Nueva Granada no experimentaron este clima de agitación y redistribución de tierras en la misma forma que la sociedad antioqueña. Si bien es cierto que en Boyacá y Cundinamarca hubo un cambio en la distribución de las tierras de resguardos, tales medidas afectaron a un porcentaje muy bajo de la sociedad; y por lo regular, los que ya estaban usufructuando las tierras como arrendatarios de los resguardos fueron los que terminaron beneficiándose de estas medidas de agregación de pueblos y segregación de tierras.[101] Como oposición al empuje de los nuevos poblados surgidos dentro de las concesiones, con sus expectativas de transformar la miseria y la marginalidad en una granja en potencia, empresarios y campesinos llevaron hasta lo más alto de la cordillera Central, y hasta las vertientes del río Cauca, su fuerza dinamizadora. Sin embargo, al llegar al Valle y al Tolima, este empuje se diluiría ante la presencia de otros colonos y hacendados que provenían del sur, del altiplano cundiboyacense y del mismo Tolima, buscando también tierras y beneficios personales.

Hubo, en contraste, regiones cuya colonización dispersa se equipara a aquella de las zonas bajas antioqueñas de los ríos Cauca y Magdalena. Pero estas colonizaciones no tuvieron ese "valor intrínseco", o no pudieron consolidarlo para entregarlo a las nuevas generaciones. Estas colonizaciones tenían otros destinos, otras historias.

99 AGN, Bogotá, Baldíos, 13, f. 257v.

100 Luis H. Fajardo, *La moralidad protestante de los antioqueños: estructura social y personalidad*, Universidad del Valle, Cali, s. f.

101 Marta Herrera Ángel, "El corregidor de naturales y la ruptura de un ordenamiento político administrativo secular en la provincia de Santafé (siglo XVIII)", tesis para optar por el título de maestría en Historia, Universidad Nacional, 1994.

2. La colonización espontánea en Santander

Un caso de ocupación espontánea, por el desbordamiento de la población desde las zonas andinas hacia los valles de los ríos Sogamoso y algunos de su afluentes, como el río Sucio y el Chucurí, se presentó en el departamento de Santander.[102] Al menos entre 1810 y 1899, la ciudad de Zapatoca sirvió de eje en el poblamiento de las vertientes situadas al occidente de la cordillera Oriental que encajonaban al río Sogamoso, navegable hasta principios del siglo XX,[103] para ofrecer la salida más importante al valle del Magdalena medio. Betulia (1844) y Lebrija (1871) serían, junto con San Vicente de Chucurí (1870) y Bolívar, las avanzadas de la penetración en las tierras baldías que se extendían desde la cordillera hasta el río Magdalena. De igual modo, Landázuri distribuía la población hacia el Carare,[104] otra de las comarcas que desde tiempos coloniales sirvió de refugio a indios rebeldes y gentes marginadas.

Ya a finales del siglo XIX, la colonización encontró en Gramalote (1857)[105] un centro de atracción de gentes en dirección opuesta a la del río Magdalena. De sesenta peticiones adjudicadas entre 1797 y 1798, casi todas pertenecían a unidades menores de cien hectáreas.[106] Pero no es esta región la que nos interesa ilustrar aquí, sino la que se escurre hacia el río Magdalena.

102 Sobre algunos aspectos de la geografía de Santander en el siglo XIX, véase Felipe Pérez, *Geografía física y política, del estado de Santander, escrita de orden del Gobierno general*, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1863.

103 Una de las vías que conectaban el río Magdalena con Bucaramanga, en el siglo XIX, bajaba por la parte suroccidental de esa ciudad hasta Puerto Marta, sobre el río Sogamoso, que era navegable hasta su desembocadura en el río Magdalena. Véase Manuel Alberto Alonso, "Puerto Wilches", en *Historia de localidades en la región del Magdalena medio*, 2 vols., informe de investigación, mecanografiado, Medellín, Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), Colcultura, Universidad de Antioquia, 1991, t. II, p. 16.

104 Aquileo Parra, *Memorias*, Colección Memoria Regional, Gobernación de Santander, Bucaramanga, 1990, pp. 26-38.

105 Gramalote fue erigido en parroquia en 1886.

106 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 17, ff. 145r. a 173r. y ff. 202r. a 203r.; AGN, Bogotá, *Baldíos*, 18, ff. 252r. a 293r.

Es importante tener en cuenta que la colonización espontánea no implicó el predominio de pequeños tenedores. Como hemos anotado, hubo grandes empresarios y tenedores interesados en apropiarse de estas tierras. El interés por ellas se derivaba de la necesidad de fundar empresas agrícolas, ganaderas o de extracción. Estos empresarios no pretendían organizar poblados, sino competir con todo ese mar de colonos y cultivadores que disputaban su derecho a la posesión y a la propiedad de las tierras baldías. Tal vez por ello, estas zonas de colonización espontánea fueron más conflictivas que otras regiones en donde se desarrolló otro tipo de colonización.

Una relación de las adjudicaciones hechas en el territorio de Bolívar (Santander), entre 1873 y 1878, nos previene sobre la intención de ciertos individuos de acaparar las tierras de sus alrededores, movidos posiblemente por la creación del territorio nacional de Bolívar.[107] A comienzos del siglo XIX no era común encontrar cultivadores pequeños en las zonas bajas del Magdalena medio santandereano. Cuando la gente humilde comenzó a descender hacia las planicies, se inició la cohabitación de los actores de ese doble movimiento, que arrastró a nuevos grandes señores locales y a campesinos que migraban de las zonas altas de la cordillera. En el caso del territorio nacional de Bolívar, entre 1873 y 1878, tres individuos habían recibido 10 282 hectáreas.[108] Es posible que la supresión del territorio nacional de Bolívar haya afectado las pretensiones de otros empresarios, pero aún en 1899 se entregaban allí baldíos, tal como se hizo con Rafael Santos, Gregorio Téllez y Domingo María Téllez.[109]

Precisamente en 1899, cuatro colonos vecinos de Bolívar solicitaron amparo, protección y titulación de sus terrenos, que tenían 35, 40, 20 y 40 hectáreas. Manifestaron haber entrado allí hacía más de 30 años, cuando todo era monte. Durante años descuajaron la montaña, hicieron sus casas de habitación y sus cultivos. Es decir, sus parcelas se habían convertido en "sabanas y llano con sus respectivas cercas de madera o vallado". Pero, en 1891, el juez de Vélez ordenó el desalojo de dichos terrenos, que, según la ley, hacían parte de las 3062 hectáreas que en 1873 se le habían adjudicado a Foción Azuero en el sitio llamado Ojo de Agua.[110]

107 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 300r.v.

108 Aquileo Parra, *ibid.*, p. 31. El territorio nacional de Bolívar fue creado en 1871, y Landázuri pasó a ser su capital, pero el territorio fue eliminado en 1880.

109 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 19, ff. 170r. a 174r.

110 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 19, ff. 227r. a 278v.

El alegato de los colonos, ambiguo y contradictorio, apenas le permitió al Ministerio de Hacienda ordenar al gobernador de Santander y a las autoridades de Bolívar que hicieran las averiguaciones respectivas sobre los reclamos de los colonos, con el fin de tomar una decisión en firme.[111]

El caso ejemplifica la presencia de estos dos protagonistas que, desde los extremos de su poder y de sus intereses, trataban de apropiarse de los baldíos santandereanos.

Otras regiones que parecían ser más atractivas escenificaban el mismo protagonismo. En 1880, Carlos Delgado, vecino del Socorro, defendía sus dos estancias "de ingenio" situadas en Riosucio, jurisdicción de Lebrija y antes de Girón. Delgado aseguraba que el rey de España le había hecho merced de tales tierras, por intermedio del capitán Francisco Mantilla de los Ríos, a Lázaro Quiñones Rincón, en 1635, y que desde entonces las tierras habían sido vendidas indistintamente y sus títulos tramitados legítimamente hasta llegar a ser de su propiedad.[112]

CUADRO 16. Relación de adjudicaciones de baldíos en el territorio nacional de Bolívar (Santander), 1873-1878

Nombre del adjudicatario	Hectáreas	Lugar	Fecha
Alejandro Gómez Santos	3000	Los Balzos	30-VI-1873
Alejandro Gómez Santos	2000	San Lorenzo	29-III-1873
Felipe Zapata	4000	Los Balzos	31-XII-1873
Felipe Zapata	422	Quebrada Negra	5-VIII-1873
Ricardo Lesmes	500	Balza y Ballena	24-III-1876
Ricardo Lesmes	360	Balza y Ballena	25-VI-1878

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 3. ff. 300r. y v.

Las adjudicaciones revelan focos de interés de algunos miembros de la sociedad santandereana, interés que estaba dirigido casi en su totalidad hacia el gran río de la Magdalena, un eje central de la vida económica de Colombia en el siglo XIX. Así, en 1881 se solicitaron 9600 hectáreas en la hoya del Sogamoso, 81 hectáreas en el corredor sobre el río Magdalena[113] y más de 6000 hectáreas en la provincia de Lebrija, de

111 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 19, ff. 225r. a 226r.

112 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 335r. a 338v.

113 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 320r.

las cuales 5380 fueron adjudicadas a "los señores Carreño y Álvarez" en el sitio de Doradas.[114]

Además de estos ejes de poblamiento y de atención empresarial, debemos destacar, más al norte, la ciudad de Ocaña, que se constituyó en plataforma de lanzamiento de colonos y de gentes interesadas en poseer tierras.[115] Tanto Zapatoca como Ocaña fueron los dos centros de origen colonial que actuaron como abastecedores de la nueva colonización y, junto con Betulia, Lebrija, San Vicente y Landázuri, contribuyeron a afirmar, en el último cuarto del siglo xix, el proceso que se había desarrollado espontáneamente desde finales del período colonial.

Entre los primeros esfuerzos realizados por el Estado para utilizar los baldíos en beneficio de las regiones, se le entregaron a la provincia de Santander, en 1835, 5760 hectáreas para que estableciera una población con el nombre de Betulia, ciudad que se fundaría en 1844. Aunque hacia el Opón se ofrecieron tierras en forma desmesurada durante la década de 1820, solo entre 1835 y 1856 se puso en práctica una nueva política de entrega de tierras a cultivadores, las cuales, atendiendo a los datos oficiales, alcanzarían las 20 000 hectáreas.[116] Es bien sabido que muchas de las tierras negociadas, luego de 1821, revirtieron al Estado en la década de los treinta. Sin embargo, fue después de 1870 cuando se inició un auge en la apropiación de los baldíos que desde hacía cincuenta años reclamaban los colonos pobres. Desde este punto de vista, como ya lo hemos indicado, la ocupación de las zonas bajas en Santander reprodujo el modelo de ocupación espontánea, cuyos actores fueron primero colonos, y más tarde acaparadores influyentes. Con ellos bajaron empresarios interesados en productos extractivos, como el añil, la quina, el caucho y las maderas.

Conforme lo revela el cuadro 17, de veintiocho empresarios o simples colonos que solicitaron tierras en el estado de Santander, nueve lo hicieron en la provincia de Ocaña (9657 hectáreas), dos en Lebrija (18 943 hectáreas) y cinco en Zapatoca-Betulia (16 619 hectáreas), para un total de 45 000 hectáreas adjudicadas a catorce peticionarios de tierras. Como se trata de hectáreas otorgadas, la cifra no puede expresar

114 agn, Bogotá, *Baldíos*, 15, ff. l71r., 173r., 179r., 183r. y 189r. Todas estas, junto a otras adjudicaciones, se hicieron en 1894.

115 agn, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 105r. La adjudicación de 2820 fanegadas de baldíos hecha por el Gobierno de Ocaña a Felipe Navas fue negada por comprender terrenos del distrito parroquial de La Convención.

116 *Secretaría de Hacienda 1873*, *op. cit*, pp. lxxvi - lxxxix.

la verdadera masa de gentes que trabajaba en las fronteras. Se trata de la proyección de un sistema de colonización y apropiación de tierras que era propio de muchas regiones de Colombia, en donde la gran propiedad involucraba una estructura de pequeños tenedores con quienes se generaban conflictos por el derecho a la tierra.

CUADRO 17. Concesiones de tierras en el estado de Santander, 1872-1893

Nombre	Hectáreas	Lugar	Año
Miguel A. Roy y otros	18018	Lebrija	
M. Díaz Granados y Juan N. González	9999	Guanentá-Zapatoca	1880
Gonzalo Sánchez	4906	Vélez	
José Antonio Villamizar	4000	Chinácota	
Agustín Yáñez	3883	Chinácota	
Demetrio Cruz	1289	Betulia	
Demetrio Cruz	2000	Betulia	
Demetrio Cruz	80	Girón	
Guillermo Quin y Cía. y Alberto Hertes	3304	Ocaña	
Moisés García	2500	San Vicente de Chucurí	1892
Francisco Muñoz	2500	Vélez	
Ramón Vergel	2386	Ocaña	
Cayetano Otero	1999	Zapatoca	1884
Luis Gaibrois	1597	Ocaña	1883
Ricardo Díaz Pinilla	1302	Zapatoca	1878
Escipión Villafrádez	1244	Vélez	1879
Emeterio J. Torrado	1004	Ocaña	1874
Celmira Puyana	981	Rionegro	
Gregorio Mantilla	925	Lebrija	
Calisto Jácome	400	Ocaña	
Calisto Jácome	300	Buenavista	1875
Rafael M. Rizo	526	Ocaña	1889
Manuel Cote	506	Pamplona	
Anselmo Portillo	277	Ocaña	
Vda. e hijos de Juan E. Contreras	128	Aguablanca	1872
Próspero Quintero S.	113	Ocaña	

CUADRO 17 (continuación)

Nombre	Hectáreas	Lugar	Año
Rafael Carrizosa y Valerio Ruiz	62	Cúcuta	
Miguel Moncada	50	Ocaña	
Nepomuceno Silva	30	Zapatoca	1885
Juan de Jesús y Fco. Olivares	1	Cúcuta	1893
Casimiro Omaña	1	Cúcuta	
Total 31	66311		

Fuentes: Diario Oficial n.os 2628, 2664, 2670, 3059, 3090, 3132, 3186, 3469, 3571, 4219, 4253, 4476, 4480, 4787, 4791, 5815, 6060, 6180, 6451, 7665, 8680, 8809, 8947, 9186, 9205, 9308.

Esta muestra, que refleja solo una tendencia, ratifica la idea, esbozada para otras regiones de los Andes, de que el siglo XIX permitió la configuración de una gran hacienda en las zonas de frontera, cuyos fundamentos económicos variaron, pero que, en general, recurrió a la fuerza de trabajo de quienes emigraban hacia esas regiones, adscribió colonos en precarias condiciones y dibujó una zona de conflicto en torno a la propiedad de la tierra. Pero paralelamente se observa la presencia de pequeños propietarios. Debemos advertir que, tal como se observa en el cuadro 18, en esas regiones de ocupación abierta surgió la tendencia a concentrar la tierra en un número muy bajo de tenedores, fenómeno contrario al que ocurrió con los pobladores de aldeas del Tolima. En esta pequeña muestra de Santander, seis concesiones acapararon el 67 % de la tierra, mientras que quince concesionarios apenas controlaban, en el otro extremo de la tabla, el 7 %.

CUADRO 18. Apropiación de tierra en el estado de Santander, 1872-1893

Área por hectáreas	Nº de concesiones	Total de hectáreas	% sobre total de ha.	Promedio de ha. por adjudicado
Menos de 99	6	233	0,35	38,83
De 100 a 999	9	4156	6,27	461,78
De 1000 a 2999	10	17821	26,87	1782,10
De 3000 a 4999	4	16093	24,27	4023,25
De 5000 y más	2	28017	42,25	14008,50
Total	31	66320	100,00	2139,35

Fuente: véase el cuadro 17.

Al aumentar el número de peticionarios interesados en una propiedad, los alegatos por deslindes, aberturas de bosques o desconocimiento

de mejoras se incrementaron. En las zonas de concesiones, los colonos lucharon por intermedio de poblados o de agrupaciones de cultivadores y, en consecuencia, el conflicto adquirió dimensiones diferentes respecto al que se dio allí en donde predominaban los poblamientos dispersos y donde los alegatos eran más individuales que colectivos. Algunos de los ejemplos que citaremos nos permitirán ilustrar mejor la naturaleza de esta sociedad que marchaba hacia el Magdalena medio santandereano.

La forma como don Ricardo Díaz Pinilla se hizo titular 1302 hectáreas de tierras baldías en los predios denominados Carpinteros, Mérida y Acurrucos, ubicados en la ribera oriental del río Chucurí, jurisdicción de Zapatoca,[117] constituye un ejemplo de cómo los medios utilizados para adquirir baldíos podían crear situaciones de hecho en zonas de frontera. Allí la vinculación con el poder local (el alcalde) le permitió a Díaz Pinilla generar los mecanismos más burdos para evadir los reclamos de los colonos, antes de que le fueran entregadas las tierras solicitadas en propiedad. Díaz se presentó el 25 de agosto de 1875 para denunciar como baldío un globo de tierras. Solicitó la práctica de las diligencias exigidas por el ritual de la época: denuncia, medida del terreno, formación de planos y pago de las hectáreas indicadas por los peritos. La denuncia fue admitida el l de octubre y, al levantar los planos, se tuvo cuidado de no involucrar en ellos las porciones de tierras a que tenían derecho los colonos conforme a la ley. El ingeniero Florentino Gómez, de la Universidad Nacional, presentó su informe el 2 de octubre de 1876, y lo amplió el 3 de marzo de 1878, manifestando que en dicho globo de tierra existían "cinco desmontes hechos por diferentes colonos, a saber: Nepomuceno Silva, Ricardo Díaz Pinilla, Rito Vega, Jesús Franco e Ignacio Martínez", cuyos derechos, agregó, habían "sido comprados y ensanchados por el mismo Díaz Pinilla, con excepción del que le pertenece a Nepomuceno Silva". El ingeniero Gómez agregó que estos cinco cultivadores, por ley, tenían derecho a 30 hectáreas de tierra cada uno, 150 hectáreas en total, las cuales debían ser deducidas del globo solicitado.[118]

Díaz era un tendero mediano y ahora se lanzaba a adquirir algunos baldíos que le permitieran ensanchar sus bienes. Para ello utilizaba mecanismos que eran comunes en la época. El Estado, como protector

117 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, ff. 271v. a 272v.

118 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, ff. 202r. y v.

de todo peticionario trabajador y honrado, otorgó provisionalmente, el 13 de diciembre de 1876, los baldíos solicitados por Díaz Pinilla, y el 3 de junio de 1878 se le adjudicaron definitivamente, con excepción de las 30 hectáreas a las que tenía derecho, conforme a las leyes, el cultivador Nepomuceno Silva por los desmontes que había hecho.[119]

Pero Díaz Pinilla nunca informó al Ministerio de Hacienda su alianza con el alcalde para no citar a los cultivadores que estaban en las tierras que el Estado declaraba baldías y que entregaba, suponiendo justa la petición. Ni el alcalde ni Díaz Pinilla se mostraron interesados en saber cuándo habían entrado allí los colonos, quienes, de hecho, no pudieron exhibir los títulos de ocupación conforme a la ley[120] ni cumplieron con las oposiciones respectivas. Al hacerse Díaz Pinilla dueño absoluto de las tierras, los colonos se sintieron expropiados y reaccionaron contra él metiéndose en sus tierras y negándose a desocupar. Mientras tanto, el secretario general de Santander, en representación del Gobierno de La Unión, le entregó a este personaje la escritura de dominio de las tierras el 21 de mayo de 1879.[121]

Acusados los colonos de invasores y de pretender despojar a Díaz Pinilla de sus tierras, el alcalde conminó a estos "cultivadores y desmontadores" a pagar una multa de diez pesos cada uno si no salían de dichas tierras.[122] Los colonos optaron entonces por el rumor y la amenaza de asesinato contra Díaz Pinilla si pretendía ejercer su dominio,[123] a la vez que iniciaron un alegato jurídico en defensa de sus tierras y mejoras. En septiembre de 1879 pidieron que se demarcaran los terrenos adyacentes en una extensión igual a la parte cultivada, a lo cual creían tener derecho por estar sus parcelas con habitación y labranzas de cacao, café, caña de azúcar, tal como lo establecían los artículos 1.º, 2.º y 4.º de la Ley 61 de 1874. Con ello no perjudicaban a Ricardo Díaz Pinilla, pues los baldíos de la zona eran inmensos.[124]

Entretanto, Díaz Pinilla lloraba su inocencia y se lamentaba de su impotencia al no contar con la fuerza pública que garantizara su derecho a la propiedad.[125] Ante la agudización del conflicto se logró, en

119 AGN, Bogotá, *Baldíos*, *2*, f. 202v.

120 AMN, Bogotá, *Baldíos*, 2, ff. 273r. a 274r.

121 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, f. 205r.

122 AGN, Bogotá, *Baldíos*, *2*, f. 274r.

123 AGN, Bogotá, *Baldíos*, *2*, f. 202v.

124 AGN, Bogotá, *Baldíos*, *2*, ff. 262r. a 263r.

125 AGN, Bogotá, *Baldíos*, *2*, ff. 202v. y 205r.

1880, que la Secretaría de Hacienda y Fomento dictara una resolución para que se previniera a los alcaldes de Zapatoca y Betulia de que, hasta tanto no se les comunicara directamente o por conducto ordinario

> […] haberse aprobado o improbado por el gobierno nacional la resolución del Poder Ejecutivo del Estado por la cual se declaró que si el señor Ricardo Díaz Pinilla tiene alguna acción contra los cultivadores y desmontadores establecidos dentro de su titulación los haga valer en juicio ordinario, las autoridades locales nada tienen que hacer contra los cultivadores y desmontadores cuya posesión actual debe protegérseles […].[126]

Esta fue la respuesta de las autoridades centrales a la petición hecha por los cultivadores de Chucurí, el 15 de mayo de 1879, para que se cumpliera la resolución del 3 de junio de 1878 que adjudicaba a Díaz Pinilla el globo de tierras baldías por 1302 hectáreas y 5500 metros cuadrados, bajo la condición de respetar el lote que hubiese adquirido cada uno de los cultivadores de Carpinteros y Mérida, corregimiento de Chucurí, siempre y cuando tuviesen casa, labranzas, dehesas de ganados o plantaciones de cacao, café y caña de azúcar.[127]

La adjudicación a Díaz Pinilla dio lugar a otro pleito con Julián Orejarena, Francisco Plata, Francisco Rueda y Pedro Julio Gómez, quienes solicitaron la adjudicación de los excedentes que resultaban del error de la mensura de las tierras entregadas a Díaz Pinilla. Aunque el Estado ordenó volver a medir los lotes para rectificar los errores cometidos en la mensura, se encontró que el globo de Carpinteros y Mérida tenían más de 2105 hectáreas y 7178 metros cuadrados, y el de Acurrucos, 858 hectáreas y 4174 metros cuadrados,[128] es decir, cerca de 3000 hectáreas de más, que el Estado declaró de la Nación y adjudicables a los cultivadores que las solicitaran, siempre y cuando se hubieran establecido allí después de 1878, cuando se le reconocieron las tierras a Díaz Pinilla.[129]

La resolución era del 25 de diciembre de 1884. Por medio de esta, el Estado adjudicó a Oreja(re)na, Plata, Rueda y Gómez las tierras

126 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, f. 267r.

127 AGN, Bogotá, *Gobernaciones varias*, 26, ff. 86r. a 87r.

128 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 4, ff. 203r. a 216v.

129 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 5, ff. 212v. a 216v.

excedentes, a pesar de los reclamos interpuestos por Díaz Pinilla. Sin embargo, aún no quedaba resuelto el tema de los colonos, si bien en las mensuras se habían incluido los predios de Silva y Cayetano Ortiz.[130]

En 1885, el juez de Zapatoca conceptuó que dicha resolución y la del 19 de julio de 1879 habían exceptuado treinta hectáreas de la adjudicación hecha a Ricardo Díaz Pinilla para el cultivador Nepomuceno Silva P., fuera de los desmontes que este tenía en el expresado globo de tierras de Carpinteros y Mérida. En la medición que hizo el alcalde, quedaron dentro de las treinta hectáreas los desmontes, "cuyo proceder no aceptó ni firmó dicho individuo", por lo que se hacía necesario expedir una aclaratoria de si en la resolución de 1878 el cultivador tenía derecho a las treinta hectáreas que le demarcaba el alcalde, o si "esta medida debió hacerse fuera de la extensión de los desmontes que había cultivado anteriormente a la adjudicación provisional que a Díaz le decretó el gobierno de Santander" el 14 de diciembre de 1876.[131] El Ministerio de Hacienda resolvió que el cultivador solo tenía derecho a treinta hectáreas, pues las otras tierras ya estaban adjudicadas.[132]

Es importante hacer notar cómo el Estado actuaba con la declaratoria del *statu quo* o con un congelamiento de toda acción judicial hasta tanto la ley no se cumpliera en su forma y en su fondo. Así impedía la agudización de los conflictos y que se tomaran caminos diferentes a los de los tribunales. Incluso en 1891, aunque se consideraba que Díaz Pinilla había sido vencido dos veces en juicio, "por vicio de error y dolo en las demarcaciones, por abrazar mayor extensión de la realmente concedida, y por cuanto adolecen de nulidad absoluta", el Ministerio de Hacienda conceptuó, ante la petición de Francisco Rueda Sarmiento, que se le diera solución a la solicitud de que sus terrenos fueran reconocidos, aun cuando no era de su competencia, sino de la Corte Suprema de Justicia.[133] A pesar de las dilaciones y los estudios que debían realizar las diversas instancias, el siglo XIX trasluce la preocupación del Estado por proteger, no tanto a quienes realmente explotaban la tierra, sino a quienes actuaban en el marco de la ley. Uno debería preguntarse si la pérdida de esta capacidad de intervención no agravó las relaciones sociales en el campo durante el primer cuarto del siglo XX.

130 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 4, f. 210r.

131 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 5, f. 129v.

132 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 5, f. 131v.

133 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 283r. y v.

El sistema empleado por los peticionarios acomodados en las localidades, consistente en no avisar a los colonos sobre sus intenciones de acceder a baldíos era, al parecer, un mecanismo muy común en Santander. Al menos así lo hicieron Díaz Pinilla y también don Demetrio Cruz, quien reclamó 9600 hectáreas de baldíos a orillas del río Sogamoso.[134] Cruz no solo no citó a los cultivadores para que hicieran las oposiciones del caso, sino que mañosamente llamó El Retiro al pueblo de El Pedral, para no atraer la atención de los interesados.[135] Los vecinos de El Pedral, que decían integrar una población de trescientos habitantes, alegaron haber trabajado desde tiempos inmemoriales a orillas del río Sogamoso[136] y pidieron que se verificaran las pruebas pertinentes con el fin de demostrar que hacía cuarenta años trabajaban allí y que tenían casa de habitación, labranzas de cacaotales y árboles frutales.[137] Ellos sostenían, además, que se habían dedicado al corte de madera y a la "boguería", conduciendo y bajando cargas desde la bodega de Marta al mismo El Pedral, con el fin de transportarlas a la ciudad de Barranquilla en vapores que cruzaban el río Magdalena.[138]

Los colonos llamaban la atención sobre la función económica del río Sogamoso, que como arteria vital fecundaba y ponía en contacto el comercio del alto y del bajo Magdalena con los centros mercantiles de Bucaramanga, Girón y Zapatoca. Advertían que Demetrio Cruz se había apropiado de baldíos diferentes a los que había denunciado y que además debería pagar por el corte de la madera. Con gran sabiduría indicaban que en el estado soberano de Santander se habían sacrificado los intereses de la población "a un principio de gamonalismo, destructor de la riqueza pública, en beneficio de uno o más traficantes",[139] pues

> […] el sujeto que posee unos pesos bien o mal habidos, puede ejercer con ellos el tiránico oficio de comprar en gran escala terrenos que no puede trabajar: empero que sí le sirven para levantar la bandera de un desvergonzado feudalismo, que coloca a sus compatriotas en la dura necesidad de siervos de la gleba […].[140]

134 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 130r.
135 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 130v.
136 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 130r.
137 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 32r.
138 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 130r.
139 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 130r.
140 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 130r.

Era el año de 1880, y para intentar dirimir la polémica, el Estado actuó invitando a Cruz a oír a los colonos. El contenido social de las palabras de estos veintiocho firmantes de El Pedral no había sido asimilado en sus fundamentos. Paradójicamente, mantener una política de equidad implicaba preservar la desigualdad y abrir los caminos a la injusticia, tal como los colonos de El Pedral lo presentían y sufrían.

Un caso similar a este ocurrió con los terrenos baldíos adjudicados en 1880 a Juan Nepomuceno González y a Manuel Cortissos en jurisdicción de los municipios de Betulia y Zapatoca. En las 20 000 hectáreas que se les entregaron, se encontraban establecidos cerca de "200 cultivadores con casa y labranza"; esto les daba derecho a la posesión conforme "a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 48 de 1882".[141] También, en 1890, se adjudicaron a Juan Agustín Villafrade, por medio de su apoderado Hermógenes Wilson, predios situados en el punto Galicia, jurisdicción del municipio de Lebrija.[142]

En el estado de Santander, estas y otras concesiones formaban los retazos de un proceso que articulaba a colonos modestos y a grandes aspirantes a tierras, tal como ocurría en otras regiones de Colombia. Pero no se trataba únicamente de solicitar extensiones antes mejoradas por migrantes, sino que también se buscó la adjudicación de terrenos que no se hallaban comprendidos en los globos originalmente solicitados. La imprecisión de los linderos y la lejanía de los centros de población contribuían a estos procesos de ocupación de hecho de tierras no otorgadas por ninguna autoridad pública. Por ejemplo, en el distrito del Carmen, departamento de Ocaña, Luis Gabrois pretendió la adjudicación de 1596 hectáreas, cuando había solicitado 300.[143]

Independientemente de todos estos mecanismos de acceso, en que el ladinismo y el engaño estaban en la mente de muchos empresarios, hubo otros que aceptaron lo que el Estado les otorgó conforme a sus peticiones. Estos beneficiarios titularon esas tierras para hacerlas productivas, o se limitaron a traspasarlas en operaciones de compraventa.

El caso de Gregorio Mantilla ilustra estas tendencias. En 1876, el Estado declaró baldías las tierras ubicadas en los alrededores de los ríos Sucio y Magdalena, y fijó límites a lo que serían las posesiones del

141 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, ff. 96r. y v.

142 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 183r.

143 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, f. 125r.

señor Gregorio Mantilla, quien dos años después las vendería a Camilo García y a Gerónimo Hernández.[144]

Las disputas eran tan frecuentes que en 1890, desde Santander, se llamaba la atención sobre el vacío existente en las disposiciones sobre baldíos, sobre todo en lo referente a la enajenación hecha por "individuos que diciéndose dueños de una porción de terrenos, la transmiten a favor de terceros sin haber obtenido previamente el respectivo título de adjudicación definitiva". Los cultivadores o colonos de baldíos, antes de esperar el título de propiedad, vendían sus parcelas, ya fuera por afán mercantil, por huir del rumor de una posible expropiación o por intereses de los acaparadores. La venta no podía hacerse conforme a las disposiciones legales vigentes, que establecían que la tradición de los baldíos no podía quedar perfeccionada sin la existencia de títulos. Y el título lo constituía la diligencia de adjudicación, demarcación y entrega del terreno por funcionarios nacionales, tal como lo determinaban las leyes y los decretos sobre la materia. En todo caso, el título debía reposar sobre una adjudicación decretada por el Gobierno nacional, sin la cual la tradición no tenía efecto, aunque por medio de leyes generales se hubiera hecho la concesión: "Es decir, el derecho a ellas se obtiene comprándolas con títulos de concesión o ganándolas como cultivadores". No estaba permitido vender terrenos cultivados sino disponiendo del título del Ministerio de Hacienda, título que se obtenía solo cuando el cultivador comprobaba que luego de tomar la tierra, no la había abandonado por un término mayor de cuatro años, conforme al artículo 8.º de la Ley 61 de 1874.[145]

Durante el siglo XIX, el acaparamiento de tierras en Santander mediante múltiples mecanismos tuvo lugar, sobre todo, en zonas ocupadas por cultivadores que debían enfrentar la formación de una gran hacienda que proyectaba su expansión en el Magdalena medio, centro principal de atracción de la población procedente de los Andes orientales y centrales. La cercanía del Magdalena significaba una conexión autónoma de la región con el exterior.[146] A medida que se ampliaba el radio de entrega de tierras, crecía el círculo de insatisfacción y sentimiento de injusticia, y no tanto por la entrega en sí, como por el desconocimiento que se pretendía hacer o se hacía de las mejoras

144 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 25r.

145 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, ff. 181r. a 182r.

146 David Ch. Johnson, *Santander, siglo XIX: cambios socioeconómicos*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1984, pp. 201-283.

y los derechos de los pobladores previamente establecidos. En 1890, Guillermo Quintero sintetizó la razón de este conflicto cuando manifestó que si bien las leyes, en especial la 61 de 1874, garantizaban lo derechos de los cultivadores de terrenos baldíos con casa y labranza, sería conveniente que el Congreso expidiera una ley procedimental que amparara los "derechos de la nación contra las usurpaciones de los colonos que enajenan baldíos sin títulos".[147]

Curiosamente, la colonización espontánea sobre el Magdalena medio antioqueño y santandereano muestra un mayor nivel de conflicto en su costado oriental que en el occidental. Pero aún estamos muy lejos de ofrecer una explicación satisfactoria a estas diferencias. Acaso tanto la presencia de una población indígena como la ausencia de poblados y la acción de empresarios agrarios interesados en acaparar tierras en donde abundaran productos de extracción, en detrimento de primitivos pobladores, constituyen algunas de las variables de expansión fronteriza en una misma época y en procesos similares.

147 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 182r.

CAPÍTULO 3
Las aldeas como espacios para la colonización en el Tolima

Hasta el siglo XIX, casi todas las zonas bajas y ardientes del Tolima y del Huila habían sido ocupadas por grandes y pequeñas haciendas que dominarían la vida económica de la región. Después de un proceso de despoblamiento, propio del siglo XVI, las llanuras que bañan los ríos Saldaña, Luisa, Cuello, Totare y Recio se fueron poblando lentamente de ganados y cultivos con los cuales se sustituyó al hombre prehispánico. A fines del siglo XVIII, aunque las provincias de Mariquita y Neiva abrigaban el 9 % de la población colombiana, su gran mayoría se ubicaba en lo que hoy forma el departamento del Tolima. Ejes económicos tan importantes como Mariquita-Honda-Ibagué e Ibagué-Purificación-Chaparral se erigían en verdaderos triángulos de arrastre y de articulación del espacio al conjunto de la economía virreinal.[1]

Paralelamente, las zonas altas de la cordillera Central se convertían en una barrera natural que apenas era herida por abruptos caminos que cruzaban por el sur, el centro y el norte para unir el oriente con el occidente de Colombia. Era necesario, entonces, derrumbar el sistema colonial para encontrar un movimiento migratorio nuevo que se dirigiera a las zonas altas del Tolima, movimiento que sería representado por colonos y por algunos empresarios interesados en obtener grandes concesiones. Puesto que las llanuras habían sido escrituradas desde los siglos XVI y XVII, el fenómeno más reciente de apropiación de tierras se llevaría a cabo en el siglo XIX.

1 Para una comprensión general de la historia del Tolima pueden verse Adolfo Triana Antorveza, *La colonización, española en el Tolima, siglos XVI y XVII*, Funcol, Bogotá, 1992; Hernán Clavijo Ocampo, *Formación histórica de las élites locales en el Tolima*, Banco Popular, Bogotá, 1993, 2 vols.; Gonzalo París Lozano, *Geografía económica del Tolima*, Contraloría General de la República, Bogotá, 1946.

Dos hechos importantes se destacan en este proceso de apropiación y poblamiento de las vertientes de la cordillera Central tolimense. Por una parte, las avanzadas de la colonización antioqueña que sobrepasaron la cordillera Central hacia el oriente, para culminar con la fundación de aldeas como Líbano, Herveo, Murillo, Fresno y Casabianca, entre otras.[2] El informe del secretario de Hacienda al gobernador del departamento, en 1890, decía:

> La provincia del norte es la que ha logrado poblar y explotar más la parte de cordillera que la limita al occidente, ya porque es esencialmente aurífera, como por limitar con el departamento de Antioquia, cuya robusta y laboriosa raza la ha invadido, en busca de las vírgenes selvas que ya escasean en su propio suelo.[3]

Es decir, en el norte del Tolima la colonización tendría como rasgo característico la apropiación de tierras a partir de un movimiento espontáneo de colonos que, sin la asesoría y la dirección de grandes concesionarios, fundaron las colonias o aldeas que les asegurarían un espacio institucional desde el cual promover el reparto de las tierras y el control político de las localidades. Hacia el centro del Tolima hubo un proceso de apropiación protagonizado por grandes hacendados, quienes obtuvieron del Estado enormes extensiones de tierras con fines de explotación agrícola. Por ejemplo, en mayo de 1826, Felipe Lozano solicitaba la adjudicación de dos lomas de baldíos en las montañas de la parroquia de Miraflores (Rovira), sobre las márgenes del río Cucuana, para dedicarlas a la ganadería.[4] De 74 expedientes de solicitudes de baldíos que se hicieron entre 1878 y 1889, y que estaban pendientes, seis eran de Miraflores y ocho de Ibagué.[5]

Dos puntos estratégicos, ubicados en la jurisdicción del municipio de Ibagué, dieron lugar a una fuerte disputa por la propiedad de las tierras: Toche y Anaime. El primero, un caserío al filo de la cordillera en el camino que de Ibagué conducía a Cartago, una región de fértiles

2 Eduardo Santa, *La colonización antioqueña*: *una empresa de caminos*, Tercer Mundo, Bogotá, 1993; *Arrieros y fundadores*, Biblioteca Básica del Tolima, Ibagué, 1984.

3 *Informe del secretario de Hacienda*, *al señor gobernador*, *1890*, Imprenta del Departamento, a cargo de David Orjuela, Ibagué, p. 87.

4 Archivo Histórico de Ibagué (en adelante AHI), *Sección República*, caja 6, legajo 2, doc. 2, ff. 16r. y v.

5 *Informe del secretario de Hacienda*, *op. cit.*, pp. CXV a CXXIV.

tierras, aptas para la ganadería, la caña de azúcar, el plátano, la arracacha y la yuca. Esta variedad de productos exigía el aprovechamiento no solo de diversos pisos térmicos, sino de la naturaleza quebrada de esta región, capaz de ofrecer a los colonos todos los climas en suelos volcánicos.[6] Anaime, ubicado también en suelos extremadamente fértiles, serviría de foco a colonizadores que habían atravesado la cordillera Central y se ubicaban en un punto estratégico en la ruta del viejo camino del Quindío. Una y otra región quedarían posteriormente vinculadas al municipio de Cajamarca, que actuaría como punto equidistante de toda la región. Desde 1881, cuando se fundó Anaime, las disputas por la propiedad de mejoras o por evitar la penetración de colonos en sitios aledaños a las tierras cultivadas por pobladores de la región generaron más de una controversia.

"He trabajado el sitio El Cedral hace cerca de catorce años", escribía Nepomuceno Bermúdez en 1893. "Como colono cultivé uno de esos baldíos en calma hasta que entró José Castro a rozar en la posesión". Bermúdez se vio obligado a pedir la intervención de las autoridades para que determinaran los derechos de uno y otro.[7]

El caso de José Domingo Téllez ilustra el tipo de desavenencias que vivían los colonos de la región a propósito de la tierra. En un tono muy civilizado, Téllez invocó la Ley 61 de 1874 para que se citara a los señores José María y Juan de Jesús Marín a una conferencia de avenimiento y amistad a fin de que los señores Marín no continuaran "invadiéndome con rocerías la porción de terreno inculto adyacente a las mejoras que he fundado en dicha región como colono de tierras baldías, cuya porción me corresponde según las leyes especiales que regulan esta materia".[8] La ley establecía que, si no operaba el avenimiento, se debía proceder a la inspección ocular y a delimitar los terrenos en disputa. El 3 de agosto de 1898 se practicó no solo el avenimiento, sino la inspección ocular, de la que el inspector concluyó que,

> […] en razón de la porción de territorio que tiene mejorado el señor Domingo Téllez con casa de habitación, pastos artificiales, sementeras de maíz, y desmontes, con anterioridad a los otros interesados que disfrutan parte del terreno inculto adyacente a sus fincas, el señor

6 Véase, por ejemplo, la "Petición de baldíos de Tomás García" (1894) al juez municipal, en AHI, caja 312, ff. 331r. a 334r.

7 AHI, caja 239, ff. 73r. y v.

8 AHI, caja 322, ff. 381r. a 381v.

> Martín Agudelo ha invadido con una rosería reciente parte de la extensión de montaña inculta que legalmente le corresponde a Téllez según las leyes especiales de tierras baldías y que igual invasión ha hecho también con rocerías el Sr. José María Marín […].[9]

Se constató igualmente que la finca de Téllez tenía una extensión en "mejoras de 300 hectáreas poco más o menos", y que bien podía entregársele por derecho una porción igual de terrenos incultos. Como no existían tales baldíos, el inspector consideró prudente recortarle sus derechos para poder darles a los señores Marín y Agudelo, en dichas tierras incultas, un lote, ya que tenían establecidas sus mejoras. En consecuencia, se acordó deslindar las tierras de Téllez de las de Marín y Agudelo. Sin embargo, una vez el inspector tomó tal determinación, los tres cultivadores optaron por el arreglo amigable. Téllez se comprometió a pedir la adjudicación definitiva de su finca y la de los otros dos en un solo cuerpo y a practicar todas las diligencias necesarias hasta obtener la posesión material del terreno.[10]

El ejemplo ilustra dos hechos que también fueron comunes en otros casos y en otras regiones: la confianza en la ley y el espíritu de convivencia que animaba a las partes. Indudablemente, la desconfianza y los alegatos surgían de la necesidad de legitimar la posesión de terrenos mejorados por pobladores de tierras baldías. Pero, una vez la autoridad decidía en justicia, tales alegatos desaparecían. Cuando no sucedía así, los alegatos subían de tono, tal como lo expuso Inés Quintero al apelar, en marzo de 1894, el despojo de su finca ubicada en Anaime, ante una providencia por la que

> […] la propiedad vendría a quedar no a merced del más fuerte, sino del más vivo o, para decirlo de una vez, del menos honrado. Así, nadie podría vivir tranquilo un momento en su casa o heredad, temiendo que de un instante a otro se presente la autoridad a decirle: "Salga usted de aquí, porque fulano ha probado con declaraciones de dos testigos que esto no es suyo, sino de él, y no importa que a usted no se le haya notificado ni que se hayan dejado de observar las fórmulas del juicio.[11]

9 AHI, caja 322, f. 383r.

10 AHI, caja 322 ff. 383v. a 384r.

11 AHI, caja 312, ff. 362r.v.; caja 240, f. 180r.

Efectivamente, a pesar de las vivezas, las astucias y los arreglos clandestinos, la justicia actuaba. El alcalde municipal de Ibagué, en el mismo mes de marzo de 1894, ordenó al corregidor de Anaime suspender el lanzamiento de la señora Inés Quintero por "ser el señor juez municipal el competente para ordenar el desahucio".[12]

La presión sobre estas tierras del centro del Tolima se había acentuado después de 1880, y con ello el interés de delimitar parcelas y obtener la propiedad. En esta región, que constituía la frontera del municipio de Ibagué, actuaron tanto grandes como medianos propietarios.

Hacia el sur del Tolima, los dueños de grandes unidades adjudicadas durante la Colonia se lanzaron en busca de baldíos para extenderse hasta las zonas altas de la cordillera. Fueron los hacendados vinculados a Chaparral los que se interesaron por los baldíos, primero, porque estos ofrecían quinas, y segundo, porque vieron la posibilidad de ampliar el límite de sus propiedades. Hay que decir también que más al sur, en la provincia de Neiva, existía una presión sobre tierras baldías, especialmente en los distritos de Santa Librada, La Plata, Guagua e Iquira. Otros lugares también eran objeto de interés de empresarios y colonos, entre ellos Campoalegre, Timaná y el Hobo.[13]

Tenemos, pues, que el gran *boom* de las tierras del Tolima se presentó en la segunda mitad del siglo XIX, sobre todo en los quinquenios de 1870 a 1874 y de 1880 a 1884, cuando la cordillera Central sufrió un verdadero asalto de grandes y medianos empresarios. Durante esos quinquenios se adjudicaron, respectivamente, 62 498 y 64 399 hectáreas de baldíos a individuos, empresas y pobladores de aldeas. Es decir, el 55 % de las tierras concedidas entre 1853 y 1889. Aún más, entre 1870 y 1889 se entregaron 185 725 hectáreas, el 80 % de las tierras adjudicadas entre 1853 y 1889, que alcanzaron las 232 953 hectáreas.[14]

Era tal la demanda de nuevos territorios en el estado del Tolima, que en 1881 la Cámara de Representantes se vio precisada a solicitar al Poder Ejecutivo que se abstuviera de adjudicar más tierras baldías hasta tanto se expidiera una nueva ley que reglamentara dichas

12 AHI, caja 312, f.363v.

13 *Informe del secretario de Hacienda*, *op. cit.*, pp. CXV a CXXIV; AGN, Bogotá, *Baldíos*, 5, f. 39r. y ss., sobre la solicitud de treinta hectáreas en el caserío de La Ceja (Santa Librada) por Benigno Cuéllar.

14 *Informe del secretario de Hacienda*, *op. cit.*, pp. 114-1 16, e *Informe relativo a la secretaría de Gobierno del Tolima*, *1890*, Imprenta del Departamento, a cargo de David Orjuela, Ibagué, p. CXXIV.

adjudicaciones. La Cámara fundamentó su pedido en la justicia, en la conveniencia nacional y también en que "diariamente se consignan en la Secretaría de Hacienda bonos territoriales para solicitar la adjudicación de grandes porciones de terrenos baldíos en el Estado del Tolima".[15]

Aunque el Decreto Ejecutivo 505 de 1881 suspendió la adjudicación de tierras baldías en todos los estados y territorios de la Unión hasta que el Congreso legislara sobre la materia, se hizo la excepción de que seguirían su curso y trámite "legal las adjudicaciones iniciadas hasta la fecha en las cuales haya recaído resolución de adjudicación provisional".[16] De hecho, en el Tolima se mantuvieron muchas adjudicaciones, y la Ley 48 de 1882 terminaría con la cuarentena a que se sometieron los baldíos.

GRÁFICO 2. Adjudicación de baldíos en el Tolima, 1853-1889

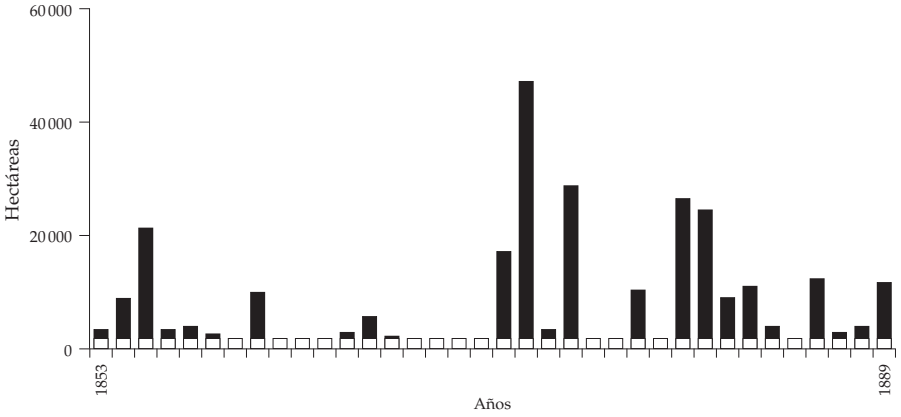

Una muestra de dicho proceso de apropiación (véase el cuadro 19), según el *Diario Oficial*, nos indica que entre 1864 y 1893 se entregaron 230 000 hectáreas a individuos, empresas y aldeas. El cuadro refleja la disparidad en las adjudicaciones y la imposibilidad de lograr una distribución equitativa de la tierra. Aunque esta podía ser la intención del Estado, resultaba muy difícil actuar en contra de la dinámica individual y empresarial. Al final se impuso la tendencia a la concentración de la tierra en pocas manos. Pero, como veremos, este proceso no impidió que miles de cabezas de familia tuvieran la oportunidad de acceder a una parcela, no necesariamente la que se les adjudicaba, sino las que

15 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 81r.

16 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 219r.

podían o querían cultivar y mejorar con los recursos disponibles de cada colono. No debemos olvidar que los colonos, una vez se establecían, hacían una petición de adjudicación de los predios mejorados más una porción no desmontada similar a la de aquellos. Y los recursos para habilitar tierra se hallaban representados por los individuos, por sus familias y por los trabajadores contratados para tal fin.

CUADRO 19. Apropiación de la tierra en el estado de Tolima, 1864-1893

Área en ha	N.º de adjudicaciones	Total ha	% sobre total de hectáreas	Hectáreas promedio por adjudicación
Menos de 99	52	2440	2,05	46,92
De 100 a 999	32	31 678	26,63	989,94
De 1000 a 2999	15	22 569	18,97	1504,60
De 3000 a 4999	5	16 889	14,20	3377,80
De 5000 y más	7	45 371	38,14	6481,57
Totales	111	118 947	100,00	1071,59
Aldeas	7	111 280		15 897,14

Fuente: Diario Oficial n.os 493, 494, 667, 901, 2728, 3058, 3295, 3298, 3466, 3469, 4184, 4185, 4475, 4780, 4805, 4832, 4833, 4851, 4877, 4968, 4976, 5062, 5199, 5223, 5289, 5296, 5297, 5527, 5584, 5671, 5748, 5833, 5835, 5926, 6161, 6566, 6580, 6600, 6608, 6812, 7409, 7568, 7650, 7651, 7688, 7689, 7830, 7831, 7835, 7836, 7942, 7943, 8275, 8305, 8310, 8330, 8464, 8481, 8552, 8608, 8635, 8660, 8703, 8756, 8785, 8789, 8792, 8805, 8940, 8947, 8960, 8970, 8975, 8983, 9002, 9010, 9012, 9017, 9031, 9103, 9111, 9122, 9132, 9145, 9156, 9163, 9172, 9185, 9189, 9190, 9245, 9246, 9251, 9291, 9307. AGN (Bogotá), *Baldíos*, 1, ff. 120r.; 3, f. 45r.; 218r. y 327r.

Las cifras reflejan un alto nivel de concentración de la tierra por el interés que mostraron los poseedores de vales de deuda pública y los tenedores de bonos del Estado para que se les concedieran los predios. Entre 1853 y 1889, de un total de noventa adjudicaciones que se efectuaron en el Tolima, apenas catorce se hicieron a título de cultivadores.[17]

Aunque los legisladores veían en el proceso de concentración de la tierra un factor de parálisis del desarrollo industrial por la explotación salvaje de los suelos y los conflictos generados con pequeños tenedores, aldeas, e incluso grandes empresarios, reconocían que era muy difícil encontrar medios para hacer efectiva su decisión de impedir el acaparamiento. Y optaron por la razón absurda de que era preferible la destrucción generalizada, apocalíptica de la montaña, que dejarla en manos de unos pocos:

17 *Informe del secretario de Hacienda*, *op. cit.*, p. CXXIV, e *Informe del secretario de Hacienda*, *1886*, *op. cit*, pp. 114-116.

> Si nuestras riquezas vegetales han de ser destruidas fatalmente, vale más que sus despojos sean para todos en lugar de servir para solo unas pocas compañías, que por contar con mayores recursos o mayores influencias tratan de apoderarse de las tierras, excluyendo al pobre y al desvalido del beneficio que ellas les ofrecen para mejorar su condición.[18]

Esto demuestra que la política de distribución de los baldíos no obedeció a políticas perversas que estimularan el enriquecimiento de unos en detrimento de otros. Aunque el sistema económico tendía a este desequilibrio, y las autoridades intentaban evitar una catástrofe social al dejar al margen de los bienes del Estado a gentes humildes, el interés del Estado era alcanzar cierto equilibrio, de tal manera que los pobres obtuviesen algún beneficio. El conflicto entre los portadores de capital y de recursos y aquellos que no disponían sino de su fuerza de trabajo caracterizó los desbalances y las concentraciones en la apropiación de los baldíos. Por ello, en el Tolima, en doce adjudicaciones se entregaron más de 62 000 hectáreas a nueve empresarios. Entretanto, 52 adjudicatarios recibieron solo 2440 hectáreas, y miles de pobladores de siete aldeas en el norte del estado apenas recibieron 11 000 hectáreas. La apropiación presenta cotas de mayor concentración al estudiarse en detalle las adjudicaciones hechas a algunos de los peticionarios (véase el cuadro 20).

CUADRO 20. Principales peticionarios de tierra en el Tolima, 1864-1893

Nombre	Hectáreas adjudicadas	Lugar	Año
Rebolledo Barrios y Cía.	5027	Ibagué	1881
Rebolledo Barrios y Cía.	3000	Miraflores	1881
Antonio Barrios	5291	Ibagué	1883
Andrés Rocha	4000	Chaparral	1880
Andrés Rocha	3000	Chaparral	1880
Andrés Rocha	2500	Chaparral	1880
Andrés Rocha y Luis de la Cadena	2000	Chaparral	1880
Severo Arango y Luis Agudelo	9996	Líbano	1886
Leopoldo Pombo	8000	Chaparral	1880

18 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 81r.

CUADRO 20 (continuación)

Nombre	Hectáreas adjudicadas	Lugar	Año
Ciriaco Téllez	6000	Santa Ana	1864
Luis Nieto	6000	Cord. Central	1880
Mariano Molano	5057	Ibagué	1883
Rebolledo, Gutiérrez y Cía.	3480	Par. Herveo	1866
Anselmo Pineda y otros	3409	Santa Ana	1886
Lorenzo Cuéllar	1054	Pitalito	1875
Lorenzo Cuéllar	1318	Pitalito	1878
Juan F. Charry	2100	Aipe	1881
Jesús Cuervo	1800	Ibagué	1893
Jesús M. Parra y José M. Bedoya	1821	Líbano	1884
Margarita Dobiesky	1520	Chaparral	1880
Compañía Minera La Floresta	1506	Ibagué	1892
Benito Andrade y Agustín Ramírez	1356	Guagua	1874
Antonio Gaitán y otros	1232	Guayabal	1891
Guillermo Welton y E. Birchall	1139	Frías	1864
James G. Green	1002	Neiva	1889
José Olivera	1000	Miraflores	1883
Guillermo Welton	1221	Guayabal	1882
Total 27	84 829		

Fuentes: véase el cuadro 19. También puede verse la lista en el *Informe del secretario de Hacienda al señor gobernador en 1886* (Neiva, Imprenta del Departamento a cargo de David Orjuela), pp. 14-16, y el *Informe relativo a la Secretaría de Gobierno del Tolima, 1890* (Ibagué, Imprenta del Departamento a cargo David Orjuela), p. CXXIV.

Prácticamente solo veinte personas y empresas recibieron un total de 84 829 hectáreas de tierra en tres zonas que eran objeto de apetencia de esos individuos: el Líbano en el norte, Ibagué en el centro y Chaparral en el sur, donde la frontera con la cordillera Central se expandía gracias a la presión de pobladores, grandes empresarios, viejos hacendados y nuevos comerciantes. "Se nota", manifestó el secretario de Hacienda del Tolima en 1890, "una corriente de trabajadores hacia aquellas regiones" en donde se encontraba "acumulada alguna población" y era necesario, por tanto, fomentar la agricultura.[19]

19 *Informe del secretario de Hacienda, 1890, op. cit*, p. 87.

No obstante, en la década de los noventa se verificó la adjudicación de territorios distintos a los que habían sido ocupados en los años ochenta. En una relación de los terrenos baldíos adjudicados entre 1898 y 1899 encontramos que Caldas, Venadillo y Victoria actuaban como fronteras complementarias para lo que ya no parecía posible en la cordillera Central: acceder a unas pocas hectáreas de baldíos.

El cuadro de estas peticiones nos obliga a suponer que las tierras de la cordillera Central ya estaban copadas y que los colonos buscaban otros frentes en las zonas bajas. Además, los peticionarios eran modestos agricultores, pues los grandes empresarios ya se habían apropiado de lo suyo. De las veinticinco adjudicaciones, nueve tenían una extensión menor a las 247,5 hectáreas.[20]

CUADRO 21. Adjudicaciones de tierras hechas en el Tolima en 1898-1899

Lugar	N.º adjudicaciones	Total hectáreas	% sobre total de ha	Hectáreas promedio por adjudicación
Venadillo	7	384	3,25	54,86
Caldas	6	2833	23,9	472,17
Victoria	5	5351	45,2	1070,20
Ibagué	4	1118	9,4	279,50
Miraflores	1	152	1,3	152,00
Villahermosa	1	90	0,8	90,00
Aipe-Neiva	1	1904	16,1	1904,00
Totales	25	11 832	100,0	473,28

Fuentes: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 18, ff. 248v. a 249r. No debe olvidarse que una cosa es la fecha de petición y otra la de adjudicación definitiva.

Pero ¿quiénes eran los individuos que por sí mismos o por intermedio de otros pretendían obtener nuevas tierras en los Andes centrales del Tolima? ¿Eran todos comerciantes o personajes movidos por el afán de alcanzar riquezas mediante la inversión en grandes territorios que luego valorizarían con una colonia, para hacer su agosto al vender lotes a migrantes desposeídos? Indudablemente, la ocupación de la cordillera Central en el Tolima no se hizo bajo el patrón de la colonización del sur de Antioquia o del norte del departamento del Valle. No se trataba solo de empresarios ansiosos de mercadear tierras, sino

20 Estos cambios en la dirección de la ocupación de tierras merecen un estudio más detallado.

más bien de viejos latifundistas deseosos de continuar con la explotación agrícola. Ellos compartían su ansiedad con un universo de personajes anónimos que se apropiaron de medianas extensiones de tierra, entre cien y quinientas hectáreas, sobre todo en el cañón de Anaime y en las vertientes del río Bermellón y Cuello, o extensiones menores en la región de Toche. Es importante conocer algunos de los rasgos de la vida de uno de los más importantes empresarios del Tolima, Antonio Barrios, latifundista y heredero de una gran fortuna en las llanuras occidentales del río Magdalena.

Don Antonio Barrios Galindo fue el heredero, junto con tres hermanos, de la importante hacienda La Vega de los Padres, una de las más famosas de la Compañía de Jesús durante el siglo XVIII.[21] La familia Barrios la había heredado desde 1824, y Juan de la Rosa Barrios se propuso sanearla de sus múltiples deudas, luchó por deslindarla de las haciendas y los bienes de vecinos con los cuales había mantenido pleitos. Esta tarea le tomó 36 años, hasta su muerte, ocurrida en 1860, cuando la heredaron sus cuatro hijos; estos la venderían a don Antonio Barrios Galindo, quien pudo pagar sumas ingentes a sus hermanos y cancelar todas las deudas de la hacienda hacia 1881.[22]

Por ese entonces, don Antonio Barrios iniciaba su actividad sobre la cordillera Central solicitando tierras en las jurisdicciones de Miraflores (Rovira) e Ibagué. En 1881 reclamó la adjudicación definitiva de 3000 hectáreas en el sur (véase el mapa 4) y posteriormente, en junio de dicho año, cedió a Rebolledo Barrios y Cía. un globo de 5291 hectáreas en la jurisdicción de Ibagué, que había pagado con bonos territoriales.[23]

En su afán de apropiarse de tan importantes zonas en la cordillera Central, Barrios entró en conflicto con los intereses de pobladores, hacendados y colonos (véase el mapa 4). En 1890, cuando hizo su testamento, Barrios Galindo dejó constancia de que tenía 71 años y de que había aportado al matrimonio la hacienda de La Vega (Coello), con sus potreros y ganados, y la hacienda del Azeytuno, con 2000 reses entre ganado vacuno y caballar. Los bienes que dejaba a sus herederos comprendían, a más de esta hacienda, el potrero de Bolaños, en Miraflores (Rovira); el potrero de El Jardín, en Ibagué; nueve acciones

21 AGN, *Fondo Richmond*, 840, ff. 2r. a 191r.; Germán Colmenares, *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1969.

22 AGN, Bogotá, *Fondo Richmond*, 840, ff. 62r. a 191r.

23 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, ff. 28r. y 30r.

en la Compañía Minera de la Honda de Payandé; la cuarta parte de la compañía quinera denominada Rebolledo, Barrios y Cía.; una parte del potrero del Oso, en la jurisdicción de Miraflores, así como terrenos de La China, pertenecientes a la compañía Rebolledo, Barrios y Cía. También formaban parte de su riqueza inicial los terrenos de Chilí, en Miraflores, y de Toche, en el municipio de Ibagué.[24]

Precisamente, a finales del siglo xix la compañía Barrios y Rebolledo fue denunciada por colonos interesados en cultivar terrenos en La China, jurisdicción de los municipios de Caldas e Ibagué. Los colonos hicieron saber que dicha compañía tenía hacía dieciséis o veinte años[25] un título de compra, pero que no había efectuado desmontes ni cultivos que probaran su dominio sobre dichos terrenos conforme lo ordenaba la ley. Los colonos se limitaban a preguntar acerca de la situación real de dichos terrenos, en los cuales había labriegos y de los que ellos mismos querían valerse para asentar sus familias, "que carecen de fondos para compras de terrenos de muy caro precio". Como era de esperarse, el Ministerio de Hacienda solicitó al Gobierno del Tolima un informe sobre lo denunciado por los colonos.[26] No conocemos el resultado de las averiguaciones, pero se trataba de una pretensión muy grande de gentes humildes contra uno de los mayores tenedores de tierra en el Tolima.

Este testimonio deja entrever que las tierras adquiridas durante los años ochenta en la cordillera Central no solo se consagraron a la explotación agrícola, sino que sirvieron de reserva a grandes empresarios ocupados en otros frentes. Los herederos, que con un capital de $ 212 538 fundaron la asociación comercial Barrios Hermanos para explotar la hacienda de La Vega, en un intento de modernizar esta y otras tierras y de mantener la unidad de la empresa, fracasaron en 1904, y en el curso de los primeros años del siglo xx se vieron precisados a disolver la asociación[27] y a dividir la hacienda de La Vega y demás propiedades entre sus herederos.

Mal podría afirmarse que eran tan solo comerciantes o simplemente hacendados quienes pretendían las tierras del Tolima en el siglo xix. Estos hombres eran inversionistas modernos que, a más de

24 agn, Bogotá, *Fondo Richmond*, 840, ff. 193r. a 195r.

25 agn, Bogotá, *Baldíos*, 16, ff. 8r. y v. Como la denuncia se hizo en 1896, se supone que los colonos se refieren a 1876 o 1880.

26 agn, Bogotá, *Baldíos*, 16, ff. 8r. y v.

27 agn, Bogotá, *Fondo Richmond*, 840, f. 207r.

derivar su riqueza de grandes haciendas, podían introducir técnicas nuevas en la explotación de los suelos, avizorar las demandas del mercado, crear las condiciones de transformación de sus productos y ejercer influencia sobre las estructuras de la comercialización.

Del mismo corte era don Mariano Molano, vecino de Coello, quien pagó con bonos territoriales dos lotes baldíos con el fin de explotarlos. Molano intercaló sus dos lotes con los de don Antonio Barrios, y así accedió a las tierras que se extendían desde el páramo de Herveo hasta el río Cucuana. Los predios que Molano solicitó en la jurisdicción de Venadillo se ubicaban en los límites de las tierras de los pobladores del Líbano y el río Totare, al sur, en un área de 4016 hectáreas. Para que le fueran adjudicadas adjuntó también bonos de deuda pública en 1880.[28] Parece que Molano igualmente estaba vinculado a una compañía, la Sociedad Popular de Ibagué, de la cual era gerente y representante el señor Joaquín Montealegre. Este personaje solicitó el 4 de agosto de 1881 la adjudicación de las 4016 hectáreas pedidas por Molano.[29]

No solo estos individuos recibieron tierras o se mostraron prestos a sacar ventajas del movimiento migratorio y de las expectativas que ofrecía esta frontera. El señor Guillermo Vila recibió 2000 hectáreas de baldíos en Miraflores (Rovira),[30] mientras que otros personajes menos ambiciosos adquirían extensos territorios en diferentes zonas del nuevo poblamiento. Los señores Fructuoso Durán, Gabriel Aguilar y Adolfo Galindo, después de una exploración en la cordillera Central (véase el mapa 6), solicitaron 8072 hectáreas, y para ello depositaron bonos territoriales de deuda externa. A raíz de esto entraron en disputa con Antonio Barrios, quien a su vez pretendía algunas de las tierras solicitadas por estos empresarios.[31]

La ocupación de las vertientes de la cordillera Central en el Tolima tiene sus particularidades con respecto al proceso de ocupación de otras regiones de Colombia. Aunque las avanzadas antioqueñas en el norte del Tolima fueron importantes, hay que anotar que no intervino ninguna empresa colonizadora, como la concesión Villegas, la concesión Ruiz Zapata, la concesión González, Salazar y Cía. o la Sociedad Burila. En el Tolima hubo unos grandes señores de la tierra que vieron

28 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 148r. a 153r.

29 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 189r.

30 AGN, Bogotá, *Fondo Richmond*, 417, f. 204r., y *Baldíos*, 3, f. 192r.

31 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 97r. a 98r.

en la ocupación del suelo una oportunidad, no de comercializar los baldíos, sino de explotar sus recursos naturales y fortalecer la economía agraria. En esencia, esto era lo que sustentaba su adquisición. Además, hubo también un proceso de compraventa de pequeñas y medianas propiedades, cuyas dimensiones es necesario estudiar.

Con todo, desconocemos la forma en que la corriente migratoria boyacense influyó en este proceso, pues cundinamarqueses y boyacenses cruzaron el valle del río Magdalena para internarse en la cordillera Central durante el siglo XIX. La simbiosis de estas tres fuerzas —hacendados, empresarios agrícolas, colonos antioqueños y colonos de Cundinamarca y de Boyacá, junto con antiguos ocupantes de la región— se convirtió en una fuente de conflictos por el derecho a la tierra y en la artífice de una cultura de frontera no muy estudiada.

No parece gratuito que la colonización antioqueña no haya seguido más allá de las montañas del norte del Tolima, apenas al otro lado del Quindío. En el Tolima, el poblamiento adquirió dimensiones diferentes como consecuencia de estos esfuerzos de apropiación y uso de la tierra.

I. Las aldeas

Debemos tener en cuenta que para hacer frente a los grandes empresarios surgieron las aldeas de Fresno (1858), Líbano (1866), Murillo (1871), Santo Domingo (1871), Manzanares (1872), Soledad (Herveo, 1873) y Anaime (1879), aldeas que no tuvieron su origen en tierras ajenas, sino en baldíos de la Nación. Estas recibieron 111 280 hectáreas, un poco menos de las correspondientes a las 111 adjudicaciones antes anotadas (véase el cuadro 19), y un poco más de las que obtuvieron veinte importantes empresarios. Las aldeas del Tolima no estuvieron aprisionadas por una gran concesión, como en el caso de Salamina, Manizales, Calarcá o cualquier otro pueblo de la colonización antioqueña del sur. Fueron pueblos abiertos a otras posibilidades, debido a que hacían parte de los baldíos de la Nación. Tal vez por ello recibieron más tierras que las que comúnmente entregaban los concesionarios. En últimas, se trataba de aldeas en tierras públicas, mientras que al otro lado de la cordillera, los antioqueños se establecían en tierras de empresas privadas.

El proceso normal de fundación se iniciaba con la petición de un grupo de colonos de que se les adjudicaran terrenos propios a la aldea. El Estado, una vez asignaba las hectáreas correspondientes, nombraba

a los agrimensores oficiales que se encargarían de delimitar el terreno. Para repartir los lotes a los pobladores era necesario crear una comisión agraria, elegida por los mismos pobladores; entonces se procedía a la entrega de los lotes respectivos y se establecían los linderos de cada una de las propiedades. Entre la adjudicación de los territorios a la aldea y su reparto entre los pobladores podían pasar varios años, lo que fermentaba ambiciones y conflictos que se dirimían al poner en práctica la ley. Por ejemplo, al Líbano se le concedieron, por ley del 3 de marzo de 1866, 15 600 hectáreas, que en 1874 aún no habían sido medidas. Fue necesario dictar el Decreto 184, del 15 de mayo de 1874, que autorizaba la mensura y el correspondiente levantamiento del plano topográfico por cuenta de los pobladores. El plano debía dividirse en 499 lotes de 31 hectáreas y 1200 metros cuadrados, más un lote de 21 hectáreas y 9200 metros cuadrados, y otro de 50 hectáreas para el área de la población.[32]

Demarcado el lote de la población y trazadas sus calles, se entregarían solares de 800 metros a los pobladores que no hubieran obtenido lotes, y los sobrantes los podría adjudicar la Junta Administrativa de la aldea a nuevos pobladores. Para evitar los perjuicios que sufrían los adjudicatarios de solares sobre los cuales ya se habían celebrado muchas transacciones, el 9 de octubre de 1883 el despacho de Hacienda aprobó la distribución que la Junta Administradora del Líbano había realizado desde el 7 de mayo de 1878.[33]

No conocemos lo suficiente las actas que llevaron las comisiones encargadas de efectuar estos repartos entre los primeros pobladores. Tal vez ellas podrían enseñarnos con más precisión cómo se llevó a cabo la distribución original de las tierras en esta frontera del Tolima, y si en realidad hubo cierto sesgo en la entrega de los lotes. Siguiendo las actas de la Comisión Agraria de Villahermosa, podremos tener una visión tentativa de la vida de estos aldeanos en el momento en que se manifestaba su ansiedad de ser propietarios.

1. La Comisión Agraria de Villahermosa

El día 2 de octubre de 1890, Eutimio Sandoval, Tomás y Antonio María Castaño se reunieron de urgencia en el municipio de Villahermosa

32 *Codificación nacional (años 1874 y 1875)*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1943, XXVII, pp. 147-150.

33 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 4, ff. 165r.v.

para proceder a instalarse en comisión agraria, pues el día anterior el Consejo Municipal los había designado para ello. Una vez nombrados presidente, vicepresidente y secretario, procedieron a levantar la sesión. No hubo, según parece, más sesiones. El 20 de enero de 1891 se reunirían de nuevo Eutimio Sandoval y Antonio María Castaño, quienes, en calidad de vicepresidente y secretario, darían curso a un oficio del Concejo Municipal en el cual se informaba a la Comisión Agraria que el presidente de la misma, don Tomás Castaño, había renunciado y que como reemplazo se nombraba a Ángel de Jesús Díaz, quien personalmente llegó hasta el salón en donde se reunían "de costumbre" y fue aceptado como miembro de la Comisión.[34]

Esta vez resultó necesario volver a nombrar funcionarios. Entonces, la presidencia recayó en Eutimio Sandoval, la vicepresidencia en Díaz, y Castaño siguió como secretario. La Comisión acordó informar al Ministerio de Hacienda de esta elección. Luego firmaron el acta y procedieron a levantar la sesión.[35] Entretanto, la Alcaldía de Villahermosa elaboraba la lista de los pobladores que tenían derecho a recibir tierras "de las cedidas por la Nación", según Decreto Legislativo del 17 de abril de 1871. Dicho censo llegó a la Comisión Agraria el 30 de enero de 1891.[36]

Al día siguiente, la Comisión Agraria se reunió para dar por recibida la lista y dejar constancia de que sus miembros conocían "personalmente a cada uno de los individuos" registrados en el censo, tras lo cual acordaron empezar sus labores el 2 de febrero. El señor presidente determinaría qué lotes había de ocupar cada uno de los pobladores y daría cuenta a la Comisión para que ella acompañara al agrimensor que realizaría las medidas correspondientes.[37]

El censo de pobladores registró 243 cabezas de familia, y se tuvo cuidado de apuntar sus edades, su estado civil y el número de hijos menores de veinte años que, por ser dependientes, no tenían derecho a lotes.[38] Dos aspectos merecen tenerse en cuenta: la proporción de los habitantes por edades y la estructura familiar. A partir de uno y otro

34 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12; f. 39r.

35 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 39v.

36 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 32r. y 37r.

37 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 39v. y 40r.

38 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12 ff. 33r. a 37r. A estas se les sumaron luego 60 familias más, para un total de 303, que es el que aparece en el cuadro 22.

dato podremos saber qué tipo de población distinguía a las fronteras y cuál era la unidad familiar que prevalecía.

CUADRO 22. Estructura por edades de las cabezas de familia en el municipio de Villahermosa (Tolima), a 30 de enero de 1891

Grupos de edad	N.º cabezas de familia	Porcentaje
15-19	2	0,66
20-24	73	24,09
25-29	55	18,15
30-34	44	14,52
35-39	34	11,22
40-44	32	10,56
45-49	19	6,27
50-54	10	3,30
55-59	11	3,63
60 y más	21	6,93
Sin	2	0,66
Total	303	100,00

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 12, ff. 33r. a 38v.

Según el censo, un 57 % los pobladores eran menores de 35 años. Si se tiene en cuenta que de estos más de la mitad eran solteros, se podría deducir que se trataba de los hijos de los primeros pobladores. Puesto que los repartos fueron ordenados en 1873, la población joven de entonces (0-15 años) ya sería en 1891 la población de 18 a 33 años. Desafortunadamente, la información no permite determinar el vínculo con los primeros habitantes ni el parentesco entre un poblador y otro. Lo que sí resulta evidente es que en 1891 Villahermosa contaba con una población muy joven, pues apenas un 15 % era mayor de 50 años y un 28 % rondaba los 35 y los 49 años. Villahermosa tenía por entonces 5500 habitantes y su extensión territorial era de 30 000 hectáreas,[39] lo que significa que la población favorecida con estos repartos representaba el 24 % del total de habitantes. Debemos señalar que este era el segundo reparto que se efectuaba luego del de 1876-1877.[40] Se trataba

39 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 295v. y 296r.

40 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 280v.

entonces de una población que había crecido a la sombra de una esperanza que se cumplía 14 años después de que Villahermosa se erigiese en cabecera de aldea.[41]

CUADRO 23. Número de hijos por familia según el grupo de edad en Villahermosa (Tolima), 30 de enero de 1891

Grupos de edad	Número de hijos por familia													Total	%
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
20-24	12	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	10,24
25-29	4	7	6	7	5	1	2	1	0	0	0	0	0	33	16,10
30-34	6	1	3	6	8	5	5	1	2	0	0	0	0	37	18,05
35-39	3	0	2	2	3	4	6	0	5	1	0	2	0	28	13,66
40-44	2	1	1	4	4	3	2	6	4	0	1	0	1	29	14,15
45-49	4	0	1	1	0	4	0	1	3	0	1	2	0	17	8,29
50-54	1	1	0	1	2	1	1	2	0	0	0	0	0	9	4,39
55-59	3	1	0	1	1	2	0	1	0	1	1	0	0	11	5,37
60 y más	7	4	0	2	4	0	2	1	0	0	0	0	0	20	9,76
Total	42	22	15	24	27	20	18	13	14	2	3	4	1	205	100,00

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 12, ff. 33r. a 38v.

Se observa que, de las 205 cabezas de familia de esta muestra, el 44 % estaba constituido por individuos de entre 20 y 35 años, aunque el 20 % de las mismas tenía más de 50 años. Todas estas familias tenían 747 hijos distribuidos en familias nucleares que tenían entre uno y doce hijos. Aunque era común una familia con uno a ocho hijos, existían 66 familias que tenían entre dos y cuatro hijos, y 65 de cuatro a seis hijos.

Aunque parecen predominar las familias con cuatro hijos, se puede apreciar una tendencia a los cinco y más hijos por familia. Parece como si la frontera garantizara mejores condiciones de vida para la población, y que esta expresara su bienestar con un incremento en el número de hijos por familia. Si se compara la estructura familiar de Sonsón en 1804 con la de Villahermosa en 1891, se nota cómo las familias con más de cinco hijos presentaban en los dos casos proporciones similares: 47 % en Sonsón y 46 % en Villahermosa. Y los censos se realizaron más

41 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 281r. El 22 de marzo de 1877 se erigió en cabecera de aldea.

o menos 20 años después de fundada una y otra población,[42] aunque la una a principios de siglo y la otra a finales.

La Comisión Agraria, en cumplimiento de lo acordado, inició el 2 de febrero de 1891 su correría por diferentes parajes, como Guadualito, La Linda, El Cardal, Albania, La Joya y otros de la jurisdicción de Santo Domingo. Día a día recorrió los lugares aledaños a Villahermosa, hasta que en el mes de agosto concluyó un largo tendal de visitas, mensuras e intervenciones que se repitieron casi que monótonamente. La inspección ocular iba fijando banderas y se arreglaban y conciliaban los derechos de los ocupantes.[43] Montañas, ríos y planicies quedaban atrás a medida que transcurrían las semanas.

La estructura dispuesta por la Comisión Agraria y contenida en las actas muestra tres directrices básicas en este proceso de titulación de tierras: a) reconocer los parajes con la presencia de sus ocupantes; b) medirlos con el agrimensor y amojonarlos; c) una vez concluidas estas dos diligencias, manifestar ante los concurrentes que si alguno tenía mayor derecho sobre tales tierras debía exponerlo antes de sentar la partida de adjudicación. Si no había opositores, se firmaban las actas día a día.[44]

La Comisión era seguida por un séquito de interesados que estaban pendientes de cuanto ocurría. En general, no surgían problemas al mirar, medir y amojonar. Pero cuando se invitaba a las oposiciones, podían aparecer personas interesadas en arreglar una mejora o en reclamar parte del predio. Estos opositores debían apoyar su alegato en hechos concretos, no en simples rumores. Así, el poblador Eustaquio María Giraldo fundó su reclamo en que había sido "el primer ocupante" del paraje de La Cristalina, poseído por Eraclio Giraldo, Santos Loayza y Rafael Fernández. Estos argumentaron que ocupaban las mejoras porque Giraldo y Loayza las habían comprado a Anacleto Salazar y a Rafael Hernández, y que este a su vez las había adquirido a José Fernández. Planteado el reto, la Comisión estaba autorizada para resolver este tipo de disputas. Y lo que hacía era determinar quién era el verdadero poblador mediante una rápida investigación. Se daban

42 H. Tovar Pinzón, "Problemas de la estructura rural antioqueña…", *op. cit.*, p. 439. Véase también la p. 440 respecto a San Carlos de Priego en 1787. Los cálculos se han hecho sin tener en cuenta las familias sin hijos.

43 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 45r.

44 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 40r. a 49v.

a uno y otro veinte días para que presentaran las pruebas respectivas. Vencidos los términos, la Comisión dictaba su resolución.

Como Rafael Fernández no acudió el día 6 de febrero, cuando ocurrió la oposición de Giraldo, se presentó ante la Comisión el día 7. De inmediato se le notificó el contenido del acta del día anterior. Fernández dejó constancia de que hacía doce años ocupaba dicho globo por compra que hizo a Bonifacio Márquez. Se le conminó a presentar las pruebas respectivas en veinte días contados a partir del día de la oposición. Sin embargo, Fernández y el opositor, Giraldo, "por medio de un arreglo amistoso, transaron la oposición y resolvieron que se hiciera la adjudicación al poblador Eraclio Giraldo" del globo que se había medido con sus 17 hectáreas y 5000 metros cuadrados. Como ratificación del acuerdo, todos firmaron el acta de la Comisión.[45]

Cuando las partes no se avenían y sus declaraciones eran contradictorias, la Comisión resolvía suspender la adjudicación de los lotes respectivos hasta que las partes presentaran pruebas fehacientes de quién era el verdadero cultivador. Debía establecerse el tiempo de ocupación y administración y, sobre todo, delimitarse "los linderos del referido perímetro". El plazo para ello no era mayor a veinte días. Tal fue el caso de Ignacio Ramírez, ocupante del predio El Cardal, quien no pudo demostrar que el reclamo que hacía Rafael Jaramillo sobre el mismo globo afectaba sus derechos.[46]

Cada caso era oído, estudiado y resuelto en los términos establecidos. El 23 de junio de 1891, Mamerto López quiso reclamar una extensión que se estaba midiendo dentro del globo Campohermoso. Aunque se buscó un avenimiento entre las partes, se concluyó que López solo tenía derecho

> […] a la indemnización de sus mejoras, y como este se negó a pedir por ellas, el señor presidente nombró dos peritos agricultores y honrados quienes apreciaron las mejoras de López en 9 pesos 50 centavos [y] se hizo presente a los reclamantes del globo Campohermoso la obligación de pagar a López la suma indicada.[47]

45 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 41v. y 42r.

46 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 42v.

47 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 47r.

La Comisión trabajó hasta el 29 de junio, y suspendió sus actividades durante el mes de julio, tal vez porque esperaba la decisión tomada por la Alcaldía de Villahermosa, el 5 de julio de 1891, de abrir una inscripción adicional

> […] por el término de 20 días improrrogables o fijos, sin lugar a reclamo de ninguna clase, para que los individuos que se crean con derecho a los terrenos baldíos que actualmente se reparten y que no están inscritos en la lista que se formó concurran en el término ya fijado a la inscripción.[48]

Las razones aducidas para esta prórroga provenían de las solicitudes hechas por los mismos vecinos y de informes, no sabemos de qué naturaleza, pedidos por la Comisión Agraria. El hecho es que sesenta nuevos individuos se inscribieron en los veinte días de plazo. Al entregarse la lista a la Comisión Agraria, se dejó constancia de que tales personas tenían derecho a terrenos baldíos "de los cedidos a la población por la Ley 23 de 1871".[49] Una vez recibida la lista, la Comisión Agraria la ratificó el 26 de julio, para que se tuviera en cuenta, y reanudó la entrega de lotes el l de agosto de 1891. Aunque su labor terminaría el l de octubre, antes del acta final se elaboró la lista general de las adjudicaciones hechas, con los nombres de los adjudicatarios, los de las fincas, el sitio de la adjudicación, la extensión en hectáreas y metros cuadrados, y algunas observaciones generales.[50] De este informe podemos sacar algunas conclusiones sobre la estructura del sistema de tenencia que surgió con los pobladores.

CUADRO 24. Distribución de la tierra entre los pobladores de Villahermosa (Tolima) en 1891

Área hectáreas	N.º cabezas jefes de familia	Total ha	%	Promedio hectáreas
De 1 a 4,9	4	12,40	0,25	3,10
De 5 a 9,9	8	51,86	1,06	6,48
De 10 a 14,9	10	128,02	2,60	12,80
De 15 a 19,9	39	588,60	11,98	15,09
De 20 a 24,9	19	428,76	8,72	22,57
De 25 a 29,9	15	417,65	8,50	27,84

48 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 37v.

49 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 38v.

50 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 50r. a 53r.

Cuadro 24 (continuación)

Área hectáreas	N.º cabezas jefes de familia	Total ha	%	Promedio hectáreas
De 30 a 34,9	29	941,32	19,15	32,46
De 35 a 39,9	11	422,43	8,60	38,40
De 40 a 44,9	27	1156,85	23,54	42,85
De 45 a 49,9	3	143,40	2,92	47,80
De 50 y más	11	623,49	12,69	56,68
Total	176	4914,78	100,00	27,92

Fuentes: agn (Bogotá), *Baldíos*, 12, ff. 50r. a 53r. Las áreas están dadas en hectáreas y miles de metros cuadrados. Así, 12,40 equivale a 12 hectáreas y 4000 metros cuadrados.

La entrega de lotes realizada por la Comisión Agraria de Villahermosa no muestra altas concentraciones de la propiedad de la tierra en los extremos, conforme estamos acostumbrados en sistemas agrarios en los que conviven latifundio y minifundio. Solo un 15 % de la tierra adjudicada fue a manos del 8,5 % de los adjudicatarios, mientras que el 1,3 % cayó en manos del 7 % de los pobladores. Es decir, el 85 % de los pobladores recibió unidades entre 10 y 45 hectáreas. El hecho da testimonio de la formación de pequeños propietarios en estas fronteras y nos alerta sobre la evolución histórica de tales distribuciones, que pudieron dar paso a un proceso de división y/o concentración de tierras hasta formar esos agudos polos de pequeños y grandes tenedores. En este caso, la colonización al menos muestra sus ventajas y su generosidad desde el punto de vista de las posibilidades de bienestar para grandes grupos de familias humildes.

Al observar a 73 de estos adjudicatarios para conocer el volumen de tierra disponible por persona y medir si quienes tenían más hijos estaban en desventaja frente a los que no los tenían, encontramos que cada uno de los miembros de 49 familias recibió menos de diez hectáreas. Esta cifra constituye el 67 % de la muestra. El 33 % recibió más de diez hectáreas por cada uno de los miembros de la familia.

Cuadro 25. Hectáreas recibidas por cada uno de los miembros que componían las familias de los pobladores de Villahermosa (Tolima) en 1891

Área (hectáreas)	Casos	Porcentaje
Menos de 1	3	4,11
De 1 a 4,9	23	31,51
De 5 a 9,9	23	31,51

CUADRO 25 (continuación)

Área (hectáreas)	Casos	Porcentaje
De 10 a 14,9	8	10,96
De 15 a 19,9	8	10,96
De 20 y más	8	10,96
Total	73	100,00

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 12, ff. 33r. a 37r.; 37v. a 38v. y 50r. a 53r.

Aún nos faltaría conocer aspectos relativos a la fertilidad de los suelos para poder determinar si había un perfecto equilibrio en las decisiones que hacían que unos recibieran más que otros. Pero si todas las tierras fueran de igual calidad, apenas una parte muy pequeña duplica las áreas disponibles por cabeza; es decir, los linderos del desequilibrio no son para alarmarse. Sabemos que los suelos eran de "formación eruptiva" y que

> […] al practicar un corte geológico se alcanzan a contar hasta seis capas yuxtapuestas alternativamente de lava y tierra vegetal; sin duda fue la causa las antiguas erupciones del volcán del Ruiz; se observa que las últimas capas de lava son de menos dimensión que las primeras y que las últimas de tierra vegetal son mayores en dimensión que las otras.[51]

El texto indica que en términos generales las tierras eran de buena calidad. Debemos tener en cuenta, entonces, que los promedios de tierra por persona dados en esta muestra no están muy lejos de los del total de la población, que, con sus 5500 habitantes y sus 30 000 hectáreas, tendría un promedio de 5,5 hectáreas por persona.[52]

La Comisión Agraria, con el "objeto de clausurar las tareas", se reunió el 1 de octubre y consideró que todos los terrenos comprendidos en los planos que Eutimio Sandoval levantó en 1890 estaban "en su mayor parte" debidamente adjudicados. Con ello quedaba claro que aún faltaban porciones de terreno por adjudicar, ya fuera porque no se habían solicitado o porque no se sabía quién era "el verdadero acreedor" de ellas.[53] Una vez la Comisión Agraria terminó de hacer la lista de adjudicatarios, decidió que esa era su acta final, y procedió a

51 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 296r.

52 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 295v. y 296r.

53 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 49v. y 50r.

disolverse. Para que la comunidad tuviese conocimiento de su disolución, acordaron oficiarle al alcalde. Pero antes de levantar la sesión final se decidió enviar copia del libro de actas al Ministerio de Hacienda y depositar en el Juzgado Municipal "el archivo de la comisión por riguroso inventario". Acto seguido, firmaron el l de octubre de 1891.[54] Como hemos anotado, apenas veinte años después de su arribo, casi todos los pobladores de Villahermosa habían logrado lo que un día soñaron: una propiedad como testimonio de su trabajo.

Aunque la ley establecía grandes parámetros de equidad en la adjudicación de tierras a las aldeas, no todos los pobladores recibieron equitativamente sus parcelas, tal como se observó en el caso de Villahermosa y se verá en el del corregimiento de Santo Domingo (Casabianca),[55] segregado de la jurisdicción de Villahermosa. Unos meses antes de que se realizara la adjudicación de tierras a nuevos pobladores en Villahermosa, se había instalado la Comisión Agraria de Santo Domingo, el 25 de septiembre de 1889, que tuvo por presidente a Tomás Castaño. De inmediato se procedió a dictar un bando para avisar a los pobladores sobre la instalación de la Comisión. Esta entregaría 5000 hectáreas que la Comisión Agraria de 1876-1879 no había adjudicado, por haber cesado en sus funciones. Antes de proceder al repartimiento, la Junta declaró abierta la inscripción de vecinos interesados en las tierras ubicadas en el plano levantado por el ingeniero Ramón M. Arana.[56]

Es importante tener en cuenta que a Santo Domingo se le había otorgado en 1873 una extensión de tierras baldías para sus pobladores, que fueron medidas y entregadas entre 1876 y 1879 por la respectiva comisión agraria que luego, por disposición del Gobierno, cesaría en sus funciones sin haber terminado su trabajo. Entre 1879 y 1886 no se volvió a nombrar ninguna comisión agraria. Más en 1886 se ordenó al Gobierno del Tolima que procediera a entregar a los pobladores los terrenos que aún no se habían repartido. El 30 de julio de 1889, el gobernador del Tolima ordenó el reparto de las tierras, para lo cual se creó la Comisión Agraria compuesta por Tomás Castaño, presidente, Eutimio Sandoval, vicepresidente, y Eulogio Castaño, secretario.[57]

54 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 53r. y v.

55 Gonzalo París Lozano, en su *Geografía económica del Tolima*, Contraloría General de la República, Bogotá, 1946, p. 321, afirma: "En agosto de 1866 fue erigida en aldea, […] en 1877 pasó a ser corregimiento y en 1896 fue elevada a cabecera municipal".

56 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, ff. 47r. a 49r.

57 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, ff. 47r. a 49r.; también 1, ff. 120r. y 121r.

CUADRO 26. Aldea de Santo Domingo, estructura de edades de su población (jefes de familia) en 1889

Edades	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
20-24	48	2	50	25,0
25-29	30	0	30	15,0
30-34	34	1	35	17,5
35-39	13	0	13	6,5
40-44	29	1	30	15,0
45-49	6	2	8	4,0
50-54	13	2	15	7,5
55-59	6	1	7	3,5
60 y más	11	1	12	6,0
Total	190	10	200	100,0

Fuentes: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 1, ff. 116r a 120r.

Como se acostumbraba, el alcalde levantó una lista complementaria al censo de 1876 y, con fecha de 30 de noviembre de 1889, remitió un registro de doscientos pobladores que tenían derecho a terrenos baldíos entre los concedidos a la aldea de Santo Domingo en 1873.[58] El censo fue enviado a la Comisión Agraria, que procedió a certificar que sus miembros conocían a cada uno de los individuos inscritos y que se consideraban persuadidos de que los pobladores registrados en la lista tenían "el número de hijos que se expresa respecto de cada uno".[59] En tinta quedaban los nombre de los jefes de hogar, su estado civil y el número de hijos que cada uno tenía. No hubo preocupación por conocer los nombres ni las edades de esos niños y adolescentes. De los doscientos pobladores que se habían postulado para un pedazo de tierra, 51 eran solteros y casi todos estaban entre los veintiuno y los veinticinco años; siete eran viudos y había diez viudas; los demás eran casados. La estructura por edades muestra un alto predominio de población joven.

Solo un 5 % de las doscientas cabezas de familia correspondía a las mujeres. La estructura de la población de la aldea mostraba un total de 128 hombres casados, 17 viudos y 51 solteros; de estos últimos,

58 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 116A r. a 120r.

59 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 120v.

cuatro tenían hijos. Hay que tener en cuenta que las mujeres cabezas de familia eran en su totalidad viudas, y por ello recibieron un lote de tierra,[60] tuvieran o no hijos bajo su dependencia. Un 25 % de los jefes de familia era menor de 25 años, y cerca del 60 %, menor de 35 años. En conclusión, no existía discriminación sexual en el momento de otorgar las tierras.

Al observar el número de hijos que tenían estas cabezas de familia se encuentra que el 74 % de las familias tenía entre uno y seis hijos. Resulta muy difícil determinar, con esta información, cuál era el número de hijos promedio o ideal en una familia, pero parece lógico que las cabezas de familia de entre 30 y 44 años tendieran a tener el mayor número de hijos (hasta once). Decimos *lógico* porque en los dos extremos de la pirámide apenas se inician y se culminan los procesos reproductivos.

CUADRO 27. Número de hijos por familia según el grupo de edad en Santo Domingo (Tolima), a noviembre 30 de 1989

Grupos de edad	Número de hijos por familia												Total	%
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
20-24	3	2	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	9	6,08
25-29	3	6	5	6	3	3	0	0	0	0	0	0	26	17,57
30-34	2	2	4	4	4	2	5	2	1	0	2	0	28	18,92
35-39	0	0	1	1	2	4	1	1	2	1	0	2	15	10,14
40-44	3	2	3	1	5	5	3	3	2	0	2	1	30	20,27
45-49	0	1	2	0	0	2	0	0	1	1	0	0	7	4,73
50-54	3	0	2	1	2	2	1	1	0	1	2	0	15	10,14
55-59	0	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	6	4,05
60 y más	6	1	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	12	8,11
Total	20	18	22	14	21	19	10	7	6	3	6	3	148	100,00

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 1, ff. 116A a 120r.

Esta información excluye a los solteros en general. Con respecto a ellos no sabemos si se trataba de jóvenes migrantes o de hijos de colonos que se asentaron en los primeros momentos de la fundación de

60 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 120r. a 121r.

la aldea. De todas formas, constituían una fuerza demográfica notable: más del 25 % de la población, y aspiraban a poseer una propiedad. Es importante tener en cuenta que la estructura de la población de esta aldea era similar a la de Villahermosa, a cuyos pobladores la Comisión Agraria de 1891 entregó tierras. Esta muestra cubre el 75 % de la población de Santo Domingo.

Una vez la Comisión de Santo Domingo conoció el censo de la población, volvió a reunirse el l de diciembre de 1889 y resolvió agregar al *Libro de actas* la lista de los pobladores formada por el señor alcalde, y señalar el día 8 de diciembre como la fecha en que se daría principio a las mensuras parciales con el fin de proceder a las adjudicaciones. Se resolvió informar de esta decisión a los vecinos y se levantó la sesión hasta el día 9, cuando se trasladaron al punto de Pabas para medir y adjudicar los terrenos que no habían sido entregados. El ritual de la Comisión consistía en recorrer y examinar gran parte de los terrenos con el fin de elegir y medir con el teodolito una base para encontrar las áreas de los globos de tierra "con las reglas que la ciencia señala".[61]

Así, una vez recorrido el camino de Villahermosa a Frías e instalados en Pabas, se midieron los primeros quince globos de tierra y "se ordenó fijar los mojones necesarios" de que hablaban las "partidas respectivas".[62] La Comisión fue delimitando día a día nuevos globos de tierra; por ejemplo, el 11 midió en Buenavista diecisiete lotes, y el 25 de diciembre se expidieron a los adjudicatarios copias en papel sellado de sus respectivos títulos.[63] Las actas de la Comisión Agraria son frías y escuetas. Apenas describen lo que les corresponde; no nos hablan de las reacciones de los pobladores, de sus alegrías y celebraciones por haber conseguido una propiedad. Eso hace parte de la vida privada y no les compete a los comisionados. Las actividades se interrumpieron en diciembre, pues era tiempo de celebraciones de Navidad y Año Nuevo. La procesión de cultivadores y comisionados se diluyó y los libros se callaron para que la algarabía se hundiera en el silencio. Pero, eso sí, el 20 de enero todos estaban de regreso para reanudar el recorrido. Corrían los primeros días de 1890.

El 13 de febrero, luego de varias jornadas de mediciones y repartos, la Comisión Agraria se vio precisada a celebrar una sesión especial

61 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 121r. y v.

62 AGN, Bogotá, *Baldíos*, l, f. 122r.

63 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 124v.

con el objeto de resolver la oposición de una sociedad que manifestó tener derechos sobre los terrenos cedidos a los pobladores.[64] La Comisión expuso que desde hacía cuarenta años tales terrenos eran ocupados por pobladores y habían estado en "continuo uso, […] provistos de sementeras, habitaciones, cercos, etc.", que los mismos colonos habían construido.[65] En vista de que la Comisión Agraria había sido instalada para repartir todos los terrenos demarcados en el plano levantado por el ingeniero Ramón María Arana, resolvió entregarlos a los pobladores vecinos de Santo Domingo para que los tuvieran en posesión, mientras la sociedad que los pudiera reclamar hiciera valer sus derechos ante la Comisión Agraria. Un bando lo notificaría a la población en un día de concurrencia.[66]

Cuadro 28. Distribución de la tierra entre los pobladores de Santo Domingo (Tolima) en 1890

Área hectáreas	N.º cabezas jefes de familia	Total ha	%	Promedio ha por familia
De 1 a 4,9	7	24,26	0,64	3,47
De 5 a 9,9	12	93,82	2,46	7,82
De 10 a 14,9	10	113,46	2,97	11,35
De 15 a 19,9	18	301,14	7,89	16,73
De 20 a 24,9	21	473,75	12,41	22,56
De 25 a 29,9	7	186,96	4,90	26,71
De 30 a 34,9	24	787,41	20,63	32,81
De 35 a 39,9	6	229,51	6,01	38,25
De 40 a 44,9	14	573,25	15,02	40,93
De 45 a 49,9	7	340,70	8,93	48,67
De 50 y más	12	692,50	18,14	57,71
Total	138	3816,76	100,00	27,65

Fuentes: agn (Bogotá), *Baldíos*, 1, ff. 116A.r. a 134r.

64 Las actas no especifican a qué sociedad se refieren.

65 agn, Bogotá, *Baldíos*, 1, f. 129v.

66 agn, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 129v. y 130r.

Casi 90 días después la Comisión había entregado 110 lotes a 145 pobladores. Estos recibieron un promedio de 28 hectáreas, en donde residían con sus familias. Es importante tener en cuenta que no existían otros criterios para la adjudicación que la solicitud de reconocimiento de las áreas ocupadas y trabajadas por los pobladores. De ahí que los predios variaran en extensión.

Con unas 4000 hectáreas se solucionó el problema básico de cerca de un millar de personas. La distribución de las tierras y su adjudicación por las comisiones agrarias desvirtúan cualquier debate sobre la creación de una estructura dual en las colonias de poblamiento. El dualismo surge al estudiar espacios mayores de los que correspondían a los pobladores. En estas fronteras había dos espacios de poblamiento: uno alrededor de los poblados, ocupado por cultivadores que esperaban la titulación de sus parcelas, y otro más allá de los bordes de los baldíos entregados a las poblaciones. En los espacios que no estaban destinados a pobladores de las aldeas, los procesos de adjudicación se hacían mediante petición personal. Entonces, en los baldíos de los poblados, un alto porcentaje de la población, como en Santo Domingo, recibía entre 10 y 39,9 hectáreas. Más del 50 % de la tierra distribuida pertenecía a personas ubicadas en este rango. No conocemos el mundo de los propietarios y las extensiones que les correspondió a quienes quedaron fuera de esta aldea.

Pero ¿de cuánta tierra disponía una persona en este poblado? Tomamos las hectáreas recibidas por cada persona y las ordenamos entre menos de una hectárea y más de cincuenta. Luego establecimos cuántas familias se encontraban en cada uno de dichos rangos y el número total de personas correspondiente a dichas familias. Finalmente, calculamos el total de tierras y el porcentaje para cada uno de los diferentes grupos, tal como se observa en el cuadro 26.

Según esta muestra, 333 personas (el 54 %) disponían, cada una, de una a 4,9 hectáreas, y 173 (el 28 %) de 5 a 9,9 hectáreas. Es decir, más del 80 % de la población tenía entre una y diez hectáreas para su supervivencia. Las cifras analizadas representan el 64 % de la muestra y el 43 % de los 200 pobladores que solicitaron tierras. Por otro lado, quienes recibieron más de 25 hectáreas eran solteros. Como contraste, un porcentaje mínimo, el 0,7 %, disponía de menos de una hectárea por cabeza. El hecho revela que, al menos en las tierras que el Estado otorgó a las aldeas para sus pobladores, era posible sobrevivir y formar sociedades de medianos tenedores. Tales áreas representan un promedio por persona. Entonces, al concentrar en un jefe de familia

varias áreas, comenzaba a operar la economía a escala. Así resultaban viables la acumulación de recursos y un mejor aprovechamiento de los excedentes.

CUADRO 29. Hectáreas disponibles por persona en Santo Domingo (Tolima) en 1890

Área por persona en ha	Casos familias	Total personas	Hectáreas poseídas	%
Menos de 1	5	35	265-640 m	7,21
De 1 a 4,9	50	333	1052-8608 m	28,65
De 5 a 9,9	35	173	1175-8276 m	31,99
De 10 a 14,9	11	34	374-3298 m	10,19
De 15 a 19,9	12	18	269-2049 m	7,32
De 20 a 24,9	5	5	111-2250 m	3,03
De 25 a 29,9	2	2	53-6950 m	1,46
De 30 a 34,9	11	13	35-31 283 m	1,04
De 35 a 39,9	1	1	39-8250 m	1,08
De 40 a 44,9	2	2	81-7100 m	2,22
De 45 a 49,9	1	1	49-8250 m	1,36
De 50 y más	3	3	163-5975 m	4,45
Total	138	620	3675-2929 m	100,00

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 1, ff. 121v. a 134r.

Las cifras revelan el volumen real de tierras que los pobladores recibían de manos del Gobierno y que podrían considerarse suficientes para el sustento de una familia. Puesto que quienes marchaban a las fronteras a buscar una propiedad eran familias y no individuos, los límites fijados por el Estado para todo cultivador parecían suficientes para su manutención, pero no para garantizar a los hijos un pedazo de tierra, cuando crecieran. Cada nueva generación tendría que salir a buscar en nuevas comarcas el fundamento de su propio sustento y de su posible prosperidad.

La distribución hecha por la Comisión Agraria en Santo Domingo refleja la diferencia entre pobladores de una misma región. Sin conocer los aspectos relativos a la fertilidad de los suelos, que podrían paliar el problema de las magnitudes o hacerlo más dramático, debemos aceptar que al menos los pobladores de Santo Domingo no eran grandes tenedores, sino modestos propietarios. Un poco más del 50 % del área

entregada a los pobladores oscilaba entre 30 y 49,9 hectáreas, pero apenas el 37 % de los jefes de familia habitaba en ellas. Es decir, había un 55 % de jefes de familia en unidades menores de 30 hectáreas, sobre el 31 % de la tierra entregada. Esta desigualdad, decidida por los mismos pobladores y no por las comisiones agrarias, ¿qué reflejaba, entonces? ¿Cuál era el área necesaria para una familia de dos, cinco, siete o nueve hijos? Los pobladores recibieron diferentes promedios, que oscilaban entre 3,5 y 57,7 hectáreas por jefe de familia (véase el cuadro 28). Quienes estuvieron por encima de las 50 hectáreas representaban el 8 % de los casos y acaparaban el 18 % de la tierra repartida. Esto, en términos relativos, puede ser de alguna significación, pero al final todos los pobladores poseían unidades de menos de cien hectáreas, y las pequeñas unidades de menos de treinta eran la norma.

En resumen, si tenemos en cuenta el total de las personas que constituían las familias de los pobladores, encontramos que a cada individuo le correspondía de 1 a 8,5 hectáreas. Si aceptamos la idea del Estado de limitar a 6,4 hectáreas la extensión mínima que podía cultivar un poblador sin hijos, tendríamos que solo 60 cabezas de familia estaban por encima de tales promedios, y en total resultaban beneficiadas 327 personas.[67] Igualmente, 313 personas –un poco menos que el 50 %– usufructuaban territorios con una extensión de una a cuatro hectáreas por cabeza. Entonces, el promedio general apenas se aproxima a esa fanegada de tierra (6,4 hectáreas por habitante) que había servido de medida al Estado en el proceso de adjudicación de baldíos a pobladores pobres desde antes de 1850. Con un promedio de siete hijos por familia, habrían sido necesarias, al menos, de 42 a 45 hectáreas por poblador para atender holgadamente las demandas del consumo familiar. El promedio de 42 hectáreas ponía a un grupo de 33 cabezas de familia en condiciones ventajosas, mientras que las 105 restantes tenían que aprovechar mejor los rendimientos a escala (véase el cuadro 28).

La Comisión Agraria de Santo Domingo, antes de concluir sus funciones, entregó copias de los títulos a los pobladores en los días 17, 18, 19 y 26 de marzo de 1890. Luego entró en receso para estudiar algunos casos y resolver algunas oposiciones. El 1 de septiembre se reunió con el fin de explicar qué extensiones de terreno quedaban sin adjudicar. Entonces la Comisión testificó que no se adjudicaría un lote

67 Cada tenencia correspondía a un poblador y, en consecuencia, se incluiría en las unidades de 30 a 99,9 hectáreas.

de quinientas hectáreas reclamado por Próspero Pereira Gamba, ni otro de setenta hectáreas reclamado por el cura Francisco José García, ni un último de cuarenta hectáreas reclamado por Braulio Granados.[68]

CUADRO 30. Tierra repartida entre los pobladores de Santo Domingo (Tolima) en 1890

Hectáreas	N.º de tenencias	Total ha	Total personas	Hectárea por poblador	Hectárea por persona
0-4,9	7	18-250 m	19	2,58	0,95
5-9,9	11	94-1090 m	52	8,56	1,81
10-19,9	30	414-6270 m	98	13,82	4,23
20-29,9	28	619-7520 m	144	22,13	4,30
30-49,9	49	1961-2090 m	245	40,02	8,00
50-99,9	11	692-5080 m	82	62,96	8,45
Total	136	3681-1200 m	640	25,01	4,62

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 1, ff. 116Ar. a 134r.

Tres días después, al clausurar sus trabajos, la Comisión hizo un resumen de los adjudicatarios y procedió a firmar el acta final. En ella se acordó enviar copia de sus actos al Ministerio de Hacienda y pasar "los otros libros originales al Concejo Municipal para custodia". Hecho esto, la Comisión Agraria dio por concluida su misión. Tomás Castaño, Eutimio Sandoval y Eulogio Castaño, como presidente, vicepresidente y secretario, una vez firmaron se entremezclaron con sus propios paisanos para seguir viviendo sin cargos de ningún género,[69] hasta que en octubre de 1890 Eutimio Sandoval fue convocado a la vicepresidencia y luego a la presidencia de la Comisión Agraria de Villahermosa.

La muestra de Villahermosa y la de Santo Domingo ofrecen la evidencia de la formación de una sociedad de pequeños propietarios. Es necesario salir de los poblados para encontrar otros fenómenos de apropiación que nos conduzcan a considerar la formación de latifundios o grandes haciendas.

Hemos supuesto que los colonos venían junto con o detrás de las leyes de fundación de aldeas o de adjudicación de tierras. Esto es

68 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 135r. y 135v. Véase más abajo el conflicto entre aldeas y empresarios, cuando se exponen las razones por las que Braulio Granados no concurrió a las mensuras de su lote.

69 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 1, ff. 135v. a 138r.

cierto, pero en forma parcial, pues, antes de la intervención del Estado mediante leyes y concesiones, hubo gentes que se movilizaron espontáneamente para formar verdaderas haciendas y que no tenían más pretensión que el aislamiento y la reproducción de su propio bienestar familiar. Solo cuando esa paz bucólica y perdida era perturbada por algún adjudicatario, los colonos reaccionaban y optaban por la defensa individual y colectiva. Una y otra respuestas dependían de la capacidad económica para acudir individualmente a los tribunales o para buscar la solidaridad con el fin de enfrentar a los que pretendían despojarlos de sus mejoras.

Los casos de Villahermosa y Santo Domingo nos indican que las tierras de estos pueblos fueron entregadas en su totalidad a los vecinos. Queda entonces esta pregunta: cuando se agotaron los baldíos, ¿a dónde fueron los nuevos vecinos? En las aldeas, los medianos y grandes tenedores ofrecieron sus tierras como espacios receptores de población laboral. Entonces, como hemos señalado y lo veremos más adelante, los arrendamientos fueron una alternativa a esta demanda, y las fronteras lejanas, con sus nuevas tierras, siguieron atrayendo gentes.

Esta aparente situación de equilibrio entre los pobladores de diferentes espacios marchó a un tiempo con la historia de la transformación de las fronteras, donde las desventajas de unos y las ventajas de otros hicieron cada vez más amplia la brecha y mayores las dificultades y las demandas del campesinado. A medida que crecía la población y la frontera se repartía, las expectativas de las nuevas generaciones quedaban sin atender, pues las tierras sobrantes habían sido escrituradas. Los argumentos que expusieron los vecinos de Manzanares el 31 de agosto de 1879 para justificar la necesidad de una propiedad en donde cultivar y de una choza en donde asilarse, constituían no un simple lamento, sino un principio moral que se esfumaba:

> Deseando labrar el porvenir de nuestras familias, hemos abandonado nuestro hogar por buscar un pan adquirido por medio de nuestro sudor, y con este fin nos hemos trasladado a este pueblo naciente, haciendo sacrificios y oponiendo la resignación al sufrimiento.[70]

70 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, f. 378r.

2. Las aldeas y el conflicto

La dilación en la mensura y la entrega de los lotes fue un problema común en todas estas aldeas del norte del Tolima. Y también fue común un clima de inseguridad en un universo que pretendía, en esencia, asegurarse propiedades que evitaran el desplazamiento de unos cultivadores por otros. Anaime (Tolima) propuso pagar al agrimensor para evitar que la dilación permitiera que sus tierras cayeran en poder de Antonio Barrios. En 1890, el alcalde del Líbano pidió al estado del Tolima que se terminaran de entregar los solares en la aldea de Murillo, para lo cual era necesaria la creación de una nueva comisión agraria. Ya fuera por intereses personales o por razones burocráticas y políticas, estas largas esperas, al igual que las maniobras con los archivos y libros de repartos, fueron frecuentes en algunas de estas aldeas.

Cuando el caserío de Murillo fue erigido en aldea, el Gobierno nacional nombró una comisión agraria para entregar los terrenos y los solares a los pobladores conforme a la ley. Esta comisión, compuesta por los señores Isidro Parra, Ramón Marín Arana y Ramón Cifuentes, entregó los terrenos y parte de los solares. Posteriormente, en 1879, el señor Arana —quien vivía en Murillo—, sin ninguna autorización y sin contar con los otros miembros de la comisión, hizo nuevas entregas a los pobladores de la extinta aldea, anulando gran número de las que había hecho la Comisión, enmendando otras y adicionando las demás. El libro de adjudicaciones que se llevaba en cada proceso de repartimiento de terrenos y solares quedó en su poder. Arana borró información que constituía la base de la tradición de la propiedad de los pobladores.[71]

En 1879, los vecinos de la aldea de Manzanares se quejaron de las desviaciones, que revelaban mala fe y egoísmo de uno de los agrimensores encargados de medir y entregar las parcelas a los pobladores, pues este, valiéndose de la ignorancia y la pobreza de algunos de los agraciados, compró y vendió lotes dándole más al que le tocaba menos y poniendo en práctica "preferencias y favoritismos injustos".[72] De esto resultó que "varios adjudicatarios dejaron de fijar su residencia, vendieron su lote y se ausentaron antes de cumplir un año". Como efecto de tales denuncias, la Corporación Municipal decretó nulas

71 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 257r.

72 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, f. 378r.; también 8, ff. 59r. a 62v.

las adjudicaciones.[73] Sin embargo, tal medida propició que algunos negociantes y especuladores intentaran apoderarse de las tierras adjudicadas, alegando que su entrega había sido decretada ilegal. Los doscientos pobladores de Manzanares pedían que se decretaran legales e irrevocables las adjudicaciones hechas desde 1874, en vista de que los archivos de la Comisión Agraria habían sido robados.[74]

La manipulación de los libros de registros, al igual que cierta arbitrariedad en la entrega de tierras a gentes que no tenían ningún interés en la región, estimularon las protestas y los resentimientos en las aldeas recién fundadas. Las preferencias, las discriminaciones y la ausencia de equidad montaron los escenarios de grandes debates entre quienes se sentían perjudicados por las decisiones, que se apartaban de las disposiciones legales y del buen sentido común, y quienes pretendían la adjudicación indiscriminada de tierras. Pero sin lugar a dudas debemos afirmar que, si tuviéramos los libros de actas de las entregas de lotes en estas aldeas, con seguridad podríamos matizar, ratificar o desvirtuar estas enconadas manifestaciones que tampoco sabemos cuán interesadas podían ser.

En un universo con tantos actores, era hasta cierto punto lógico que se presentaran estas desavenencias. Cultivadores, comisiones agrarias, agrimensores, cabildos municipales, gobernaciones y empresarios actuaban para regular y, en esencia, precisar límites. Deslindar y adjudicar era el fundamento de la vida de esta sociedad que no cesaba de debatir y reclamar sus derechos. Se desarrollaba una lucha por fijar un lindero, por colocar unos mojones, por precisar hasta dónde iban los derechos y las posesiones de unos y otros. Este era el eje de la cuestión agraria en el siglo XIX en estas fronteras nuevas.

3. Los errores del Estado

Pero no todo fue el resultado de decisiones maliciosas de funcionarios, autoridades locales, empresarios o vecinos. El Estado tuvo también sus errores y contribuyó a que este universo de reclamos se socializara y se dilatara. Tal es el caso de lo ocurrido entre Frías y el señor Wellton, o entre Fresno y Soledad.

73 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, f. 378v.

74 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 2, ff. 379r. y v.

El origen de Fresno data de 1857, cuando el coronel Anselmo Pineda, con información de testigos, se "dirigió al señor gobernador de Cundinamarca, pidiendo se le adjudicaran unas hectáreas de terrenos baldíos de la nación para la creación de la aldea de Fresno".[75] La aldea fue creada en 1858 y recibió 7680 hectáreas de tierra para fomento de su población[76] y para que se distribuyeran "como auxilio" a los colonos "que a dicha aldea estaban afluyendo".[77] La Comisión Agraria de Fresno entregó los terrenos a sus habitantes antes de 1871, año en que se fundó Soledad. De las 7680 hectáreas se separaron 124 para el área de la población, "donde se construyó y han construido la iglesia, casa municipal, cárcel, escuela, plaza pública y casas para los nuevos pobladores en los solares que para el efecto se les repartieron".[78]

Sin embargo, la vida de los cultivadores de Fresno se alteró al fundarse, en 1871, la aldea de Soledad (Herveo). Soledad no debía ser erigida "dentro del globo de tierras" cedidas a Fresno.[79] Sin embargo, en 1873 Soledad recibió 12 000 hectáreas "para su fomento y repartimiento entre colonos y cultivadores", de los baldíos que la Nación tenía en el estado soberano del Tolima.[80] Dichas tierras debían medirse "dentro de su territorio; es decir, al sur del río de Aguacatal y de la quebrada del Plan que fue el límite primitivo entre el Fresno y Soledad".[81] Pero el agrimensor cometió el error de incluir en el plano de Soledad "gran parte de las 7680 hectáreas ya adjudicadas al distrito del Fresno" en 1858.[82]

Y mucho más grave fue el error del Estado, que, por ignorancia, aprobó lo actuado por el agrimensor. A esto se sumó la ley del estado del Tolima, del 17 de octubre de 1871, que creó la aldea de Soledad variando los límites entre Fresno y Manzanares,[83]

75 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 23r.

76 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 4, f. 169r.; también 12, f. 23v.

77 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 265v.

78 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 366r.; también 12, f. 275r.

79 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 23v.

80 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 23v. Estas 12 000 hectáreas fueron concedidas por la Ley 12 del 14 de marzo de 1873 y fueron medidas por Joaquín Buenaventura, cuyo plano aprobó el Poder Ejecutivo mediante la Resolución 17, de octubre de 1873.

81 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 218r.; también 12, f. 266r.

82 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 266r.

83 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 275v.; véase también el impreso *Terrenos del Fresno*, Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, E. Zalamea Editor, Bogotá, 1890, pp. 8-9.

> […] ensanchando el territorio de la aldea de Soledad a costa del territorio del Fresno y comprendiendo en ese ensanche gran parte del área formada por las 7680 hectáreas primitivamente cedidas y adjudicadas al Fresno desde 1858 y distribuidas entre sus colonos.[84]

Por tal motivo "fueron despojados los individuos a quienes se había asignado dicha parte por la comisión agraria de la aldea de Fresno".[85] El 1 de febrero de 1874, los colonos de Fresno acudieron al Gobierno nacional para pedir la desaprobación de lo actuado, porque perjudicaba sus derechos.

Así, por Resolución del 13 de enero de 1875, el Ministerio de Hacienda pidió que se respetara el derecho adquirido de los colonos de Fresno y ordenó además "que la extensión de baldíos que para el completo de las 12 000 hectáreas de Soledad se habían tomado de los terrenos del Fresno, se lo completaran a Soledad con baldíos situados dentro de su territorio".[86] La mensura debía hacerse en "otro punto adyacente".[87] Esta resolución aclaró que los individuos de Fresno, "a quienes se les asignó por la comisión agraria de esta entidad la porción de terrenos correspondiente, deben considerarse como dueños legítimos del terreno".[88]

Sin embargo, la ley 5.ª de 1875 concedió a la aldea de Soledad otras 12 000 hectáreas, lo cual llevó a las gentes de Fresno a pedir que, antes de medirse las 24 000 hectáreas de Soledad, se les restituyeran las 7680 hectáreas que se les había concedido en 1858.[89]

En medio de estos alegatos jurídicos, iban y venían los memoriales de los vecinos de uno y otro pueblo que trataban de obtener para sí la tierra. Los vecinos de Fresno, que habían cultivado sus lotes, se consideraban los legítimos propietarios, mientras que los vecinos de Soledad se hicieron llamar vecinos de Fresno, y por lo tanto pidieron la anulación de las primeras entregas. Como los de Soledad no tenían derecho a los terrenos de Fresno, al pedir la anulación de las entregas

84 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12 f. 268r.

85 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 374r. y v.; 4, f. 169r.; 12, f. 24r.

86 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 266v.

87 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 379r. a 380v.; también 12 f. 24r. Las resoluciones del 13 de enero de 1875, 16 de septiembre de 1881 y 2 de septiembre de 1887 dispusieron que se devolvieran a la aldea de Fresno las 7680 hectáreas.

88 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 8, f. l0lr.

89 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 24v.

hechas por la Comisión Agraria reconocían que tales terrenos no eran baldíos,[90] sino que estaban ocupados por cultivadores.

La Ley 62 de 1879 le concedió a la aldea de Fresno 20 000 hectáreas más, aparte de las 7680, con el fin de compensar las 24 000 adjudicadas a Soledad. Aunque el ingeniero Julio Liévano levantó el plano de las 27 680 hectáreas de Fresno en 1882, su levantamiento topográfico no fue aprobado por el Poder Ejecutivo ante el incumplimiento del Decreto 550 de 1880, pues

> […] se llevó de llano derechos adquiridos por Soledad y le arrebataba contra leyes expresas y decretos que no habían sido derogados un globo de terreno que comprende las fracciones de "Mesones", "Picota" y "Guarumo", en las cuales hay más de cien familias amenazadas de despojo que fueron a establecerse allí descuajando con el sudor de la frente esas vírgenes montañas hasta lograr darles el mérito que tienen hoy con casas de habitación, dehesas de ganados con pastos artificiales y plantaciones de toda clase.[91]

No se presentaba en este caso una actitud diabólica del agrimensor. Era casi una norma el que los ingenieros apenas se preocuparan por delimitar las áreas sin tener en cuenta si dentro de ellas existían pobladores con derechos o sin ellos. Eran estos los que debían pugnar por evitar la cesión de sus tierras a un municipio, a un concesionario o a algún comprador. Fue el mismo Estado, por Resolución de 16 de septiembre de 1881, el que reconoció su error e insistió al Gobierno del Tolima que dictara las providencias que juzgara convenientes, con el fin de que volviera al dominio de la aldea de Fresno el terreno que se le dio por concesión en octubre de 1858, y de que a sus pobladores se los mantuviera en posesión de sus respectivas porciones, puesto que ellos estaban "ya establecidos en ella cuando se hizo la mensura y adjudicación de las 12 000 hectáreas a la aldea de Soledad, volviendo así las cosas al estado que tenían antes de dicha adjudicación".[92] Esta resolución confirmaba la de 13 de enero de 1875. Sin embargo, los años pasaban y los alegatos seguían, a pesar de que los colonos continuaban en sus propiedades y las autoridades y representantes ante el Poder Judicial intensificaban sus reclamos de orden jurídico. El Estado optó

90 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 9, f. 9r.

91 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 25r.

92 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 267r.

nuevamente por solucionar el asunto y dictó la Ley 55 de 1890, que resultó una medida catastrófica para Fresno. La ley ordenaba contratar a un agrimensor para demarcar las 7680 hectáreas de baldíos que se habían incluido en las 12 000 reconocidas a Soledad. Igualmente, disponía dictar las providencias conducentes "para que se demarquen, repartan y entreguen a los pobladores, tanto los lotes que les correspondan dentro de la extensión indicada como las que actualmente ocupan dentro de las 20 000 hectáreas posteriormente cedidas al Fresno".[93] Aunque la intención del Estado era sana, desconocía la realidad específica de las localidades. Los vecinos de Fresno alzaron de inmediato su voz para oponerse a la Ley 55, porque ella podía producir "un desquiciamiento completo de la propiedad agraria".[94] En efecto, las 27 680 hectáreas de Fresno estaban ocupadas por "primitivos colonos adjudicatarios de ellas y por legítimos sucesores de ellos", de tal modo que aceptar la nueva mensura, conforme lo mandaba la Ley 55, era echar por tierra

> […] los títulos de propiedad de los actuales poseedores a quienes se les arrebata el dominio adquirido al terreno y se les hacen perder los constantes esfuerzos y los ingentes gastos por ellos invertidos en el desmonte, cultivo y mejora de sus terrenos.[95]

Desde 1879, cuando se premió la laboriosidad y el crecimiento de la población de Fresno, esta aldea quedó como dueña absoluta de las 27 680 hectáreas de baldíos, "las cuales fueron repartidas legalmente a los nuevos pobladores y están en su mayor parte cultivadas, sin que pueda decirse que hay un palmo de baldío".[96]

De ahí que aceptar la nueva medición de las 7680 hectáreas dentro de los límites de Fresno implicase perder la concesión de 1858, pues tales tierras habían pasado a Soledad. Un defensor de los intereses de Fresno argumentaba que de no acatar el Gobierno la suspensión de la Ley 55, hasta no consultar al Congreso, "nada, absolutamente nada quedará valiendo la propiedad agraria en el Fresno y en ese derecho nadie volverá a tener la menor confianza".[97] Resulta indudable que este jurista exageraba, pues en realidad lo que se defendía eran los

93 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 268r.

94 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 265v.

95 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 13, ff. 268v. y 269r.

96 Biblioteca Nacional, Bogotá, *Miscelánea*, 862 (4), "Dos palabras", p. 4.

97 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 270v.

asentamientos primitivos. Su alegato se fundaba en el temor de que, al volver a medir las tierras concedidas a Fresno, se desconocieran los repartos hechos con anterioridad, o Soledad expulsara a los colonos de las tierras que de Fresno habían pasado a su jurisdicción.

El hecho es que Fresno y Soledad sostuvieron diálogos entre 1890 y 1891 para dirimir estas disputas. Pero como no hubo voluntad de Fresno para lograr un consenso, el Concejo Municipal de Soledad se atrevió a pedir al Gobierno nacional, el 17 de agosto de 1891, que el ingeniero Joaquín Buenaventura midiera las 7680 hectáreas de Fresno concedidas en 1858, luego de las 24 000 hectáreas de Soledad, y que a Fresno se le otorgaran en otros contornos las 20 000 hectáreas cedidas en 1879, sin perjuicio de derechos adquiridos, pues el globo de tierras "que avanza hoy su municipio es tan superior que la nación tiene muy bien donde indemnizarle la concesión".[98]

El Estado consideró innecesario y oneroso volver a medir las tierras, pues el espíritu de la Ley 55 de 1890 no tenía en mira otra cosa que devolverle a Soledad las 7680 hectáreas que "se habían medido dentro del municipio de Fresno" y medir de nuevo las 27 680 hectáreas a Fresno para poner fin a "las dificultades que existen hace tiempo entre los dos municipios".[99] Como los municipios no pudieron avenirse, el Gobierno ordenó levantar los planos de las 27 680 hectáreas de Fresno y las 12 000 de Soledad. Así, el ingeniero Buenaventura podía rectificar su error y remediar los males derivados de su mensura. El Gobierno aprobó los planos levantados, a pesar de que en su informe manifestó que "para completar las 27 680 hectáreas correspondientes al Fresno han faltado lo que va de 21 245 hectáreas, [con] 8650 metros cuadrados a las 27 680 hectáreas que al Fresno corresponden de derecho".[100]

En este estado, la Asamblea del Tolima expidió la Ordenanza 12, de 25 de julio de 1892, que fijaba la línea divisoria entre Soledad y Fresno, y despojaba a este municipio de "la mitad o algo más con el fin bien ostensible […] de repartirlos entre los vecinos de Soledad". Los vecinos de Fresno consideraron lesiva la medida y solicitaron a la Cámara de Representantes corregir este "horrendo atentado contra la propiedad".[101] En septiembre de 1892 la controversia persistía, pues ya

98 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 26r.

99 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 26v. El concepto del Gobierno se emitió el 5 de septiembre de 1891.

100 Biblioteca Nacional, Bogotá, *Miscelánea*, 862 (4), "Dos palabras", p. 8.

101 Biblioteca Nacional, Bogotá, *Miscelánea*, 862 (4), "Dos palabras", p. 9.

no se trataba de meros linderos, sino de que Fresno estaba perdiendo casi 10 000 hectáreas.[102] No terminaba de desenredarse la madeja de un problema que prácticamente había crecido con Fresno desde 1858 y en el que prevalecieron intereses no muy claros en la documentación. Al final, centenares de colonos tenían sus posesiones y esperaban que al finalizar el siglo XIX las autoridades tomaran una decisión definitiva sobre la legitimidad de sus propiedades.

La conclusión de todos estos alegatos aparece en lo que el entonces gobernador del Tolima escribió con respecto a esta pugna. Él trató de explicar el impacto que tenían las dilaciones en la resolución de las demandas, los mecanismos de cesión y el manejo interesado de los repartos, elementos todos que contribuyeron a crear una estructura de desequilibrio e injusticia en las aldeas recién fundadas. El gobernador del estado del Tolima apuntaba, el 26 de febrero de 1889, que los frecuentes reclamos de los pobladores de Fresno y la manera como se habían repartido los baldíos "han traído el conocimiento de que los más infelices de aquellos pobladores han sido notablemente perjudicados en sus derechos por los más astutos y audaces que con el carácter de gamonales dominaron en tiempos anteriores aquella población".[103] Luego exponía algunos de los mecanismos más usuales en el reparto original de lotes y la forma como controlaban el acceso a las tierras:

> Es una versión muy común y generalmente admitida la de que al formar el padrón de los pobladores, para signarles su lote, se inscribían como tales a muchos transeúntes que inmediatamente vendían su cartilla de adjudicación a alguno de esos gamonales, por cualquier precio que les sirviera para seguir su camino.
>
> También es de notoriedad que a esos mismos intrigantes se les adjudicaron lotes infinitamente mayores que los que se le dieron al común de los pobladores, y de aquí surge el hecho de que muchos de éstos creyéndose establecidos en terrenos de la nación que podían ocupar, han sido constantemente molestados e inquietados por aquellos más fuertes en cuyo poder han venido a quedar los mejores y más extensos baldíos que no han podido cultivar ni poblar por su demasiada extensión.[104]

102 Biblioteca Nacional, Bogotá, *Miscelánea*, 862 (4), "Dos palabras", pp. 38-42.

103 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 269r.

104 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, ff. 269r y v.

Casabianca también refería la forma en que se atentaba contra los libros de inscripción de pobladores, tachando, borrando y añadiendo, con lo que se dejaba a muchos individuos, que adquirían por aquel medio algún derecho, sin constancia de sus derechos y expuestos a la codicia de otros:

> Es de notarse también que respecto de los baldíos cedidos a la población de Fresno, no ha habido aún adjudicación definitiva ninguna desde 1827 hasta el presente, como lo demuestra la relación publicada en la "Recopilación de Leyes a disposiciones vigentes sobre tierras baldías" (edición de 1884), de manera que los que hoy se llaman poseedores o dueños de las de Fresno, puede decirse que no tienen sino un derecho presunto en ellas; y sin embargo, allí se han ventilado juicios por despojo, sin más título que una simple cartilla de adjudicación que una junta les expendía en la forma más irregular.[105]

Los reclamos de los pobladores menos poderosos eran contradictorios, pues al estar sujetos a los intereses de los tinterillos, no guardaban tradición de sus alegatos, y se perdían en la lógica de su argumentación. Por ello el gobernador Casabianca proponía tomar las medidas necesarias contra estas reclamaciones frecuentes de los pobladores:

> Mas como en aquellos terrenos hay por el transcurso del tiempo muchos derechos constituidos, unos de buena fe y otros subrepticiamente, la medida reparadora tiene que ser de tal manera meditada, que venga a amparar a los unos y a corregir los abusos de los otros.[106]

4. Aldeas y empresarios

Con las adjudicaciones a los pobladores no se ventilaron únicamente los problemas de los deslindes entre una y otra aldea, sino que también se resolvían las disputas con hacendados o grandes tenedores que no podían hacer uso de sus posesiones ante las presiones de los aldeanos. En 1881, el señor Guillermo Wellton recibió en adjudicación los terrenos de Sabandija, en la jurisdicción del distrito de Guayabal (Tolima);[107]

105 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 270r.

106 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 270v.

107 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 88r.

los pobladores del caserío de Frías se opusieron por considerar que se estaban concediendo tierras pertenecientes a varios pobladores de dicha aldea, en franco desconocimiento de la ley.

El ministerio público ordenó no omitir "esfuerzo alguno para amparar de oficio a los cultivadores y pobladores en la posesión de las tierras que ocupan".[108] Wellton, que había recibido una escritura por 1121 hectáreas, solicitó al Estado la demarcación de los baldíos pertenecientes a los de Frías, con el fin de establecer el área a que podrían tener derecho los colonos y cultivadores reclamantes, siempre y cuando tuvieran casa y labranza en la fecha en que le había sido entregada la escritura a Wellton. Constituida la junta respectiva en el caserío para dirimir los reclamos, el primer paso que se dio fue el de poner en conocimiento de los colonos el objeto de su misión, y luego se procedió a fijar avisos públicos para que se exhibieran los títulos de posesión.[109] "A virtud de esta escitación, la mayor parte de los colonos ocurrieron manifestando que carecían en absoluto de los títulos exigidos, al propio tiempo que reclamaban la demarcación de los terrenos que ocupaban en distintos puntos […]".[110]

Puesto que las juntas estaban inhibidas para resolver este tipo de peticiones, la Junta de Frías invitó a los colonos a que se presentaran con cinco testigos para acreditar la posesión del terreno que ocupaban en el momento de la adjudicación de los baldíos a Frías y Sabandijas, y remitieran los expedientes de comprobación a la Prefectura.[111]

Algo curioso es que el señor Guillermo Wellton había recibido dos adjudicaciones distintas en un mismo punto: una, el 2 de octubre de 1865, del globo de Frías, al amparo de la Ley 29, de abril de 1848, y otra, en 1882, a favor del globo de Sabandijas, con sujeción a la Ley 61 de 1874.[112] Por reclamo de los colonos, el Estado falló en su contra, anulando la adjudicación hecha en 1882, y no hizo referencia al globo de Frías.[113]

Entonces Wellton actuó con habilidad. Para evitar un largo alegato, cedió, en el mismo año de 1882, al señor James George Green, vecino de Guayabal, los derechos adquiridos sobre el globo de Sabandijas,

108 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 4, f. 7r.

109 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 4, f. 17r.

110 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 4. 17 v.

111 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 4, f. 18r.

112 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 4, f. 18r.

113 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 289v.

con el compromiso de mantener los derechos de los pobladores y cultivadores. Sería el señor James George Green quien seguiría un largo alegato de posesión.[114]

Motivado por el reto, un colono de Frías, don Pedro Almanza, de cuarenta años, solicitó en octubre de 1888 que se le recibiera testimonio en su calidad de ocupante de las tierras pretendidas por Wellton. Los testigos corroboraron que Almanza trabajaba desde hacía catorce años en el corregimiento de Frías, como colono y cultivador, con casa y sementeras, y que la compañía de Frías lo perturbaba al tratar de apropiarse de sus fincas y de lanzarlo. Su posesión estaba en el Alto del Oso, en donde cultivaba plátanos, caña, maíz, arracacha, yuca y árboles frutales. La compañía pretendía estas tierras que él y sus testigos consideraban baldías, por lo que tampoco resultaba aceptable que se le cobrara arriendo por explotarlas.[115]

A su vez, en marzo de 1891, Mercedes Martínez de Granados, esposa de Braulio Granados, contaba todas las peripecias vividas al tratar de obtener la demarcación de un globo de tierras que, con su esposo, habían no solo denunciado, sino comprobado que era baldío:

> Estamos cansados ya de luchar por más de ocho años con la compañía minera de Frías y sus agentes y los del señor Guillermo S. Wellton, los cuales auxiliados eficazmente por los empleados de Frías y de Guayabal que se han propuesto hostilizarnos por todos los medios posibles aunque sean reprobados. Las autoridades de Frías y de Guayabal parece estuvieran convenidas con la Compañía para privarnos del derecho de trabajar en nuestras tierras libremente y se nos denuncia como criminales cuando ejercemos este, haciéndonos gastar crecidas sumas en pagar abogados que nos defiendan.[116]

La alianza de las autoridades locales con los empresarios tejía redes de acción en contra de estos pobladores, introduciendo en la frontera

114 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 289r.

115 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, ff. 10r. a 16v.

116 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 245r. y v.; AGN, Bogotá, *Baldíos* 1, f. 135v. La Comisión Agraria de Santo Domingo, cuando se reunió el 1 de septiembre de 1890, decidió no entregar un lote de cuarenta hectáreas a Braulio Granados por no haberse presentado este cuando se hicieron las mensuras. Ello refleja que la Comisión Agraria actuaba de conformidad con lo establecido por la ley, aunque no sabemos si se enteró de las triquiñuelas de que era víctima Braulio, quien se encontraba detenido en forma arbitraria cuando se hicieron las adjudicaciones.

una situación de dolor e injusticia. En los procesos de apropiación de los baldíos no bastaba con tener los recursos, pues las circunstancias también decidían el futuro de cada uno de estos cultivadores, que al acumularse iban creando el poder definitorio y las tendencias de la historia. Frente a los empresarios, esta forma de desazón no dejaba de presentarse. Los recursos de agresión eran múltiples, novedosos e intolerables:

> No nos permiten que vendamos de ninguna manera en la plaza de Frías ni en nuestra casa carnes, grasas ni licores de ninguna clase y se nos decomisan estos objetos y se nos encarcela por ejercer la industria del comercio que es permitida a todo ciudadano […].[117]

Tal era la queja de la mujer de Braulio Granados, quien además tuvo que tolerar los pretextos esgrimidos por las autoridades y los comisionados que intervenían en el asunto. Una de tales artimañas fue la de poner tras las rejas a su esposo para que no se presentara el día en que el agrimensor llegaba a Villahermosa a hacer la mensura y la entrega de sus tierras.[118]

Posiblemente otros colonos hicieron lo mismo a lo largo de los años. El Estado garantizaba un *statu quo*, pero al demorarse en dictar sentencia, incubaba una sensación de fracaso y potenciaba resentimientos, celos e inseguridad.

Finalmente, la Resolución de 4 de octubre de 1890, en atención a la Circular 300 del Ejecutivo nacional, que ordenaba a las autoridades políticas de cada distrito o corregimiento demarcar las porciones de terrenos baldíos cultivados por todos los individuos establecidos en su jurisdicción que no hubieran recibido título de propiedad,[119] condujo a las autoridades a declarar terminada la controversia entre los agentes de Guillermo Wellton y algunos cultivadores de Guayabal, cerrándose el término para más reclamaciones. Como consecuencia de ello, la demarcación hecha por el agrimensor oficial entregó tierras a 16 agricultores, tal como se observa en el cuadro 31.[120]

117 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 245v.

118 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 12, f. 245r.

119 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 247v.

120 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 247v.

CUADRO 31. Tierras entregadas a cultivadores de Guayabal, 1890

Nombre	Hectáreas	m²
Mercedes Guevara	1	0
Cirilo Martínez	1	0
María Plácida Nieto	1	3887
Reyes Ovalle	2	0
Raimundo Pineda	2	7525
María Nicolasa Rojas	3	0
Antonio Muñoz	4	1225
Cosme Ramos	5	262
Toribio Ramos	6	0
Tomasa Gordillo	7	4800
Candelario Guzmán	10	0
Idelfonso Barreto	14	1500
Juan Rivera	15	1850
Bernardo Linares	24	40
Petronila Cárdenas	41	1125
Daniel Arango	233	2260
Total 16	369	24 474

Fuente: AGN (Bogotá), *Baldíos*, 10, f. 247v.

Esta muestra refleja lo que en sana lógica era la estructura rural colombiana del siglo XIX: una amplia base de pequeños propietarios rodeados de medianos tenedores y de alguna gran empresa agrícola. Si dejamos de lado la propiedad de don Daniel Arango, el promedio de tierras para estos cultivadores fue de nueve hectáreas, muy lejos del que correspondía al 50 % de los agricultores de esta muestra. El ejemplo es ilustrativo y complementa el de los casos de las aldeas de Santo Domingo y Villahermosa, cuyos censos de colonos no dejan dudas sobre la formación de una sociedad de tenedores precarios en la frontera de colonización del Tolima, y aun de Colombia, unos cultivadores que además tuvieron que defender como fieras esas posesiones. Ser propietario fue la gran aventura personal y familiar de estos pobres del siglo XIX.

Al referirse a los colonos del siglo pasado, Alejandro López anotó:

> Su obra implica una gran confianza en sí mismo, y una confianza irreductible en el futuro. Tan heroicas resoluciones no pueden ser inspiradas sino por un sentimiento arraigado de independencia personal, que toma como medio la posesión de la tierra. Solo el derecho exclusivo a la tierra puede inspirar esa obra que es de genuina *posesión*, en el sentido bíblico del vocablo.[121]

a. Los empresarios contra las aldeas

Hemos visto cómo los colonos tuvieron que afrontar las presiones de empresarios que se establecieron en jurisdicción de estas aldeas y trataron de apropiarse de sus tierras. Las aldeas se ingeniaron mecanismos de defensa para protegerse de la voracidad de estos buscadores de baldíos.

Un ejemplo de esto lo ofrece Anaime, actual corregimiento de Cajamarca (Tolima), que recibió, por medio de la Ley 62 de 1879, 20 000 hectáreas de tierra para los pobladores, quienes, sintiéndose amenazados por las concesiones hechas a Antonio Barrios y Mariano Molano, se apresuraron a pedir al Gobierno su mensura.[122] Como el Estado no disponía de recursos en ese momento para efectuar la medición, los pobladores se vieron forzados, en 1880, a pagar $ 3600 al agrimensor.[123]

En diciembre de 1881, el señor Julio Liévano, como ingeniero, se aprestó a realizar su cometido. Como las 20 000 hectáreas fueron asignadas para el fomento de una población, el agrimensor tuvo que presentar en su informe las alternativas posibles de creación del pueblo. El señor Liévano expuso que los puntos podrían ser Ibagué Viejo (actual Cajamarca), Las Hormas y Aseldama. Sin embargo, lo importante de este informe es que presenta algunos datos concernientes a los colonos que ocupaban la región. Una petición, firmada por 108 agricultores, sostenía que la población de la zona pasaba de 2500 habitantes. Al proceder a la mensura, Liévano descartó a algunos agricultores que, de conformidad con la ley, debían quedar fuera del plano de las 20 000 hectáreas "por haber adquirido derecho de propiedad los individuos que las habían cultivado durante más de ocho años.[124] Se trataba de Juan Moscoso,

121 Alejandro López, *Problemas colombianos*, Editorial París-América, París, 1927, pp. 45-46.

122 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 29r. y 45r.

123 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 356r.

124 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 234r.

"que posee cultivadas 187 hectáreas", José María Buriticá, con 125; Carlos Gómez, con 93, y Eusebio González, con 45 hectáreas y 4200 metros cuadrados. Estos datos muestran la existencia de un grupo de medianos propietarios que, indudablemente, hacían de la región una zona de prosperidad. Existían además plantaciones de otros cultivadores, "entre ellas las importantes de los señores Custodio Morales, Jesús Arellano, Domingo Triana, Jesús Osorio, José María Carmona y Feliciano Moscoso", quienes esperaban que se les otorgase la posesión conforme a la Ley 61 de 1874. Aún más, el señor Manuel Gómez, el primer agricultor "que se estableció en las montañas de Anaime, el año de 1854", era dueño de toda la meseta donde se fundó Cajamarca por cesión que él hizo al obispo Perdomo.[125]

Levantado el plano de lo que habría de ser la nueva población, el área resultó de 21 632 hectáreas, de las cuales, decía el agrimensor, había que deducir tres propiedades: una de 918 hectáreas, otra de 546 hectáreas y 7400 metros cuadrados correspondientes "a cultivadores que han trabajado el terreno durante más de diez años", y una más de 263 hectáreas y 9781 metros cuadrados, cedida a los pobladores, quedando 19 903 hectáreas y 7020 metros cuadrados "de tierras baldías" para la nueva población.[126]

La fundación en esta frontera permite matizar el conocimiento acerca de la formación de un empresariado mediano que también usufructuaba las tierras nuevas. Por ejemplo, el señor Manuel Gómez, ilustre donador de la meseta de Cajamarca en 1881,[127] había vendido a Jenaro Varón cuatro grandes propiedades en la región, las cuales volvió a adquirir por $ 2000 en 1883. Gracias a estas operaciones sabemos que Gómez había comprado a José María Buriticá, en 1881, bienes rurales en Ibagué Viejo (actual Cajamarca).

Curiosamente, entre 1879 y 1880, muchas e importantes posesiones eran transadas en Cajamarca-Anaime por personajes que las habían adquirido de antiguos poseedores o por herencia.[128] Aunque la

125 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 234 y Adalberto Moreno Ortiz, "Cajamarca: desde su surgimiento hasta el 9 de abril. Un caso de historia regional con base en tradición oral", tesis de licenciatura en Historia, Universidad del Valle, Cali, 1985.

126 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 236 r. y v.

127 *Libro de bautizos de Anaime de 1913 a 1920;* Manuel Gómez vendió "el plan de Ibagué Viejo" por $ 150 000 a monseñor Ismael Perdomo. Citado en A. Moreno Ortiz, *op. cit*, p. 27.

128 AGN, Bogotá, *Fondo Richmond*, 415, ff. 245r., 264 y 292r.

fundación oficial de Cajamarca data de 1913, la llegada de los primeros pobladores a la región se remonta a 1850. Tal vez ellos, como otros, fueron guiados por el deseo de hacer ganancias con las quinas que se encontraban en las comarcas de Anaime y de Cocora. Jesús Cuevas se quejaba, en 1881, de que, tras facilitar guías y dineros a pobladores de aquellos parajes con el fin de obtener él sus propias ganancias, aparecían competidores desleales una vez se habían realizado los trabajos preparatorios como "construcción de tambos, apertura de trochas [y] acumulación de víveres". Estas "otras partidas organizadas por individuos que aquí en este lugar tienen el dicho negocio de quinas" invadían los puestos "elegidos con el deliberado propósito de extraer[las]". Cuevas preguntaba a las autoridades si estos bosques de caucho y quina podían parcelarse con el fin de evadir a tales invasores.[129]

La fundación de Anaime muestra con claridad la existencia de esos dos grupos de cultivadores que estructuran sistemas de tenencia opuestos: grandes unidades fuera de los poblados y pequeñas parcelas dentro de los baldíos de los municipios, y el cuidado de los agrimensores de excluir las tierras de viejos tenedores, no solo del marco de los baldíos otorgados por la ley, sino también de las listas de beneficiarios. Pero el caso ejemplifica ante todo el esfuerzo de una aldea para evitar que un gran señor, como era Antonio Barrios, se quedara con los baldíos que acaparaban las expectativas de centenares de colonos.

Otro caso de disputas con grandes propietarios lo constituye la defensa que la aldea de Victoria (Tolima) hizo del derecho a sus baldíos. En 1894, cuando el juez de Honda se disponía a entregar 5000 hectáreas de tierras baldías en el paraje de La Libertad, jurisdicción de Victoria, al señor Cristóbal E. Dixon, y más de 300 hectáreas en el alto de San Mateo, cerca de la hacienda Cuba, al general Enrique Arboleda, apareció el señor José del Carmen Márquez para hacer las oposiciones respectivas. Márquez alegó que el Código Fiscal, en su artículo 918, daba prelación en la entrega de baldíos que fueran a dedicarse al uso público, como caminos y nuevas poblaciones.[130]

Se supo entonces que la aldea de Victoria, desde su fundación, hacía unos diez años, tenía derecho a un determinado número de hectáreas que no había solicitado aún por falta de recursos para pagar al agrimensor. Mientras que no se le otorgaran los baldíos respectivos, estos no podían adjudicarse a particulares, y mucho menos entregarse

129 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 82r. y v.

130 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 15, ff. 238r. a 240r.

a cambio de títulos de concesión. Los denunciantes de la adjudicación a Dixon y Arboleda alegaron que estos habían actuado con engaño al sostener que dichas tierras no tenían uso público, cuando de hecho era este el que se lesionaba por tratarse del fomento de la población de Victoria.[131]

Pero no solo las aldeas enfrentaron conflictos por las tierras baldías: los hacendados y los grandes empresarios mantuvieron entre sí alegatos por la posesión de tierras que unos y otros pretendían. Algunos casos pueden ser ilustrativos al respecto. Ahora dejamos el norte y el centro del Tolima para desplazarnos hacia el sur, en donde existía la tradición de la hacienda colonial.

b. Disputas entre hacendados: el caso de la hacienda Ambeima

La familia Rocha Castilla, vinculada por negocios con las familias Iriarte, Nieto y Pombo, recibió en Chaparral 26 500 hectáreas de tierra y luchó para defenderse de doña Margarita Dobiesky y de algunos comerciantes menores, quienes pretendían tierras fronterizas a las suyas.

La firma Nieto, Rocha y Cía., de Bogotá, adquirió territorios en la cordillera Central, en extensiones reclamadas como propias por la hacienda Ambeima (véase el mapa 3). Esta pertenecía al doctor Pedro José Iriarte, quien impuso a censo un principal[132] de $ 1000 que, como consecuencia de la desamortización de bienes de manos muertas (1861), vino a ser de la Nación. El principal se mantuvo oculto hasta que en 1870-1877 fue denunciado por el señor Marco Aurelio Iriarte. El agente de bienes desamortizados libró mandamiento ejecutivo por el principal y los intereses, y la deuda ascendió a $ 2000 a favor de la Nación. El mismo Marco Aurelio Iriarte, como avaluador de la hacienda, le fijó un precio de $ 500. Aprovechándose de las condiciones políticas desventajosas de la época, "cuando no había pasado la revolución y sus fatales consecuencias para el comercio", la adquirió por $ 300.[133]

Se consideró que, en condiciones diferentes y en un remate abierto, la hacienda habría costado entre 3000 y 4000 pesos. El hecho fue que Pedro Iriarte, cuando la compró, estableció los linderos entre los

131 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 15, f. 239r. y v. Incluso se alegó que el juez que hizo la entrega ni siquiera conocía los terrenos, pues no reconoció los linderos.

132 El *censo* es una hipoteca, y el *principal* es el capital con el que se inicia una operación comercial.

133 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 181r. a 184r.

ríos Amoyá y Ambeima, y el "filo de la montaña", sin más explicaciones. Marco Aurelio Iriarte sostuvo que el límite no era la montaña del Ambeima, sino que iba más atrás, hasta los límites del Tolima y del Cauca, consumando un despojo a la Nación.[134] Dos avivatadas para un enriquecimiento lícito o ilícito que generarían disputas por los baldíos que él se embolsilló con urgencia.

La disputa se agravó cuando un grupo de jóvenes "pobres" del distrito de Chaparral reunió sus recursos y se internó en la cordillera en busca de quinas para sacar muestras satisfactorias. Cuando estos jóvenes trabajaban para su compañía, solicitaron la adjudicación de los terrenos explotados. Entonces Iriarte se presentó ante el alcalde de Chaparral y solicitó que los expulsaran de la montaña y les embargaran las quinas. El alcalde pidió a los jóvenes los títulos y estos se defendieron solicitando el título de Iriarte. Este, mañosamente, retiró la demanda y acudió al juez del circuito del Espinal, a quien solicitó el deslinde y el amojonamiento. El juez se trasladó a Chaparral y señaló como perteneciente a Ambeima toda la montaña hasta los límites del Cauca (véase el mapa 3).[135]

Iriarte, cuya hacienda tenía unas 50 000 hectáreas, logró de la Secretaría de Hacienda una declaración en que se reconocía que la hacienda Ambeima no se hallaba en terrenos baldíos, lo que obligó a Eugenio Castilla, en representación de Nieto, Rocha y Cía., a establecer, en 1881, un alegato sobre los linderos de la hacienda.[136] No sabemos hasta dónde llegó el alegato, pero el ejemplo ilustra el esfuerzo que hicieron algunos empresarios de herencias coloniales por aprovecharse de los baldíos-limítrofes con sus haciendas en el afán de ampliar sus pertenencias.

c. Disputas entre hacendados: las tierras de Mayto

Otro ejemplo de conflictos entre grandes empresarios lo constituye el pleito entre Nicolás Rocha y Margarita Dobiesky por los terrenos de la hacienda Mayto, de propiedad de esta última. Rocha se sintió perjudicado con la adjudicación definitiva de 1520 hectáreas de baldíos a Margarita Dobiesky, a quien se le dio posesión de las tierras del

134 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 184 v. y 185r.

135 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 185r.

136 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, ff. 186r. a 187r.

distrito de Chaparral el 10 de marzo de 1881.[137] En el alegato, Rocha sostuvo que él solo se había dado cuenta de los perjuicios cuando la propietaria comenzó a ejecutar actos de dominio, razón por la cual no se opuso a su debido tiempo, cuando en realidad le estaba usurpando parte de los terrenos de la hacienda Mayto. La dueña, sin embargo, demostró que esos terrenos tenían una tradición de propiedad que se remontaba a 1816. Las pruebas fueron tan contundentes que el Poder Ejecutivo conceptuó que los terrenos reclamados por Rocha no eran baldíos, ratificando la propiedad y la posesión a Margarita Dobiesky.

Muchos otros casos similares se dieron en el proceso de apropiación y poblamiento del Tolima durante el siglo XIX. Se presentaban también en otras regiones de Colombia, pero siempre con algunas particularidades que imprimieron al desarrollo social y regional un carácter propio. Esta especificidad se observa en las aldeas-colonias promovidas por los mismos colonos. Sus peticiones fueron elevadas ante el Estado, y las disparidades y desavenencias provenían esencialmente de las actitudes de los dirigentes cívicos, quienes, obviamente, pretendieron sacar partido de los repartos de tierras.

La colonización del Tolima reunió a colonos de diverso origen, cuya dimensión personal aún no conocemos. Al contrario de lo que ocurrió en otras regiones de vertiente, el poblamiento se hizo bajando y subiendo las cotas de la cordillera. De ahí que esta colonización dilusiva presentara los rasgos de una sociedad y una cultura de tierras templadas y frías, abiertas a otras gentes, entre ellas las del altiplano cundiboyacense, que llegaron a incorporar la papa a los cultivos tradicionales de tierras cálidas, como la caña y el cacao.

Pero, frente a la variedad y la riqueza de nuestras regiones, que hicieron posible la interrelación del hombre con ambientes climáticos distintos para fundar sociedades nuevas, hubo otras comarcas que impulsaron a sus gentes a encaminarse en distintas direcciones. Unas penetraron en las cálidas llanuras de la costa, otras se introdujeron en las enfermizas selvas del sur, y otras más se desplazaron a los Llanos Orientales. Los más buscaban, como afirmaron los vecinos de Manzanares, una parcela y una choza, aunque otros solo pensaban en convertirse en transeúntes u operarios. Marcelino Ramírez sintetizó el empeño que define los momentos previos a la fundación de aldeas o a las pretensiones de otros pobladores de cuestionar sus derechos:

137 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 3, f. 344r.

> Hace año y medio, más o menos, me establecí como poblador o cultivador de baldíos en la región de La China de este municipio, en un punto que dista de esta ciudad dos leguas aproximadamente; y me establecí derribando monte, estableciendo sementeras y construyendo una humilde casa de habitación. Allí he continuado en mis labores trabajando personalmente, como quiera que soy hombre de la clase del pueblo y de ningún capital. Como hombre pobre mi labranza representa el sudor de mi frente y mis pequeñas economías.[138]

Esto era al principio, cuando las cosas empezaban a tener nombre, y de choza en choza, de calle en calle, aparecían las aldeas y luego los municipios. Identificados los hombres y construidos los primeros refugios, vinieron los repartos, los cuestionamientos y las titulaciones, todo ello envuelto de ansiedad y a veces dirimido en los tribunales del Estado. Estos momentos definitivos en los procesos de apropiación constituyen en gran parte los ciclos vitales de miles de gentes metidas en los baldíos de la república de Colombia a lo largo del siglo XIX. Aquí solo hemos estudiado lo que ocurrió en algunos lugares de nuestros Andes centrales.

De todos estos hechos, repetidos aquí y allá, que surgen de los archivos como una frágil lluvia que poco comunica, se desprende la necesidad de precisar la contradicción entre la política nacional y los intereses locales. Esta oposición era la que hacía traumática gran parte de la vida de las aldeas. Pero cuando predominó el consenso y los poderes locales aplicaron la ley, el Estado vio premiado su esfuerzo para atender las demandas sociales de centenares de campesinos y para fundar un principio de justicia y equidad. Sin embargo, poder local y poder nacional eran no meros conceptos, sino la encarnación de grupos económicos que rondaban a los funcionarios para presionar y quedarse al final con las tierras baldías de Colombia. Cuando esto predominó, en el ambiente rondaron la inquietud y el desengaño, pero sobre todo la sensación de que tras esas montañas y aventuras comenzaban a crecer las malezas y los rastrojos de la injusticia. Entonces parecía que el Estado ya no fuera capaz de tener en cuenta el valor de todos estos minúsculos y alejados esfuerzos de miles de cultivadores perdidos entre la bondad o la arbitrariedad de los poderes locales.

138 AHI, caja 308, f. 783.

Conclusiones

La sociedad de frontera en la Colombia central del siglo xix no fue un universo único en donde actuaban pequeños cultivadores contra grandes empresarios: fue un complejo escenario cuyos tablados de convergencia mostraban a trabajadores y tenedores, al igual que a arrendatarios e invasores, suscribiendo alegatos para dirimir sus derechos bajo las normas jurídicas del Estado, o bajo la moral de sus propias conveniencias. Carlos Chávez, propietario de la hacienda de Santo Domingo y de los terrenos de Guásimo, Torno, San Felipe, San Francisco de la Sierra y San Pedro, ubicados en el distrito de Guayabal (Tolima),[1] se encontró un día de 1883 con que veintiún habitantes de los terrenos de Guásimo, San Pedro y parte de la hacienda Santo Domingo habían solicitado la adjudicación de los espacios que cultivaban, "más la mayor porción" a que tenían derecho como pobladores de baldíos.[2]

La sorpresa de Chávez fue tal que dio poder a un abogado para que defendiera su propiedad. Los denunciantes eran todos arrendatarios suyos,

> […] que siempre he mantenido allí, y por todo arrendamiento no les he exigido hasta hoy sino el compromiso de cuidar los ganados que por temporadas llevo allí; sostener una cerca y dos puertas de golpe y conservar en buen estado los caminos que ellos mismos transitan.[3]

1 agn, Bogotá, *Baldíos*, 5, ff. 54r. a 56v. Las tierras las había comprado a Wenceslao Chávez por escritura pública fechada en Ambalema el 2 de octubre de 1868. Además, los potreros de Torno, San Felipe, Guásimo, San Francisco de la Sierra y San Pedro habían tenido una imposición de $ 1600 a favor del Hospital de la Caridad, de Mariquita, según escritura del 4 de agosto de 1849 hecha en Honda.

2 agn, Bogotá, *Baldíos*, 5, f. 51r.

3 agn, Bogotá, *Baldíos*, 5, f. 51r.

Como lo demostró el pleito, estos cultivadores, aspirantes a propietarios, eran arrendatarios que pagaban su renta en trabajo. Pero no fue esto lo que se propuso demostrar el hacendado Chávez, sino el delito de cohecho cometido por los testigos, quienes recibieron dinero para que "dijeran que los terrenos en cuestión eran baldíos". Incluso uno de los procesados manifestó, en el juicio que se les siguió en Ambalema, que "los demás testigos habían recibido dinero por declarar en el sentido que deseaban los peticionarios".[4] Como era de esperarse, el Ministerio de Hacienda declaró que dichos terrenos no eran baldíos y se comunicó con las autoridades del Tolima para que actuaran conforme a la ley.[5]

El caso revela la presencia de mecanismos de astucia puestos en práctica por los actores sociales de las fronteras. Los campesinos habían aprendido el ladinismo, el engaño y la mentira de los amos y de las autoridades locales, y ahora ellos mismos intentaban practicarlos. Habían llevado a los testigos de Líbano y Guayabal hasta Lérida para que declararan "con el mayor sigilo"[6] a favor de los cultivadores. Pero una cosa eran los medios empleados y otros los fines propuestos. El fin era una parcela, y el medio, la mentira. ¿Por qué? Es posible que las tierras que hicieron a miles de gentes propietarias durante los tres primeros cuartos del siglo XIX ya escasearan al agonizar el siglo. Por lo tanto, las opciones de los nuevos cultivadores no dependían solo de una propiedad, sino de las formas de trabajo y de arrendamiento que se presentaban en las haciendas o en las grandes unidades que se habían consolidado junto a ese universo de medianos y pequeños tenedores. Toda frontera es, en esencia, un mundo de invenciones, de novedades y de intereses que mezclan la fuerza, el poder, la avaricia, la miseria y la impotencia en el remolino de su historia. La frontera es también odio y amor, miedo y coraje, vanidad y orgullo, frustración y éxito. Y estas fronteras del Tolima y de los baldíos de Colombia no escaparon al desarrollo de estos atributos.

Cuando Antonio Castillo llegó en 1861 a las tierras de Palocabildo, en la aldea de Villahermosa (Tolima), descargó sus enseres y desenfundó sus sueños para cortar el bosque y la maleza sobre los cuales fundaría su nuevo hogar. Durante veintiocho años mejoró las tierras

4 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 5, f. 51v.

5 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 5, f. 56v.

6 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 5, f. 51r.

con cultivos de caña de azúcar, plantaciones de café y pastos naturales y artificiales. Construyó una buena casa con las maderas que sacó de los bosques y vio llegar, año tras año, en un inagotable peregrinaje, a otros cultivadores que repetían su hazaña. Lo que era un paraje solitario se fue poblando con nuevos colonos y con las familias que crecían en lo que parecía una próspera frontera. Entre todos los colonos pudieron tener "grandes pampas de montañas descuajadas y cultivadas a costa de duras labores y del sudor" que corrió por su frente.[7]

La región prosperaba y la producción agraria sustituyó la minería como consecuencia del cierre definitivo de las minas de Santa Ana y Manta. Antonio Castillo y 53 colonos que explotaban las tierras de Palocabildo sufrieron guerras, plagas, enfermedades y enormes limitaciones. Tuvieron que soportar a los 7000 hombres que se "escalonaron" en el pueblo de Villahermosa durante la guerra de 1876[8] y se sobrepusieron a la terrible "devastación ocasionada por la langosta", que acabó con todos los frutos necesarios "para abastecer" a este pueblo y a los de Guayabal, Méndez, Mariquita y Honda. No habían acabado de superar estas desgracias del hombre, la sociedad y la naturaleza, cuando se inició la guerra de 1885, que los dejaría en la desolación y la miseria. Como remate divino, retornó la langosta. Lo que quedaba en pie sufrió un incendio que acabó con el pueblo en 1885 y, como si fuera poco, llegó la colerina,[9] "que anegó en llanto y luto muchos de nuestros hogares".[10]

Los colonos de Palocabildo habían sobrevivido a todas estas penurias que se estrellaban contra ellos en los días menos esperados. Pero nunca se imaginaron que llegaría la peor plaga a despojarlos de sus tierras. Apenas pasaron el incendio, el cólera y la langosta, llegó la Resolución 4918 de la Secretaría de Hacienda del departamento del Tolima, para comunicarles que tenían un mes para medir 6,4 hectáreas de tierra para cada uno y enviar los respectivos planos a dicha oficina. Tras esta disposición, llegó la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nacional, que daba posesión de 3409 hectáreas de terrenos baldíos a

7 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, f. 184r.

8 En la batalla de Garrapata (20 a 22 de noviembre de 1876) combatieron 12 000 hombres, y en la de Manizales (5 de abril de 1877), cerca de 10 300; Manuel Briceño, *La revolución (1876 -1877): recuerdos para la historia*, Bogotá, 1947.

9 Por cólera.

10 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, f. 200v.

los herederos del coronel Anselmo Pineda,[11] terrenos que cubrían las tierras de Palocabildo.[12] La ley era una avalancha que amenazaba con arrasarlo todo.

Efectivamente, en 1872, el coronel recibió en tierras de Santana 3409 hectáreas por los servicios prestados a la patria. Siete años después, en 1879, una resolución del Poder Ejecutivo ratificó la entrega de dichas tierras en el sitio de Palocabildo, y donde hacía treinta años vivían individuos "con casa, habitación y labranzas de agricultura".[13] El Estado dudó de que esto fuera verdad, pues apenas en 1874 los colonos habían solicitado el reconocimiento de sus parcelas. Como en otras ocasiones, el Estado había aceptado dicha petición con la consecuente entrega de esas mismas tierras a diferentes poseedores. Tal confusión lo obligó, en 1885, a dictar normas de deslinde. No obstante, los terrenos que había entregado a los herederos del coronel Anselmo Pineda comprendían unas 5000 hectáreas, en las cuales vivían 53 colonos.[14] Para hacer cumplir dichas resoluciones, y como era norma, el departamento del Tolima procedió a mantener a la familia Pineda en sus derechos.

Pero el administrador Pedro Pineda, en nombre de la familia dueña de las tierras de Palocabildo, desató una tormenta de amenazas y chantajes contra los colonos. La fórmula de lanzarlos "a rejo, a bala y bayoneta",[15] si no abandonaban las tierras, fue la esquela con que los invitó a irse de Palocabildo. El repertorio verbal que acompañaba la decisión del señor Pineda calificaba además a los colonos de pícaros y usurpadores de las tierras que durante años trabajaron y siempre imaginaron como posesión de sus ancestros y de sus hijos. A nadie le había pasado por la mente que, en 1889, sus aspiraciones se convertirían en pesadilla. Hombres, mujeres, niños, viudas y viejos debieron optar por el exilio voluntario, el pago de un arrendamiento o el abandono de sus mejoras.

Leoncio Urrego dejó su casa nueva y sus plantaciones de plátano y caña; Felipe Farfán perdió sus tierras, que le fueron entregadas a Ángel Cárdenas, y los predios de Romualdo Farfán se le arrendaron a Chepe Almonaci. Antonio Castillo y Antonio Rojas tuvieron que

11 Sobre algunos rasgos biográficos del coronel Anselmo Pineda, véase Pilar Moreno de Ángel, *Anselmo Pineda*, El Vieco, Medellín, 1980.

12 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, ff. 200v. y 185r.

13 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, f. 184v.

14 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, f. 184v.

15 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, f. 197r.

vender sus mejoras y marcharse a la montaña, después de 28 años de trabajo. Los más de estos cultivadores, presionados por el miedo, optaron por otorgar documentos de arrendamiento. Así, lo que iba a ser una colonia de pequeños propietarios se convirtió, en 1889, en una zona de arrendatarios.[16]

Se instituía así un elemento complementario y alternativo a la colonización: el arrendamiento de tierras. En el caso anterior, como consecuencia de la adjudicación de unos baldíos a la familia de un prestigioso militar. Ya el Ministerio de Hacienda respondía a una petición de los colonos respecto a que el Gobierno no podía violar derechos adquiridos ni "declarar nula la adjudicación hecha al coronel Pineda ni la hecha a los cultivadores". La solución estaba en que el Gobierno departamental investigase los abusos que se denunciaban y tratara de conciliar los intereses de unos y otros.[17]

Como fenómeno sociológico, operaba la presión de una población que medraba en las aldeas. Ante la escasez de tierras, los nuevos propietarios consolidaron estas formas laborales, y por eso administradores como Pineda no tenían empacho en expulsar a los colonos para entregar sus tierras a otras familias que se escudaban a la sombra de estos lanzamientos. En una frontera limitada de tierras baldías, ahora de propiedad privada, y ante una población que se enfrentaba a la vejez, no existía otra alternativa que convertirse en arrendatarios de lo que un día pensaron que eran sus tierras. Ahora estos viejos colonos y quienes ingresaban por primera vez debían pagar una renta en dinero más otra en especie. Rudecinda Nieto, mujer pobre y con hijos, aceptó pagar diez pesos por sus tierras. Jacoba Vargas, por un pedacito de terreno muy pequeño, daba seis pesos al año, mientras que a Romualdo Farfán se le gravó la cuartilla de terreno a ocho reales.[18]

A más de pagar las rentas, los arrendatarios tenían la obligación de trabajar dos días en las tierras del administrador. Con esto los empresarios encontraron en la institución un aporte esencial en fuerza de trabajo. Los sistemas de arrendamiento, que aparecieron a finales del siglo XIX en la frontera, no solo valorizaban las tierras, sino que producían una renta que incrementaba los beneficios de las empresas agrícolas. Estos sistemas no eran novedosos en estas aldeas: se ligaban

16 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, ff. 195v. a 199r.

17 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, ff. 204r. y v.

18 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, ff. 196v. a 198v.

a un comportamiento que practicaban las mismas autoridades municipales interesadas en defender sus territorios y los de la Nación.

En 1889, las autoridades de Honda, posiblemente impresionadas por lo que ocurría en Palocabildo, demarcaron cuatro lotes, llamados Pueblo Nuevo, El Refugio, La Cruz y San Antonio, con el fin de cobrar a los arrendatarios ubicados en las tierras nacionales de Santa Ana y La Manta la renta respectiva.[19] Como algunos arrendatarios establecidos en estos parajes se negaban a pagar desde 1881, las autoridades se plantearon la necesidad de hacer valer los derechos de la Nación ante los argumentos de quienes pensaban que las tierras eran baldías y, en consecuencia, no tenían por qué pagar. La actitud de los arrendatarios llevó al alcalde de Santa Ana, en 1882, a constituir una junta para fijar los arrendamientos anuales o semestrales.[20] Sin embargo, en 1889, ante la abundante y creciente masa de arrendatarios, las autoridades encontraron prudente dar facilidades para que estos cultivadores remataran su porción, a fin de evitar que las tierras cayeran en manos de un solo rematador que hostilizara a los colonos con altos arrendamientos.[21]

Aunque conocemos poco sobre las rentas y lo que pagaban en concreto estos campesinos, sí queda claro que la frontera agraria de pequeños cultivadores propietarios se esfumaba. El esfuerzo de la sociedad mancomunada con el Estado y con grandes concesionarios interesados en entregar tierras y solares como elementos fundamentales del progreso personal y regional se fue diluyendo, no solo por el agotamiento de las tierras, sino por la aparición de nuevos empresarios con otro espíritu y con la percepción de que había diversos modos de beneficiarse y servir a la sociedad. Los cultivadores o pobladores propietarios de tierra daban paso a los arrendatarios. Tal situación era la que se vivía tanto en Manzanares (Tolima), hacia 1891,[22] como en otras regiones de Colombia.

Cuando las autoridades de los municipios de Salgar y de Concordia, en Antioquia, entraron en conflicto por los terrenos denominados La Cámara, la disputa no fue solo por las tierras, sino por las rentas de quienes trabajaban en ellas. En 1887, el municipio de Salgar fue separado de Concordia, y las tierras de La Cámara fueron entregadas

19 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, ff. 1r. a 26r.

20 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, ff. 18r.v. y 26r.

21 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, ff. 8r. y 3r.

22 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, f. 28r.

a aquel pueblo. Mientras se adelantaba el proceso de separación, las tierras de La Cámara se arrendaron a pequeños cultivadores cuyas rentas eran administradas por La Concordia. Una vez otorgadas al distrito de Salgar, llegaron algunas personas que aconsejaron a los arrendatarios que dejaran de pagar, porque las tierras eran baldías. Aunque los habitantes declararon que reconocían como dueño de las tierras que ocupaban al Municipio de Salgar, su decisión final fue dejar de pagar las rentas respectivas.[23]

CUADRO 32. Rentas pagadas por los arrendatarios de las tierras de La Cámara pertenecientes al municipio de Salgar (Antioquia), 1 de junio de 1895 a 1 de junio de 1899

Rentas (pesos)	Arrendatarios		Valor rentas	
	Número	%	Pesos	%
1 a 4,99	9	14,75	113,60	3,56
5 a 9,99	20	32,79	573,20	17,95
10 a 14,99	11	18,03	505,80	15,84
15 a 19,99	9	14,75	593,48	18,58
20 a 24,99	7	11,48	628,20	19,67
25 y más	5	8,20	779,84	24,41
Total	61	100,00	3194,12	100,00

Fuentes: Archivo Histórico de Antioquia (Medellín), Baldíos, 2562.

En 1894, 61 arrendatarios habían hecho contratos de arrendamiento por porciones de terrenos para un período de cuatro años, que empezaba el 1 de junio de 1895 y vencía el 1 de junio de 1899. La distribución de las rentas nos permite apreciar que se trataba de un campesinado pobre que se arracimaba en tierras del municipio de Salgar a la espera de una oportunidad de acceder a las mismas o de emigrar a otros territorios.

La estructura de las rentas denuncia también un alto número de pequeños arrendamientos, pues el 80 % de estos tenedores pagaba menos de $ 20 al año y contribuían con el 55 % de las rentas que el Municipio recolectaba por este concepto.

La aparición de arrendatarios en los baldíos cedidos al municipio de Salgar parece responder al agotamiento, hacia 1894, de las tierras

23 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2562, docs. 1, 3, 4 y 5.

correspondientes a los pobladores. Pero, paralelamente al agotamiento de las tierras para pobladores, surgió la presión demográfica, que, como en otras regiones, forzó al Municipio a optar por nuevos sistemas de organización social. El hecho es que la presión sobre estas tierras de La Cámara se mantuvo hasta después de 1899, de tal manera que hacia 1905 vivían allí 109 jefes de familia, contra la voluntad del Municipio.[24]

Este caso nos ayuda a ilustrar un proceso que no sabemos si fue más común de lo que hasta ahora hemos supuesto al estudiar la colonización del siglo XIX. La conversión de migrantes tardíos en arrendatarios de tierras municipales parece que tuvo su contrapartida en los sistemas de trabajo que surgieron en las propiedades de empresarios de frontera. Debería ser lógico preguntarnos, entonces, qué pasó con los nuevos pobladores que siguieron llegando a las aldeas de colonización y con las nuevas generaciones que nacieron en estos municipios después de 1880. ¿Quién los absorbió? ¿A dónde marcharon? En las zonas donde aún era posible fundar nuevos pueblos, la tierra comenzó a venderse, pero es importante suponer que donde no existían estas condiciones, la solución fueron los arrendamientos.

Jorge Orlando Meló ha puntualizado muy bien que

> Mientras los primeros colonizadores trabajaban sus propiedades con mano de obra familiar y a veces con algunos agregados, los que llegaban posteriormente encontraban agotadas las posibilidades de distribución de tierras o debían aceptar lotes menores y menos productivos. De este modo se iba conformando una población pobre sin tierras o con lotes muy pequeños, la cual eventualmente podía obtener títulos en las tierras de los grandes propietarios, cuando se ponían en venta, o vincularse a las actividades de estos como agregados o arrendatarios. En consecuencia, el propietario comenzaba a subordinar mano de obra que le permitía iniciar la explotación de sus propiedades.[25]

En las subregiones antioqueñas, diferentes al sur, los dueños de unidades grandes no sirvieron de instrumento mediador entre los colonos y el Estado, sino que compitieron abiertamente por la propiedad de la tierra. Posiblemente fue en estas haciendas en donde muchos migrantes solucionaron sus expectativas al convertirse en trabajadores,

24 AHA, Medellín, *Baldíos*, 2562, f. 204r.

25 J. O. Melo, *op. cit*, p. 132.

agregados y arrendatarios. Este proceso contribuiría a marcar el tránsito del siglo XIX al siglo XX.

Sin confundir los dos procesos básicos de ocupación del suelo que se dieron en Antioquia durante el siglo XIX, es necesario reconocer los cambios operados en las relaciones de trabajo que fueron consolidándose en las áreas colonizadas entre 1800 y 1900. Ante esta diversidad de poblamientos, las enseñanzas de lo que ocurrió en el Tolima pueden contribuir a medir la riqueza global del proceso.

A la alternativa de ser un arrendatario en lugar de un propietario, debemos añadir dos aspectos más de la colonización que merecen ser resaltados: en primer lugar, la relación de las migraciones con las guerras civiles; y, en segundo lugar, la influencia de los ciclos económicos de exportación. Aunque aparentemente no existe una correlación estrecha entre las guerras civiles y los movimientos de población de las fronteras, sería muy interesante conocer el impacto que esta bestialidad de la sociedad republicana tuvo sobre el destino de aquellas gentes.

Saltan a la vista los efectos indirectos de la guerra, pues con ella se dilataron los procesos de estudio, de medición y de presentación de planos para legalizar propiedades. Se trataba de una perversión, no tanto de los agrimensores como de la política nacional, que, por estar en los campos de batalla dirimiendo los problemas del país a sable y a escopetazos, dilataba las peticiones de baldíos o los estudios de adjudicaciones. Parece que la colonización al sur de Antioquia no tuvo una relación de dependencia con las guerras civiles. Por el contrario, los colonos de los pueblos fundados eran eximidos del servicio militar por doce años. Sin embargo, se ha sugerido que la guerra de reconquista (1815-1817) y las vicisitudes de la Independencia empujaron al sur de Arma a muchas gentes humildes, o que algunos caseríos ubicados a orillas de caminos estratégicos, como Barcinales (Nueva Salento), se vieron afectados por la guerra en 1860. Así, los habitantes de Barcinales se enrolaron en las fuerzas de la revolución o en las del gobierno.[26]

Se dice que la colonización del Quindío debió mucho a los soldados derrotados en 1861, y que hasta allí llegaron gentes que huían de los conflictos. Pero, en general, las referencias a la guerra tienen que ver con la dilación en las soluciones de pleitos por propiedades. Ignoramos el efecto de la guerra en Palocabildo, donde se articulaban otras plagas para describir un cuadro de factores extraeconómicos que

26 Alfonso Valencia Zapata, *Quindío histórico*, Ed. Quingráficas, Armenia, 1981, p. 74.

la población de colonos toleraba. Es posible que al estacionarse allí una fuerza militar de 7000 hombres,[27] el abasto y las presiones sobre el orden familiar y la vida cotidiana se convirtieran en una pesada carga para los colonos.

También resulta posible, entonces, que la falta de recursos económicos y la creciente marginalidad de las gentes, como consecuencia de los conflictos armados, se hayan resuelto con una parcela en las fronteras. Desde este punto de vista, la colonización de los baldíos fue un factor fundamental de distensión social y un elemento de reconstrucción económica en un país azotado por la necesidad, la pobreza y el desorden político.

Con respecto a los ciclos económicos de exportación, especialmente los de añil, quina y caucho, debemos anotar que la colonización del siglo xix poco tuvo que ver con tales mercados. Aunque estos productos se extraían de los bosques y las selvas, nunca fueron la razón esencial de movilización de los pobladores del sur antioqueño, de Tolima y de Santander. Estos productos, que demandaba la economía mundial, exigían unas estructuras que articularan los centros de extracción con los centros de exportación en América, y de comercialización en Europa. Para ello se requería, además del capital, conocer los fenómenos del mercado. En últimas, exigía como premisa unas capacidades empresariales que no eran las que distinguían a los colonos de nuestras fronteras.[28]

La ocupación de la frontera surgió como respuesta a la pobreza, que encontró en la colonización una alternativa a la valoración del trabajo. Como lo dijo un colono de fines del siglo xviii, "Hemos sido llevados a este movimiento por nuestra extrema pobreza en bienes materiales y por la escasez de tierras, ya para cultivarlas como propias o en las cuales construir habitaciones para nosotros y para nuestras familias".[29] Este es un discurso reiterado por otros cultivadores a lo largo del siglo xix: en 1890, un colono del Agrado, al salir de su refugio

27 En la batalla de Garrapata, el 20 de noviembre de 1876, los conservadores, dirigidos por el general Marceliano Vélez, se encaminaron al Tolima desde Manizales y pusieron en el campo de batalla 7000 hombres contra 5000 gobiernistas.

28 Sobre la importancia de las quinas en la economía colombiana del siglo xix, véase José Antonio Ocampo, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910*, Siglo xxi Editores, Bogotá, 1984, pp. 255-300; Yesid Sandoval y Camilo Echandía, "La historia de la quina desde una perspectiva regional: Colombia, 1850-1882", en *Anuario Colombiano de Historia. Social y de la Cultura*, Bogotá, 1985-1986, n.º 13-14, pp. 153-187.

29 Citado en Otto Morales Benítez, *op. cit*, p. 83.

en los baldíos de La Plata, redactó este escueto testimonio: "Somos pobres, con familia, y hemos ido a poblar aquellos desiertos contando con la eficacia de una ley protectora";[30] hacia 1890, ante el rumor de la fundación de un pueblo llamado Belalcázar, los colonos no vacilaron en marchar a él, "halagados por el deseo de poseer siquiera una pequeña porción de tierra en donde construir nuestras pobres chozas".[31]

Hacía ocho o nueve años, en un punto lejano del caserío de La Paz llamado Alejandría, en la jurisdicción de Cartago, Lorenzo Guzmán, con los trece miembros de su familia, había levantado en los baldíos de la Nación casas de habitación y sementeras. Pero ante la eventualidad de perder sus treinta hectáreas por adjudicación a Rodolfo Aguilar, sintetizó así el estado de su economía familiar: "Soy un hombre pobre, y con tan numerosa familia, que vivimos únicamente de la finca".[32] Es decir, la frontera había valorizado el sacrificio de todos estos marginados que se aferraban a la ley para impedir que otras solicitudes los lanzaran barranco abajo, hacia donde habían venido. La conciencia de su condición, valorada en los baldíos, daba origen a una moral que dinamizaba el sentido de vivir mediante el trabajo y la superación. Y el Estado se encontraba allí para garantizar estos esfuerzos personales y sociales.

En oposición, la economía de extracción fue obra de grandes empresarios, pues requería capital para contratar mano de obra, fundar campamentos, transportar los productos a los centros de acopio y conducirlos luego a los centros de comercialización. Ellos, además, debían establecer oficinas que se responsabilizaran de la contabilidad y de todos los paros de la exportación. La Compañía Colombia, la Compañía del Sumapaz, la Compañía de San Martín, la Sociedad Barrios y Rebolledo, junto a grandes empresarios, fueron las que vieron en la quina una oportunidad de hacer fortuna.

Estos empresarios buscaron grandes extensiones de tierras baldías, hacia donde movilizaban trabajadores. Así introdujeron cambios en la vida social y económica de la región. En realidad, crearon un mundo capaz de alterar el orden quieto y apacible de apartadas regiones de Colombia, que recobraban su soledad tan pronto las quinas, el añil o el caucho se acababan o dejaban de ser rentables. Se trataba de empresas portadoras de expectativas efímeras.

30 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 10, f. 78r.

31 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 11, f. 265r.

32 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 16, f. 188r. y v.

Pero en general fue hacia las selvas del sur hacia donde se dirigió la principal actividad de los quineros y de los caucheros. La quina, que tuvo cierto auge en los bosques de la colonización antioqueña, aunque controlada por algún gran comerciante, se esfumó como por encanto. El caso de los hermanos Reyes es un ejemplo de lo que fue esta actividad en los bosques y las selvas de Colombia.[33]

Así, durante el siglo XIX el poblamiento de los Andes centrales no dependió de las expectativas de unos mercados extranjeros, como cabría suponer. Lo propiciaron necesidades internas, y la vitalidad de hombres ricos y pobres, ansiosos unos y otros de progresar y tener un desarrollo personal, familiar y empresarial. Las economías de exportación, de ciclo corto, fundadas sobre productos tropicales, no consolidaron una frontera; por el contrario, sembraron sombras y temor en un horizonte propicio para obtener recursos que rápidamente se agotaban y que era necesario buscar en otras partes, sin que a los empresarios les importara cuán costoso pudiera resultar para el medio ambiente. Allí no se le disputó a la naturaleza el territorio: se extraían sus recursos sin intenciones de poblarlo. Las aldeas, las fundaciones, fueron una especie de campamentos flotantes que viajaban con los comerciantes hasta donde hubiera posibilidades de producir.

Si algunos pueblos sobrevivieron a su gloria, no fue más allá de la algarabía de los que transitaban trayendo y llevando la quina o el caucho. Pero cuando se marcharon los ruidosos extractores de goma y cortezas, los poblados que los albergaron con sus explosiones de risa, sexo y licor, quedaron sumergidos en el abismo de su propia suerte. Al analizar la importancia de la quina en la economía colombiana del siglo XIX, José Antonio Ocampo concluye: "Este tipo de desarrollo exportador debió de tener el carácter de un verdadero cataclismo social, que sacudió por primera vez muchas estructuras regionales en Colombia, dominadas hasta entonces por la lentitud de la vida tradicional".[34]

Entonces, como corolario, podríamos afirmar que no basta con mirar al mundo exterior para abrir horizontes de progreso, y que el mero análisis del comercio internacional no explica del todo la compleja red de nuestras formaciones sociales. El café, por ejemplo, ayudó a asentarse a miles de familias que habían solidificado una frontera atendiendo necesidades más cotidianas e inmediatas. El café llegó

33 Rafael Reyes, *Memorias 1850-1885*, Fondo Cultural Caletero, Bogotá, 1987.

34 J. A. Ocampo, *op. cit.*, p. 300.

cuando la colonización ya se había consolidado. El producto les dio una nueva dinámica a estas regiones e introdujo nuevas estructuras de desarrollo económico y social. Tal es la diferencia entre un producto (el café) que encuentra a una población de propietarios ya establecida, y aquellos otros (el caucho, la quina) que surgen con sus bocanadas de promesas sobre un territorio incierto. Son esas economías de *boom* las que más daño le han causado al desarrollo de las sociedades latinoamericanas, pero curiosamente las que más alaban ciertos discursos económicos sobre nuestro crecimiento. Al final, los millones de dólares y las riquezas que deja ese fascinante mercado externo no logran resolver el infierno de millones de seres ajenos a los más elementales recursos del mundo moderno.

Con estas reflexiones queremos subrayar que la subordinación de nuestro desarrollo a las posibilidades únicas del mercado externo constituye una falacia. Me parece que el contraste entre economías de exportación de ciclo corto y colonización de tierras nacionales, con sus procesos de integración regional y desarrollo de mercados internos, refleja planos opuestos de un mismo rostro. El primer plano lo dibujó la economía exportadora que dejó sobre nuestra piel aislamiento, pobreza, bosques destruidos y unos capitales mal distribuidos, pues las poblaciones que vivieron este *boom* apenas disfrutaron de una bonanza efímera. El segundo plano presenta una colonización cuyo objetivo era garantizar una propiedad a gentes humildes y desposeídas, a cambio de la valorización de las tierras. Este juego benefició también a unos pocos, pero consolidó económicamente a una sociedad de campesinos que accedieron a diversas formas de tenencia.

Entonces, la gran lección del proceso de ocupación de los baldíos en el siglo XIX no parece hallarse en el carácter desigual de la distribución de la propiedad en esas fronteras; tampoco en los conflictos, ni en los cambios que se verificaron en aquellas a finales de ese siglo. La lección histórica de ese flujo de gente, que buscó un patrimonio en la tierra baldía, radica en esencia en el compromiso que el Estado tuvo con su sociedad, y en el compromiso que esta a su vez adquirió con el Estado y con sus empresarios respecto a cómo dirimir unos derechos de propiedad.

¿En qué sociedad el conflicto no es un elemento central de su desarrollo? Y el conflicto del siglo XIX en estas fronteras de Colombia se ventilaba sobre todo en función de quién tenía derecho a la tierra. El Estado garantizó estos derechos aun con el uso de la fuerza. Cuando hacendados o colonos practicaron su propia forma de violencia,

el Estado intervino para castigar los excesos. Por el contrario, los comerciantes vinculados a la economía de extracción no solo buscaron la protección del Estado para preservar sus derechos de tenencia o explotación, sino que crearon su propio aparato represivo con el fin de garantizar el monopolio en la explotación. Ya lo ha señalado José Antonio Ocampo: "La propiedad sobre dichos baldíos debió defenderse en muchos casos por la fuerza, ya que explotadores individuales o agentes de otras compañías intentaban apoderarse de las quinas que ahí se explotaban".[35]

Un aspecto que vale la pena tener en cuenta es cómo se dirimió el conflicto por la propiedad de las tierras baldías. En general, fue en los tribunales, pero cuando los fallos no satisfacían a alguna de las partes, la fuerza aparecía. Los niveles de la violencia del siglo XIX en las zonas de colonización no pueden compararse y medirse con la violencia del siglo XX. Esto puede llevarnos a confundir una época con otra, pasando por alto con ello la especificidad que la confrontación ha tenido en las zonas de frontera a lo largo de la historia de los siglos XIX y XX.

La propiedad territorial, grande, mediana o pequeña, se convirtió en motivo de ansiedad para cada colono, para cada cultivador, para cada hacendado. A pesar de las diferencias, las disputas y los engaños, la tierra no fue ancha y ajena, sino que en ella se albergaron muchos emigrantes. La tierra alcanzó para fundar más de 30 pueblos, entre 1800 y 1900, y para regalar pequeñas parcelas a los que llegaron temprano, e incluso a algunos retrasados. Otros pudieron comprarla, pero, cuando se agotó, las generaciones de fin de siglo se encontraron frente a otras alternativas que los vinculaban como trabajadores de haciendas, pues ya no había para ellos siquiera una hectárea o unos metros.

En esos baldíos, los poderosos también hicieron su feria al apropiarse de grandes extensiones para venderlas a los que llegaban tras una propiedad. Ricos y pobres acumularon, los unos en exceso y los otros para su patrimonio familiar. Esta desigualdad en el proceso social se puso de manifiesto cuando se agotaron las tierras baldías de los poblados y de algunas regiones de la Colombia central. El agotamiento había dejado un espacio de pequeños y medianos cultivadores, y otro de grandes propietarios. En conclusión, la tierra baldía había consolidado una sociedad de escasos recursos, pero había permitido dibujar el rostro de las especulaciones y las bonanzas de un mercado de tierras

35 J. A. Ocampo, *op. cit.*, p. 298.

que controlaban grandes empresarios. Esta contradicción marcaría los lugares en donde campesinos y hacendados abrirían los caminos del conflicto por la tierra y por la modernización de las formas salariales en las primeras décadas del siglo XX.

Uno se pregunta qué habría sido de Colombia si la mala redistribución de los baldíos hasta 1900 no hubiera formado capas de pequeños y medianos propietarios. ¿Cuáles habrían sido las dimensiones de la miseria? La concentración de grandes y pequeños tenedores fue un hecho histórico, y como tal debe comprenderse. No era posible otro sistema, pues la lógica de los repartos, derivada de consensos y vivezas, o de la ley que premiaba el esfuerzo, como otorgar al cultivador el terreno cultivado y otro tanto, hacía imposible cualquier equidad cerrada. Históricamente, el capitalismo ha sido un sistema competitivo y de valoración del individuo. El hecho es que la historia que se escribió con la ocupación de nuestras fronteras debemos aprenderla, comprenderla y explicarla con los parámetros de sus propias variables y contradicciones.

Queda pendiente la cuestión ecológica. La colonización acabó con miles de hectáreas de bosques, y de paso arrasó con la fauna y las fuentes de agua. El culto al hacha, esgrimido por ciertos defensores del proceso de desmontes, constituye, al final de la epopeya, una vergüenza. Los sistemas de limpieza de la riqueza forestal incluyeron, por supuesto, la quema, como otro recurso de esta aventura que todo lo arrasaba. Ya en el siglo XIX las voces de denuncia de este crimen ecológico implícito en la colonización se empezaban a escuchar como un murmullo:

> Lo cierto es que todos los años, por el tiempo de verano, los concursales del Sr. Olier queman más de cien matas o palmas de "anta"[36] dando por resultado del incendio la pérdida de 400 poco más o menos, porque los que están alrededor de una mata incendiada, si no se queman del todo, se pierden porque se esterilizan […] en el bosque aludido los peones de dicho señor Olier hacen rozas para sembrar maíz y arroz en los cuales derriban hasta cuatro cuadras de monte que contienen "anta" que son los que producen la tagua.[37]

36 Nombre que los indígenas dan a la tagua.

37 AGN, Bogotá, *Baldíos*, 18, f. 14r. Es una denuncia instaurada por el alcalde de Pavaradoncito (Frontino, Antioquia), el 6 de julio de 1898, contra Juan C. Olier, quien explotaba los bosques de dicha región.

Pero, al final, el siglo XIX le dio una oportunidad a toda una sociedad: la oportunidad de acceder a la tierra y al respaldo del Estado, que brindó un sistema legal de protección y de apoyos fiscales y políticos, como el de ordenar para los pobladores la exención del diezmo durante veinte años y el no reclutamiento durante doce.

Aún nos falta saber en detalle por qué esta oportunidad no fue aprovechada sabiamente por todas las regiones de Colombia. Tal vez si auspiciamos más monografías regionales logremos ampliar y profundizar el conocimiento de estos procesos. Además, ¿cuándo y por qué se rompió este pacto que otorgaba tierra a los colonos bajo la permanente vigilancia del Estado? He ahí algunas de las preguntas para la historia y los historiadores que se preocupan por la investigación no solo del siglo XIX, sino del siglo XX y sus poderosas divergencias regionales.

Parábola del retorno

Señora, buenos días; señor, muy buenos días…
Decidme, ¿es esta granja la que fue de Ricard?
¿No estuvo recatada bajo frondas umbrías?
¿No tuvo un naranjero, y un sauce, y un palmar?

El viejo huertecito de perfumadas grutas
donde íbamos… donde iban los niños a jugar,
¿no tiene ahora nidos y pájaros y frutas?
Señora, y ¿quién recoge los gajos del pomar?

Decidme, ¿há mucho tiempo que se arruinó el molino
y que perdió sus muros, su acequia, su pajar?
Las hierbas, ya crecidas, ocultan el camino.
¿De quién son esas fábricas? ¿Quién hizo puente real?

El agua de la acequia, brillante y fresca y pura,
no pasa alegre y gárrula cantando su cantar;
la acequia se ha borrado bajo la fronda oscura,
y el chorro, blanco y fúlgido, ni riela ni murmura…
Señor, ¿no os hace falta su música cordial?
Dejadme entrar, señores… ¡por Dios! Si os importuno,
este precioso niño me puede acompañar.

¿Dejáis que yo le bese sobre el cabello bruno
que enmarca, entre caireles, su frente angelical?
Recuerdo… Hace treinta años estuvo aquí mi cama;
hacia la izquierda estaban la cuna y el altar…

Decidme, ¿y por los techos aún fluye y se derrama,
de noche, la armonía del agua en el pajar?

Recuerdo… Éramos cinco… Después, una mañana,
un médico muy serio vino de la ciudad;
hizo cerrar la alcoba de Tonia y la ventana…
Nosotros indagábamos con insistencia vana,
y nos hicieron alejar.

Tornamos a la tarde, cargados de racimos,
de piñuelas, de uvas y gajos de arrayán.
La granja estaba llena de arrullos y de mimos:
¡y éramos seis! ¡Había nacido Jaime ya!

Señora, buenos días; señor, muy buenos días.
Y adiós… Sí, es esta granja la que fue de Ricard,
y este es el viejo huerto de avenidas umbrías,
que tuvo un sauce, un roble, zuribios y pomar,
y un pobre jardincillo de tréboles y acacias…
Señor, ¡muy buenos días! Señora, ¡muchas gracias!

Porfirio Barba Jacob (1883-1942)

Bibliografía

Fuentes de archivo

a. Archivo General de la Nación (Bogotá)

Baldíos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 70.
Congreso, 129.
Gobernación de Bogotá, 14.
Gobernación de Neiva, 14.
Gobernaciones varias, 26.
Instrucción pública, 108.
Mapoteca, 4 y 6.
Ministerio de Hacienda, 141, 145.
Miscelánea de la República, 123, 130, 143.
Miscelánea general de la República, 17, 148 bis.
Poblaciones varias, 2, 3.
Policía, 2.
Resúmenes de los censos de 1835, 1843 y 1851.
Richmond 415, 417 y 840.
Secretaría de Guerra y Marina, 412.
Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores, 153.
Tierras Antioquia, 10.

b. Archivo Histórico de Antioquia (Medellín)

Baldíos, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562.

c. Archivo Histórico de Ibagué (Ibagué)

Sección República, cajas 6, 230, 231, 239, 308, 310, 312 y 322.

Prensa

Diario Oficial, números 493, 494, 667, 901, 904, 932, 1049, 1106, 1164, 1247, 1287, 1327, 1452, 1553, 2293, 2331, 2394, 2537, 2628, 2637, 2639, 2664, 2669, 2670, 2728, 3058 a 9308.

El Constitucional de Cundinamarca, años 1831 y 1834.

Gazeta del Tolima, números 160, 171, 177, 180, 183, 185.

Biblioteca Nacional Bogotá *Miscelánea*, 862(4), "Dos palabras".

Bibliografía general

Alonso, Manuel Alberto, "Puerto Wilches", en *Historia de localidades en la región del Magdalena medio*, informe de investigación pnr-Colcultura, Medellín, 1991, 2 vols.

Álvarez, Víctor, "Identidad regional y colonización permanente en Antioquia" (manuscrito, 1994).

Álvarez, Víctor, "La estructura interna de la colonización antioqueña", en *La colonización antioqueña*, Manizales, 1989, pp. 105-151.

Alzate López, Hernán, "La capitulación Aranzazu, obstáculo de una colonización", en *Archivo Historial*, Manizales, 20 de mayo de 1991, 44, pp. 29-37.

Anuario Estadístico de Colombia, 1875, Imprenta M. Rivas, Bogotá, 1875.

Arrubla, Mario y Miguel Urrutia (eds.), *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1970.

Codazzi, Agustín, Manuel Paz y Felipe Pérez. *Atlas Geográfico e Histórico de la República de Colombia (Antigua Nueva Granada)*, Imprenta A. Lahure, París, 1889.

Botero Villa, Juan J., *Adjudicación, explotación y comercialización de baldíos y bosques nacionales: evolución histórico-legislativa, 1830-1930*, Banco de la República, Bogotá, 1994.

Braudel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo*, Alianza Editorial, Bogotá, 1979, t. i.

Brew, Roger, *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920*, Banco de la República, Bogotá, 1977.

Bushnell, David, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Tercer Mundo-Universidad Nacional, Bogotá, 1966.

Cadena, Olga, "Procesos de colonización en el Quindío: el caso Burila", tesis para optar por el título de maestría en Historia, Universidad Nacional, Bogotá, 1988.

CARVAJAL FLÓREZ, Bernardo (comp.), *Compilación de normas sobre adjudicaciones, baldíos, reservas indígenas, parcelaciones*, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Bogotá, 1979.

Censo General de la República de Colombia levantado el 5 de marzo de 1912, Imprenta Nacional, Bogotá, 1912.

CLAVIJO O., Hernán, *Formación histórica de las élites locales en el Tolima*, Banco Popular, Bogotá, 1993, 2 vols.

COLMENARES, Germán, *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes-Siglo XVIII*, Banco Popular, Bogotá, 1983.

COLMENARES, Germán, *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*, Universidad Nacional, Bogotá, 1969.

CONSEJO DE ESTADO, *Codificación nacional de las leyes de Colombia desde el año de 1821*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1924-1953.

Decretos del Libertador (1813-1825), tt. I y III, Los Teques, 1983.

DÍAZ DE ZULUAGA, Zamira, *Guerra y economía en las haciendas, Popayán, 1780-1830. Sociedad y economía en el Valle del Cauca*, Banco Popular, Bogotá, 1983.

DOMÍNGUEZ, Camilo y Augusto Gómez, *La economía extractiva en la Amazonia colombiana, 1850-1930*, Corporación Colombiana para la Amazonia Araracuara, Bogotá, 1990.

DUQUE BOTERO, Guillermo, *Historia de Salamina: vida municipal, siglos XIX y XX*, Biblioteca de Autores Caldenses, vol. 41, Manizales, 1974.

DUQUE BOTERO, Guillermo *et al.*, *Aguadas: alma y cuerpo de la ciudad*, Procer, Aguadas, 1964.

ESCORCIA, José, *Desarrollo político social, y económico, 1800-1854*, Sociedad y Economía en el Valle del Cauca, Banco Popular, Bogotá, 1989.

FAJARDO, Luis H., *La moralidad protestante de los antioqueños. Estructura social y personalidad*, Universidad del Valle, Cali, s. f.

FALS BORDA, Orlando, *Historia doble de la costa*, t. II: *El presidente Nieto*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1981.

GARCÍA, Antonio, *Geografía económica de Caldas*, Banco de la República, Bogotá, 1978.

GIRALDO, Luisa F., "La colonización antioqueña", en *La colonización antioqueña*, Manizales, 1989, pp. 85-104.

GOBERNACIÓN DE CALDAS, *La colonización antioqueña*, Biblioteca de Escritores Caldenses, Manizales, 1989.

GÓMEZ, Augusto, *Indios, colonos y conflictos: una historia regional de los Llanos Orientales, 1870-1970*, Siglo XXI Editores, Bogotá, 1991.

González, Henry, "Tenencia de la tierra en La Vega-Cundinamarca, 1600-1980", tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, Bogotá, 1989.

Herrera Ángel, Marta, "El corregidor de naturales y la ruptura de un ordenamiento político administrativo secular en la provincia de Santa Fe (siglo xviii)", tesis para optar por el título de maestría en Historia, Universidad Nacional, 1994.

Horna, Hernán, *Transport Modernization and Entrepreneurship in Nineteenth Century Colombia, Cisneros & Friends*, Studia Histórica Upsaliensia, 172, Uppsala, 1992.

Informe del secretario de Hacienda al señor gobernador, 1890, Imprenta del Departamento, Ibagué, 1890.

Informe del secretario de Hacienda al señor gobernador, 1886, Imprenta del Departamento, Neiva, 1886.

Informe relativo a la Secretaría de Gobierno del Tolima, 1890, Imprenta del Departamento, Ibagué, 1890.

Jaramillo, Jaime, "El significado de la colonización antioqueña del occidente colombiano en el marco de la historia nacional", en *La colonización antioqueña*, Manizales, 1989.

Jaramillo, Roberto, "La otra cara de la colonización antioqueña, hacia el sur", en *Revista de la Universidad Nacional de Colombia*, Medellín, diciembre de 1984, 18, pp. 33-43.

Jaramillo, Roberto, "La colonización antioqueña", en *La colonización antioqueña*, Manizales, 1989, pp. 31-84.

Johnson, David, *Santander, siglo xix: cambios socioeconómicos*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1984.

Le Grand, Catherine, "From Public Lands into Prívate Properties: Landholding and Rural Conflict in Colombia, 1870-1936", Ph. D. tesis, Stanford University, Ann Arbor, 1980.

Le Grand, Catherine, *Colonización y protesta campesina en Colombia, 1830-1950*, Universidad Nacional, Bogotá, 1988.

"Ley sobre realengos", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1983, 11, pp. 336-341.

López, Alejandro, *Problemas colombianos*, Ed. París-América, París, 1927.

López Toro, Álvaro, *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo xix*, Universidad de los Andes, Bogotá, 1968.

Melo, Jorge Orlando, "Las vicisitudes del modelo liberal (1850-1899)", en José A. Ocampo (ed.), *Historia económica de Colombia*, Siglo xxi Editores, Bogotá, 1987.

Melo, Jorge Orlando, *Sobre historia y política*, La Carreta, Medellín, 1979.

MENDELSON, Johanna, "The Jesuit Haciendas of the College of Popayán: The Evolution of the Great Estate in the Cauca Valley", Ph. D. tesis, Washington University, Ann Arbor, Michigan, 1978.

MORALES BENÍTEZ, Otto, *Testimonio de un pueblo*, Banco de la República, Bogotá, 1962.

MORENO DE ÁNGEL, Pilar, *Anselmo Pineda*, El Vieco, Medellín, 1980.

MORENO DE ÁNGEL, Pilar, *Santander - Biografía*, Planeta, 1989.

MORENO ORTIZ, Adalberto, "Cajamarca, desde su surgimiento hasta el 9 de abril: un caso de historia regional con base en tradición oral", tesis de licenciatura en Historia, Universidad del Valle, Cali, 1985.

OCAMPO, José Antonio, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910*, Siglo XXI Editores, Bogotá, 1984.

OCAMPO, José Fernando, *Dominio de clase en la ciudad colombiana*, La Oveja Negra, Medellín, 1972.

OTS CAPDEQUÍ, José María, *España en América: el régimen de tierras en la época colonial*, Fondo de Cultura Económica, México, 1959.

PALACIOS, Marco, *El café en Colombia, 1850-1970: una historia económica, social y política*, El Áncora Editores, Bogotá, 1983.

PARÍS LOZANO, Gonzalo, *Geografía económica del Tolima*, Contraloría General de la República, Bogotá, 1946.

PARSONS, James, *Antioqueño Colonization in Western Colombia*, Revised Edition, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1968.

PARSONS, James, *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*, Imprenta Departamental de Antioquia, Medellín, 1950.

PARRA, Aquileo, *Memorias*, Gobernación de Santander, Bucaramanga, 1990.

PEÑAS, David Ernesto *et al.*, *Espacio, poblamiento y sociedad en la región mompo-sina*, Ed. Lealón, Medellín, 1994.

PÉREZ, Felipe, *Geografía física y política del estado de Santander*, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1863.

RESTREPO, José Manuel, *Historia de la revolución de Colombia*, Editorial Bedout, Medellín, 1970, 6 vols.

REYES, Rafael, *Memorias 1850-1885*, Fondo Cultural Cafetero, Bogotá, 1987.

ROBINSON, David, "Historia de la relación de Antioquia", en Francisco Silvestre, *Relación de la provincia de Antioquia*, Medellín, 1988.

ROBLEDO, Emilio, *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde*, Banco de la República, Bogotá, 1954.

SAFFORD, Frank, "Commercial Crisis and Economic Ideology in the New Granada, 1825-1850", en R. Liehr (ed.), *América Latina en la época de Simón Bolívar: la formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos, 1800-1850*, Bibliotheca Ibero-Americana, Berlín, 1989, pp. 183-206.

SALAZAR, Mardonio, *Proceso histórico de la propiedad en Colombia (desde 1947 hasta hoy)*, Editorial ABC, Bogotá, 1948.

SAMPER, José María, *Ensayo sobre las revoluciones políticas*, Universidad Nacional, Bogotá, 1969.

SANDOVAL, Yesid *et al.*, "La historia de la quina desde una perspectiva regional: Colombia, 1850-1882", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, 1985-6, n.º 13-14, pp. 153-187.

SANTA, Eduardo, *La colonización antioqueña: una empresa de caminos*, Tercer Mundo, Bogotá, 1993.

SANTA, Eduardo, *Arrieros y fundadores*, Biblioteca Básica del Tolima, Ibagué, 1984.

SANTOS FORERO, Jorge, *Armenia, 1889-14 de octubre-1929*, Tipografía Cervantes, Manizales, 1930.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FOMENTO, *Memoria del secretario del ramo, 1873*, Bogotá, 1873.

Terrenos del Fresno, Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos-E. Zalamea Editor, Bogotá, 1890.

TOVAR PINZÓN, Hermes, "El Estado colonial frente al poder local y regional", en *Nova Americana*, Torino, 1982, pp. 39-77.

TOVAR PINZÓN, Hermes, *Hacienda colonial y formación social*, Sendai Ed., Barcelona, 1988.

TOVAR PINZÓN, Hermes, "Problemas de la estructura rural antioqueña en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, N. F. Jg. 13, H. 3, Berlín, 1987, pp. 363-441.

TOVAR PINZÓN, Hermes *et al.*, *Convocatoria al poder del número. Nueva Granada: censos y estadísticas, 1750-1830*, Archivo General de la Nación, Bogotá, 1994.

TRIANA, Adolfo, *La colonización española en el Tolima, siglos XVI y XVII*, Funcol, Bogotá, 1992.

VALENCIA LLANO, Albeiro, *Colonización, fundaciones y conflictos agrarios (Gran Caldas y norte del Valle)*, Imprenta Departamental, Manizales, 1994.

VALENCIA ZAPATA, Alfonso, *Quindío histórico*, Ed. Quingráficas, Armenia, 1981.

VÁSQUEZ, Ulises, *Almanaque histórico sevillano*, Impresos Ríos, Sevilla, 1971.

ZAVALA, Silvio *et al.*, *Peones, conciertos y arrendamientos en América Latina*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1987.

Apéndice

Lo que calla un croquis o un plano de baldíos

Múltiples peticiones realizadas por colonos, empresarios, aldeas y autoridades regionales se acompañaron con planos topográficos para cumplir un requisito legal. Pero los territorios anhelados o disputados en estas naves de ilusiones y avaricias visualizaban la fuerza y el sueño de una esperanza. Estos dibujos, que esquematizan geografías anónimas, esconden la fauna que habita el bosque, el rumor de las aguas que rompen las montañas, los espejos de grandes lagunas con su oculta diversidad de peces y la geografía de los alimentos con sus cazadores, pescadores y cultivadores de oficio.

Lo curioso es que muchos de estos planos y croquis desaparecieron y los que sobrevivieron se encuentran dispersos en archivos y bibliotecas relacionadas con la cuestión de los baldíos y el problema agrario. Allí habitan como seres desarraigados de su medio. La muestra que aquí se incluye representa intereses disímiles. Son croquis de regiones, planos de territorios que resaltan e invocan lugares que un día guiaron las brújulas y los ojos de las alidadas que ilustraban a los agrimensores, mientras demarcaban sueños de quienes hicieron de la tierra un instrumento de poder y de riqueza, un medio de seguridad económica y un espacio en donde levantar el amor de un hogar. En este se fundarían las raíces de la casa donde crecerían las ataduras del retorno y el lenguaje de los principios infantiles que guiarían a las nuevas generaciones. Estas acumularían en las fronteras las esencias del ser, de la historia y de miles de leyendas esparcidas en las fondas del recuerdo y en los caminos envejecidos de la memoria.

Los planos aquí seleccionados revelan la arqueología de una política de baldíos que se extendió por toda la nación durante el siglo XIX. La colonización antioqueña no fue la única expresión de esta aventura

social y económica, también otros territorios, aldeas y municipios encontraron en los baldíos un modo de mitigar las dificultades de gentes humildes y de coronar las ambiciones latifundistas de grandes señores de la tierra o de quienes, arrimados al poder, aprovecharon sus influencias para hacer de los baldíos un modo de consolidar empresas, vanidades y alianzas con los poderosos de entonces.

Estos croquis y planos ayudarán a comprender mejor los desplazamientos de la gente que, durante el siglo XIX, dieron ritmo y movimiento a las diversas esquinas de la geografía de Colombia. Y muchos encontrarán en ellos las estaciones del dolor y la nostalgia, pues estos paisajes solitarios cambiaron los afectos y virtudes de la colonización por el odio y la sangre de la política. Tal vez, muchos lectores pensarán que Colombia debería retornar a estos lugares para fundar una cultura económica de bienestar, donde millones de desplazados de los últimos setenta años puedan volver a fundar un hogar y una casa, como universos de la infancia, de leyendas y de mitos que se quedaron perdidos en esos montes, ríos y cañadas que el color, contrastado por los topógrafos, diluye como testimonio de una época de esperanzas y de paz.